

01062



8

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**EL COLEGIO DE SAN NICOLAS DE VALLADOLID**

**UNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES**

**DEL OBISPADO DE MICHOACAN**

**(1580-1712)**

Tesis para optar por el grado de Maestría en Historia de México  
que presenta:

**Ricardo León Alanís**

Asesor de tesis: Dr. Enrique González González

México, año 2000





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A Mariana, mi esposa,  
y a mi pequeña hija Tania

A todos los que forjaron,  
y a los que hoy sustentan con orgullo  
el verdadero espíritu Nicolaita

***COLLIGETE, QUAE SUPERAVERUNT FRAGMENTA, NE PEREANT***

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se emprendió gracias al estímulo del Dr. Enrique González González y de la Mtra. Leticia Pérez Puente, quienes en el Seminario sobre Universidad y Colegios: de la Colonia a las Leyes de Reforma, impartido por ambos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), me invitaron por primera vez a reflexionar y profundizar en el estudio sobre el pasado colonial del Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán, bajo una nueva perspectiva historiográfica. Más allá de la asesoría formal y académica que implicó la elaboración de esta tesis, quiero agradecer al Dr. Enrique González el haberme brindado también su valiosa amistad.

A Lety y a Enrique debo no sólo el haberme introducido en el tema, sino también en el ambiente académico del Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), dependiente de la UNAM, que durante dos años me otorgó una beca para que pudiera llevar a cabo la investigación. En el CESU, recibí la valiosa colaboración de Clara Inés Ramírez, Mónica Hidalgo, Armando Pavón, Rodolfo Aguirre, Lourdes Alvarado, Margarita Menegus, Rosalina Ríos y Georgina Flores, quienes con sus críticas, comentarios y sugerencias me ayudaron a perfilar mejor este trabajo. En el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, la Dra. María del Pilar Martínez López-Cano hizo valiosas aportaciones para corregir la versión final de la tesis.

En Michoacán, la ardua tarea de investigar y rescatar de nueva cuenta las raíces del pasado nicolaita recibió un respaldo singular del Mtro. Gerardo Sánchez Díaz, director del Instituto de Investigaciones Históricas y del Dr. Raúl Arreola Cortés, director del Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, ambas instituciones dependientes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Fue también muy valioso el respaldo de la Coordinación de Investigación Científica de la Universidad Michoacana, quien apoyó económicamente el proyecto para rescatar, ordenar y microfilmear los fondos documentales pertenecientes al antiguo Colegio de San Nicolás que se resguardan en el Archivo Capitular de la Catedral de Morelia.

En los seminarios internos y en otros foros académicos realizados en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, se leyeron y expusieron en diversos momentos los borradores del texto original; ahí se hicieron valiosas sugerencias y observaciones para el enriquecimiento de este trabajo. Agradezco especialmente al doctor Felipe Castro Gutiérrez, investigador huésped del Instituto, la generosa ayuda brindada durante el Seminario sobre Historia de Michoacán en el siglo XVII, que de manera tan brillante coordinó durante su estancia temporal por año sabático. Hago patente mi agradecimiento a la licenciada Claudia González Gómez, compañera del Instituto, y a los amigos de siempre: Moisés Guzmán Pérez, Eduardo Miranda Arrieta y Francisco Alejandro García Naranjo, cuyo apoyo fue definitivo para llegar a la meta final.

El doctor Benedict Warren y su esposa Patricia, así como los destacados investigadores de El Colegio de Michoacán: Francisco Miranda, Oscar Mazón, Carlos Herrejón Peredo y Alberto Carrillo Cázares estimularon constantemente este trabajo y me ayudaron a resolver en distintos momentos mis dudas sobre el tema. En la Catedral de Morelia conté siempre con el respaldo de monseñor arzobispo Alberto Suárez Inda y del padre Efrén Cervantes, quienes amablemente me permitieron consultar el archivo capitular. Don Pascual Guzmán de Alba, encargado del archivo catedralicio, me brindó toda su confianza para que pudiera manejar libremente la documentación del antiguo Colegio de San Nicolás y también me ayudó en la traducción de varios documentos en latín.

La doctora Silvia Figueroa Zamudio, directora del Archivo Histórico de la Universidad Michoacana, y la maestra Rosario Ortiz, encargada del Centro de Documentos Microfilmados en el exconvento de Tiripetío, me permitieron llevar a buen término esta investigación al otorgar todas las facilidades para la consulta de esos acervos. Finalmente, agradezco al personal que labora en la biblioteca del CESU-UNAM y en los archivos de la Casa de Morelos y de Notarías de Morelia el apoyo brindado durante las jornadas de trabajo en esos repositorios.

## Índice

<b>Agradecimientos</b>	3
<b>Introducción</b>	5
<b>Capítulo I. Los orígenes del Colegio, 1538-1580</b>	
El obispo Vasco de Quiroga y su "Colegio de Michoacán"	32
El testamento de Don Vasco: primeros estatutos del Colegio de San Nicolás	42
"En nombre de su Majestad": el Cabildo eclesiástico asume el patronato del Colegio	58
Guayangareo-Valladolid y su Colegio de San Miguel	61
Últimos años del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro	64
Los frutos del Colegio durante sus primeros cuarenta años	72
<b>Capítulo II. Primeras décadas del Colegio de San Nicolás en Valladolid, 1580-1610</b>	
La incorporación de los colegios de San Miguel y San Nicolás: aspectos jurídicos y patrimoniales	83
El Colegio de San Nicolás y su nueva situación en la ciudad de Valladolid	90
Un intento por convertir el Colegio de San Nicolás en Seminario Tridentino	99
<b>Capítulo III. San Nicolás en el siglo XVII: un colegio menor de residencia</b>	
Los jesuitas y la impartición externa de las lecciones de Gramática	114
La enseñanza clerical complementaria	123
San Nicolás en crisis	131
Nuevas Constituciones para el Colegio	145
El edificio del Colegio	156
<b>Capítulo IV. Ser y quehacer de los nicolaitas en el siglo XVII</b>	
Los Rectores	162
Los Colegiales	168
La vida cotidiana	177
Las fiestas y celebraciones	183
Prohibiciones y castigos	188
Virtudes y beneficios de los colegiales de San Nicolás	190
<b>Capítulo V. La reforma académica del Colegio de San Nicolás</b>	
Situación del Colegio a finales del siglo XVII	196
Planes y proyectos episcopales para la reforma del Colegio	199
De colegio de residencia a colegio de ejercicio: fundación de las cátedras de Filosofía, Teología y Gramática	204
<b>Conclusiones</b>	208

<b>Apéndices</b>	214
<b>Fuentes consultadas</b>	
Archivos	231
Bibliografía específica	234
Bibliografía general	241

## INTRODUCCION

En el ámbito educativo del México independiente, laico y liberal de nuestros días, la palabra *colegio* suele ser tomada, por lo general, como sinónimo de escuela; es decir, una casa o edificio que funciona como centro de enseñanza donde se imparten estudios de cierto nivel, por medio de clases o cursos sobre diversas materias y campos del saber.

En este moderno ambiente de ideas y de manera común, quizá las únicas diferencias notables que encontramos entre una escuela y un colegio, son el carácter público y laico que suele tener la primera, en contraste con el ambiente más o menos religioso y privado que por lo general tiene el último. Sin embargo, en el México colonial -o mejor dicho, en la Nueva España de los siglos XVI, XVII y XVIII-, los conceptos y las ideas, en este como en otros sentidos, eran a menudo bastante distintas.

Así pues, esta historia parte de una premisa indispensable: aprehender nuestro objeto de estudio -el Real Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid, Michoacán- situado y explicado coherentemente en el marco de la sociedad colonial que le dio vida. Para ello, es necesario conocer, ante todo, el lenguaje, las ideas y las instituciones que conformaban el ambiente educativo prevaleciente a finales de la Edad Media en Europa, particularmente en España, y darle a esto un sentido de proyección en las colonias americanas, específicamente en la Nueva España y el obispado de Michoacán, destacando de manera especial el carácter patronal, económico y social que este tipo de instituciones educativas tenían en la época colonial.

### **Los colegios y la educación durante la Edad Media**

La palabra colegio se deriva del latín *colligo* (reunir, juntar), y más propiamente *collegium* (reunión, junta, asociación). Al parecer, los orígenes más remotos de la colegialidad (*colligere*) como reunión, corporación o asociación de individuos, se encuentran relacionados con la conformación del Colegio Apostólico de Cristo y aún con el Senado Romano, en donde también pasó a desempeñar un papel muy importante el honor o privilegio de ser o pertenecer como miembro a dicho cuerpo colegiado.

Durante la Edad Media el término *colegio* definía aquel grupo cuyos miembros estaban unidos o asociados en función de un interés superior común o razón de ser del grupo. Aunque existían colegios de diferente tipo, en la época medieval sobresalieron particularmente los de carácter eclesiástico -es decir, aquellos conformados por clérigos y religiosos-, ya que este era el ambiente más propicio para la práctica de la *vida en común* y el ejercicio de la *virtud*. Así, todo hace suponer que al principio se identificaba al colegio de clérigos seculares con el Cabildo catedralicio que auxiliaba a los obispos, mientras que en el ámbito monástico parece ser que también se identificaba a dicho colegio con el Capítulo de religiosos electos como superiores de la orden.<sup>1</sup>

Durante los siglos XII y XIII, con el surgimiento de las primeras universidades en Europa, se conformaron también los grupos de estudiantes que asistían a ellas, dando así origen a los colegios como corporaciones estudiantiles. En ese sentido, es importante entender el surgimiento de las universidades en el mismo contexto de la época medieval,<sup>2</sup> y conocer también

---

<sup>1</sup> Michaud-Quantin, Pierre. *Universitas, expressions du mouvement communautaire dans le Moyen-Age Latin*. Paris, Librairie Philosophique J. Vrin, 1970, pp. 85-90. Debemos considerar que desde el punto de vista moral y teológico, la *virtud* es la disposición constante del alma que incita a obrar bien y evitar el mal, y en su conjunto, las virtudes son fuerzas espirituales que sirven para cumplir los planes divinos. Existen cuatro virtudes cardinales (justicia, templanza, fortaleza y prudencia) que son el principio de todas las demás; y tres virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) cuyo objetivo directo es alcanzar a Dios. Por su parte, la práctica de la *vida en común* representa el ideal de aquellas corporaciones religiosas que con ello procuran imitar o seguir el ejemplo de Jesucristo y los apóstoles.

<sup>2</sup> En sus orígenes, la *universitas* (término latino que significa universalidad, totalidad o conjunto de todas las cosas) era en sí misma la corporación o asociación de individuos, cuya naturaleza e importancia radicaba sobre todo en el reconocimiento del poder a través del otorgamiento de grados o títulos de jerarquía para desempeñar alguna actividad. Es decir, que la universidad en la época medieval formaba parte de lo que ahora identificamos más específicamente como gremios (del latín *gremium*, que en realidad significa: seno, centro, regazo, atención, cuidado, protección), y cuyos términos más usuales en la época eran precisamente los de *fratria*, *corpus*, *collegia* y *universitas*. De esa manera, podemos decir que en el medioevo había también universidades de diferente tipo, pero las más conocidas eran aquellas asociaciones o corporaciones de individuos dedicados a las "artes mecánicas o serviles" (tejedores, zapateros, herreros, etc.), cuya organización jerárquica les otorgaba gradualmente los títulos respectivos para desempeñar el oficio como aprendices, oficiales y maestros. Sin embargo, durante los siglos XII y XIII surgió paulatinamente la *universitas studiorum*, como producto de la existencia en algunas ciudades de Europa de los llamados *studium generale*, que eran asociaciones de estudiantes y maestros sin lugar fijo de residencia y carentes de una organización jerárquica o estructura jurídica interna. Dichos estudiantes y maestros se reunían con el objeto de aprender y enseñar las llamadas "artes liberales", o sea todas aquellas disciplinas consideradas como dignas de los hombres libres que no eran siervos o realizaban actividades manuales, es decir: gramática latina (conocida también como "Humanidades"), Filosofía (denominada generalmente "Artes") o cualquiera de los llamados "estudios mayores": Teología, Cánones, Leyes y Medicina, principalmente. Así pues, sólo en la medida en que se

a grandes rasgos las características generales de los estudios y la enseñanza impartida en la época.<sup>3</sup> Sólo así, podremos apreciar con claridad que los colegios -como centros estudiantiles- nacieron básicamente como lugares de reunión y hospedaje para los estudiantes universitarios, quienes en realidad sólo acudían a la Universidad para recibir sus lecciones en las diferentes cátedras y facultades,<sup>4</sup> con el fin de obtener los grados o títulos correspondientes.

---

fueron organizando y estructurando cada vez mejor estas corporaciones estudiantiles, y comenzaron a expedirse también los grados correspondientes de bachiller, licenciado, maestro y doctor en cualquiera de las *facultades* respectivas (Artes, Leyes, Cánones, Teología y Medicina) se les consideró realmente como universidades. Cabe señalar también que, en sus orígenes, las universidades podían ser sólo de estudiantes (como sucedió en Bolonia), de maestros (en el caso de París), o de estudiantes y maestros (como lo fue en Salamanca). Con el paso del tiempo, el término de "Universidad" se fue reservando casi en forma exclusiva para estas asociaciones de estudiantes y maestros especializados en las "artes liberales", pero debemos entender que su característica principal no era tanto la naturaleza de los estudios realizados, sino la fortaleza de la corporación o asociación misma reconocida y jerarquizada al interior mediante la expedición de los grados o títulos académicos mencionados. En general, podemos decir que los colegios y las universidades medievales, como centros educativos, reprodujeron hasta cierto punto el modelo gremial característico de la época en el terreno de la cultura, el estudio y la preparación intelectual de los individuos. Sobre los aspectos aquí reseñados la historiografía de origen europeo -incluyendo la española- es la más amplia y sugerente. De algunas obras sobre colegios y universidades españolas haré cita posteriormente, aquí sólo indico la historiografía básica sobre el tema publicada originalmente en lenguas extranjeras, las traducciones correspondientes al español de algunos de esos textos y los intentos de síntesis aparecidos hasta ahora en México. Véase: Pierre Michaud-Quantin. *Op.cit.*, Lawrence Stone (editor). *The University in Society*. Princeton, Princeton University Press, 1974, 2 vols; Hilde de Ridder-Symoens (editor). *A history of the University in Europe*. (vol. 1: *Universities in the Middle Ages*). Cambridge, Cambridge University Press, 1992; A. Romano, et.al. *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni. Structure, organizzazione, funzionamento*. Catanzaro, Università di Messina, 1995; Antonio Santoni Rugiu. *Storia Sociale dell'educazione*. Milano, Principato Editore, 1987 (edición en español: *Historia social de la educación*. Morelia, IMCED, 1995, (vol. 1: *De la educación antigua a la educación moderna*, capítulos 11 y 12); Mario Alighiero Manacordo. *Storia delle ducazione*. Roma, ERI edizioni, 1983 (edición en español: *Historia de la educación*. México, Siglo XXI, 1996, tomo I, cap. 5); Jacques Le Goff. *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona, Editorial Gedisa, 1987; Anibal Ponce. *Educación y lucha de clases*. México, Editores Mexicanos Unidos, 1976, capítulos 4 y 5; Rolando Tamayo y Salmorán. *La Universidad epopeya medieval*. México, UNAM, 1987; y de muy reciente aparición el libro de Galo Gómez Oyarzún. *La Universidad a través del tiempo*. México, Universidad Iberoamericana, 1998, cap. I.

<sup>3</sup> En aquel entonces la formación de todo individuo comenzaba con el aprendizaje de las llamadas "primeras letras", es decir, leer y escribir en el idioma propio. Sin embargo, siendo el latín la lengua indispensable para poder acceder al conocimiento más avanzado de la época, era necesario el estudio de la gramática latina, cuyo primer ciclo se denominaba también "Humanidades" y consistía en el aprendizaje y manejo perfecto del latín a través de los métodos conocidos como el *trivium* (gramática, retórica y dialéctica) y el *cuadrivium* (música, aritmética, geometría y astrología). Sólo así se podían continuar los estudios de "Artes" o Filosofía (física, metafísica y lógica), y acceder también a los llamados "estudios mayores": Teología, Cánones, Leyes y Medicina, cuyos grados o títulos correspondientes de bachiller, licenciado, maestro y doctor eran expedidos por las universidades.

<sup>4</sup> La palabra cátedra proviene del griego *kathédra*, que en general significa asiento. Este término hacía referencia al asiento elevado o especie de púlpito desde donde se impartía la lección a los estudiantes. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que cuando hablamos de la fundación, dotación o establecimiento de una cátedra en un colegio o universidad, nos referimos sobre todo a la institución o fundación de una renta determinada para el sostenimiento

Los estudiantes miembros de un colegio -haciendo honor a sus orígenes-, además del estudio o "el ejercicio de las letras" (como se decía en la época), practicaban la vida en común y se regían bajo determinadas normas especiales o Constituciones encaminadas sobre todo a alcanzar la virtud. Las Constituciones o estatutos que legalmente daban vida a un colegio eran impuestas o establecidas de antemano por un patrón fundador, quien además destinaba ciertas rentas o bienes en favor del colegio para su sostenimiento.

Estas rentas y bienes quedaban transformadas en un número determinado de *colegiaturas* o *becas*, para el mantenimiento de los estudiantes del colegio; es decir, que en realidad la beca o colegiatura era, pues, en sus orígenes, el usufructo de la renta destinada para la manutención de un estudiante del colegio, y no un pago que se hiciera a este, como dicho término es tomado comúnmente en el lenguaje de nuestros días.

Los *colegiales* o *becarios* eran por lo tanto un grupo privilegiado de estudiantes pertenecientes a un colegio y sostenidos con las propias rentas de él. Para distinguirse y hacer notoria su posición, estos estudiantes portaban una "beca" (especie de banda o capa colgada en el cuello del hábito) -o cualquier otro distintivo en el ropaje-, que les daba precisamente ese rango y prestigio como miembros de un colegio, y los distinguía además ante el resto de la sociedad.

Sin embargo, con el paso del tiempo, algunos colegios comenzaron aceptar en su seno un número cada vez mayor de estudiantes de aquellos que originalmente se podían sustentar con sus propias rentas. A estos estudiantes se le exigía el pago previo de una cuota, pensión o pupilaje para poder ingresar al colegio, y se les conocía indistintamente como "pensionistas", "porcionistas", "convictores" o colegiales "supernumerarios", ya que mediante el pago de su colegiatura o pensión podían "convivir" con los demás colegiales o becarios "de número" pertenecientes al colegio. Por lo general, estos estudiantes de paga aguardaban un tiempo

---

del catedrático que imparte una lección. Por su parte, las *facultades* eran las agrupaciones, asociaciones o academias respectivas de la universidad especializadas en un determinado campo de estudio: Artes, Cánones, Leyes, Teología y Medicina.

prudente en esa calidad mientras esperaban a que quedara vacante una de las becas de número ocupada por algún colegial.

Así, paulatinamente, los colegios fueron transformándose poco a poco en instituciones cada vez más complejas y diferentes entre sí. De tal manera que al poco tiempo se comenzó a hablar de los colegios, ya no sólo como aquellas corporaciones de estudiantes universitarios, sino también como instituciones *mayores* y *menores*, de *residencia* o *ejercicio* (enseñanza), hasta llegar a establecerse, en el siglo XVI, algunos prototipos ideales como fueron los colegios jesuitas -es decir, fundados por la Compañía de Jesús-, y los llamados colegios seminarios o *Seminarios Tridentinos*, ordenados por el Concilio de Trento para la reforma y mejor preparación del clero diocesano o secular.

Advirtiendo pues de antemano la inexistencia de un patrón general para todos los colegios estudiantiles, si podemos señalar a grandes rasgos las características generales de este tipo de instituciones durante la época medieval. Un *colegio residencia* era aquel que únicamente servía como casa para los colegiales y estudiantes que hacían vida en común -casi de la misma manera que una congregación religiosa-, pero que para sus estudios acudían a las lecciones impartidas fuera del recinto colegial, principalmente a las universidades.

Debido a la complejidad que fueron adquiriendo estas instituciones, paulatinamente fueron surgiendo también los llamados colegios de *ejercicio* o de enseñanza, los cuales contaban con la dotación de cátedras propias cuyas lecciones se impartían al interior del mismo colegio, llegando incluso en algunos casos a conceder grados universitarios a sus estudiantes.

Respondiendo a las variantes de este modelo educativo, existían los llamados *colegios menores*, cuyos estudiantes carecían por lo general de grados y únicamente eran oyentes; en tanto que los *colegios mayores* estaban compuestos por una élite de colegiales graduados, que leían y

regenteaban cátedras, y aún en las universidades ostentaban una serie de privilegios.<sup>5</sup> Cabe señalar que por extensión pasó a considerarse también como parte inherente de un colegio el edificio o casa donde habitaban dichos estudiantes.

Sin embargo, en su conjunto y salvo raras excepciones, los colegios no eran, pues, en sus orígenes, los grandes centros de estudio y enseñanza que comúnmente se cree. Más bien, fueron una especie de internados o albergues estudiantiles de diferente tipo, encaminados desde un principio a preservar los privilegios que en materia educativa gozaban el clero y la Iglesia durante el Antiguo Régimen, mismos que eran compatibles con los principios éticos y morales de la propia sociedad medieval que los vio nacer.

De esta manera, quizá la definición más acabada de lo que sería el prototipo del colegio prevaleciente en España e Hispanoamérica,<sup>6</sup> durante los siglos XVI y XVII, sea la que daba Sebastián de Covarrubias Orozco en su célebre *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, publicado por primera vez en 1611:

"Compañía de gente que se ocupa de ejercicios de virtud y están todos entre sí unidos y ligados... Comúnmente está recibido este nombre de colegio por las casas instituidas para criarse

---

<sup>5</sup> Un buen recuento sobre el origen y desarrollo de los colegios como corporaciones estudiantiles en Europa, puede verse en: Domenico Maffei y Hilde de Ridder-Symoens (editores). *I collegi universitari in Europa tra il XIV e il XVIII secolo*. Milano, Giuffrè Editore, 1991.

<sup>6</sup> Sobre la educación, los colegios y las universidades medievales en España y su influencia en Hispanoamérica, existe una amplísima bibliografía, por lo que aquí cito únicamente algunos estudios clásicos sobre el tema: Francisco Martín Hernández. "Los colegios universitarios españoles como signo de reforma (siglos XIV-XVI), en: Domenico Maffei y Hilde de Ridder-Symoens. *Op.cit.*, pp. 81-100; Alberto Jiménez. *Historia de la Universidad española*. Madrid, Alianza, 1971; Francisco Martín Hernández. *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*. Vitoria, 1966; L. Sala Balust. *Constituciones, estatutos, y ceremonias de los antiguos colegios de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1962-65, 4 vols; A. M. Carabias Torres. *Colegios mayores: centros de poder*. Salamanca, 1986, 3 vols; Lourdes Díaz Trechuelo. *La vida universitaria en Indias, siglos XVI y XVII*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1982; Mariano Peset. et.al. *Universidades españolas y americanas época colonial*. Valencia, CSIC-Generalitat Valenciana, 1987; Richard L. Kagan. *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid, Tecnos, 1981; Buenaventura Delgado Criado, Bernabé Bartolomé Martínez, et.al. *Historia de la educación en España y América*. (vol. 1: *La educación en la hispania antigua y medieval* y vol. 2: *La educación en la España moderna, siglos XVI-XVIII*.) Madrid, Fundación Santa María-Ediciones SM, 1992. Adeline Rucquoi. "Studia generalia y pensamiento hispánico medieval". *Relaciones*, num. 75. Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 1998, pp. 243-280.

en ellas hombres bien nacidos, virtuosos y profesores de letras. Los mayores son de hombres provecetos, que leen en las escuelas y rigen cátedras, los menores son de oyentes. Tienen propios hábitos, viven en comunidad; tienen cierto género de clausura religiosa y circumspecta. Son obedientísimos a su rector. Depréndese en los colegios, fuera de las letras y de la virtud, mucha cortesía y urbanidad, sufrimiento y modestia; respeto al más antiguo y otras mil cosas buenas; por donde la calidad de haber sido uno colegial en los colegios que tienen nombre, es de mucha consideración para los lugares que desde allí salen a ocupar, sean plazas seculares o prebendas eclesiásticas..., (pues) el haberse criado en congregación, es un particular importantísimo para cuando se hallan después en los acuerdos y juntas, y en las iglesias en los cabildos".<sup>7</sup>

Comencemos, pues, por considerar los colegios como lo que realmente fueron en su origen: instituciones corporativas surgidas a finales de la Edad Media, ligadas de una u otra manera al clero y la Iglesia, pero sobre todo: lugares de hospedaje y ejercicio para estudiantes, a quienes su patrón fundador había destinado ciertas rentas y bienes para el sustento común -entre ellos el edificio donde dichos estudiantes habitaban-, cuya importancia radica, principalmente, en la unidad de la propia congregación para la práctica de la vida en común; regidos bajo ciertas reglas o Constituciones, encaminadas a alcanzar la virtud, y lograr así el respeto y prestigio hacia sus miembros por parte de la sociedad.

También debemos abandonar definitivamente la idea de que colegio, es equivalente a hablar de una escuela o centro de enseñanza. Ciertamente el estudio o el ejercicio de las letras por parte de sus miembros representa casi siempre una característica importante, pero no son la esencia o valor supremo que le da vida y forma a la congregación; más bien es uno de los caminos a seguir para alcanzar la virtud y lograr así otros objetivos superiores para la comunidad. Esta es, en realidad, la idea prevaleciente al momento de la conquista y colonización de la Nueva España, y por lo tanto es la misma que va a permear en muchos de los primeros

---

<sup>7</sup> Covarrubias Orozco, Sebastián. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Edición de Felipe C. R. Maldonado y Manuel Camarero. Madrid, Castalia, 1995, p. 332.

colegios fundados en esta tierra durante la época colonial.

### **Los colegios novohispanos y la Historia de la Educación en México**

Negada y censurada, pero sobre todo diríamos "distorsionada" o "deformada" por la historiografía liberal y nacionalista de los siglos XIX y XX, durante muchos años la época colonial se convirtió en una especie de "edad oscura" en la historia de México.

Así, en lo que toca específicamente a la historia de la educación, durante mucho tiempo sólo se hizo énfasis en la labor llevada a cabo por los frailes de las órdenes religiosas a través de la evangelización y el establecimiento de las escuelas para indios, en donde se les instruyó tanto en la doctrina cristiana como en el aprendizaje del castellano, la lectura y escritura, así como en toda clase de oficios. En ese sentido, la mayoría de los estudios clásicos sobre el tema destacaron ante todo la importancia de la fundación del Colegio de Tlatelolco, como la institución más sobresaliente destinada para la educación de los naturales en la época colonial.

De igual manera, esos trabajos hicieron notar la importancia de los colegios de la Compañía de Jesús -vinculados sobre todo a la preparación de la juventud criolla-, a los que incluso se calificó generalmente como los grandes centros educativos de la época colonial. Otra vertiente de análisis, fue la relativa a la fundación de la Real Universidad de México, la que en resumen se presentó simplemente como la principal institución de "estudios superiores" que existió en la Nueva España.

Sin embargo, habría que decir que la mayoría de las veces, los estudios clásicos sobre historia de la educación en México -especialmente en lo que se refiere a la época colonial-, han estado permeados por una serie de problemas teóricos, metodológicos y conceptuales que en síntesis podemos enumerar de la siguiente manera:

Primero, considerar de antemano el tema de la educación novohispana como una cuestión de carácter público; es decir, hablar a menudo de una "educación pública", como si las

instituciones educativas a que hacen referencia hubieran tenido ese carácter desde la época colonial.<sup>8</sup> En realidad, debemos de tomar en cuenta que esta concepción moderna de la educación es producto del Estado liberal que surgió con la Ilustración y que durante los siglos XIX y XX estableció definitivamente los criterios para unificar el conocimiento bajo un carácter laico, universal y como un derecho de todos los individuos.

Segundo, que por ello mismo, varios trabajos terminan simplificando las cosas al grado de identificar muchas veces el estudio como sinónimo de educación.<sup>9</sup> Aquí, cabe decir que si bien ambos aspectos son complementarios y casi inseparables, no significan exactamente lo mismo. Para diferenciarlos, debemos de tomar en cuenta que el estudio presupone forzosamente un ejercicio de carácter intelectual, mientras que la educación no solamente se adquiere por medio de éste, sino que en general se transmite por otros conductos como son la familia y la sociedad, de manera que por lo tanto lleva implícita una serie valores morales que varían mucho de una época a otra.

Tercero, orientar y restringir el campo de análisis e investigación más bien hacia una historia factual de las instituciones y no propiamente hacia la educación como un fenómeno de carácter social. Es decir, que en general estos trabajos se remiten la mayoría de las veces a hacer un simple recuento histórico de las efemérides de una determinada institución -ya sea un colegio o la propia Universidad-, resaltando sobre todo la figura de su fundador o de algunos otros personajes notables vinculados a ella, con la correspondiente exposición de su *currículum* o plan de estudios, sin tomar en cuenta muchas veces otros aspectos fundamentales como son el marco jurídico y económico que les dio vida, así como el impacto o la influencia política y social de

---

<sup>8</sup> Al respecto, véase: Joaquín García Icazbalceta. "La instrucción pública en México durante el siglo XVI", en: *Obras*. New York, Burt Franklin, 1968, Tomo I, pp. 163-270, (este ensayo fue publicado originalmente en México, en 1893); Paula Alegría. *La educación en México antes y después de la conquista*. México, SEP, 1963; Tomás Zepeda Rincón. *La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI*. México, Progreso, 1972.

<sup>9</sup> Véase: Francisco Larroyo. *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1956; Martha Robles. *Educación y sociedad en la historia de México*. México, Siglo XXI editores, 1977.

estas instituciones en su propio contexto histórico.<sup>10</sup>

Y cuarto -como producto de todo ello-, pretender establecer o encontrar en la Nueva España un "sistema escolarizado", como si las instituciones educativas de la época colonial hubieran obedecido desde entonces un patrón establecido de antemano en cuanto a los estudios y la educación impartida en ellas, dividido a la vez en los tradicionales "grados" o niveles de aprendizaje (primaria, secundaria, bachillerato y superior) que hoy en día todos conocemos y nos es tan familiar.<sup>11</sup>

Así podemos ver que, en la mayoría de los estudios típicos sobre el tema de la historia de la educación en México, se transmite por ejemplo la idea generalizada de que en la Nueva España había distintos colegios controlados básicamente por el clero y la Iglesia, cuya diferencia esencial era únicamente el grupo social y étnico para el que habían sido destinados; es decir, que había colegios para varones y colegios para "niñas"; que unos eran exclusivamente para indios y mestizos, y otros para españoles y criollos; y que estos últimos estuvieron controlados sobre todo por la Compañía de Jesús.

Que dichos colegios eran una especie de escuelas primarias donde se "impartían estudios básicos", "enseñanza elemental", "primeras letras" o "estudios menores" (entendidos casi siempre estos conceptos como sinónimos); que en el mejor de los casos abarcaba la enseñanza de la gramática latina, condición indispensable para poder "ingresar" posteriormente a la Universidad y cursar "estudios mayores o superiores"; y que en general, la educación colonial estaba basada

---

<sup>10</sup> Algunos ejemplos de ello, podemos verlos en obras como las de Félix Osoreo. "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780" y "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy Escuela Nacional Preparatoria)", en: *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*. Publicados por Genaro García, México, Porrúa, 1975 (ambos trabajos fueron publicados originalmente en 1908); Alberto María Carreño. *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*. México, UNAM, 1961; *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*. México, UNAM, 1963, 2 tomos; Consuelo García Stahl. *Síntesis histórica de la Universidad de México*. México, UNAM, 1978.

<sup>11</sup> Véase: Francisco Larroyo. *Op.cit.*, Martha Robles. *Op.cit.*, Enrique Espinoza Suárez. *El Bachillerato en México*. México, Escuela Normal Preparatoria, 1982; Jaime Castrejón Díez. *Estudiantes, bachillerato y sociedad*. México, Colegio de Bachilleres, 1985.

en una escolástica tradicional que daba poco margen a la innovación y el estudio de la ciencia.<sup>12</sup>

Al hacer un análisis y balance general sobre este tipo de trabajos tradicionales de historia de la educación en México, que se han ocupado en mayor o menor medida del periodo colonial y fueron elaborados desde finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del presente siglo, podemos concluir diciendo que parten ante todo de una óptica modernizada y liberal, que termina por confundir y deformar a menudo las cosas, pero sobre todo en muchas ocasiones está muy alejada de la realidad y, por lo tanto, fuera del contexto histórico, social, institucional e ideológico de la época colonial.

Sin embargo, afortunadamente, en años recientes se ha producido una historiografía nueva y diferente en torno a la educación en México durante el periodo colonial que si bien, en algunos casos, no ha rebasado totalmente los enfoques tradicionales, si podemos decir que poco a poco ha venido trazando nuevas líneas y abriendo caminos diferentes para una mejor comprensión y explicación del fenómeno educativo novohispano. En ese sentido, sobresalen particularmente los trabajos elaborados por Sergio Méndez Arceo, Jose Luis Becerra López, Elisa Luque Alcaide, Ignacio Osorio Romero, Lino Gómez Canedo y Ernesto de la Torre.<sup>13</sup>

A estos estudios pioneros se han sumado en los últimos años las valiosas aportaciones hechas por los destacados investigadores de El Colegio de México, encabezados por José María

---

<sup>12</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Op.cit.*, Francisco Larroyo. *Op.cit.*, Paula Alegría, *Op.cit.*, Tomás Zepeda Rincón. *Op.cit.*, Martha Robles. *Op.cit.*

<sup>13</sup> Véase: Sergio Méndez Arceo. *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*. México, 1952 (segunda edición facsimilar: UNAM, 1990); Jose Luis Becerra López. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México, Editorial Cultura, 1963; Elisa Luque Alcaide. *La educación en la Nueva España en el siglo XVIII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970; Ignacio Osorio Romero. *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México, UNAM, 1979; Lino Gómez Canedo. *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuela y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*. México, Porrúa, 1982; Ernesto de la Torre. *Historia de la educación en Puebla. Época colonial*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

Kobayashi, Pilar Gonzalbo, Carmen Castañeda y Dorothy Tanck.<sup>14</sup>

Pero sin duda, la gran producción y los enfoques más novedosos sobre el tema han sido aportados recientemente por el grupo encabezado en sus inicios por Lorenzo Luna y continuado en nuestros días por Enrique González, Armando Pavón, Margarita Menegus, Clara Inés Ramírez, Leticia Pérez Puente, Mónica Hidalgo, Rosalina Ríos, Rodolfo Aguirre y otros investigadores del Seminario de Historia de la Educación Durante la Época Colonial, que funciona en el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) dependiente de la UNAM.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Véase: José María Kobayashi. *La educación como conquista*. México, El Colegio de México, 1985; Carmen Castañeda. *La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821*. México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984; Dorothy Tanck. *La educación ilustrada en la Nueva España*. México, El Colegio de México, 1985; Pilar Gonzalbo. *Historia de la educación en la época colonial*. México, El Colegio de México, 1990, 2 vols. Aunque el tema de la educación colonial aparece solamente como parte de un contexto mucho más amplio, cabe señalar en esta misma línea los trabajos pioneros de Alberto Manrique. "Del barroco a la Ilustración" (específicamente el apartado titulado: Universidad, colegios y estudiantes), publicado en la *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1976, Tomo I; y la obra de Luis Weckmam. *La herencia medieval de México*. México, El Colegio de México, 1984 (particularmente el capítulo XXXIII, titulado: "El scriptorium, los colegios, los beaterios y la Universidad").

<sup>15</sup> La producción historiográfica del CESU-UNAM se encuentra agrupada básicamente en la colección titulada: *La Real Universidad de México. Estudios y Textos*, que a la fecha alcanza ya ocho volúmenes, cuyos autores y títulos correspondientes son los siguiente: Lorenzo Luna, et al. *Historia de la Universidad colonial (avances de investigación)*. México, UNAM, 1987; Mauricio Beuchot. *Filósofos dominicos novohispanos (entre sus colegios y la Universidad)*. México, UNAM, 1987; Enrique González. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM, 1993; Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. México, UNAM, 1993; Mauricio Beuchot. *El tratado de Francisco Naranjo para la enseñanza de la Teología en el siglo XVII*. México, UNAM, 1994; Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores). *La Universidad Novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México, UNAM, 1996; Leticia Pérez Puente (coordinadora). *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*. México, UNAM, 1998; Rodolfo Aguirre. *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. México, UNAM, 1998. Véase también los trabajos de Lorenzo Luna, Armando Pavón y Clara Inés Ramírez aparecidos en el libro colectivo titulado: *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. México, UNAM, 1989; así como los ensayos de Armando Pavón, Clara Inés Ramírez, Enrique González y Margarita Menegus publicados en la obra coordinada por Lourdes Alvarado. *Tradición y reforma en la Universidad de México*. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1994. De Enrique González González, véase también: "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en: *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*. México, UNAM, 1986, pp. 73-83; "Un acercamiento a la Universidad colonial", en: *Universitas* (suplemento editorial de *Uno más uno*), 21 de febrero de 1994. El propio Enrique González coordinó la obra colectiva titulada: *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*. México, UNAM, 1996; Margarita Menegus tuvo a su cargo la coordinación del libro: *Saber y poder en México. Siglos XVI al XIX*. México, UNAM, 1997; y Rosalina Ríos Zúñiga se ha ocupado de una caso particular en sus ensayos: "Estructura interna de un Colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas (1754-1824)", en: *El Pregonero de la muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas*. Zacatecas, Archivo Histórico de Zacatecas, num. 10, julio de 1994, pp. 4-5; y "La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario",

En estos trabajos llevados a cabo en el CESU se han revalorado los antecedentes medievales y las características corporativas de la educación novohispana; se ha recurrido principalmente a los archivos originales de las instituciones educativas coloniales; se han señalado de manera clara los procesos de transformación de la educación colonial a la instrucción pública del México moderno; y se han introducido las propuestas teórico metodológicas más novedosas de lo que podríamos llamar una "Historia Social de la Educación", proporcionadas por la historiografía extranjera de los últimos años.

En su conjunto, estos trabajos -particularmente los de Pilar Gonzalbo y el grupo del CESU-UNAM-, han servido para plantear las líneas generales de la presente investigación, pero antes de pasar a ello conviene también echar un vistazo al panorama historiográfico regional.

### Historia y tradición michoacana en torno al Colegio de San Nicolás

El origen de la historiografía relacionada con el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán se remonta a la segunda mitad del siglo XVIII, ya que en 1766 se publicó por primera vez la obra del entonces rector nicolaíta, licenciado Juan José Moreno, titulada: *Fragmentos de la vida y virtudes de Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás*.<sup>16</sup>

Dicha obra es considerada básicamente, hasta nuestros días, como la biografía más importante que se haya escrito sobre el primer obispo de Michoacán. Sin embargo, resaltando

---

en: *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, vol. XLIV, num. 2, octubre-diciembre de 1994, pp. 239-332.

<sup>16</sup> La referencia bibliográfica y el título completo de la obra es: Juan Joseph Moreno. *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Vasco de Quiroga, primer obispo de la Santa Iglesia Cathedral de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid*. México, Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1766., 202 pp. + dedicatoria, licencias, prólogo y tabla de los capítulos, sfn. Incluye también un busto grabado en cobre del obispo Vasco de Quiroga y un apéndice titulado: "Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán, dispuestas por su fundador el Rmo. y venerable sr. Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán", 29 pp. + prólogo del autor de la vida y fe de erratas, sfn.

la importancia que el propio autor le dio al Colegio de San Nicolás como una de las principales instituciones fundadas por Vasco de Quiroga, puede considerarse también esta obra como la primera síntesis histórica que destacó la trascendencia y significación del antiguo Colegio de San Nicolás en el ámbito educativo colonial.<sup>17</sup>

En realidad, el aporte fundamental de la obra de Moreno consistió básicamente en dos cosas: primera, rescatar la figura del obispo Vasco de Quiroga, que hasta entonces había estado más envuelta en la leyenda y el mito que en los testimonios directos de su actuación. Y segunda, hacer ante todo una apología histórica del Colegio de San Nicolás, con el afán de servir como contrapeso a la reciente fundación (hacia 1760) del nuevo Seminario Tridentino de San Pedro de Valladolid de Michoacán, establecido por el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle; institución que, dadas las condiciones del momento, amenazaba con llevar a la ruina académica y material al antiguo colegio nicolaita.<sup>18</sup>

En general, podemos decir que a partir de la obra de Juan José Moreno se establecieron las bases historiográficas en torno al Colegio de San Nicolás, que en síntesis pueden resumirse de la siguiente manera: ser uno de los colegios reales más antiguos de América, ya que fue fundado hacia 1540 por el primer obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga, y en 1543 recibió el amparo del patronato real por cédula del emperador Carlos I de España. Que de acuerdo con las disposiciones ordenadas por el obispo Quiroga en su testamento, este colegio se adelantó en cuanto a organización y objetivos, a lo dispuesto por el Concilio de Trento respecto a la fundación de los colegios seminarios para la formación de ministros diocesanos. Que hacia

---

<sup>17</sup> Es importante resaltar que anteriormente a la obra de Moreno, la tradición histórica del Colegio de San Nicolás sólo había sido recogida en forma parcial y confusa por el cronista mayor de Indias Gil González Dávila, al que Moreno hizo por cierto una severa crítica debido a las "torpezas y errores" que cometió el escribir el capítulo correspondiente a la Iglesia michoacana en su *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, impreso a mediados del siglo XVII. Algunos otros informes coloniales sobre el Colegio de San Nicolás, permanecieron inéditos por diversos motivos y sólo en forma muy reciente han sido publicados.

<sup>18</sup> Al respecto, véase: Francisco Miranda. "Moreno, Rector, Historiador e Inventor de Quiroga", en: *Humanistas Novohispanos de Michoacán*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Biblioteca de Nicolaitas Notables 18), 1983, pp. 79-88; Ricardo León Alanís. "Juan José Moreno: catedrático, rector e historiador nicolaita". Estudio introductorio a la edición facsimilar de los *Fragmentos de la vida y virtudes...* Morelia, Universidad Michoacana, 1988, pp. IX-XLIV.

1580, dicho colegio se trasladó junto con la Catedral de Michoacán a la ciudad de Valladolid, donde se fusionó con otro antiguo colegio michoacano bajo la advocación de San Miguel, fundado por los religiosos franciscanos hacia 1547; y que, finalmente, durante más de 200 años este colegio sirvió y proveyó al obispado de Michoacán y a otras iglesias de la Nueva España de suficientes y capaces ministros, siendo todo ello producto de las grandes virtudes de su fundador y algunos de los privilegios más honrosos de que podía gozar este "primitivo" colegio en el ámbito educativo colonial.

Esta interpretación histórica -nacida en un momento coyuntural y decisivo para la institución-, estuvo cargada desde el principio de un gran sentido apologético hacia el Colegio de San Nicolás, que resaltó básicamente sus orígenes y lo vinculó más que nada a la figura de su ilustre fundador. Esto vino a darle forma y contenido a todo un discurso histórico que prácticamente ha sido retomado y copiado por todos los autores que de manera posterior se han ocupado de la historia del colegio, desde finales del siglo XIX hasta nuestros días.

En ese sentido, vale la pena resaltar que en 1880, a raíz de la celebración del tercer centenario de la incorporación del Colegio de San Nicolás con el antiguo Colegio de San Miguel de Guayangareo, resurgió también de manera coyuntural un interés por la historia del Colegio de San Nicolás, que quedaría plasmada básicamente en los discursos de Jacobo Ramírez y Macario Torres, así como en algunos escritos de Mariano de Jesús Torres, Nicolás León y Ezequiel A. Chávez, de quienes se puede decir que historiográficamente establecieron por primera vez una continuidad entre el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo (en la época colonial) con el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, fundado en 1847 como institución civil por el entonces gobernador de Michoacán, don Melchor Ocampo.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Véase: *Memorandum de la solemnidad verificada en el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, la noche del 10 de octubre de 1880, en la celebración del tercer centenario de su incorporación al Colegio de San Miguel*. Morelia, Imprenta de Benigno Ayala, 1880. En este acto fungieron como oradores principales Jacobo Ramírez y Macario Torres, en tanto que sus contemporáneos, Nicolás León y Mariano de Jesús Torres, recogieron y difundieron ampliamente este acontecimiento y la rica tradición histórica del Colegio de San Nicolás en sus conocidas obras relativas a don Vasco de Quiroga y la historia eclesiástica de Michoacán. Véase: Nicolás León. *Don Vasco de Quiroga. Grandeza de su persona y de su obra*. México, Tipografía de los sucesores de F. Díaz de León, 1903 (segunda edición: Morelia, Universidad Michoacana, 1984); Mariano de Jesús Torres. *Historia*

Pero sin duda, la obra que más influyó en este aspecto fue la del doctor Julián Bonavit, publicada por primera vez entre 1908 y 1910.<sup>20</sup> Con Bonavit, la historiografía del Colegio de San Nicolás retomó y continuó por ese sendero apologético, que resaltó cada vez más las efemérides y personajes ilustres ligados a la historia del Colegio. Así, a la figura señera de don Vasco de Quiroga, se unieron las de Miguel Hidalgo, José María Morelos, José Sixto Verduzco y Melchor Ocampo, entre otros, como continuadores de la gran tradición nicolaita.

Al respecto, podemos decir que esta historiografía es, pues, representativa de esa corriente entre romántica y liberal, característica de finales del siglo XIX y principios del XX, que buscó afanosamente establecer lazos de continuidad y aportes regionales a una historia patria, con el fin de crear un identidad nacional que quedara expresada a través de diversos símbolos, siendo precisamente uno de ellos el glorioso Colegio de San Nicolás, cuna de los más ilustres personajes michoacanos vinculados a la historia del México independiente.

En 1940, nuevamente en el marco de los festejos por el cuarto centenario de la fundación del Colegio de San Nicolás, salió a la luz el libro de Pablo G. Macfás, titulado *Aula Nobilis*.<sup>21</sup> En esta monografía, se vinculó por primera ocasión el discurso histórico que desde antaño envolvía al Colegio de San Nicolás con el surgimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fundada en 1917.

---

*civil y eclesiástica de Michoacán*. Morelia, Imprenta particular del autor, 1905. Por su parte, Ezequiel A. Chávez dejó plasmadas sus impresiones sobre la centenaria institución nicolaita en un breve escrito publicado originalmente en 1892, en la *Gaceta Oficial* del Estado de Michoacán. Véase: Ezequiel A. Chávez. "El Colegio de San Nicolás", en: *Universidad Michoacana*. Num. 4, abril-junio de 1992, pp. 85-87.

<sup>20</sup> La obra de Julián Bonavit apareció publicada por primera vez en fascículos, entre 1908 y 1909, en el *Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística*; en 1910 se publicó ya como obra completa con motivo del Primer Centenario de la Independencia de México. Véase: Julián Bonavit. *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo (el más antiguo de los que existen actualmente en América)*. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1910. Posteriormente han aparecido dos ediciones más de esta obra, publicadas ambas por la Universidad Michoacana, en 1940 y 1958. A esta última edición se agregaron un prólogo y una segunda parte (1910-1958) escritos por Raúl Arreola Cortés.

<sup>21</sup> Véase: Pablo G. Macfás. *Aula Nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. México, Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1940 (segunda edición: Morelia, Universidad Michoacana, 1985, col. Biblioteca de Nicolaitas Notables num. 27).

Por esos años, también fue publicado el trabajo clásico de Jesús Romero Flores sobre la historia de la educación en Michoacán, en el que a semejanza de los textos tradicionales referentes a la historia de la educación en México, se perfiló una interpretación deformada de las instituciones educativas coloniales, destacándose en el ámbito regional la importancia del Colegio de San Nicolás como la principal institución de "enseñanza superior" en Michoacán durante la época colonial.<sup>22</sup>

Así, poco a poco se fue enraizando cada vez más en la memoria de los michoacanos esta especie de continuidad histórica entre las instituciones consideradas como su *Alma Mater*: el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, de la época colonial; el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, que con carácter de institución pública funcionó durante la segunda mitad del siglo XIX; y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que a partir de la segunda década del siglo XX retomó e hizo suya esta centenaria tradición.

De esa manera, a la vez que se establecía una continuidad histórica entre las instituciones nicolaitas, cabe decir que también se fue alargando cada vez más la lista de efemérides y personajes notables vinculados a ellas, hasta llegar en nuestros días a incorporar como parte del sentimiento nicolaita a gente tan destacada en el campo de la ciencia, las humanidades y la política, como el doctor Ignacio Chávez, el filósofo Samuel Ramos y el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, entre otros.<sup>23</sup>

Sin embargo, conviene señalar que durante todo ese tiempo, poco se avanzó e investigó realmente sobre el origen de esta noble tradición: el pasado colonial del Colegio de San Nicolás Obispo. Hubo que esperar hasta una nueva coyuntura, en 1965, cuando se conmemoró el cuarto centenario de la muerte del obispo Vasco de Quiroga, para que aparecieran los eruditos estudios debidos a la pluma de Benedict Warren, Carlos Herrejón y Francisco Miranda, que en general

---

<sup>22</sup> Véase: Jesús Romero Flores. *Historia de la Educación en Michoacán*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1948.

<sup>23</sup> Romero Flores, Jesús. *Biografías de Nicolaitas distinguidos*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1960.

arrojaron nuevas luces y reflexiones en torno a la historia del Colegio de San Nicolás durante su etapa primitiva.<sup>24</sup> Empero, al ocuparse preferentemente de la figura del obispo Quiroga y de los primeros años en que se fundó y consolidó el colegio, la mayoría de estos trabajos dejó de lado –o cuando menos incompleta–, una visión panorámica de la institución nicolaíta a lo largo de la época colonial.

En nuestros días, y en medio de otra coyuntura como fue la celebración, en 1990, de los 450 años de fundación del Colegio de San Nicolás, han aparecido otros trabajos como los del doctor Raúl Arreola Cortés, Silvia Figueroa Zamudio y Gerardo Sánchez Dfáz, entre otros, hasta culminar en fechas recientes con una apretada síntesis elaborada por el maestro Angel Gutiérrez.<sup>25</sup>

Al respecto, podemos decir como conclusión que: desde el siglo XVIII se ha venido dando una especie de círculo vicioso en torno a la historiografía del Colegio de San Nicolás, que aparece coyunturalmente con cada celebración, repitiendo casi siempre el mismo discurso alusivo a los orígenes de la institución, sus efemérides y el recuento de los personajes más notables vinculados a él; pero que desafortunadamente ha caído también en una serie de omisiones,

---

<sup>24</sup> Véase: Benedict Warren. *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*. Morelia, Universidad Michoacana, 1977, (cabe decir que la primera edición de esta obra, en inglés, data de 1963); poco después el mismo Warren publicó otro pequeño ensayo titulado: *Vasco de Quiroga, fundador de hospitales y colegios*. Madrid, Raycar Impresores, 1966. Por su parte, Carlos Herrejón Peredo dio a conocer tres ensayos sobresalientes titulados: "Dos obras señaladas de Don Vasco de Quiroga" (los hospitales de Santa Fe y el Colegio de San Nicolás) y "Cinco documentos sobre Don Vasco de Quiroga", ambos publicados en: *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Ed. Jus, 1965; uno más, con el título de "Tres documentos inéditos sobre el Colegio de San Nicolás", apareció en la revista *Trento* (segunda época, vol. VII, num. 2-3, abril-junio de 1965) del Seminario de Morelia. También Francisco Miranda Godínez publicó por primera vez, bajo el título de *El Real Colegio de San Nicolás de Páizcasaro* (Cuernavaca, Cidoc, 1967) la obra que más tarde fue editada como: *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

<sup>25</sup> Véase: Raúl Arreola Cortés. *Historia del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1982 (segunda edición 1991); Gerardo Sánchez Dfáz y Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990; Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio (coordinadora). *Presencia Universitaria. Selección de textos*. Morelia, Universidad Michoacana-La Voz de Michoacán, 1992, (sobre todo la primera parte titulada: El Colegio de San Nicolás y sus hijos notables); Angel Gutiérrez. *Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. Historia Breve*. Morelia, Universidad Michoacana, 1997; de reciente aparición consignamos también el libro de Silvia Figueroa Zamudio. *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas 1847*. Morelia, Universidad Michoacana, 1998.

malinterpretaciones e incluso tergiversaciones, que han provocado un profundo hueco en la memoria de los nicolaitas de hoy, olvidándose incluso de destacar la importancia de los cambios cualitativos que se gestaron en las bases mismas del colegio durante la época colonial, y ya no digamos en cuanto a lo que vino a ser posteriormente el colegio como institución pública de carácter civil, durante el siglo XIX, y la actual Universidad Michoacana.

### Características de la presente investigación

#### *Aspectos teórico-metodológicos*

Uno de los objetivos primordiales de este trabajo consiste precisamente en rebasar esa visión tradicional sobre los orígenes y la historia del Colegio de San Nicolás, incorporando para ello un nuevo enfoque teórico-metodológico tomado de la historiografía reciente sobre el sentido corporativo y social de la educación en la época colonial.<sup>26</sup>

Para ello entenderemos siempre al Colegio de San Nicolás en el sentido original y más amplio de la palabra *colegio*; es decir, como *congregación de estudiantes que hacen vida en común bajo ciertas normas o Constituciones impuestas por un patrón fundador*, y no forzosamente, pues, como escuela o centro de enseñanza.

De acuerdo con la metodología propuesta por Víctor Gutiérrez Rodríguez,<sup>27</sup> nos interesa dilucidar las características generales y particulares que tuvo el Colegio de San Nicolás Obispo

---

<sup>26</sup> Sobre este aspecto, básico para la presente investigación, véase sobre todo las propuestas y análisis que presentan: Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1990; Lorenzo Luna, et al. *Op.cit.*; Mónica Hidalgo Pego. "Los colegios novohispanos y sus vínculos con la Real Universidad en la historiografía sobre la educación colonial", en: Enrique González (coordinador). *Historia y Universidad...*, pp. 329-338; Margarita Menegus y Enrique González (coordinadores). *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*. México, UNAM, 1995.

<sup>27</sup> Véase: Víctor Gutiérrez Rodríguez. "Hacia una tipología de los colegios coloniales", en: Leticia Pérez Puente (coordinadora). *Op.cit.*, pp. 81-90; el mismo Víctor Gutiérrez ha particularizado en un caso: "El colegio novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial", en: Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores). *Op.cit.*, pp.381-383.

de la diócesis de Michoacán durante la época colonial. Es decir, reflexionar y hacer un análisis detallado de la historia del colegio durante este periodo, tomando en cuenta básicamente los siguientes aspectos:

1. *El carácter patronal de su fundación y gobierno.* En este sentido, se trata de definir, primeramente, si el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán era una fundación real, eclesiástica o seglar, en virtud de que a menudo se confunden estos aspectos si tomamos en cuenta que dicho Colegio fue fundado por el obispo Vasco de Quiroga a sus propias expensas, pero poco después fue amparado por el patronato real. Sin embargo, luego de la muerte del obispo Quiroga, el patronato del Colegio quedó en manos del Cabildo eclesiástico de Michoacán, situación que en su momento acarreó confusiones y que, en general, la historiografía nicolaita ha analizado muy poco. La combinación de estos factores reclama, pues, una explicación más detallada que nos permita entender cabalmente la realidad fundacional, patronal e institucional del primitivo Colegio nicolaita.

2. *El origen de sus rentas y el tipo de administración y financiamiento que se presentó para darle sostenimiento.* Este aspecto, a menudo desconocido o cuando menos poco tratado en la mayoría de los estudios referentes al Colegio de San Nicolás, representa un factor fundamental para entender y explicar el devenir histórico de la institución, ya que del origen y manejo de sus rentas y bienes, auges y crisis económicas, dependía totalmente la vida del Colegio y el sustento diario de todos sus miembros.

En ambos sentidos -régimen patronal y administración económica del Colegio de San Nicolás- la figura del Cabildo Eclesiástico de Michoacán resulta también de primera importancia, por lo que es indispensable conocer su propio desarrollo y composición interna como máximo cuerpo colegiado de la diócesis michoacana.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Véase: Oscar Mazín Gómez. *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

3. *El régimen de beneficiarios a los que el Colegio estuvo destinado.* Es decir, aclarar y comprender quiénes eran en realidad los verdaderos "colegiales" de San Nicolás y qué características tenían éstos, para diferenciarlos a su vez de otros "estudiantes" que no por acudir al Colegio tenían precisamente este mismo carácter. Cabe señalar que la situación se ha tornado a veces confusa, debido a que durante sus primeros años en Pátzcuaro, parece que se admitió en el Colegio de San Nicolás a varios indios y mestizos, aunque no precisamente en carácter de colegiales; y que posteriormente, ya en Valladolid, existieron diferencias entre los mismos colegiales españoles y criollos, específicamente por su carácter "de número" o "supernumerarios".

4. *El tipo de Colegio que era realmente de acuerdo a sus propias bases y la educación que recibían los estudiantes que formaban parte de él.* Explicar de manera adecuada si se trataba de un colegio menor o un colegio mayor, si era colegio de residencia o colegio de ejercicio y enseñanza –o bien señalar las posibles combinaciones entre uno y otro tipo-, y entender el porqué de su diferencia con un colegio Seminario. En este aspecto, es de suma importancia aclarar, además, si el Colegio de San Nicolás contaba con cátedras instituidas formalmente o no, cuáles fueron éstas y en qué momento se fundó e instituyó específicamente cada una de ellas.

En general, como hemos dicho anteriormente, los aspectos aquí mencionados –quizá de manera muy breve, pero en los que se hará particular énfasis a lo largo del trabajo-, han carecido de una explicación adecuada, o más bien podríamos decir que han quedado totalmente al margen, en los estudios clásicos sobre la historia del Colegio de San Nicolás publicados hasta ahora.

Al respecto, podemos mencionar incluso que los testimonios documentales sobre los que se ha fincado casi siempre la historia del Colegio de San Nicolás durante la época colonial –como son la real cédula de patronato que data de 1543, el testamento del obispo Vasco de Quiroga fechado en 1565 y algunos otros documentos relativos a los siglos XVI, XVII y XVIII-, no han sido analizados generalmente bajo una perspectiva más amplia que involucre el contexto histórico, educativo y social de la época, por lo que a nuestro parecer han confundido a menudo la historia misma del Colegio de San Nicolás, desde sus orígenes, y no han podido dar todavía

una respuesta clara sobre los objetivos que el obispo Vasco de Quiroga buscaba con su fundación, los cambios más importantes que se gestaron al seno de la institución luego de la muerte de su fundador y el traslado a Valladolid, así como ciertas interrogantes en torno a la vida interna, académica y administrativa del propio Colegio de San Nicolás, y su trascendencia e impacto social a lo largo de la época colonial.

### *Delimitación temporal y espacial*

El presente estudio se limita cronológicamente entre los años de 1580 y 1712; es decir, a partir de que se hizo inminente la reubicación del Colegio de San Nicolás, como parte del nuevo proyecto eclesiástico que trasladó la sede episcopal de Michoacán -de Pátzcuaro a la ciudad de Valladolid-, hasta los inicios de la segunda década del siglo XVIII, cuando el Colegio nicolita comenzó a experimentar una profunda reforma académica caracterizada por la fundación e institucionalización de cátedras propias.

Sin embargo, para poder entender cabalmente este proceso es necesario hacer una retrospectiva histórica que nos remonta hasta los años de 1538-1540, cuando el Colegio se fundó en las márgenes del lago de Pátzcuaro por el obispo Vasco de Quiroga. Asimismo, es necesario aclarar una serie de cuestiones fundamentales en torno al funcionamiento del Colegio de San Nicolás durante sus primeros cuarenta años de vida (1540-1580) en Pátzcuaro, ya que de otra manera no sería posible entender los cambios que se gestaron institucionalmente durante esos años y la manera en que estos repercutieron de forma posterior, una vez que el Colegio se asentó en la ciudad de Valladolid y se incorporó con el antiguo Colegio de San Miguel de Guayangareo.

Igualmente, para poder entender *grosso modo* el proceso de cambio y reforma académica que experimentó el Colegio de San Nicolás a partir de la segunda década del siglo XVIII, es necesario hacer una proyección histórica de los acontecimientos generales suscitados en la institución a partir de 1712, aproximadamente, hasta 1751, cuando el Colegio contó finalmente con un *currículum* completo para sus estudiantes que abarcaba desde la enseñanza de Gramática Latina o Humanidades, hasta la preparación en Artes o Filosofía y Teología Moral y Escolástica.

Así pues, como lo indica más claramente el subtítulo de este trabajo, debe entenderse que los límites temporales y espaciales del mismo se ubican específicamente entre los años de 1580 y 1712 en Valladolid, cuando el Colegio de San Nicolás funcionó básicamente como un colegio menor de residencia. En otros términos, pudiéramos decir que la presente investigación se centra principalmente en los acontecimientos sucedidos en el Colegio de San Nicolás a lo largo del siglo XVII, periodo prácticamente desconocido en la historia de esta institución, por lo que en si misma puede valorarse ya como una novedad dentro de la historiografía nicolaita. Más aún, si tomamos en cuenta la utilización de fuentes documentales originales, sobre las cuales conviene hacer también una detallada explicación.

### *Las fuentes documentales*

Como hemos dicho anteriormente, los testimonios documentales más importantes sobre los que se ha fincado hasta ahora la historia del Colegio de San Nicolás, en sus orígenes, son básicamente dos: la real cédula de patronato que data de 1543 y el testamento del obispo Vasco de Quiroga fechado en 1565. Ambos testimonios son de sobra conocidos ya que fueron dados a la luz en el siglo XVIII por Juan José Moreno. El primero -la real cédula de patronato- fue transcrito íntegramente por el entonces rector nicolaita y desde entonces se conoce al pie de la letra. Mientras tanto, el segundo -es decir, el testamento de don Vasco de Quiroga-, apareció citado en múltiples ocasiones por Moreno, aunque no fue publicado de manera textual hasta principios del siglo XX por Nicolás León. Desde entonces a la fecha, ambos han aparecido reproducidos parcial o completamente en la ya citada y muy amplia bibliografía nicolaita de nuestros días.

Salvo los estudios de Francisco Miranda y Benedict Warren que rescataron otros algunos documentos tempranos localizados del Archivo General de Indias, así como el breve extracto de un interesante testimonio sobre las nuevas Constituciones del Colegio de San Nicolás promulgadas en el siglo XVII -dado a la luz por Julián Bonavit-, y otros muy escasos documentos del siglo XVIII, podemos decir que hasta ahora no se conocían mayores referencias documentales que nos permitieran acercarnos íntimamente a la historia colonial de este colegio.

En ese sentido, cabe señalar que aunque en el siglo XVIII Juan José Moreno hizo varias referencias a los documentos localizados "en el archivo de este Colegio", como fuentes primarias en las que apoyaba su información, el resto de los historiadores nicolaitas de los siglos XIX y XX poco se ocupó de averiguar el paradero de esos documentos. Incluso, algunos dieron definitivamente por perdido casi todo el antiguo archivo del Colegio de San Nicolás durante los avatares del convulso siglo XIX mexicano.<sup>29</sup>

Para fortuna nuestra, en el año de 1990, gracias a la gestión del ya desaparecido canónigo José Zavala Paz, pudimos ingresar por primera vez al Archivo Capitular de la Catedral de Morelia, donde tuvimos la suerte de localizar un gran acervo de documentos originales pertenecientes al histórico colegio nicolaita. Este se divide básicamente en dos rubros: el primero, se encuentra localizado dentro de los libros de *Actas de Cabildo*, ya que por ser competencia exclusiva de los canónigos michoacanos todo lo relativo al manejo, administración y gobierno del colegio, los acuerdos correspondientes a la institución nicolaita se asentaban directamente en los mencionados libros de actas capitulares. El segundo *corpus* documental, lo constituye realmente el fondo original de papeles "pertenecientes al Real y más antiguo Colegio de San Nicolás Obispo", según reza un inventario del propio archivo elaborado hacia 1783.

Así pues, estos documentos contenidos en los libros de actas capitulares y en los ocho legajos que conforman el fondo del Real y más antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, localizados en el Archivo del Cabildo de la Catedral de Morelia, constituyen la fuente básica para la realización de este trabajo y son en su gran mayoría documentos originales e inéditos, poco conocidos hasta ahora para la comunidad nicolaita.

Es importante aclarar que a lo largo de los años la documentación del archivo catedralicio sufrió modificaciones en lo que respecta a su ubicación original, por lo que particularmente algunos cuadernos de cuentas y gastos ordinarios del Colegio de San Nicolás se dispersaron del

---

<sup>29</sup> Véase: Silvia Figueroa Zamudio. "El Archivo Histórico de la Universidad Michoacana", en: *Río de papel*. Boletín del Archivo Histórico. Morelia, Universidad Michoacana, num. 1, 1997, p. 16.

fondo original perteneciente a esta institución en la época colonial, y pasaron a formar parte del llamado "Archivo Capitular de Administración Diocesana" que se resguarda en la misma Catedral de Morelia, mismo que ha venido siendo catalogado en los últimos por un grupo de especialistas de El Colegio de Michoacán, encabezados por Oscar Mazín.<sup>30</sup>

Por otra parte, hemos podido corroborar que algunos expedientes coloniales pertenecientes al Colegio de San Nicolás, que originalmente obraron en la Catedral vallisoletana, son los mismos que durante el siglo XIX se entregaron a la Junta de Instrucción Pública de Michoacán, cuando la institución nicolaita fue secularizada. Estos documentos, muy pocos en realidad, son los traslados que posteriormente pasaron a poder de la Universidad Michoacana y se resguardan actualmente en el Archivo Histórico de esta Casa de Estudios.

Otros documentos del archivo original del colegio fueron a parar por distintas circunstancias a la colección particular del doctor Enrique Arreguín Oviedo, antiguo secretario de la Catedral moreliana y destacado estudioso del pasado nicolaita.<sup>31</sup> Algunos de esos expedientes, son los que ahora se custodian en la Biblioteca Pública Universitaria y en el Centro Cultural Universitario de la ciudad de Morelia. Sin embargo, buena parte de ellos, quedaron en poder de la Fundación Cultural "Enrique Arreguín Vélez", A.C., quien hasta ahora sólo ha dado a conocer unos cuantos documentos, en el inicio de lo que prometía ser una interesante colección editorial.<sup>32</sup>

Gracias a la labor de rescate y microfilmación llevada a cabo por Armando Mauricio

---

<sup>30</sup> Al respecto, véase: Oscar Mazín. *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991-1999, 2 vols.

<sup>31</sup> Cabe decir que la mayoría de estos documentos se relaciona directamente con el paso de don Miguel Hidalgo y Costilla por el Colegio de San Nicolás, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Véase: Enrique Arreguín Oviedo. *Hidalgo en el Colegio de San Nicolás. Documentos inéditos*. Morelia, Universidad Michoacana-Fimax Publicistas, 1956 (segunda edición: Universidad Michoacana, col. Biblioteca de Nicolaitas Notables No. 40, 1989).

<sup>32</sup> Véase: *Documentos para la historia del obispado de Michoacán*. (Tomo I, Educación y colegios: 1, Archivo Histórico Enrique Arreguín Oviedo). Versión paleográfica, presentación e introducción por Juan Carlos Ruiz Guadalajara. México, Frente de Afirmación Hispanista-Fundación Cultural "Enrique Arreguín Vélez", 1993.

Escobar Olmedo, contamos también con la oportunidad de consultar por cuenta propia los documentos resguardados en el Archivo General de Indias y otros archivos en España,<sup>33</sup> cuya micropelícula obra en el Centro de Documentos Microfilmados del exconvento de Tiripetío. Otros acervos importantes en donde se pudo consultar documentación original relacionada con el tema de nuestro estudio fueron el Archivo del Antiguo Obispado de Michoacán -localizado en la Casa de Morelos-, el Archivo de Notarías de Morelia y el Archivo General de la Nación.

Es importante mencionar que en el manejo de fuentes documentales, originales e impresas, cuando la ocasión lo ameritó se hizo una amplia referencia de la documentación utilizada a pie de página, explicando los pormenores de cada documento en particular. Asimismo, el lenguaje y la ortografía de todos los documentos se actualizó y uniformó con el propósito de facilitar su mejor comprensión por parte del lector.

### *Estructura de la investigación*

El primer capítulo de este trabajo está dedicado a los orígenes del Colegio de San Nicolás, en Pátzcuaro, cuando fue fundado por el obispo Vasco de Quiroga, como parte importante de su proyecto diocesano. Aquí, se destaca sobre todo el hecho de que el colegio, no surgió como una institución totalmente acabada en los planes del primer obispo, sino que a lo largo de sus primeros cuarenta años fue adaptándose de manera paulatina a las propias condiciones imperantes en la naciente diócesis michoacana y, en general, en la Nueva España.

El segundo capítulo, analiza el proceso de adaptación del Colegio de San Nicolás a las nuevas circunstancias surgidas con motivo del cambio de la sede episcopal de Michoacán -de Pátzcuaro a Valladolid-, tomando en cuenta, sobre todo, los aspectos jurídicos, económicos y sociales que estuvieron involucrados en dicho proceso.

---

<sup>33</sup> Véase: Armando Mauricio Escobar Olmedo. *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990-1994, 2 vols.

Los capítulos tres y cuatro penetran a fondo en la vida íntima del Colegio de San Nicolás durante el siglo XVII; en sus problemas administrativos y disciplinarios; en su crisis económica y académica; en la vida diaria de sus colegiales y rectores, y en la posición que guardaban éstos en el ámbito social novohispano.

Finalmente, el capítulo quinto está dedicado a introducirnos en el proceso de reforma institucional que comenzó a experimentar el Colegio de San Nicolás a principios del siglo XVIII, situación que terminaría por transformarlo totalmente en un colegio con otras características, cuya historia esperamos dar a conocer también en un futuro cercano.

A manera de apéndices se incluyen tres documentos que nos dan cuenta de la vida diaria del Colegio de San Nicolás y sus transformaciones en la ciudad de Valladolid durante el periodo estudiado. El primero de ellos, está fechado a escasos dos años de su traslado a la nueva sede episcopal de Michoacán, y resume en buena parte sus primeros cuarenta años de vida. Los otros dos, son los cuadernos de las Constituciones observadas en el Colegio de San Nicolás durante la segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII.

Sólo nos resta decir que con el fruto de esta investigación -que en realidad forma parte de un proyecto mucho más amplio, cuyos límites cronológicos se extenderán hasta la primera mitad del siglo XIX-, esperamos contribuir en algo a rescatar la memoria perdida de los nicolaitas, a preservar esta noble tradición de los universitarios michoacanos de hoy, pero sobre todo a entender más a fondo el complejo mundo de la educación en la sociedad colonial novohispana.

Morelia, Mich., febrero del año 2000.

## Capítulo I

### LOS ORIGENES DEL COLEGIO (1538-1580)

#### El obispo Vasco de Quiroga y su "Colegio de Michoacán"

El 18 de agosto de 1536, fue expedida en Roma la bula del papa Paulo III, por medio de la cual se erigió formalmente el obispado de Michoacán y se designó también como su primer obispo al licenciado Vasco de Quiroga. De esta manera, el hasta entonces oidor de la Segunda Audiencia de México, pasaría a ocuparse en lo sucesivo de un cargo eclesiástico y se prepararía para tomar posesión y consagrarse como primer obispo de Michoacán.

Así, sabemos que todavía en su calidad de obispo electo, casi dos años después -el 6 de agosto de 1538- don Vasco de Quiroga tomó posesión jurídica de su diócesis en la antigua iglesia que los misioneros franciscanos había construido en la ciudad de Tzintzuntzan. Sin embargo, no conforme con las condiciones de aquel lugar, al día siguiente Quiroga se trasladó al llamado "barrio de Pátzcuaro" donde tomó posesión de un nuevo sitio para edificar la Iglesia Catedral y una casa donde habitaran el prelado y los canónigos de dicha Iglesia. En el acto, tuvo lugar un hecho significativo, pues el obispo electo tomó también posesión de otro sitio contiguo al anterior para edificar en él "un hospital, *colegio* donde sean curados del cuerpo y enseñados los hijos de los naturales y los mestizos, y librados de la ceguedad y tinieblas de la ignorancia".<sup>1</sup>

Esta es, en realidad, la primera noticia que tenemos sobre los planes concretos del primer obispo de Michoacán para fundar un *colegio* de estudiantes en su diócesis.<sup>2</sup> Ahora bien, cabe señalar oportunamente las siguientes cuestiones: primera, que durante la toma de posesión de la

---

<sup>1</sup> "La posesión que se tomó en Pátzcuaro para la traslación de la Iglesia", en: Nicolás León. *Don Vasco de Quiroga. Grandeza de su persona y de su obra*. Morelia, Universidad Michoacana, 1984, pp. 269-270; *apud*. Archivo General de Indias (AGI). Justicia, leg. 173, No. 1, ramo 2.

<sup>2</sup> Cabe señalar que dicho colegio de estudiantes era, pues, totalmente distinto a otro que el propio Quiroga había establecido con anterioridad en el pueblo-hospital de Santa Fe de México, y se diferenciaba también de otro colegio posterior que el obispo de Michoacán destinaría para la educación de las mujeres. Al respecto, véase: Benedict (Fintan) Warren. *Vasco de Quiroga, fundador de hospitales y colegios*. Madrid, Raycar Impresores, 1966.

diócesis de Michoacán, verificada en Pátzcuaro el 7 de agosto de 1538, se menciona de manera clara que el sitio destinado para la fundación de este colegio estaría ubicado en el mismo lugar o muy cerca de donde se edificaría también el hospital de la llamada "Ciudad de Michoacán", es decir Pátzcuaro. Segunda, que en el testimonio de todo ello se señala específicamente que dicho colegio se destinaría para la enseñanza de los "hijos de los naturales y los mestizos".

Como veremos más adelante, en lo que respecta al contenido y las ideas de su proyecto original, ambas cuestiones serían modificadas de manera sustancial, o cuando menos fueron adaptadas a las nuevas circunstancias, una vez que el obispo Quiroga comenzó a organizar cabalmente su diócesis.

De acuerdo con la tradición medieval, en la erección de una nueva Iglesia Catedral la constitución del colegio de clérigos que habría de servirla era un acto aún más importante que el de su consagración.<sup>3</sup> De esa manera, todo parece indicar que desde un principio se integraron como parte de aquella comunidad algunos estudiantes y clérigos de origen español que acompañaron a don Vasco de Quiroga desde sus primeros días al frente de la diócesis de Michoacán.

Al respecto, varios testimonios señalan que durante los meses que transcurrieron de agosto a diciembre de 1538, cuando Quiroga se trasladó a la ciudad de México para su consagración, y hasta principios de 1540, estos clérigos estuvieron esperando al obispo en Tzintzuntzan. A su regreso, ya como obispo consagrado, Quiroga trajo consigo algunos clérigos más "y su capilla de cantores y estudiantes", y luego en Pátzcuaro "comenzó a hacer y edificar una casa y dijo que era para colegio de sus estudiantes, porque no quería que estuviesen donde hubiese mucho concurso de gentes y tuviesen más quietud".<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Oscar Mazín Gómez. *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 17.

<sup>4</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 131; *apud*. AGI. Escritanía, leg. 159 B.

En realidad, no se sabe con exactitud quiénes ni cuántos eran, pero a partir de entonces comenzaron a figurar al lado del obispo de Michoacán nombres como los de Pedro de Logroño, Cristóbal Cabrera, Pedro de Yépez, Rodrigo de Tapia, Lorenzo Alvarez, Juan García, Francisco de la Cerda y otros españoles; todos ellos jóvenes clérigos a los que Quiroga concedería en varios casos las órdenes sacerdotales, para poco tiempo después nombrarlos también como los primeros canónigos de su Cabildo, y cuya vinculación al colegio de estudiantes durante los primeros años de su fundación es evidente.<sup>5</sup>

En 1540 la sede episcopal de Michoacán y el colegio fundado por el obispo Quiroga se establecieron formalmente en Pátzcuaro, llamada en ese entonces "Ciudad de Michoacán".<sup>6</sup> Ahí, el colegio comenzó a adquirir mayor arraigo y pronto se destacó por su importancia dentro de todo el plan concebido por el obispo Vasco de Quiroga para poblar, desarrollar y evangelizar la región.

El testimonio de Juan Pérez Calvillo, uno de los primeros habitantes de dicha ciudad, es quizá el más claro en este sentido, pues señalaba que en Pátzcuaro primero "se hizo colegio por mandado del señor obispo Vasco de Quiroga, donde este testigo conoció a un fulano Laso, clérigo comendador que servía de cura y tenía en administración a los dichos indios que aquí estaban, y luego a su vez sobrevinieron los dichos religiosos que se llaman fray Jerónimo y fray Juan de Puertollano de la Orden de San Francisco y posaron en el dicho colegio con el cura y estudiantes, y desde allí fundaron el monasterio de San Francisco que ahora tiene esta ciudad,

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 129-132; Oscar Mazín. *Op.cit.*, p. 11. Los testimonios documentales de todo ello obran en AGI. Justicia, legs. 140, 178 y 1009; e Indiferente General, leg. 2859.

<sup>6</sup> Cabe señalar que la disputa por la sede episcopal de Michoacán entre las ciudades de Tzintzuntzan, Pátzcuaro y Guayangareo-Valladolid dio origen a un largo y confuso pleito por los títulos y privilegios que debería tener la ciudad sede del obispado, llamada precisamente "Ciudad de Michoacán". En principio, este título fue conferido a la ciudad de Tzintzuntzan por haber sido la capital del antiguo señorío tarasco. Posteriormente, entre 1540 y 1576, dicho título lo ostentó realmente la ciudad de Pátzcuaro, aunque esta se consideraba entonces como un "barrio" de Tzintzuntzan. En 1541 se fundó la llamada "Nueva Ciudad de Michoacán", en el valle de Guayangareo, a donde finalmente se trasladaría la sede episcopal, en 1580, cambiando entonces su nombre original por el de Valladolid. Este largo y confuso pleito ha sido finalmente sintetizado, en forma clara y concisa, en el magistral estudio de Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*. Morelia, Gobierno del Estado-INAH-El Colegio de Michoacán, 1991.

y luego se empezaron a pasar los indios de Tzintzuntzan a poblar este dicho barrio de San Francisco que es en Pátzcuaro".<sup>7</sup>

Sin duda, la importancia adquirida por el colegio y el hospital fundados por don Vasco de Quiroga en Pátzcuaro debieron ser lo suficientemente trascendentales en aquellos años como para que el propio obispo de Michoacán hiciera relación explícita de ello a la Corona española y esta le dispensara poco tiempo después el amparo del patronazgo real mediante la cédula cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Don Carlos, por la divina clemencia emperador... Por cuanto por parte de vos, Don Vasco de Quiroga, obispo de la provincia de Michoacán, me ha sido hecha relación, que vos habeis comenzado en la Ciudad de Michoacán un hospital, para que se acojan los pobres enfermos, así españoles e indios, y *un Colegio donde los hijos de los españoles legítimos, y mestizos y algunos indios, por ser lenguas, para que puedan mejor aprovechar con ellos aprendan Gramática, y juntamente con ella los indios hablar nuestra lengua castellana, cosa muy útil y necesaria;* y nos habeis suplicado tomásemos el título de Patronos del hospital y Colegio, porque estando en nuestro nombre, siendo nos Patronos de ellos, serán más mirados y favorecidos, y los pobres estudiantes más bien aprovechados, como la nuestra merced fuese; y nos acatando cuanto Dios Nuestro Señor fuere servido de que el dicho hospital y Colegio se conserven tuvimoslo por bien, y *por la presente aceptamos el dicho Patronazgo del dicho hospital y Colegio,* para que nos y los reyes, que después de nos sucedieren en nuestra Corona Real, seamos Patronos, y como tales Patronos podamos, nos y ellos, proveer lo que viéremos que conviene al bien de dicho hospital y pobres del dicho Colegio, y de ello mandamos por la presente firmada de mí el Rey, y sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Barcelona, a primero día del mes de mayo de mil y quinientos y cuarenta y tres años. Yo, el Rey".<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Op. Cit.*, p. 137; *apud.* AGI. Justicia, leg. 178.

<sup>8</sup> Véase: Juan Joseph Moreno. *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Vasco de Quiroga, primer obispo de la Santa Iglesia Cathedral Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid.* México, Imprenta del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1766, p. 58. Esta cédula fue transcrita íntegramente por Moreno, de una copia que obra en el Archivo Capitular de la Catedral

Dicho documento, es de la mayor importancia no solamente para conocer la naturaleza del colegio y el hospital durante sus primeros años, sino también para comprender y aclarar varios aspectos relacionados con la historia posterior de ambas instituciones quiroguianas.

En ese sentido, la importancia de la consecución del patronato real -pieza jurídica clave en este asunto-, radica en el hecho de que ambas instituciones serían favorecidas y amparadas por el rey y la Corona española para su sostenimiento y protección. En realidad, el derecho de patronato solía definirse en la época como "aquel tipo de dominio o derecho que un individuo o colectividad adquirían sobre cierta institución..., en razón de haberla fundado, edificado y dotado. Si los bienes invertidos eran de la Iglesia, el patronato tendría carácter eclesiástico; pero si provenían de un particular, fuese o no clérigo, el patronato era laico".<sup>9</sup>

Debe entenderse, pues, que ambas instituciones -hospital y colegio- eran seglares y particulares, ya que el obispo Quiroga las había fundado por cuenta propia y no con bienes de la Iglesia. Sin embargo, al adquirir el derecho de patronato, el rey se comprometía a ampararlas y dotarlas de lo necesario para su sostenimiento. De esa manera, al verse favorecidas con el amparo del patronato real, solicitado a instancias de su propio patrón fundador, se aseguraba la dotación y favorecimiento perpetuo de la Corona española a la instituciones fundadas por el obispo Quiroga en Michoacán, sobre todo en el aspecto jurídico.

Por otra parte, cabe mencionar la naturaleza con la que dicha cédula describía al colegio en aquellos años: "un colegio donde los hijos de los españoles legítimos, y mestizos y algunos indios, por ser lenguas, para que puedan mejor aprovechar con ellos aprendan gramática, y juntamente con ella los indios hablar nuestra lengua castellana, cosa muy útil y necesaria".

---

de Morelia (ACCM). Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. VIII. La certificación de este traslado original sacado por Moreno, es la misma que se conserva ahora en el Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM). Expediente formado sobre el patronato del Colegio de San Nicolás.

<sup>9</sup> *Apud.* R. de Curte. *Iuris Patronatus Tractatus*. Lyon, 1573; citado en: Enrique González González. "El surgimiento de Universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (siglo XVI)", en: *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni: strutture, organizzazione, funzionamento*. Catanzaro, Università di Messina, 1995, pp. 306-307.

Aunque la cédula de 1543 no menciona para nada la advocación del colegio ni del hospital -es decir, que no se refiere explícitamente al colegio como "de San Nicolás", ni al hospital de Pátzcuaro bajo alguna otra advocación-, resulta importante destacar que esto último se presta a cierta confusión tomando en cuenta que por esos años el propio obispo Quiroga había fundado en la Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro) el llamado Hospital de Santa Martha o de la Asunción.<sup>10</sup> Este hospital era, pues, muy diferente a los otros célebres hospitales-pueblo de Santa Fe, que el mismo don Vasco había fundado varios años antes cuando era miembro de la Segunda Audiencia; el primero en las afueras de la ciudad de México y el otro precisamente en el lugar conocido como Santa Fe de la Laguna, en las márgenes del lago de Pátzcuaro, pero en el extremo opuesto de donde se asentaba la ciudad.<sup>11</sup>

En todo caso, la cédula real de patronato debió especificar que no era para uno, sino para los dos los hospitales de Santa Fe fundados por Quiroga en México y Michoacán, cosa que realmente no se menciona. En el caso del colegio, no dudamos en lo más mínimo que se tratara de la misma institución que más tarde terminaría nombrándose de San Nicolás; sin embargo, conviene señalar que dicha advocación no se mencionaba para nada en los documentos anteriores ni todavía se hace alusión a ella en la real cédula de 1543, por lo que hasta entonces el colegio nicolaíta debió ser conocido solamente como "Colegio de Michoacán".

El hecho es que a pesar de ello, la real cédula de 1543 se consideró *a posteriori* como si en realidad hubiese sido expedida en favor de los hospitales-pueblos de Santa Fe y del Colegio de San Nicolás. Incluso, el hecho quedó registrado legalmente en las Leyes de Indias con la siguiente inscripción: "Declaramos que pertenecen a nuestro Patronazgo Real el Colegio de españoles, mestizos y indios (*sic*), para que estudien gramática, y el Hospital de pobres enfermos de la Ciudad de Mechoacan de la Nueva España, y aceptamos la cesión que en nuestra Real Corona hizo el fundador, porque los estudiantes y pobres sean más bien favorecidos y

---

<sup>10</sup> Moreno, Juan Joseph. *Op.cit.*, pp. 63-69.

<sup>11</sup> Sobre la fundación de los hospitales-pueblo de Santa Fe, véase: Benedict Warren. *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*. Morelia, Universidad Michoacana, 1977.

administrados".<sup>12</sup>

En la cédula real de patronato se nota ya cierta diferencia en cuanto a los objetivos originales planeados por el obispo Quiroga para el colegio, pues este no se destinaría solamente para la educación de los indios y mestizos como se decía al principio -en el documento de la toma de posesión de 1538-, sino que también estaría destinado para la educación de estudiantes españoles, tal y como aparece en dicha cédula, expedida en 1543. Pero, en realidad, esos estudiantes españoles no eran otros que los primeros clérigos que ayudaron al obispo Quiroga a organizar la administración de la diócesis y servir en la Catedral.

En ese sentido, otra cédula posterior, fechada en 1552, definía ya al colegio un poco mejor: "un colegio donde se deprenda la lengua de los naturales por los *colegiales españoles*, y los naturales deprendan la lengua castellana, y a todos se enseñe gramática y doctrina cristiana".<sup>13</sup> Es decir, que los estudiantes españoles que se criaban para servir como clérigos de aquella Iglesia eran, pues, los únicos y verdaderos *colegiales* -a semejanza de aquellos estudiantes de las antiguas escuelas catedralicias medievales-,<sup>14</sup> pero estos *colegiales* convivían a su vez con otros estudiantes indios y mestizos, con el objeto de aprender por igual las lenguas castellana e indígena, así como la doctrina cristiana y la gramática latina.

Es indudable, pues, que al poco tiempo de su fundación el colegio respondía ya a intereses distintos, pero tenía a la vez objetivos más claros. Seguramente, el obispo Quiroga estaba consciente de todo ello y esperaba obtener de todos modos buenos resultados con su

---

<sup>12</sup> Véase: *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. (Edición facsimilar de la imprenta en 1681). México, Miguel Angel Porrúa Editor, 1987, Tomo I, Libro I, Título XXII, Ley XII, f. 122v.

<sup>13</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. "Cinco documentos sobre don Vasco de Quiroga", en: *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Jus, 1965, p. 164.

<sup>14</sup> Durante la época medieval existieron también las llamadas *schola gramicorum* y *schola cantorum*, como establecimientos catedralicios donde se preparaba a los clérigos en el aprendizaje del latín, el canto y la música sacra. Es importante señalar también que el ejercicio del ministerio clerical debe ser entendido en las circunstancias históricas del momento, de tal manera que la carrera sacerdotal no debe verse sólo como una cuestión de vocación religiosa, sino ante todo como una profesión característica de la época, que garantizaba el sustento del individuo y le otorgaba a la vez cierto prestigio social.

colegio, pues la experiencia ibérica española ya había demostrado con anterioridad los beneficios que se podían obtener a corto plazo con la fundación de este tipo de colegios en donde convivían estudiantes de grupos étnicos y culturales totalmente distintos. Al menos, esa idea parece haber sido retomada por don Vasco de Quiroga, sobretudo de la experiencia obtenida en la región de Granada (España), donde particularmente con la fundación del Colegio de San Cecilio se había procurado entablar una relación más directa entre moros y españoles, cristianos y musulmanes, luego de la reconquista.<sup>15</sup>

A pesar de su creciente importancia, pocas noticias se tienen sobre el colegio michoacano durante los siguientes años. Por un par de cartas escritas a principios de 1549 -cuando el obispo Quiroga se encontraba en España-, sabemos que el clérigo Juan García había quedado al frente de la diócesis de Michoacán y estaba también al cuidado del colegio. Según palabras del provisor de don Vasco, el edificio del colegio se encontraba "en muy buen estado" y sus colegiales eran casi los mismos "estudiantes ordenados" que había dejado el obispo en Pátzcuaro antes de su partida a España, salvo la llegada de un nuevo clérigo llamado Antonio de Ayala que se acababa de incorporar al colegio. Recientemente, había sido nombrado como nuevo lector de gramática un clérigo llamado Francisco de la Cerda, en substitución de un tal "Mateo" que se había enfermado de los ojos y no había podido leer más. No obstante, el provisor del obispado comunicaba también que tenía ciertos problemas económicos para sustentar al colegio, por lo cual solicitaba el auxilio del obispo de Michoacán para que se instruyese al fiscal real y se "provea de dineros para la casa y colegio".<sup>16</sup>

Más que dinero, el obispo Quiroga consiguió por entonces, en España, algunas de las primeras mercedes reales que sirvieron para asegurar la protección, amparo y sostenimiento del

---

<sup>15</sup> Al respecto, véase: Francisco Miranda Godínez. *Op. cit.*, pp. 46-51; Francisco Martín Hernández. *Un Seminario español pretridentino, el Real Colegio Eclesiástico de San Cecilio de Granada (1492-1842)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1960; Luis Weckman. *La herencia medieval de México*. México, El Colegio de México, 1984, p. 603; Enrique González González. "El surgimiento de Universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (siglo XVI)", en: *Op. cit.*, pp. 297-327.

<sup>16</sup> León, Nicolás. *Op. Cit.*, pp. 307, 312-313 y 321. Las dos cartas del provisor Juan García están fechadas, respectivamente, el 2 de enero y 12 de marzo de 1549.

colegio. Entre ellas, podemos mencionar la concesión de dos cerrillos baldíos cercanos a Pátzcuaro que fueron conseguidos por vía de "merced al dicho hospital y colegio... para plantar olivos y poner viñas". También es importante señalar que, por esos años, se confirmó la posesión en favor de don Vasco, sobre ciertas tierras localizadas en el valle de Huaniqueo, mismas que desde entonces se destinaron para el sostenimiento del mencionado colegio. Ambas mercedes, como se ha dicho, fueron obtenidas directamente por el obispo Quiroga en España, entre 1550 y 1552.<sup>17</sup>

Otro aspecto relacionado con la visita del obispo de Michoacán a la península Ibérica, que habría de tener importantes repercusiones más adelante, es la petición que por entonces se dice que hizo personalmente don Vasco de Quiroga a la Compañía de Jesús para que los jesuitas vinieran a hacerse cargo de su colegio. Cabe mencionar que pese a las anacronías e imprecisiones existentes en las diversas fuentes jesuitas que tratan el asunto, todo parece indicar que dicha petición del obispo de Michoacán se hizo efectivamente entre 1547 y 1554, pero por una serie de razones desconocidas, o bien supuestas causas argumentadas por los cronistas de la Compañía de Jesús, los jesuitas no pudieron venir inmediatamente a tomar posesión y hacerse cargo del Colegio de Michoacán.<sup>18</sup>

Al respecto, sólo podemos decir que por esos años la organización de los colegios jesuitas en España se extendía rápidamente, ya que tras la expedición de la bula papal de Paulo III que en 1540 dio formalmente vida a la Compañía de Jesús, se fundaron los primeros colegios españoles en Valencia (1544), Valladolid y Gandía (1545), Barcelona (1546), Alcalá y Salamanca

---

<sup>17</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. "Cinco documentos sobre don Vasco de Quiroga", en: *Op. cit.*, pp. 164-165.

<sup>18</sup> Sobre este polémico asunto, véase: Juan Joseph Moreno. *Op. cit.*, pp. 93-97; Juan Sánchez Baquero. *Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. México, Editorial Patria, 1945, pp. 13-15; "Relación sobre la residencia de Michoacán hecha por el padre Francisco Ramírez (Pátzcuaro, 4 de abril de 1585)", en: *Monumenta Mexicana*. Roma, Monumenta Historica Societatis Iesu, 1959, Tomo II, p. 501; Francisco Javier Alegre. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1956, Tomo I, pp. 101-102; Francisco Ramírez. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro*. Zamora, El Colegio de Michoacán 1987, p. 72; Agustín Churrua Peláez. *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*. México, Porrúa, 1980, p. 164. Cfr. Ricardo León Alanís. *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán, 1525-1640*. Morelia, Universidad Michoacana, 1997, pp. 183-187.

(1547), a los que siguieron el de Burgos (1550), Medina del Campo (1551) y Córdoba, en 1552. Sin embargo, una cosa debe quedar clara: que por entonces la actividad educativa de los jesuitas era muy elemental y estaba todavía sin organizar, pues San Ignacio de Loyola y sus primeros colaboradores no ultimaron lo relativo a la organización de sus colegios, sino hasta después de 1554, cuando se redactó la cuarta parte de las Constituciones de la Compañía de Jesús, referente a los colegios y universidades que la orden había de regentar.<sup>19</sup>

También es probable que todavía en vida de don Vasco, se haya hecho una segunda invitación a los jesuitas para que vinieran a hacerse cargo del colegio de Michoacán, pues al parecer hacia 1562 o 1563, con motivo de un viaje que hizo a España el chantre de la Catedral de Michoacán, don Diego Gordillo Pérez Negrón, se reiteró la invitación hecha anteriormente a sugerencia del obispo Quiroga.

Todo indica que hubo entonces una respuesta favorable de la Compañía, ya que el general Diego Láñez comisionó a cuatro religiosos para que hicieran el viaje con el chantre de regreso a Michoacán, probablemente a finales de 1564 o principios de 1565. Sin embargo, cuentan los cronistas de la Compañía de Jesús que, habiendo llegado al puerto de San Lucar (en Cádiz), dispuestos para zarpar, los cuatro jesuitas enfermaron, "y por otros estorbos que se ofrecieron", se vieron impedidos para realizar el viaje. El chantre Pérez Negrón alcanzó a comunicar el resultado de su gestión al obispo Quiroga, entregándole la carta de aprobación que le había dado el general de la Compañía para que los jesuitas lo acompañaran; se dice entonces que prácticamente en su lecho de muerte, el obispo Quiroga vaticinó de todos modos, que algún día

---

<sup>19</sup> A la par de los colegios fundados en España, fueron surgiendo otros colegios jesuitas en Italia como los de Padua (1542), Bolonia (1546), Mesina (1548), Palermo (1549), Tívoli (1550), Roma, Venecia y Ferrara (1551), Nápoles, Perugia, Florencia y Módena (1552) y los de Argenta y Génova, en 1554; casi al mismo tiempo se establecieron también los de París (Francia), Colonia (Alemania) y Coimbra (Portugal). Véase: M. Battlori. "San Ignacio y la fundación de los jesuitas" y "Los primeros colegios jesuitas en España", en: *Historia de la educación en España y América. La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Fundación Santa María-Ediciones SM, 1993, vol. 2, pp. 57-78; Evaristo Rivera Vázquez. *Galicia y los jesuitas: sus colegios y enseñanza en los siglos XVI al XVIII*. La Coruña, Gacsa, 1989, p. 15.

los jesuitas se harían cargo de su colegio.<sup>20</sup>

Al margen de ello, lo único cierto es que a su regreso de España, en 1554, el obispo Quiroga volvió a entrar nuevamente en contacto personal con su Colegio de Michoacán y tal parece que durante los últimos años de su vida, ante las nuevas circunstancias que se vivían en el obispado, en la colonia y en general en la Iglesia universal, definió mejor el rumbo de la institución y sentó de manera más adecuada sus bases para darle finalmente una orientación y consolidación definitivas.

### **El testamento de Don Vasco: primeros estatutos del Colegio de San Nicolás**

Como se ha dicho anteriormente, los documentos correspondiente a la fundación y los primeros años de vida del colegio fundado por Vasco de Quiroga en Michoacán, no especifican de manera clara su título o advocación patronal. En ese sentido, los primeros testimonios que nos hablan ya de la institución como el "Colegio de San Nicolás" son una serie de cuentas del tesorero real, Fernando de Portugal, quien entre 1553 y 1560 señaló haber entregado "al Colegio de San Nicolás 250 pesos", para su sostenimiento como ayuda del rey.<sup>21</sup>

En 1564, una provisión del virrey Luis de Velasco que amparó en favor del obispo de Michoacán la posesión de las tierras del valle de Huaniqueo, señalaba también que de dichos bienes "se ha sustentado el Colegio de San Nicolás que está en la dicha Ciudad de Michoacán, que fundó e instituyó el dicho reverendo obispo de que es patrón de él su magestad".<sup>22</sup>

Todo parece indicar, pues, que sólo a partir de 1553 fue que el Colegio de San Nicolás

---

<sup>20</sup> Sánchez Baquero, Juan. *Op. Cit.*, p. 14; Francisco Javier Alegre. *Op.cit.*, Tomo I, pp. 101-102; Francisco Ramírez. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro...*, p. 72.

<sup>21</sup> AGI. Contaduría, leg. 664; Francisco Miranda. *Op.cit.*..., pp. 210-213; Cfr. Armando Mauricio Escobar Olmedo. *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990, vol. 1, p. 57.

<sup>22</sup> Carlos Herrejón Peredo. "Cinco documentos sobre don Vasco de Quiroga", en: *Op.cit.*, p. 166.

comenzó a recibir dicho título y advocación. Quizá el hecho haya tenido que ver con la estancia temporal de don Vasco en España, pues poco antes de su regreso (en 1554) es que realmente dicha advocación comenzó a aparecer en los documentos oficiales y se hizo cada vez más de uso común durante los últimos años de su vida.

El 24 de enero de 1565 el primer obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga, dictó a su secretario apostólico una "memoria y declaración", que en general ha sido considerada como su testamento.<sup>23</sup> En dicho documento, el obispo se ocupó muy especialmente de dictar una serie de disposiciones en torno al colegio, por lo que es muy importante resaltar que dicha memoria o testamento representa mucho más que eso, y debe considerarse sin duda como el documento más importante para conocer los objetivos y la organización que finalmente tuvo, o debería tener dicha institución.

Siendo ante todo un experto jurista, conviene señalar que las disposiciones que don Vasco de Quiroga dictaminó en torno al colegio deben considerarse realmente, desde el punto de vista jurídico, como la institución de una obra pía ya que en ella se especifican claramente las reglas, constituciones o estatutos que la deberían regir. El testamento de don Vasco de Quiroga es por lo tanto, de acuerdo con el Derecho y las costumbres jurídicas de la época, la carta de constitución y legalización formal del Colegio de San Nicolás Obispo. Es decir, que aunque el colegio tenía ya varios años de haber sido fundado, e incluso había sido amparado por el patronazgo real desde 1543, carecía hasta entonces de las bases jurídicas que le dieran un mayor sustento legal como institución, y de hecho estas bases se establecieron hasta el momento en que don Vasco de Quiroga dictó su testamento e instituyó el Colegio de San Nicolás Obispo como

---

<sup>23</sup> Véase: *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*. Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro), 24 de enero de 1565. De dicho testamento se conoce una primera copia, considerada como la más fiel y original, localizada en AGI. Justicia. Leg. 208, N° 4. De dicha copia lo transcribieron íntegramente Francisco Miranda Godínez. *Op. Cit.*, apéndice V, pp. 281-303 y Benedict Warren. *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*. (Edición facsimilar con otros documentos). Morelia, Fimax Publicistas, 1997. Por nuestra parte hemos confrontado ambas transcripciones con otros traslados y varios extractos del mismo documento que se encuentran en el ACCM. Fondo del Colegio de San Nicolás. Uno de esos traslados, sacado a mediados del siglo XVIII, es el mismo que se localiza actualmente en el AHUM. (En lo sucesivo, este documento se cita tomando como base la edición facsimilar preparada por Benedict Warren).

una obra pía, dándole por tanto sus primeras constituciones, reglas o estatutos legales.

Un aspecto que llama la atención de inmediato, es el hecho de que por primera vez -en el testamento- se le mencione en forma reiterada a la institución, específicamente como *Colegio de San Nicolás*. En ese sentido, dos son las supuestas razones que podemos aducir para considerar las intenciones que tenía don Vasco de Quiroga al momento de disponer que su colegio estuviera bajo dicha advocación. Primera, que San Nicolás Obispo<sup>24</sup> era el santo patrono de la villa de Madrigal (España), cuna natal del primer obispo de Michoacán, por lo que este decidió otorgarle dicha advocación en memoria de ello. Segunda, y más importante para nuestro punto de vista, que desde la época medieval se tenía a San Nicolás Obispo por santo patrono y protector de los estudiantes.<sup>25</sup> Así pues, podemos asegurar que al escoger a San Nicolás como

---

<sup>24</sup> Dicha advocación se refiere al santo Nicolás que vivió durante el siglo IV y fue obispo de Mira, en Licia (Asia menor) durante el antiguo Imperio Romano. Este lugar corresponde a la actual región de Dembre, localizada a orillas del mar Mediterráneo, al suroeste de lo que hoy es Turquía. Durante su episcopado, en tiempos del emperador Dioclesiano, San Nicolás fue perseguido, torturado y encarcelado por propagar la fe, hasta que fue liberado durante el régimen tolerante de Constantino. Su culto como santo data del siglo VI, cuando se construyó la primera iglesia bajo su advocación en Constantinopla; en el siglo XI los restos de San Nicolás fueron sustraídos de su sepulcro en Turquía y llevados a Bari (Italia), donde se le construyó un santuario que luego fue elevado al rango de Basílica, y desde ahí su culto se extendió por toda Europa. La leyenda que envuelve a San Nicolás Obispo cuenta que protegía y amparaba a los niños pobres, de tal manera que de esa tradición surgieron algunos de los pasajes más famosos de su vida. Entre ellos, destaca el milagro de haber resucitado en cierta ocasión a tres niños muertos y una curiosa anécdota, según la cual: en una noche de Navidad, mientras el obispo de Mira paseaba por la ciudad, oyó a un anciano llorar en el interior de una pobre casa, miró por la ventana y vio al viejito sollozar sobre la cama donde dormían tres de sus pequeñas hijas. El obispo entró a la casa y el anciano le contó con pena que sus hijas iban a ser vendidas como esclavas para resolver la situación precaria de la familia. El obispo fue a su iglesia y tomó unas bolsas con oro que tenía escondidas, regresó a casa del anciano y junto a la chimenea dejó encima de los zapatos de la familia esa fortuna. Cabe señalar que, precisamente por esta anécdota, y el nombre que San Nicolás recibe en algunas regiones de Europa (particularmente en los Países Bajos, donde se le conoce como Sint-Niklaas o Sinterklass), es identificado también como el "Santa Claus" de la cultura anglosajona, o el "Papá Noel" de los franceses, que lleva regalos a los niños en la víspera de la Navidad. La fiesta de San Nicolás se celebra el 6 de diciembre y la iconografía religiosa suele representarlo con su báculo, dando la bendición y rodeado de tres niños; aunque en algunas representaciones aparece también sosteniendo un libro o tres figuras esféricas que simbolizan bolsas de dinero. Véase: Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Figueroa. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990, p. 25; Ruy Pérez Tamayo. "El sendero Nicolaita", en: *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos. Morelia, Universidad Michoacana, num. 21, enero-junio 1995, p. 186; María José Gayoso. "La leyenda de Papá Noel", en: *Vida y estilo*, suplemento editorial de *Noticias*, 18 de diciembre de 1998, p. c4; Juan Ferrando Rois. *Iconografía de los santos*. Barcelona, Omega, 1950, pp. 206-207; Albert Christian Sellner. *Calendario perpetuo de los santos*. México, Hermes, 1995, pp. 431-433; Tomás Parra Sánchez. *Diccionario de los santos. Historia, atributos y devoción popular*. México, Ediciones Paulinas, 1997, pp. 123-124.

<sup>25</sup> Le Goff, Jaques. *Los intelectuales en la Edad Media*. México, Gedisa, 1987, p. 84

patrono de su colegio, el primer obispo de Michoacán pretendía que dicho santo se convirtiera espiritualmente en el protector de aquella congregación estudiantil.

Continuando con la lectura del testamento, salta a la vista la claridad con la que don Vasco de Quiroga define ya los objetivos y las características generales del colegio, algo no muy claro en varios de los documentos anteriores. Así, al hablarnos de los fines originales con los que fue creado el colegio, el obispo señala claramente que este tenía como objetivo remediar "la gran falta de ministros de los santos sacramentos y culto divino que aquí y en todo nuestro obispado de Michoacán, ha habido y hay, que sean presbíteros y lenguas".<sup>26</sup>

Aquí, cabe señalar que la formación de ministros había quedado ya supeditada a las nuevas condiciones políticas e ideológicas prevaletentes en la colonia, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, en donde se va a dar un fuerte respaldo a la consolidación del clero secular, en detrimento de las órdenes religiosas que habían tenido a su cargo la educación y evangelización de los indígenas durante los primeros años de la colonia.<sup>27</sup> Así pues, ya para 1565, cuando el

---

<sup>26</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 55

<sup>27</sup> Como es sabido, luego de consumada la conquista militar por parte de las huestes españolas, los frailes de las órdenes religiosas -particularmente franciscanos, agustinos y dominicos- emprendieron una ardua labor evangelizadora y educativa entre la población indígena, que les hicieron concebir incluso la esperanza de llegar a formar a corto plazo un nuevo clero de origen nativo. Sin embargo, con el fracaso del Colegio de Tlatelolco, institución creada para la educación de la antigua nobleza indígena y síntesis de todo este asunto, dicho proyecto declinó y finalmente durante la celebración del Ier. Concilio Provincial Mexicano, en 1555, se negó de manera definitiva la ordenación sacerdotal a todos los indios, mestizos y mulatos; siendo por tanto los españoles, peninsulares y criollos, los únicos habitantes de la colonia novohispana que serían distinguidos en lo sucesivo con este privilegio. Al respecto, véase: Robert Ricard. *La conquista espiritual de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 330-355; Francisco Lorenzana. *Concilios Provinciales Primero y Segundo celebrados en la muy noble y muy leal Ciudad de México en los años 1555 y 1565*. México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769, pp. 105-107. El problema de la educación superior indígena es abordado con distintos enfoques en: José María Kobayashi. *La educación como conquista*. México, El Colegio de México, 1985; Cfr. el artículo de Margarita Menzies Bornemann. "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la Universidad", en: *Historia de la Universidad colonial (avances de investigación)*. México, CESU-UNAM (Col. La Real Universidad de México. Estudios y textos I), 1987, pp. 83-89. Para el caso específico de estos procesos en Michoacán, véase: Ricardo León Alanís. *Op.cit.*, cap. II, cap. III, pp. 153-181 y cap. V, pp. 207-211. Cabe mencionar también el artículo de José María Kobayashi, en donde se nos presenta una comparación de los alcances y diferencias existentes entre el Colegio franciscano de Tlatelolco y el Colegio de San Nicolás fundado por el obispo Quiroga en Michoacán. Véase: "Dos empresas educativas en el México del siglo XVI", en: *Relaciones*, No. 9. Estudios de historia y sociedad. Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 1982, pp. 5-32.

obispo Quiroga dictó su testamento, quedaba bastante claro que en el Colegio de San Nicolás "se reciban y crien estudiantes *puros españoles*, que pasen de más de veinte años y quieran ser ordenados y sean lenguas, y así ordenados de todas órdenes, suplan algo de la gran falta dicha de ministros".<sup>28</sup>

En otras palabras, el obispo de Michoacán quería decir que, para poder ingresar al colegio y ser ordenados como presbíteros y ministros del obispado, estos estudiantes españoles y criollos deberían tener "las calidades que para tal menester se requiere, *así de limpieza de sangre*, como en lo demás que en tal caso es menester";<sup>29</sup> es decir, que además de demostrar su pureza de sangre como españoles e hijos legítimos, deberían cumplir con la edad requerida y conocer o aprender la lengua o lenguas de los indígenas del obispado para poder ser ordenados.

Dichos estudiantes deberían cumplir además con una serie de obligaciones dentro del colegio, tales como "residir y posar en el dicho colegio con toda honestidad y recogimiento", y comer en refectorio "donde haya lección", con el Rector y Lector del plantel. Los estudiantes no podrían salir del recinto colegial "cerrándose las puertas del dicho colegio en anocheciendo y no abriendo hasta que sea de día claro, y no saliendo sino de dos en dos o tres o más juntos, y siendo privado y echado del colegio el que de noche saliere o no se hallare en el día, saliere solo y de otra manera de la que es dicha, salvo con expresa licencia del dicho Rector y Lector, y como a él le pareciere que más convenga al intento y honestidad del dicho colegio".<sup>30</sup>

Estos estudiantes, puros y legítimos españoles aspirantes a clérigos lenguas y ministros del obispado, serían pues los verdaderos y auténticos *colegiales* de San Nicolás; y su número únicamente dependería de las rentas del colegio, ya que según el obispo "se han de recibir y reciban tantos estudiantes españoles puros..., cuantos en él se puedan buena y cómodamente

---

<sup>28</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 55

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 57

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 56.

sustentar, según las facultades y posibilidad del dicho colegio".<sup>31</sup> Como tales colegiales, estos estudiantes puros españoles deberían ser recibidos y enseñados "de gratis" en el colegio, debiendo portar como distintivo "bonetes de paño morado", que los harían diferentes además de otro tipo de estudiantes no colegiales que también podrían asistir y ser enseñados en él.<sup>32</sup>

Esos estudiantes, no colegiales, serían en primer término los criados del obispo, pero además podrían ser admitidos como estudiantes externos todos los hijos de los naturales, vecinos y moradores de la Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro) y los barrios de la laguna, que por haber ayudado en la construcción de los edificios del colegio y la Catedral, quisieren acudir al colegio y sus padres los enviaren allí a estudiar y ser enseñados a leer y escribir, y mayormente instruidos en la doctrina cristiana y moral, en todo lo cual habían de ser enseñados también de gratis, en satisfacción y recompensa de lo que allí y en cualquier parte u obras hubieren trabajado dichos indios en favor del obispo y su Iglesia. Para ello, el propio Quiroga había dejado impresa una *Doctrina Cristiana* que debería ser usada para el catecismo de los naturales, la cual hizo imprimir a su costa en Sevilla, a semejanza de otra impresa en Roma, que se usaba para enseñar la doctrina en una capilla de Jaén.<sup>33</sup>

No obstante la diferencia existente entre los colegiales puros españoles y los indígenas estudiantes externos del colegio, el obispo Quiroga insistía en la interrelación que debería haber siempre entre ambos grupos de manera que los naturales vayan "a deprender nuestra lengua y enseñar a los de nuestra nación la suya..., y siempre que sea menester haya este ejercicio de lo dicho y de las lenguas dichas", en el colegio.<sup>34</sup>

En lo que toca al orden y dirección del plantel, el ilustre prelado de Michoacán instituyó

---

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 56-57 y 60. De dicha *Doctrina Cristiana*, no se conoce a la fecha ningún ejemplar.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 56.

que dicha responsabilidad recayera en "un rector y lector de gramática, de buena vida y ejemplo y autoridad, erudito y prudente, como para en tal cargo y caso se requiere y tal que convenga; que sea presbítero de misa, a quien se den trescientos ducados por año, pagados por sus tercios, y más la comida para sí y un criado".<sup>35</sup>

Dicho rector-lector debería "comer y residir y posar en el dicho colegio con toda honestidad y recogimiento", asistiendo a la comida "en refectorio con los dichos colegiales, donde haya lección". Además de la obligatoria lectura de gramática que debería impartir a los colegiales españoles, el rector-lector debería leerles otros "libros para este fin y efecto más apropiados, útiles, convenientes y necesarios, así de Sacramentos, como también en todo caso se les lean y declaren los *Cánones Penitenciales* que nos les dejaremos recopilados".<sup>36</sup>

El rector-lector del colegio, electo hasta entonces directamente por don Vasco de Quiroga, debería ser escogido en lo sucesivo -según el testamento del obispo-, por "los estudiantes que aquí estudien para clérigos presbíteros del nuestro obispado, colegiales del dicho colegio, con asistencia, parecer y consentimiento del Cabildo de nuestra Santa Iglesia, que después de nuestros días por tiempo fuere en la dicha nuestra Iglesia Catedral de Michoacán, en concordia y discordia, por los más calificados votos de los dichos colegiales puros españoles que ansí han de ser ordenados, según y como dicho es".<sup>37</sup> La elección del rector-lector de San Nicolás debería hacerse "siempre de tres en tres años, por auto *in scriptis*, en forma y manera que haga fe o para que se prorrogue la hecha, con parecer y determinación del dicho Cabildo".<sup>38</sup>

Aunque los estudiantes externos indígenas no tenían voto, el mismo rector-lector electo por los colegiales españoles debería ser el encargado de leer y enseñar "la doctrina y moral

---

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> *Idem.* Sobre este aspecto, cabe decir que también se desconocen los *Cánones Penitenciales* que supuestamente debió dejar recopilados el obispo Quiroga, para que fueran leídos y enseñados a los colegiales de San Nicolás.

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> *Idem.*

dicha, y el leer y escribir a todos los hijos de los naturales que la vayan allí a oír, y a depender nuestra lengua";<sup>39</sup> es decir, que el rector-lector de San Nicolás debería estar a cargo del cuidado y enseñanza de todos los estudiantes del colegio, para vigilar siempre que su adecuada interrelación produjera en cada uno de los grupos étnicos el fruto deseado por el obispo.

Para el sostén económico del colegio, el propio Quiroga legó una serie de mercedes obtenidas previamente de la Corona, consistentes en una serie de estancias pobladas de ganado ubicadas en el valle de Huaniqueo, en donde había además otras tierras suficientes para la siembra y cosecha de trigo, así como un molino y batán. Todo este patrimonio del colegio, no podía enajenarse en ningún tiempo según la última voluntad del obispo.<sup>40</sup>

Aunque en el testamento de don Vasco de Quiroga solamente se menciona "la estancia que se dice Xiripitio... y otras dos estancias allí junto a ella"; cabe mencionar que, de acuerdo con lo señalado en una provisión real del virrey Luis de Velasco -dada en México el 6 de mayo de 1564, por medio de la cual se amparó definitivamente al obispo de Michoacán en la posesión de los bienes y tierras de Huaniqueo, para que estos se destinaran a su vez al sustento del Colegio de San Nicolás-, se especifica claramente que dichas tierras y bienes eran los siguientes: dos estancias de ganado mayor, nombradas Jaripetio y Jaripitio (*sic*), respectivamente, y una estancia de ganado menor llamada Cuzaro; además del molino y batán, y otras tres o cuatro caballerías de tierra que estaban junto a las mencionadas estancias.<sup>41</sup>

Quiroga también ordenó en el testamento que a su muerte pasaran a manos del Colegio de San Nicolás su casa y aposento personal, junto con la huerta y capilla individual nombrada

---

<sup>39</sup> *Idem.*

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>41</sup> Como parte de estas mercedes concedidas al Colegio de San Nicolás para su sustento, otro documento posterior señalaba también que deberían otorgársele anualmente 500 fanegas de maíz. Véase: Carlos Herrejón Peredo. "Cinco documentos sobre don Vasco de Quiroga", en: *Op.cit.*, pp. 165-166; y "Tres documentos inéditos sobre el Colegio de San Nicolás", en: *Trento*, Revista del Seminario de Morelia, segunda época, abril-junio de 1965, p. 9.

de San Ambrosio. Dicha capilla, podría ser habilitada como "librería" del mismo colegio, hasta en tanto no se edificara o destinara para el efecto un espacio mejor.<sup>42</sup>

En ese sentido, cabe mencionar que el sitio sobre el cual se había edificado la casa del obispo, junto con la huerta y capilla de San Ambrosio, era en realidad un amplio terreno que originalmente perteneció a los nobles indígenas de Pátzcuaro descendientes del Cazonci. Al parecer, don Vasco se había apropiado de ellos aún en contra de la voluntad del gobernador indígena don Antonio de Huitziméngari, pues decía haberlos tomado "de prestado" mientras se edificaba su verdadera casa y aposento definitivo, mismo que al parecer estaría ubicado o formaría parte del ambicioso conjunto catedralicio de cinco naves que se pretendía edificar en Pátzcuaro.<sup>43</sup> Así pues, al no haberse concluido todavía este magno proyecto en vida de don Vasco, el obispo pretendía que la mencionada casa o edificio "de prestado", así como la huerta y capilla de San Ambrosio, que se ubicaban cerca del colegio y cuyo terreno pertenecía en realidad a los herederos del Cazonci, no regresaran a manos de sus legítimos dueños, sino que fueran donados al Colegio de San Nicolás.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 57.

<sup>43</sup> Al respecto, véase la excelente obra de Mina Ramírez Montes. *La Catedral de Vasco de Quiroga*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.

<sup>44</sup> Esta disputa por los terrenos donde se asentaba la casa del obispo Quiroga, una huerta y la capilla de San Ambrosio perduró durante varios años hasta que finalmente, en 1588, dichos terrenos fueron cedidos por los nobles indígenas de Pátzcuaro a los padres de la Compañía de Jesús, una vez que estos se asentaron en el lugar (hacia 1574) y se hicieron cargo del colegio. Estos terrenos parecen ser los que más tarde (a principios del siglo XVIII), se destinaron para la construcción del colegio jesuita de Pátzcuaro, ubicado a un costado de la primitiva Catedral. En ese sentido, todo parece indicar, pues, que el edificio donde originalmente se estableció el Colegio de San Nicolás estaba ubicado más al sur, hacia la parte que actualmente se conoce como el Sagrario y el convento de monjas catarinas, en donde antiguamente se establecía el hospital de Santa Marta. Recordemos que en la toma de posesión efectuada en 1538, eso era la que se decía: que el colegio y el hospital de Pátzcuaro (no el de Santa Fe de la Laguna) estarían ubicados uno al lado del otro. Al parecer, este primitivo edificio del Colegio de San Nicolás fue completamente demolido hacia 1580 cuando el propio colegio y la catedral se trasladaron a la ciudad de Valladolid. Así pues, el edificio que se conserva actualmente en Pátzcuaro y se conoce como "el antiguo Colegio de San Nicolás" -cuya reconstrucción se hizo en el siglo XVIII y se le colocó una placa conmemorativa a finales del siglo XIX-, corresponde en realidad a la casa y capilla de don Vasco de Quiroga, que a su muerte fueron legados al colegio, pero no es al parecer el edificio donde este se asentó originalmente. Al respecto, véase: Gabriel Silva Mandujano. "Los edificios del Colegio de San Nicolás", en: *Presencia Universitaria. Selección de textos*. Morelia, Universidad Michoacana-La Voz de Michoacán, 1992, pp. 131-132. Sobre el origen de la disputa por los terrenos pertenecientes a la nobleza indígena de Pátzcuaro, véase el apéndice titulado "El cercado real y el obispo", en: Delfina López Sarrelangue. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*. México, UNAM, 1965, pp.

Por disposición del obispo Quiroga también se legó al colegio su "librería" personal, con la condición de que los colegiales de San Nicolás deberían acudir diariamente a la mencionada biblioteca para leer y estudiar en dichos libros "por espacio de dos horas". El Deán y Cabildo de Michoacán tendría bajo su cuidado dicha biblioteca y podría, en caso necesario, vender algunos de los libros siempre y cuando fuera para "comprar otros... que sean necesarios para el dicho colegio".<sup>45</sup>

Para el amparo y protección temporal del colegio, el obispo de Michoacán recurrió sobre todo a la benignidad de los naturales, pero también en un pasaje de su testamento recordó y suplicó a los hijos y herederos del Cazonci que renunciaran a todos los derechos que tenían sobre el sitio donde se asentaba su casa y favorecieran con ello al colegio.<sup>46</sup> Asimismo, a los obispos sucesores, don Vasco les encargó que velaran por el sustento del colegio, pues serían ellos los que mayores frutos y provecho temporal y espiritual obtendrían de él mismo.<sup>47</sup>

Como buen jurista que era, don Vasco de Quiroga asentó oportunamente en su testamento una cláusula que recordaba que el patronato del Colegio de San Nicolás correspondía únicamente a la Corona real de España, "por su cédula patente real que nos tenemos y le dejamos, para le favorecer y hacerle mercedes, como se las ha hecho siempre y de cada día las esperamos mayores".<sup>48</sup>

En ese sentido, cabe señalar que en otra parte del testamento quiroguiano, donde se

307-310. La ubicación y correspondencia con los sitios actuales puede verse mejor en: Esperanza Ramírez Romero. *Catálogo de monumentos y sitios de Pátzcuaro y región lacustre*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán-Universidad Michoacana, 1986, Tomo I, pp. 130-133 y 246-250.

<sup>45</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 63. Según el biógrafo más autorizado del obispo, dicha biblioteca contaba con un total de 626 libros de literatura tanto Sagrada como profana, y podía considerarse como "muy copiosa" para la época. Véase: Juan Joseph Moreno. *Op. Cit.*, p. 5.

<sup>46</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 57.

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 55.

relacionan íntimamente el Colegio de San Nicolás y los hospitales-pueblo de Santa Fe, se menciona nuevamente que el patronato de "estas obras pías" debería recaer, primero, en la Corona Real de España, siendo en todo caso la Audiencia y Cancillería Real de México la que debería aceptar el patronazgo y amparar en su nombre dichas obras. No obstante, el propio obispo advirtió que "en defecto de no quererlo así aceptar, lo encargamos a los cabildos y deanes que así mismo por tiempo fueren después de nuestros días, de las dichas Iglesias Catedrales de México y Michoacán, respectivamente a cada uno de lo que estuviere en la diócesis de su Iglesia donde cada uno de dichos hospitales y colegio están fundados, para que ellos lo amparen y defiendan y hagan que se cumpla en cada uno de ellos, todo, según y como dicho es".<sup>49</sup>

Así pues, como podemos apreciar en la lectura del presente párrafo, se sugería que el patronato de ambas obras piadosas recayese en manos de la Audiencia de México como representante directa del rey en la Nueva España, pero en caso de no aceptarlo así, dicho patronato recaería en los cabildos catedralicios de México y Michoacán, de manera que el primero tendría bajo su jurisdicción el hospital-pueblo de Santa Fe de México, en tanto que el Deán y Cabildo de Michoacán tendría bajo su cuidado el Colegio de San Nicolás y el hospital-pueblo de Santa Fe de la Laguna. Sin embargo, como veremos más adelante, el Cabildo eclesiástico de México nunca tuvo tal ingerencia y finalmente dicho patronato recayó únicamente en el Deán y Cabildo eclesiástico de Michoacán.

En cierto sentido, puede considerarse esta como la parte más confusa del testamento, tanto para entender la verdadera y auténtica autoridad que debería desempeñar el patronazgo sobre los hospitales y colegio, como por la serie de relaciones que habrían de establecerse entre ambas obras piadosas -es decir, hospitales y colegio-, ya que Quiroga ordenó que en lo sucesivo el rector-lector del Colegio de San Nicolás tuviera bajo su cuidado el nombramiento del cura o párroco administrador de los hospitales-pueblo de Santa Fe (al que por cierto Quiroga nombraba también como cura-rector), procurando que este fuera siempre un colegial de San Nicolás que hubiese sido ordenado como presbítero, todo lo cual debería ser aprobado por el Cabildo

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 62.

eclesiástico de Michoacán.

En recompensa por los servicios que los hospitales recibirían del colegio, Quiroga ordenó que dichos hospitales acudieran con trescientos ducados anuales (ciento cincuenta por cada pueblo-hospital), o su valor en pesos, como ayuda para que en el Colegio de San Nicolás se diera el salario o sostenimiento necesario de su rector-lector.<sup>50</sup>

Esta interrelación entre los hospitales y el colegio sería provechosa para ambas instituciones, y así el obispo de Michoacán ordenó que por siempre "ayude y favorezca el uno del otro y el otro del uno".<sup>51</sup> Por último, don Vasco dejó también instituidas una serie de misas y aniversarios que deberían celebrarse con toda solemnidad en ambos lugares, hospitales y colegio, especialmente durante los días de Nuestra Señora de la Asunción, San Salvador, la Exaltación de la Santa Cruz, San Miguel Arcángel, San Ambrosio y San Nicolás.<sup>52</sup>

Hasta aquí llega la parte sustancial del testamento quiroguiano, y particularmente hemos puntualizado lo más claro posible todos los aspectos concernientes al Colegio de San Nicolás. En ese sentido, reiteramos que dicho testamento representa en sí mismo todo un cuerpo de normas para el colegio y por ello, bien podríamos considerarlo legalmente en su conjunto como los primeros estatutos generales que dieron vida y rigieron a la institución, ya que en ellos consta su advocación, objetivos, reglamento interno de obligaciones para los colegiales, estudiantes externos y rector; patrimonio, patronazgo y fiestas que deberían de guardarse con toda solemnidad. Así, puede decirse que el Colegio de San Nicolás adquirió personalidad jurídica propia y se perfiló definitivamente como una institución más o menos sólida durante los siguientes años.

Sin embargo, conviene mencionar varios aspectos que resultan esenciales para

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 60-61.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 62-63.

comprender la verdadera trascendencia y el perfil definitivo y particular de esta institución. En primer lugar, es importante destacar que muchas de las especificaciones contenidas en el testamento quiroguiano pueden considerarse, seguramente, como norma y costumbre observada dentro del colegio desde sus inicios y que Quiroga únicamente formalizó textual y jurídicamente para asegurar su permanencia y debido cumplimiento en lo sucesivo.

Dichas normas y costumbres implantadas desde un principio en el colegio por el obispo Quiroga, respondieron en un primer momento a las necesidades concretas derivadas de la creación de una nueva diócesis en la que había una gran falta de ministros y lo más importante era preparar a estos en el aprendizaje de la lengua de los naturales a quienes se iba a doctrinar. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, ya para 1565 las condiciones políticas e ideológicas de la colonia eran otras, y en general las instituciones eclesiásticas y la preparación de los miembros del clero estaba siendo sometida a una profunda reforma en el ámbito universal.

Así pues, para poder entender cabalmente el perfil definitivo del Colegio de San Nicolás habría que tomar en cuenta los últimos acontecimientos que se habían suscitado en el seno de la Iglesia, a raíz de la celebración y promulgación del Concilio de Trento que ordenó, entre otras cosas, la creación de un colegio Seminario en cada diócesis para la formación y preparación de los ministros del clero, cuya erección, patrimonio y responsabilidad recaería directamente en manos de los obispos y de un consejo administrativo de la diócesis. En este sentido, es muy importante señalar que las nuevas instituciones tridentinas tendrían por lo tanto un carácter *eclesiástico*; es decir, que dependerían para su sostenimiento de las propias rentas de la Iglesia.<sup>53</sup>

Al respecto no se sabe con exactitud qué tanto conocimiento tenía don Vasco de los

---

<sup>53</sup> Véase: Concilio de Trento. París-México, Edición latino-español de la Librería de Garnier Hermanos, 1885, Sesión XXIII, cap. XVIII.

acuerdos emanados de Trento al momento de dictar su testamento.<sup>54</sup> Sin embargo, mucho se ha especulado sobre ello e incluso se ha llegado a decir que con la creación del Colegio de San Nicolás, el obispo de Michoacán se adelantó a los acontecimientos, ya que su Colegio cumplía cabalmente en cuanto al orden y sus objetivos con lo acordado por el Concilio Tridentino respecto a la creación de los colegios o seminarios diocesanos.

No obstante, cabe señalar que en aquel entonces -quizá con más claridad que en nuestros días-, existía una notable diferencia entre el Colegio de San Nicolás y otros colegios clericales de la época, respecto de los llamados colegios seminarios, o mejor dicho Seminarios Tridentinos. En ello, nada tenía que ver la preparación de los ministros del clero, pues de hecho podríamos decir en aquel tiempo casi no había ningún colegio que no contribuyera con ese mismo fin. Más bien, debemos entender que la principal diferencia entre este tipo de instituciones estribaba ante todo en el hecho de su carácter patronal. En ese sentido, recordemos pues, ante todo, que los colegios seminarios ordenados por el Concilio de Trento se distinguan por su carácter *eclesiástico*, no temporal ni particular, como lo era en todo caso el Colegio de San Nicolás.

Así pues, parece ser que -en caso de haber tenido conocimiento de los acuerdos de Trento-, tal vez lo que don Vasco de Quiroga pensó fue que no era necesario fundar un Seminario diocesano en Michoacán, dado que el Colegio de San Nicolás cumplía ya en buena parte con los mismos objetivos, pero en realidad tenía el amparo del patronazgo real; por lo tanto resultaba más importante darle mejores bases a ese colegio que transformarlo completamente en

---

<sup>54</sup> Resulta oportuno mencionar que desde 1542, cuando el papa Paulo III dio a conocer la convocatoria definitiva para la celebración del Concilio en Trento, varios obispos de América -muy particularmente don Vasco de Quiroga-, hicieron patente su deseo de asistir a la celebración de tan importante junta eclesiástica. Sin embargo, la Corona española prohibió la asistencia de los obispos de Indias, aunque hay ligeras evidencias de que Quiroga se embarcó a Europa con ese fin hacia 1543, pero un serio problema en el navío lo obligó a retornar cuando apenas acababa de surpar de Veracruz. Entre 1547 y 1554, don Vasco estuvo en España y seguramente tuvo oportunidad de ponerse al tanto de los acontecimientos que estaban sucediendo en Trento desde 1545, cuando formalmente se inició el Concilio. Este, en la sesión XXIII, capítulo 18, celebrada en 1556, acordó la creación de los colegios o seminarios diocesanos, y en ese sentido no se sabe con exactitud qué tanto conocimiento tuvo de ello el obispo de Michoacán, pues habiendo concluido en 1563 los acuerdos definitivos del Concilio de Trento se dieron a conocer en la Nueva España hasta mediados de 1565, en ocasión de la celebración del IIº Concilio Provincial Mexicano, al que Quiroga ya no asistió por haber muerto pocos meses antes. Al respecto, véase: Juan Joseph Moreno. *Op.cit.*, pp. 74-75ss; Franciscio Lorezanna. *Op.cit.*

una nueva institución.

En ese sentido, se explicaría también el porqué don Vasco encargó al Cabildo eclesiástico de Michoacán el cuidado del colegio y no a los obispos sucesores, pues seguramente pretendía establecer una continuidad y no un rompimiento definitivo, perdiéndose también con ello gran parte de las esperanzas del proyecto original en cuanto a que el Colegio de San Nicolás sirviera además como puente de enlace cultural entre indígenas y españoles. Recordemos que en realidad, eso era lo que le había dado vida y por lo tanto, lo que también le había permitido obtener el patronato real y, con ello, todas las mercedes para su sostenimiento.

En conclusión, sólo podemos decir que el Colegio de San Nicolás fundado por el obispo Vasco de Quiroga, respondió en sus orígenes a las necesidades concretas de la diócesis de Michoacán -cuarta en el orden de erección entre todas las que fueron creadas en la Nueva España-, pero tenía una serie de características especiales que lo hacían un tanto diferente a los otros colegios y escuelas existentes hasta entonces en la colonia.<sup>55</sup> En realidad, se trataba de una institución bastante compleja que conjugaba de manera muy especial diversos elementos jurídicos,

---

<sup>55</sup> En general, la mayoría de las instituciones educativas existentes hasta entonces en la Nueva España estaban vinculadas sobre todo a las órdenes religiosas, ya fuera para la preparación de los propios frailes, o bien para la educación de los naturales como complemento de sus tareas evangelizadoras. En algunas ciudades había también escuelas y colegios para indios y mestizos que dependían de los ayuntamientos, pero la educación de los criollos, más allá de las primeras letras, apenas y comenzaba a estructurarse en la ciudad de México a raíz de la fundación de la Real Universidad (en 1553) y sería posterior a San Nicolás en el caso de otras sedes episcopales como Puebla, Oaxaca y Guadalajara, teniendo también un fuerte respaldo con la llegada de la Compañía de Jesús en 1572. Véase: José Luis Becerra. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México, Ed. Cultura, 1963; Lino Gómez Canedo. *La educación de los marginados durante la época colonial. escuela y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*. México, Porrúa, 1982; Pilar Gonzalbo. *Historia de la Educación en la época colonial*. México, El Colegio de México, 1990, (2 vols: *El mundo indígena y La educación de los criollos y la vida urbana*); Sergio Méndez Arceo. *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*. México, UNAM, 1952, primera parte; Carmen Castañeda. *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*. México, El Colegio de México-El Colegio de Jalisco, 1984, primera parte; Ernesto de la Torre Villar. *Historia de la educación en Puebla. Época colonial*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988; cap. I.

étnicos y pedagógicos en beneficio de la ciudad sede del obispado.<sup>56</sup>

Lo anterior es una clara muestra de que en el ámbito educativo colonial privaba ante todo el individualismo y el diversidad, entendiendo ambos conceptos como la carencia de un sistema organizado de instrucción al que deberían responder y someterse por igual todos los colegios y demás instituciones educativas, controladas en su gran mayoría por el clero y la Iglesia; algo muy propio de los estudios generales en la época que fue heredado, sin duda, de esa tradición medieval, prerreformista y pretridentina que caracterizó a la mayoría de las primeras instituciones educativas novohispanas.<sup>57</sup>

En ese sentido, en lo que respecta a las bases instituidas por el obispo Vasco de Quiroga en el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán, cabe decir que estas pronto sufrieron algunas modificaciones, sobre todo en lo que toca a la elección del rector y las reglas impuestas por el fundador para que el colegio colaborara institucionalmente en la educación externa que deberían recibir los naturales. También, en lo que se refiere al derecho de patronazgo, surgieron malos entendidos, cuando no abiertos enfrentamientos, entre los canónigos de Michoacán, la Real Audiencia de México y los preladados sucesores de don Vasco, todo por tratar de obtener bajo su control la administración del Colegio.

Así pues, luego de la muerte de don Vasco de Quiroga, ocurrida según la tradición más aceptada el 14 de marzo de 1565,<sup>58</sup> el Colegio de San Nicolás comenzó a adaptarse a las nuevas condiciones de la diócesis de Michoacán, y respondió finalmente a otros intereses que lo llevarían

---

<sup>56</sup> Para algunos autores, este aspecto interracial y pedagógico característico del Colegio de San Nicolás tenía en realidad una proyección y objetivos mucho más amplios como centro integrador de una nueva cultura. Al respecto, véase: Francisco Miranda, et.al. *Vasco de Quiroga: educador de adultos*. Pátzcuaro, CREFAL-El Colegio de Michoacán, 1984.

<sup>57</sup> Gonzalbo, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana...*, pp. 25-29.

<sup>58</sup> Véase: Juan Joseph Moreno. *Op.cit.*, pp. 143-145. Sin embargo, existen algunos elementos como para suponer, más bien, que la muerte de don Vasco de Quiroga ocurrió hacia el 20 de febrero de 1565. *Cf.* Francisco Miranda. *Op.cit.*, pp. 190.

al cabo de los años a abandonar su asentamiento original en la ciudad de Pátzcuaro.

**"En nombre de su majestad": el Cabildo eclesiástico asume el patronato del Colegio**

Una vez fallecido el obispo Quiroga, la diócesis de Michoacán entró en periodo de sede vacante y el Cabildo eclesiástico asumió las funciones correspondientes al gobierno del obispado. Transcurridas las honras fúnebres en honor del prelado, el Cabildo nombró al tesorero Pedro de Yépez para que este procediera a legitimar los autos contenidos en el testamento. Así, se inició una breve pero tenaz lucha del Cabildo eclesiástico de Michoacán por obtener el derecho de patronazgo sobre el Colegio de San Nicolás.<sup>59</sup>

El 10 de septiembre de 1565 el tesorero de la Catedral de Michoacán acudió ante la Real Audiencia de México y a nombre del Deán y Cabildo sede vacante y del rector y lector del Colegio de San Nicolás, presentó el testamento de don Vasco de Quiroga y la real cédula de 1543 por medio de la cual el emperador Carlos I de España había aceptado el patronazgo del colegio y de los hospitales de Santa Fe que don Vasco de Quiroga había fundado en México y Michoacán.

El tesorero Pedro de Yépez solicitó entonces que la Audiencia proveyera lo concerniente al patronato de dichas obras, nombrando al Cabildo eclesiástico de Michoacán "protector y defensor principal conforme a la voluntad del dicho testador, sobre todo lo cual pidió serle hecho cumplimiento de justicia". Así, el 4 de diciembre de 1565, la Real Audiencia de México expidió un auto por medio del cual "dijeron que declaraban y declararon por patronos y administradores del dicho colegio y hospitales, a los dichos rector y lector del dicho colegio y Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia de Michoacán, y en defecto de no usar de la dicha administración como

---

<sup>59</sup> Algunos aspectos generales de este conflicto ya han sido tratados por Julián Bonavit. *Fragments de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Departamento de Extensión Universitaria, 1940, pp. 13-14; Raúl Arreola Cortés. *Historia del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1982, pp. 115-116; y Francisco Miranda Godínez. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 193-195. Sin embargo, a fin de aclarar algunos puntos oscuros al respecto, y a la luz de nuevos documentos, nos ha parecido conveniente precisar de mejor manera este confuso pasaje de la historia del colegio.

el dicho obispo los obliga por cláusula de su testamento esta Real Audiencia proveerá sobre ello lo que más convenga".<sup>60</sup>

Este primer auto de la Audiencia fue apelado por el fiscal real, licenciado Contreras y Guevara, quien señaló que el Colegio y hospitales pertenecían ante todo al patronato real, por lo que el obispo no debía haber hecho nombramiento alguno de otras personas en su testamento para ejercer dicho patronato, "porque no lo había podido alterar, mudar, ni quitar por ninguna disposición que hiciese mayormente, siendo persona eclesiástica en la elección que había hecho en nuestra persona real del dicho patronazgo, pues de Derecho Canónico lo tal estaba reprobado y también el ordenar personas".

No obstante la apelación del fiscal, el tesorero Pedro de Yépez solicitó ante la Audiencia de México la confirmación del patronato en favor del Cabildo, amparándose para ello en el argumento de que el testamento quiroguiano estaba dispuesto conforme a Derecho, y por ello "la última voluntad del testador era dispuesta por ley, y por tal, inviolablemente se había de guardar y cumplir". De esta manera, la Audiencia emitió un segundo auto el 19 de diciembre de 1565, confirmando "en grado de revista" la sentencia anterior; es decir, concediendo nuevamente al Cabildo eclesiástico de Michoacán el derecho de patronazgo sobre los hospitales y el Colegio.<sup>61</sup>

Ante una nueva apelación del fiscal real, en enero de 1566 se tomó la determinación de enviar el proceso al Consejo de Indias, dando fianzas para ello el Cabildo eclesiástico de Michoacán. Una copia del litigio se quedó en México y los autos originales fueron remitidos hasta Sevilla, donde fueron recibidos por el Consejo de Indias a principios de noviembre de

---

<sup>60</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás. Legajo 1, exp. 2, "Tanto certificado de la executoria que tiene ganado el Cabildo sobre el patronato y principales que existen en el colegio". Un traslado de este expediente, sacado a mediados del siglo XVIII, obra también en el AHUM. Expediente formado sobre el patronato del Colegio de San Nicolás.

<sup>61</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 1, exp. 2, "Tanto certificado de la executoria que tiene ganado el Cabildo sobre el patronato y principales que existen en el colegio".

1566.<sup>62</sup> Sin embargo, todo parece indicar que en España el pleito ya no tuvo ninguna variante, sino que el propio Consejo de Indias respaldó automáticamente los autos emitidos con anterioridad por la Audiencia de México; entre ellos una "real ejecutoria" en favor del Cabildo eclesiástico de Michoacán, fechada el 5 de febrero de 1566, que daba por terminado el conflicto con esta sentencia: "y contra su tenor y forma (de los autos de esta Real Audiencia) no vayais, ni paseis, ni consintais ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera".<sup>63</sup>

Con el respaldo de esos documentos, y a nombre del Deán y Cabildo sede vacante de Michoacán, el tesorero Pedro de Yépez tomó posesión del pueblo-hospital de Santa Fe de México el 26 de abril de 1566.<sup>64</sup> Sin embargo, fue hasta el año siguiente cuando el tesorero de la Iglesia Catedral michoacana se presentó de nueva cuenta en la ciudad de Pátzcuaro. Allí, el 6 de febrero de 1567, en presencia del teniente de alcalde mayor de la Ciudad de Michoacán, don Hernando Pantoja, y del escribano público Juan Fernández de Madaleno, Pedro de Yépez presentó formalmente la real ejecutoria de la Audiencia de México que otorgaba de manera legal, al Deán y Cabildo eclesiástico de Michoacán, el derecho para ejercer "a nombre de Su Majestad" el patronato sobre los hospitales de Santa Fe y el Colegio de San Nicolás. Acto seguido, el propio Pedro de Yépez tomó posesión jurídica del Colegio de San Nicolás y luego se trasladó al pueblo-hospital de Santa Fe de la Laguna, en donde pocos días más tarde también tomó posesión del dicho hospital con su iglesia, aposentos y tierras que le pertenecían, quedando debidamente protocolarizados todos estos actos el 14 de marzo de 1567, siendo testigos presentes el padre presbítero Cristóbal Muñoz, el clérigo de epístola Diego López, Juan de Benavidez, Diego de Méndez y Gonzalo de Yépez, en presencia del escribano Francisco Troche quien dio fe.<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> AGI. Justicia, leg. 208, N° 4. "El deán y cabildo de Michoacán con el fiscal de su Magestad sobre el patronazgo de los dos hospitales de Santa Fe y el Colegio de San Nicolás".

<sup>63</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 1, exp. 2, "Tanto certificado de la executoria que tiene ganado el Cabildo sobre el patronato y principales que existen en el colegio".

<sup>64</sup> Warren, Benedict. *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*. Morelia, Universidad Michoacana, 1977, p. 157.

<sup>65</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 1, exp. 2, "Tanto certificado de la executoria que tiene ganado el Cabildo sobre el patronato y principales que existen en el colegio".

Cabe destacar que gracias a las gestiones llevadas a cabo por el tesorero Pedro de Yépez, quedaron definidas las bases jurídicas para que finalmente el Cabildo eclesiástico de Michoacán pudiera hacerse cargo en forma directa del patronato del colegio y los hospitales. Sin embargo, parece ser que el compromiso adquirido fue de mucho peso, ya que muy pronto los capitulares se vieron en dificultades para mantener no solamente el colegio, sino en general todo el legado moral de la obra quiroguiana incluyendo la defensa de Pátzcuaro como sede episcopal de Michoacán. Si bien los canónigos se habían unido como uno solo en torno al colegio y los hospitales, para obtener el derecho de patronato, no pudieron hacer lo mismo en cuanto las presiones los dividieron y motivaron para que, pocos años más tarde, la mayoría aceptara finalmente el traslado definitivo de la sede episcopal a otra ciudad de Michoacán.

### **Guayangareo-Valladolid y su Colegio de San Miguel**

En general, podemos decir que los antecedentes de la disputa por la capitalidad de Michoacán entre Pátzcuaro y Valladolid, se remontan al año de 1541 cuando por órdenes del virrey Antonio de Mendoza, un grupo de encomenderos que se oponía a los planes del obispo Vasco de Quiroga fundaron en el valle de Guayangareo la "Nueva Ciudad de Michoacán", con el objeto de establecer ahí la residencia de los poderes civil y eclesiástico de la provincia del mismo nombre.<sup>66</sup>

Sin embargo, Quiroga defendió tenazmente el privilegio que ostentaba Pátzcuaro como la única y auténtica Ciudad de Michoacán, y contra viento y marea estableció ahí la sede del obispado y comenzó a edificar una majestuosa Iglesia Catedral de cinco naves, cuyo proyecto sintetizaba en sí mismo todas las aspiraciones del primer obispo. Para su desgracia, dicha obra quedó inconclusa y fue totalmente suspendida a los pocos años de su muerte.<sup>67</sup>

Así, a partir de 1565, año en que murió el obispo Quiroga, los descendientes de los viejos

---

<sup>66</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid...*

<sup>67</sup> Ramírez Montes, *Mina. Op.cit.*

encomenderos españoles que durante más de veinte años habían estado en pleito con don Vasco, vieron renacer nuevamente sus esperanzas de trasladar la sede episcopal de Michoacán al antiguo poblado de Guayangareo. Para ello, contaron con la repentina ayuda del nuevo obispo don Antonio Ruiz de Morales y Molina, quien llegó al obispado de Michoacán a principios de 1568.

En el trayecto de México a Pátzcuaro, el nuevo prelado estuvo algunos días de paso por Guayangareo y ahí tuvo oportunidad de conocer no solamente el interés de sus habitantes por convertir dicho poblado en sede episcopal, sino también las ventajas geográficas y naturales que el lugar ofrecía. Además, el nuevo obispo conoció de cerca una notable institución educativa, que había sido fundada unos veinte años atrás por el célebre misionero franciscano fray Juan de San Miguel, y que para entonces estaba en manos del Ayuntamiento de la ciudad: el Colegio de San Miguel de Guayangareo.<sup>68</sup>

Este colegio, al igual que el de San Nicolás de Pátzcuaro, tenía la característica de recibir y educar por igual a jóvenes de las diferentes razas y grupos étnicos que componían la naciente colonia. Sin embargo, su fin no era el de formar clérigos y ministros para el obispado, sino solamente procuraba que los hijos de los aún escasos pobladores que componían el pequeño mosaico multirracial asentado en el valle de Guayangareo fueran "industriados y enseñados en las cosas de nuestra Santa fe católica y en toda policía".<sup>69</sup>

Lo anterior debe interpretarse simplemente como una escuela de primeras letras en la que se enseñaba a leer y escribir a los más pequeños, algo de gramática latina y aritmética básica para los mayores, y la indispensable doctrina cristiana para todos los estudiantes que acudían a

---

<sup>68</sup> Hasta hace poco, la historia de este colegio había estado más envuelta en la leyenda y la tradición que en los testimonios directos de su existencia. Sin embargo, gracias a la erudita labor de Carlos Herrejón Peredo, quien descubrió en el archivo de la Catedral moreliana un valiosísimo libro manuscrito donde se conserva toda la memoria de esta institución, hoy conocemos a fondo el desarrollo que realmente tuvo dicho colegio durante poco más de treinta años. Véase: Carlos Herrejón Peredo. *El Colegio de San Miguel de Guayangareo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989. Con base en la valiosa documentación que proporciona esta obra, nosotros hacemos el resumen correspondiente que se presenta en este apartado.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 24.

dicho colegio. Estos estudiantes eran principalmente: españoles descendientes de encomenderos, indios provenientes de diversos pueblos (como Tarímbaro y Capula) que habían sido congregados alrededor de Guayangareo, y un buen número de mestizos surgidos de la inevitable mezcla entre las dos razas.

Es probable que debido a la influencia de su fundador, el Colegio de San Miguel haya sido administrado en sus inicios por los religiosos franciscanos que habitaban el pequeño convento del lugar. Sin embargo, parece que muy pronto perdió su carácter de escuela conventual o religiosa -sostenida por los frailes- y desde época muy temprana pasó a manos del Ayuntamiento de Guayangareo quien lo administró y sostuvo directamente durante los siguientes años.

Esta condición de escuela *municipal* y su carácter seglar, se presenta como una de las características más notables del antiguo Colegio de San Miguel. En ese sentido, es importante señalar sobre todo que temporales fueron también sus bienes y rentas, ya que el patrimonio del Colegio de San Miguel de Guayangareo -bastante considerable por cierto-, se conformó gracias a la ayuda que le brindó el Cabildo civil y algunos habitantes de la ciudad. El sostén de los "preceptores" y "maesos" se hacía de las propias rentas y bienes del colegio, y los estudiantes contribuían asimismo con una pensión, salvo los muy pobres.

Tradicionalmente se había dicho que el Colegio de San Miguel había decaído al poco tiempo de su fundación, de manera que durante muchos años estuvo en el abandono y la inoperancia completa. Sin embargo, consta que, salvo pequeñas crisis, el colegio funcionó con toda normalidad durante poco más de treinta años -de 1548 a 1581-, educando a un promedio de 30 estudiantes españoles, indios y mestizos.<sup>70</sup>

En síntesis, puede decirse que el Colegio de San Miguel creció prácticamente a la par que el propio poblado de Guayangareo, de manera que a partir de 1568, con la llegada del segundo obispo de Michoacán, don Antonio Ruiz de Morales, comenzó a experimentar una serie de

---

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 31.

movimientos que lo vinieron a fortalecer y transformar durante los siguientes años.

Así pues, mientras esto sucedía en el antiguo valle de Guayangareo, los acontecimientos paralelos que se suscitaron a orillas del lago de Pátzcuaro marcaron aceleradamente el pulso del Colegio de San Nicolás, cuyos últimos años de vida en ese lugar fueron sin duda penosos, pero sentaron en buena medida las bases para que el colegio sobreviviera y se estableciera poco más tarde en la nueva sede episcopal de Michoacán.

### **Ultimos años del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro**

Como hemos visto anteriormente, en febrero de 1566 se expidió la real ejecutoria por medio de la cual el Cabildo eclesiástico de Michoacán fue amparado definitivamente para ejercer el derecho de patronazgo sobre el Colegio de San Nicolás en nombre del rey de España, pero fue hasta el año siguiente, en febrero de 1567, cuando el Cabildo tomó posesión jurídica del colegio y pudo ya hacerse cargo de él.

Sin embargo, los canónigos muy pronto vieron lo difícil que era mantener a su costa el plantel, por lo que en 1568 solicitaron la ayuda del nuevo obispo de Michoacán, don Antonio Ruiz de Morales y Molina. El prelado trató de ayudar en lo posible a los capitulares para mantener el colegio, sin embargo, todo parece indicar que ni los esfuerzos conjuntos de ambas autoridades catedralicias -obispo y Cabildo- pudieron hacer frente a las dificultades ya no solamente económicas, sino de diversa índole que aquejaban al colegio.

Por un interesante testimonio fechado el 27 de agosto de 1569, sabemos que el obispo y los capitulares de la Catedral de Michoacán renunciaron a la administración del colegio y los hospitales, dejando en manos de la Corona y la Real Audiencia de México el amparo y protección de dichas obras, pero reservándose para sí "el patronazgo de las provisiones que en el dicho colegio tienen y de las capellanías de los hospitales, lo cual no pueden renunciar en perjuicio de los que después de ellos vinieren".

Lo anterior significaba, al parecer, que el Cabildo y el obispo sólo pretendían renunciar al sustento económico y manejo administrativo de las rentas y bienes del colegio, pero solicitaban dejar en sus manos las "provisiones" o nombramientos de las personas involucradas directamente con el plantel (es decir, el rector, lectores y colegiales de San Nicolás), así como de los curas párrocos o rectores de los pueblos-hospitales de Santa Fe. Más allá de las penurias económicas, las razones personales que tuvieron el obispo y la canónigos para renunciar al manejo administrativo de San Nicolás resultan un tanto oscuras, por lo que es mejor conocerlas en sus propias palabras.

El obispo y capitulares señalaron que: debido al litigio que el Cabildo eclesiástico de Michoacán había sostenido con el fiscal de la Real Audiencia, para poder ejercer el derecho de patronazgo sobre las "obras pías" que había dejado encomendadas el obispo Vasco de Quiroga en su testamento, "tomaron mucho trabajo y gastaron mucha cantidad de dinero en procurar que su majestad les confirmase la administración del Colegio de San Nicolás (y los dos hospitales de Santa Fe)".

"Y porque en todo el tiempo de la sede vacante y después de venido el dicho señor obispo (Morales) a su Iglesia, han tenido todo el cuidado que han podido en sustentar el dicho colegio y hospitales y han gastado mucho dinero de sus haciendas, principalmente en la sustentación del dicho colegio, porque conocido el provecho que de él procede y la poca renta que el dicho reverendísimo señor obispo (Quiroga) que es en gloria dejó para él, si no lo suplieran de sus haciendas no hubiera permanecido dicho colegio, según parece por las cuentas que ha tomado el señor doctor Orozco, oidor de la Real Audiencia de México; y ahora viendo que del trabajo que han tomado y consta que han hecho, sin premio alguno temporal, sino por las causas arriba dichas y caridad, no han sacado otra cosa más que haya puerta abierta para que los malébolos y personas que pretenden perturbar e inquietar las dichas obras hagan siniestras relaciones e informaciones en la Real Audiencia y en otras partes, pervirtiendo lo bueno que hay en el cuidado que tienen del dicho colegio y hospitales, e infamándolos con su rey y señor y con los demás, y considerando el poco crédito que del dicho señor obispo (Morales) y de ellos se ha tenido y tiene ahora que ha parecido clara en verdad, y que ni en el dicho señor obispo (Morales)

ni en ellos hay las cosas que les han impuesto y temiendo que si quedan con la dicha administración les sucederá ésto; otras veces acordaron unánimes y conformes renunciar al cargo que tienen de la dicha administración del dicho colegio y hospitales en manos de su majestad y de su Real Audiencia, para que ellos queden libres de este trabajo y su majestad lo provea como fuere servido, pues debajo de su real protección y amparo lo dejó el dicho reverendísimo señor obispo (Quiroga)..., y así acordaron que en su nombre se suplique a su majestad admita la dicha renunciación y provea en esto lo que más fuere servido como señor y rey natural de todos y lo firmaron de sus nombres".<sup>71</sup>

Con todo, la renuncia no parece haber tenido efectos totales o permanentes, pues consta por varios testimonios que en los años siguientes el Cabildo eclesiástico de Michoacán retomó y tuvo bajo su control absoluto todos los asuntos económicos y administrativos del Colegio de San Nicolás. Sin embargo, puede decirse que en buena medida fueron este tipo de problemas, los que poco a poco motivaron a los canónigos de Michoacán para abrirse a nuevas perspectivas de administración, manejo y sostenimiento del plantel.

La década de 1570 se vio caracterizada por una serie de elementos que vinieron a transformar notablemente la vida del Colegio de San Nicolás. Entre ellos podemos mencionar: la primera incorporación de la Compañía de Jesús al colegio, los preparativos para el traslado de la sede episcopal de Michoacán a la nueva ciudad de Valladolid y la reorientación definitiva que sufrió el colegio respecto a lo dispuesto por el obispo Vasco de Quiroga en sus estatutos originales.

Decimos "primera" incorporación de la Compañía de Jesús al Colegio de San Nicolás,

---

<sup>71</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás. Leg. 6, exp. 4. "Renunciación del Colegio de San Nicolás en agosto de 1569". Este documentado está rubricado por el obispo Antonio de Morales y los capitulares Lorenzo Alvarez Salgado (arcediano), Pedro de Yépez (tesorero) y canónigos Juan Márquez, Garci Rodríguez Pardo, Juan de Vela, Francisco de Beteta y Alonso Pasiillas, ante los testigos Francisco de Sarria, Gerónimo de Medina y Juan de Valderrama, mayordomo, secretario de Cabildo y vecino de la ciudad, respectivamente, y fue presentado con toda solemnidad bajo las normas de derecho en el Ayuntamiento de la Ciudad de Michoacán, ante el escribano real Alonso de Toledo, quien dió fe.

debido a que la relación establecida entre los jesuitas y el colegio tuvo dos etapas distintas, una en Pátzcuaro y la otra en Valladolid. En ese sentido, recordemos incluso que ya existía el antecedente de que en vida de don Vasco de Quiroga se había invitado reiteradamente a los jesuitas para que se hicieran cargo del colegio. Sin embargo, no fue sino hasta después de que los jesuitas arribaron finalmente a la Nueva España, en 1572, cuando se concretizó su primera incorporación al Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro.

Esta se debió al interés manifiesto de los canónigos de Michoacán por cumplir el deseo de don Vasco, pero los acontecimientos que le dieron lugar resultaron un tanto fortuitos. El hecho tuvo lugar en agosto de 1573, cuando el hermano Juan Curiel, miembro del primer grupo de jesuitas que habían llegado a la Nueva España apenas un año atrás terminó sus estudios, pero no habiendo en la diócesis de México obispo consagrado, el joven jesuita se tuvo que trasladar a Michoacán para recibir la ordenación sacerdotal de manos del obispo Ruiz de Morales, quien casualmente acababa de ser electo para ocupar la mitra vacante en el obispado de Puebla.

Estando aún vivo en la mente de los miembros del Cabildo de Michoacán el recuerdo y deseo de don Vasco de Quiroga, de que los jesuitas se hicieran cargo del colegio, se ofreció al hermano Juan Curiel que impartiera el curso de gramática a los colegiales de San Nicolás, mientras se preparaba y transcurría el tiempo adecuado para su ordenación. Algunos cronistas de la Compañía, agregan que Curiel vino acompañado en esa ocasión de otro hermano llamado Juan de la Carrera, y que ambos jesuitas permanecieron en Pátzcuaro desempeñando funciones en el colegio por espacio de un año, hasta que Curiel fue ordenado.<sup>72</sup>

Por esos años, los canónigos de Michoacán decidieron habilitar como iglesia catedral la única nave que había quedado concluida del antiguo proyecto quiroguiano, cuya construcción se había suspendido definitivamente pocos años atrás.<sup>73</sup> Al trasladarse a la nueva catedral, optaron

---

<sup>72</sup> Ramírez, Francisco. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro...*, pp. 73-74; Juan Sánchez Baquero. *Op. Cit.*, pp. 61-64 y 71.

<sup>73</sup> Ramírez Montes, Mina. *Op. Cit.*, pp. 99-100.

por ofrecer la antigua iglesia, con sus aposentos, más una renta de 100 pesos por cada capitular, para que los padres de la Compañía de Jesús se asentaran definitivamente en Pátzcuaro y pudieran predicar y confesar, al mismo tiempo que se hacían cargo del colegio.

En septiembre de 1574, el Cabildo eclesiástico envió una carta al padre provincial Pedro Sánchez para que viniese a tomar la posesión del sitio, y habiendo llegado éste en los primeros días de noviembre, se comisionó al chantre Diego Gordillo Pérez Negrón y al arcediano Cristóbal Vadillo para que diesen a los jesuitas la posesión formal de la iglesia, casa, huerta y colegio; lo cual se llevó a cabo con todas las formalidades del caso, el 19 de noviembre de 1574, en presencia del escribano público Juan Fernández de Madaleno y los testigos, canónigos: Antonio de Ayala, Juan de Velasco y Gonzalo de Yépez.<sup>74</sup>

Trás haber tomado la posesión del colegio, el provincial de la Compañía nombró como rector del plantel al padre Juan Curiel, el padre Juan Sánchez Baquero fue nombrado "director del Seminario" y el hermano Pedro Rodríguez asumió la lectura de la cátedra de gramática.<sup>75</sup> Así, los jesuitas estarían a cargo del Colegio de San Nicolás, en Pátzcuaro, durante dos años aproximadamente, hasta que 1576 surgieron en forma repentina algunos acontecimientos que motivaron tanto a los prebendados como a los jesuitas a tomar nuevas medidas en torno al colegio.

Los hechos tuvieron que ver directamente con los preparativos para el traslado de la sede episcopal de Michoacán, de Pátzcuaro a la nueva ciudad de Guayangareo-Valladolid, ya que desde el año de 1571, por intermediación del obispo Antonio Ruiz de Morales, se había expedido en Roma la bula papal de Pío V que autorizaba el cambio de sede.<sup>76</sup> Sin embargo, dicha bula

---

<sup>74</sup> *Monumenta Mexicana*, Tomo I, pp. 128-132; Francisco Ramírez. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro...*, pp. 74-76; Cfr. cita 43.

<sup>75</sup> Sánchez Báquero, Juan. *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>76</sup> Véase: *Bula Super Universas Orbis de San Pío V. El traslado de la Catedral de Pátzcuaro a Guayangareo*. Paleografía del texto latino, traducción e introducción histórica de Carlos Herrejón Peredo. Morelia, Arzobispado de Morelia-Edición conmemorativa del 450 Aniversario de la fundación de Morelia y 430 Aniversario del traslado

tardó casi dos años en llegar a la diócesis de Michoacán, por lo que ya para entonces el obispo Ruiz de Morales había sido promovido a la Catedral de Puebla.

Así pues, tras otros dos años de sede vacante, la tarea de llevar adelante el traslado recayó en manos del nuevo obispo de Michoacán, don fray Juan de Medina Rincón, quien tomó posesión de la diócesis a finales de 1575. En febrero del año siguiente, el asunto del cambio de sede episcopal fue aprobado por la mayoría del Cabildo eclesiástico, no sin causar cierto resentimiento entre "dos o tres prebendados" que se opusieron al cambio por tener afincados fuertes intereses en la ciudad de Pátzcuaro. El virrey Martín Enríquez de Almanza apoyó también el traslado y así, entre junio de 1576 y diciembre de 1578, por órdenes del rey Felipe II, se autorizó el cambio de sede, se ordenó la construcción de una nueva catedral en Guayangareo y se decretó también el cambio de nombre al lugar, llamado a partir de entonces: ciudad de Valladolid.<sup>77</sup>

En ese sentido, recordemos que desde 1574 los jesuitas habían tomado bajo su cargo el manejo del Colegio de San Nicolás. Así, dos años más tarde, cuando se ordenó finalmente el traslado de la sede episcopal, los jesuitas se aprestaron también para llevar a cabo el traslado del colegio nicolaíta a la ciudad de Guayangareo-Valladolid. Sin embargo, por entonces recibieron una orden directa de su general en Roma, la cual los obligaba a renunciar a la dirección del Colegio de San Nicolás, pues resultaba que la renta recibida de los canónigos de Michoacán contradecía las Constituciones la Compañía de Jesús.<sup>78</sup> De esa manera, los jesuitas tuvieron que abandonar el colegio y lo dejaron nuevamente en manos del Cabildo eclesiástico, quien a su vez buscó la mejor forma de hacerle frente a la situación.

Quizá pensando en ello, en 1576 el Cabildo eclesiástico de Michoacán elaboró una

---

de la Catedral, 1991.

<sup>77</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid...*, pp. 97-103.

<sup>78</sup> *Monumenta Mexicana*, Tomo I, pp. 300-301 y 305-306; Ignacio Osorio Romero. *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México, UNAM, 1979, pp. 259-260.

detallada información sobre el estado que guardaba el colegio, para solicitar alguna merced real en su favor. Dicho informe nos muestra claramente que la situación del Cabildo y el colegio eran por entonces bastantes apremiantes y los canónigos no podían hacerle frente ni siquiera a las necesidades más indispensables del colegio. Sin embargo, al margen de ello, cabe destacar que lo más notable de esta información elaborada por el Cabildo, es que nos da cuenta de la estructura que guardaba el Colegio de San Nicolás durante sus últimos años de permanencia en Pátzcuaro. Es decir, que a través de dicha información podemos notar los cambios que ya para entonces se habían registrado en la institución nicolaita, en relación con lo que apenas once años atrás había dejado ordenado el obispo Quiroga.

En principio, habría que resaltar que el objetivo principal del colegio era ya para entonces sólo uno: "enseñar gramática, doctrina y otras ciencias para hacer sacerdotes y ministros del Santo Evangelio para este obispado (de Michoacán) y los demás obispados y arzobispado de esta Nueva España". Esta situación se remarcaba específicamente al señalar que los colegiales nicolaitas eran todos españoles y en su mayoría "hijos de personas nobles, pero pobres y necesitadas... (que) no deben exponer sus hijos a oficios mecánicos ni tienen posibilidad para les dar estudios, y el dicho colegio es muy útil y provechoso y de mucha importancia para criar, doctrinar, dar estudio y hacer sacerdotes y ministros a los hijos de los dichos españoles".

El cuidado del colegio seguía bajo la dirección de un rector, pero no siempre este desempeñaba la función de lector. El número de colegiales oscilaba alrededor de cincuenta y a todos ellos se les proporcionaban "maestros de gramática, canto, doctrina y virtud, y casa y de comer, todo gratis y todo lo demás necesario, y asimismo son enseñados en la iglesia Catedral de este dicho obispado en la administración de las cosas eclesiásticas y del servicio del culto divino".<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás. "Información hecha el año de 1576 sobre la utilidad que resulta del Colegio de San Nicolás a todo el obispado, para con ello ocurrir al rey y su Consejo pidiendo alguna merced a su favor". Esta solicitud del Cabildo eclesiástico fue respaldada también por las autoridades civiles de la provincia de Michoacán quienes remitieron la documentación correspondiente al Consejo de Indias. AGI. Audiencia de México, leg. 213, ramo 2, num. 17, "Información hecha por la justicia mayor de esta ciudad a pedimaneto del señor obispo, deán y cabildo de esta Santa Iglesia Catedral sobre la necesidad que el Colegio de San Nicolás tiene

Así pues, todo parece indicar que ya para 1576 el Colegio de San Nicolás se había apartado por completo de la educación y doctrina que debía impartirse a los naturales como lo había dispuesto su fundador don Vasco de Quiroga. En ese sentido, podemos decir también que ya desde sus últimos años en Pátzcuaro, el Colegio de San Nicolás había comenzado a definir mejor las características que lo distinguirían posteriormente en Valladolid, básicamente como un colegio destinado para los hijos de los españoles pobres de la ciudad y otras partes del obispado, a quienes se educaría en la virtud y la administración de las cosas eclesiásticas y el servicio del culto divino.

Al margen de la ayuda solicitada en ese entonces ante la Corona española para favorecer a la institución, el Cabildo eclesiástico de Michoacán recurrió también al auxilio del obispo fray Juan de Medina Rincón, quien aceptó la responsabilidad de proteger y amparar el Colegio de San Nicolás durante su gestión, sin menoscabo del derecho de patronato en favor del Cabildo. Así, prelado y canónigos buscaron de inmediato la manera más conveniente de auxiliar al colegio, pensando sobre todo en favorecer el traslado de este a la nueva sede episcopal.

Por un par de cartas del obispo Medina Rincón, sabemos que el colegio no tenía con que hacerle frente a los gastos propios de la comunidad, ni mucho menos con que edificar su nueva casa en Guayangareo-Valladolid. Para hacerle frente a estas circunstancias y conducir los asuntos específicamente relacionados con el Colegio de San Nicolás, el obispo Medina Rincón nombró como encargado al tesorero Pedro de Yépez, quien sin embargo murió poco tiempo después. Esta responsabilidad recayó entonces en manos del licenciado Alonso Ruiz, canónigo de la Catedral quien además fungía como provisor del obispado.<sup>80</sup>

Para su fortuna, la solución llegó rápidamente cuando los intereses del obispo y Cabildo eclesiástico se entrelazaron con los del Cabildo civil de Guayangareo-Valladolid, quien puso a

---

y provecho que de él se sigue", año de 1576. Cfr. Carlos Herrejón Peredo. "Tres documentos inéditos sobre el Colegio de San Nicolás...", pp.9-10.

<sup>80</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374. Cartas del obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón a su majestad. Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro), 24 de febrero de 1576 y Valladolid, 4 de marzo de 1582.

su merced los fondos y rentas del antiguo Colegio de San Miguel para que estos se incorporaran como parte del patrimonio de San Nicolás, una vez que este quedara ubicado en la nueva sede del obispado.

Así pues, el traslado definitivo de la sede episcopal de Michoacán, de Pátzcuaro a Valladolid, se verificó de manera solemne el 29 de junio de 1580. Por entonces, se iniciaron también una serie de trámites para incorporar ambos colegios -San Nicolás y San Miguel- de manera que poco tiempo después se comenzó a hablar ya de una sola institución: el Real Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid, Michoacán.

### **Los frutos del Colegio durante sus primeros cuarenta años**

En realidad, no podríamos saber con exactitud cuántos ni quiénes fueron todos los colegiales, rectores y lectores que el Colegio de San Nicolás tuvo durante sus primeros cuarenta años de vida en Pátzcuaro. Sin embargo, varios informes aislados nos dan cuenta de ello, ya sea por el nombre de algún rector y lector, o bien por el número de de los colegiales que residieron y se criaron en él durante este periodo.

Al respecto, es importante señalar que el propio don Vasco no puso freno alguno o especificó el número límite de colegiales en su testamento, sino dejó instituido que esto dependiera exclusivamente de las rentas que hubiera en el colegio para su sostenimiento, y así "se reciban tantos estudiantes españoles puros para clérigos lenguas, como es dicho, cuántos en él se puedan buena y cómodamente sustentar, según las facultades y posibilidad del dicho colegio, y a vista y parecer del dicho Rector y Lector, que lo comunique con el Cabildo de esta dicha nuestra Santa Iglesia".<sup>81</sup>

Como se ha dicho anteriormente, desde los primeros días en que el obispo Vasco de Quiroga estuvo a cargo de la diócesis de Michoacán, se hizo rodear de un selecto grupo de

---

<sup>81</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 57.

clérigos con los cuales comenzó a planificar y organizar su colegio. En ese sentido, cabe destacar en primer término a un viejo clérigo nombrado en los testimonios de la época como "el comendador Laso", quien al parecer hacia 1538-1540 fungía como rector o cuando menos encargado del colegio, ya que tenía bajo su cuidado a los colegiales por encargo directo del obispo Quiroga.<sup>82</sup> Otros tres jóvenes clérigos españoles que estuvieron muy cercanos al obispo de Michoacán y seguramente figuraron como algunos de los primeros colegiales fueron sin duda Cristóbal Cabrera, Pedro de Logroño y Francisco de Beteta.

Cristóbal Cabrera había llegado a la Nueva España hacia 1534 o 1535 para desempeñar las funciones como Notario Apostólico del obispo de México, don fray Juan de Zumárraga. En 1538, se incorporó al séquito de jóvenes clérigos que acompañaron al obispo electo de Michoacán, Vasco de Quiroga, y es precisamente él quien como Notario Apostólico firma el acta de la toma de posesión del obispado efectuada en Tzintzuntzan y Pátzcuaro en agosto de 1538.<sup>83</sup> Al año siguiente, Cabrera colaboró con el otro joven clérigo llamado Pedro de Logroño en la elaboración del célebre *Manual de Adultos*, impreso en 1540,<sup>84</sup> y años más tarde -hacia 1545-, regresó a España, donde ocupó una canongía en la diócesis de Palencia. Posteriormente, Cabrera se trasladó a Roma en donde desarrolló una amplia labor literaria, escribiendo varios tratados de carácter teológico y humanista.<sup>85</sup> Por sus obras, nos damos cuenta de la sólida formación eclesiástica que tenía y de su capacidad, dominio y buen manejo de la lengua latina; cualidades

---

<sup>82</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 131 y 137.

<sup>83</sup> León, Nicolás. *Op. Cit.*, pp. 270-271.

<sup>84</sup> Dicho *Manual* fue resultado de la encomienda dada al obispo electo de Michoacán, Vasco de Quiroga, durante la junta episcopal que todos los prelados de la Nueva España celebraron en 1539. Quiroga delegó a su vez esta responsabilidad en los jóvenes clérigos Pedro de Logroño y Cristóbal Cabrera, quienes redactaron el texto y la introducción respectivamente. La obra fue impresa por Juan Cromberger en 1540, y de ella solamente se conocen actualmente unas cuantas fojas. Véase: Joaquín García Icazbalceta. *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pp. 58-61.

<sup>85</sup> Una de sus obras, titulada *De solicitanda infidelium conversionae*, fue dada a conocer hace algunos años por el historiador franciscano fray Leopoldo Campos debido al interés que despertó en él al ver que en dicha obra Cabrera narra particularmente las experiencias misioneras que vivió en Michoacán al lado del obispo Vasco de Quiroga. Véase: Fray Leopoldo Campos OFM. "Métodos misionales y rasgos biográficos de don Vasco de Quiroga, según Cristóbal Cabrera", en: *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Jus, 1965, pp. 107-158.

que según Francisco Miranda bien pudieron haberle valido a Cristóbal Cabrera para desempeñarse como uno de los primeros lectores de gramática en el colegio fundado por el primer obispo de Michoacán.<sup>86</sup>

Pedro de Logroño, otro de los jóvenes clérigos que estuvieron al lado de don Vasco de Quiroga durante los primeros años, se distinguió sobre todo por el amplio manejo de las cuestiones jurídicas y pastorales de la Iglesia, situación que le valió la confianza de un jurista consumado en el derecho canónico como lo era el propio don Vasco, para encargarle personalmente la redacción del *Manual de Adultos*,<sup>87</sup> obra que podemos considerar como uno de los primeros tratados jurídico-teológicos impresos en la Nueva España. En ese sentido, no es remoto suponer que su reconocido manejo del derecho canónico y la actividad pastoral, sirvieran también como fuente de experiencia y conocimiento para que Pedro de Logroño se desempeñara como uno de los primeros lectores de cánones en el colegio. Cabe decir, además, que Pedro de Logroño fue uno de los primeros colegiales en distinguirse por hablar a la perfección "tres o cuatro lenguas de los naturales", cualidad que le valió durante su larga carrera eclesiástica en la Nueva España, para desempeñarse como cura en varios partidos de indios pertenecientes a las diócesis de Michoacán, México y Nueva Galicia. Se sabe también que este clérigo fue uno de los primeros canónigos de la Catedral michoacana, sochantre en el arzobispado de México y Notario Apostólico del Ier. Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1555.<sup>88</sup>

Por su parte, el joven clérigo Francisco de Beteta se distinguió sobre todo por haber sido uno de los primeros rectores y lectores del colegio que se ocupó también de atender la escuela para la enseñanza de los indios y mestizos que funcionaba en el mismo plantel. Debido a su capacidad para hablar la lengua tarasca y su amplio conocimiento de la lengua latina, pudo atender también al mismo tiempo a los colegiales españoles obteniéndose con ello grandes

---

<sup>86</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, p. 132.

<sup>87</sup> Véase la nota 83.

<sup>88</sup> Una completa relación sobre los méritos de este clérigo puede verse en: *Cartas de Indias*. Guadalajara, Edmundo Aviña Levy editor, 1970, Tomo I, pp. 249-252.

resultados durante su gestión como rector y lector al frente del colegio.<sup>89</sup>

Sin duda, ese conocimiento de las lenguas indígenas por parte de los estudiantes españoles aspirantes a clérigos era el principal objetivo que se buscó en el colegio durante sus primeros años, y la mejor forma de lograrlo era poner a estos en contacto directo con los estudiantes indígenas y mestizos que se educaban también en él. En ese sentido, resulta importante señalar que el último descendiente directo de la antigua nobleza tarasca e hijo legítimo del Cazonci, don Antonio Huitziméngari, se distinguió también en los primeros años como estudiante del colegio en donde acabó de recibir una sólida instrucción, a la vez que como maestro se encargaba de enseñar la lengua tarasca a los colegiales españoles del plantel.<sup>90</sup>

Como hemos visto anteriormente, un par de informes escritos a principios de 1549 por el provisor del obispado Juan García durante la estancia de don Vasco en España, nos proporcionan también breves noticias sobre algunos de los primeros lectores del colegio y la incorporación de nuevos colegiales. En ellos se menciona que el joven clérigo Antonio de Ayala acababa de ingresar al colegio, a la vez que un tal Matheo había tenido que dejar de leer gramática a los colegiales debido a una enfermedad de los ojos, nombrándose en su substitución como lector a Francisco de la Cerda.<sup>91</sup>

El caso del nuevo lector de gramática Francisco de la Cerda resulta interesante, pues sabemos que como clérigo había recibido las órdenes menores de manos de don Vasco en 1547 y que en 1549, en ausencia de Quiroga, el obispo de Tlaxcala -fray Julián Garcés- le confirió las órdenes mayores y el presbiterado. Un discípulo suyo, llamado Alvaro de Avila, nos da noticia de su trabajo en el colegio y de los frutos que se recogieron en él durante su estancia

---

<sup>89</sup> Miranda Godfnez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 182-183 y 188.

<sup>90</sup> Cabe señalar que don Antonio de Huitziméngari fue también estudiante y maestro en otro célebre colegio michoacano de la época, la llamada Casa de Estudios de la Orden de los Agustinos, establecida en Tiripetío hacia 1540, bajo la dirección del ilustre maestro fray Alonso de la Veracruz. *Ibid.*, pp. 149-150.

<sup>91</sup> León, Nicolás. *Op. Cit.*, pp. 307.

como lector de gramática hacia 1549-1553, pues a este Francisco de la Cerda "le vido ser preceptor en la escuela de aquella ciudad (de Michoacán, Pátzcuaro) y este testigo es su discípulo y sabe que salieron catorce clérigos industriados y enseñados de sus letras y los más de ellos lenguas tarascas, enseñados por el dicho Francisco de la Cerda".<sup>92</sup>

Así pues, como podemos ver a grandes rasgos, estos primeros colegiales se avocaron sobre todo al aprendizaje de las lenguas indígenas y a su mejor preparación como ministros del obispado, al mismo tiempo que se ocupaban de enseñar la doctrina y primeras letras a los estudiantes indios y mestizos. Con ello, se comprueba el éxito del plan quiroguiano del colegio en sus primeros años, al existir una gran reciprocidad de beneficios entre los jóvenes estudiantes provenientes de los distintos grupos étnicos que asistían a él.

Sin embargo, al margen de la educación impartida a los indígenas y mestizos, nos interesa conocer más al detalle lo relacionado directamente con los colegiales españoles y lo benéfico que resultó el Colegio de San Nicolás para la formación de clérigos y ministros de la Iglesia, no solamente en la diócesis de Michoacán, sino también en beneficio de otros obispados de la Nueva España.

En ese sentido, hemos visto ya como hacia 1549 el colegio fundado por el obispo de Michoacán se encontraba en pleno fortalecimiento y comenzaba a dar sus primeros frutos: la casa y el colegio estaban en muy buen estado, y en ella habitaban "todos los estudiantes y ordenados" que el obispo Quiroga había dejado al momento de su partida a España.<sup>93</sup> Al respecto, cabe señalar algunos nombres de esos primeros clérigos ordenados por el obispo Vasco de Quiroga, surgidos con toda seguridad de este colegio.

Las noticias sobre ello se remontan a 1539, cuando don Vasco confirió la tonsura y

---

<sup>92</sup> Citado en: Francisco Miranda Godínez. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 151-152 y 187.

<sup>93</sup> León, Nicolás. *Op. Cit.*, pp. 307.

órdenes menores a varios colegiales, entre los que podemos mencionar a Pedro Hernández, Juan Gutiérrez y Melchor de Covarrubias; al año siguiente, el obispo de Michoacán confirmó las órdenes mayores y el presbiterado a otro grupo de colegiales entre los que destacaban Cristóbal Cabrera y Pedro de Yépez.<sup>94</sup> Con estos y otros clérigos surgidos de su colegio, el obispo de Michoacán no tardó tampoco mucho tiempo en empezar a conformar su Cabildo y nombrar a su vez a los primeros curas para ocupar los diferentes partidos eclesiásticos del obispado.

Así, sabemos que a partir de 1540 comenzó a hacer los primeros nombramientos para canónigos en las personas de Bernaldo de la Torre, Pedro de Logroño, Antón Gutiérrez, Juan Danelfa, Francisco de Cárdenas, Juan de Puebla, Pedro de Yépez y Juan de Monpeal; Rodrigo de Tapia, chantre y Francisco Garzón, tesorero. Más tarde, hacia 1549, se agregarían como prebendados el arcediano Lorenzo Alvarez Salgado y el provisor Juan García Zurnero.<sup>95</sup> Otros clérigos ligados a don Vasco de Quiroga que aparecen desempeñando diversas funciones en el obispado durante estos años, son: Juan Rebollo, vicario general, Antonio de Castro, Juan Fernández, Pedro Yañez, Francisco Girón Arias y Juan Torres.<sup>96</sup>

A finales de la década de 1550, figuraba como rector y lector de gramática en el colegio un joven clérigo llamado Garci Rodríguez Pardo,<sup>97</sup> que más tarde llegaría a ocupar una canongía en el Cabildo eclesiástico de Michoacán. Por esos años, vemos surgir también una nueva camada de colegiales nicolaitas que reciben las órdenes sagradas de manos del obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga, poco antes de su muerte. Entre ellos figuraban: los hermanos Luis y Cristóbal de Vargas, Juan Díaz, Juan Barajas, Pedro Díaz Pizarro, Simón Paez, Luis Gómez de Avila, Francisco Contreras, Baltazar Pérez, Alonso de Avila, Juan Vallejo, Hernán

---

<sup>94</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 132 y 134.

<sup>95</sup> León, Nicolás. *Op. Cit.*, pp. 313, 323 y 326; Oscar Mazín. *Op. cit.*, pp. 83-84.

<sup>96</sup> Miranda, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio...*, pp. 132-136.

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 188.

Sánchez, Francisco de Xalavera o Talavera, Lorenzo Sánchez y Francisco de Grijalva.<sup>98</sup>

Cabe recordar que el mismo don Vasco nos dice en su testamento que ya para entonces se habían recibido y criado tantos estudiantes en el colegio que habían dado frutos suficientes a este obispado, tanto curas y ministros así como prebendados de la Iglesia Catedral de Michoacán, los cuales también habían salido a servir en otras diócesis y aún algunos otros habían tomado el hábito de religiosos.<sup>99</sup>

En ese sentido, es importante señalar que la gran mayoría de los clérigos surgidos del Colegio de San Nicolás durante sus primeros años, se desempeñó efectivamente de manera posterior como ministros y curas en distintos partidos eclesiásticos de Michoacán.<sup>100</sup> Sobre su capacidad como ministros, tenemos una preciosa información hecha en 1571 por el segundo obispo don Antonio Ruiz de Morales y Molina, que nos muestra claramente como estos clérigos surgidos en su gran mayoría del Colegio de San Nicolás tenían a su cargo la pastoral en una buena parte del obispado y se distinguían no solamente como buenos ministros en lo general, sino también en lo particular como buenos teólogos, gramáticos latinos, músicos y sobre todo "lenguas", habiendo casos en los que un solo clérigo conocía a la perfección dos y hasta tres lenguas de los naturales, principalmente la tarasca, náhuatl y otomí. A más de ello, y mostrando un gran orgullo por el orden que había en su diócesis, el obispo Morales todavía anotó en dicha relación: "hay en el colegio que está incorporado con nuestra casa treinta estudiantes, que hay en ellos sacerdotes, diáconos, subdiáconos y los demás ordenados de grados y corona. Sirven siempre en al altar y al coro, todos los días acuden a misa mayor, y los sábados y domingos de fiesta a primeras y segundas vísperas, con gran concierto, de manera que tengo esta Iglesia por

---

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 186.

<sup>99</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, p. 55.

<sup>100</sup> Los nombres de casi todos ellos aparecen enlistados en la obra de John Frederick Swallow. *Partidos y párrocos bajo la real Corona en Nueva España, siglo XVI*. México, INAH, 1990; véase también: Ricardo León Alanís. *Op.cit.*, apéndice IV, pp. 304-317.

la mejor servida de todas las Indias".<sup>101</sup>

También hay decir que varios clérigos más, vinculados en sus orígenes al Colegio de San Nicolás, los encontramos sirviendo de la misma manera por esos años en otras diócesis novohispanas; tal es el caso de los clérigos Pedro Hernández, Juan Gutiérrez, los hermanos Cristóbal y Luis de Vargas, Pedro Felipe, Melchor López Dávalos y Juan Bautista Mejía, todos ellos antiguos colegiales nicolaitas que aparecen como curas en distintos partidos del arzobispado de México, de acuerdo con una relación de aquella diócesis elaborada hacia 1570.<sup>102</sup> Asimismo, Melchor de Covarrubias, uno de los primeros clérigos surgidos del Colegio de San Nicolás, se distinguiría pocos años más tarde en la diócesis de Puebla, donde dejó su huella como promotor de la fundación del primer colegio jesuita establecido en esa ciudad.<sup>103</sup> Recordemos también el caso ya mencionado de los distinguidos nicolaitas: Pedro de Logroño -que fue cura en los obispados de México y Nueva Galicia-, y el de Cristóbal Cabrera, quien incluso llegó a ocupar una canongía en la diócesis de Palencia (España) y fue ministro en Roma.<sup>104</sup>

Ya hemos visto cómo luego de la muerte de don Vasco, el tesorero Pedro de Yepes quedó temporalmente al frente del colegio y al parecer tuvo amplias facultades otorgadas por el Cabildo para nombrar rector y lectores. De esta manera, bajo su responsabilidad fueron asignados como rectores y lectores del colegio durante los siguientes años los clérigos Juan Fernández de León en 1566, Juan de Sepúlveda en 1569 y Pedro Bravo en 1572.<sup>105</sup>

---

<sup>101</sup> AGI. Indiferente, leg. 856. "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina (*sic*) en 1571"; Francisco Miranda. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, apéndice VI, pp.304-315.

<sup>102</sup> Véase: Luis García Pimentel (ed). *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*. México, Casa del editor, 1897.

<sup>103</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, p. 134 y 186; Ernesto de la Torre. *Op.cit.*, p. 35-38.

<sup>104</sup> *Loc.cit.*

<sup>105</sup> Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 188-189.

Años más tarde, en 1576, cuando el colegio fue abandonado por los jesuitas y el Cabildo eclesiástico buscaba la mejor forma de financiar su inminente traslado a Valladolid, los canónigos recogieron una valiosa información sobre los frutos obtenidos en San Nicolás durante sus más de treinta años de vida, con el objeto de solicitar el amparo del rey. En esta información, diez testigos -entre ellos el Notario Apostólico Alonso de Cáceres, el Escribano Público Juan Fernández Madaleno y los religiosos jesuitas Juan Curiel y Pedro de Mercado-, avalaron lo dicho por el Cabildo eclesiástico de Michoacán en el sentido de que en el Colegio de San Nicolás se habían criado y ordenado para entonces "más de doscientos ministros y sacerdotes..., de muy buena doctrina, ciencia, vida y ejemplo... que en toda esta Nueva España han predicado la Ley Evangélica y administrado los sacramentos y doctrinado y convertido a mucho número de indios naturales y han deprendido sus muchas más lenguas bárbaras, con que se ha dilatado grandemente nuestra Santa Fe católica... y muchos de ellos han salido para dignidades y canónigos en las iglesias catedrales de esta Nueva España, y priores y guardfanes en las religiones de ella, y beneficiados, vicarios y curas en todos los obispados de estas Indias".<sup>106</sup>

Por un libro de cuentas que abarca de 1576 a 1587, sabemos que los últimos lectores que tuvo el Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro fueron los bachilleres Diego Gómez Calvillo, Juan de Carbajal y Juan de Castilla; éste último, fungiría todavía como lector del colegio durante sus primeros años en Valladolid. El rector en ese tiempo era el clérigo Melchor Hernández Duarte, quien había sido designado por el obispo fray Juan de Madina Rincón y quien durante más de una década desempeñó esta función.<sup>107</sup>

En ese sentido, cabe señalar, pues, que a lo largo de sus primeros cuarenta años de vida, el Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro llegó a tener un número aproximado de quince o dieciseis rectores y lectores formalmente asignados, incluyendo a los dos jesuitas que entre 1574 y 1576

---

<sup>106</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás. *"Información hecha el año de 1576 sobre la utilidad que resulta del Colegio de San Nicolás a todo el obispado, para con ello ocurrir al rey y su Consejo pidiendo alguna merced a su favor"*; Cfr. Juan Joseph Moreno. *Op. Cit.*, pp. 54-55.

<sup>107</sup> ACCM. Colegio de San Nicolás. Leg. 7, exp. 1, *Libro de las cuentas que se tomaron al rector del Colegio de San Nicolás, Melchor Hernández Duarte, 1576-1587.*

estuvieron al frente del colegio, y tres o cuatro prebendados del Cabildo eclesiástico que por diversas circunstancias estuvieron temporalmente encargados del colegio.<sup>108</sup> De acuerdo con la información disponible, los nombres y periodos de estos rectores y lectores del Colegio de San Nicolás durante sus primeros años serían los siguientes:

Nombre	Cargo	Periodo
El comendador Laso	Encargado del colegio	ca. 1540
Cristóbal Cabrera	Lector de gramática	ca. 1540-1545
Pedro de Logroño	Canónigo y posible lector de cánones	ca. 1540-1545
Matheo ?	Lector de gramática	1548-1549
Juan García Zurnero	Maestrescuela y provisor encargado del colegio	1549
Francisco de la Cerda	Lector de gramática	1549-1553
Garcí Rodríguez Pardo	Rector y lector de gramática	ca. 1554-1559
Antonio Huitziméngari	Estudiante indígena y lector de lengua tarasca	ca. 1550-1555
Francisco de Beteta	Rector-lector	ca. 1560-1563
Juan Fernández de León	Rector-lector	1566
Pedro de Yépez	Tesorero encargado del colegio	1566-1574
Juan de Septíveda	Rector	1569
Pedro Bravo	Rector	1572
Alonso de Oseguera	Lector de gramática	ca. 1572-1573
Juan Curiel	Jesuita, lector de gramática y rector	1574-1576
Pedro Rodríguez	Jesuita, lector de gramática	1574-1576
Pedro de Yépez	Tesorero encargado del colegio	1576-1578
Gómez Calvillo	Lector de gramática	1576

<sup>108</sup> De acuerdo con la tradición medieval, recogida en el testimonio de Erección de la Catedral de Michoacán dado por el obispo Vasco de Quiroga en 1554, se puede apreciar claramente que cuando menos el Maestrescuela y el Chantre del Cabildo eclesiástico tenían por obligación atender respectivamente las escuelas catedralicias de gramática y canto sacro. En el caso del Colegio de San Nicolás, que haría las veces de tales escuelas catedralicias, todo hace suponer que algunos capitulares (aunque no forzosamente el chantre y el maestrescuela) asumieron esa función en lo que respecta al colegio, debido posiblemente a estas atribuciones canónicas. El testimonio de la Erección de la Catedral de Michoacán, puede verse en: Juan Joseph Moreno. *Op.cit.*, pp. 99-125, especialmente los capítulos III y IV dedicados a las funciones del Chantre y Maestrescuela.

Juan de Carbajal	Lector de gramática	1577
Melchor Hernández Duarte	Rector del colegio hasta su traslado a Valladolid	1576-1581
Alonso Ruiz	Canónigo y provisor encargado del colegio, estuvo al frente del mismo cuando se trasladó a Valladolid	1578-1581
Juan de Castilla	Lector de gramática	a partir de 1578, lo era todavía en Valladolid en 1581

Con esta estructura y antecedentes el Colegio de San Nicolás se fusionó con el antiguo Colegio de San Miguel hacia 1580-1581, y así comenzó una nueva vida en la ciudad de Valladolid, donde terminaría por definir mejor sus características y dar otros tantos frutos durante los siglos siguientes.

## Capítulo II

### PRIMERAS DECADAS DEL COLEGIO DE SAN NICOLAS EN VALLADOLID (1580-1610)

#### **La incorporación de los colegios de San Miguel y San Nicolás: aspectos jurídicos y patrimoniales**

Inmersos en la disputa que las ciudades de Pátzcuaro y Guayangareo tenían por el privilegio de obtener la sede episcopal de Michoacán, los colegios de San Nicolás y San Miguel vinieron a convertirse finalmente en un elemento importante para estrechar vínculos y limar las asperezas y rivalidades existentes desde antaño entre ambas ciudades.

Quizá como presagio de los acontecimientos que tendrían lugar una década más tarde, poco tiempo después de la llegada del segundo obispo de Michoacán, don Antonio Ruiz de Morales, y gracias a las gestiones iniciadas por este, se estableció el primer contacto directo entre ambos colegios y se abrió el camino para su posterior incorporación y fusión en una sola institución.

El 5 de octubre de 1570, el prelado y el Cabildo civil de Guayangareo suscribieron un acuerdo mediante el cual los regidores de Guayangareo se comprometieron a pagar trescientos pesos de oro común al año provenientes de las rentas del Colegio de San Miguel, a cambio de que se recibieran y sustentaran nueve hijos de los vecinos de Guayangareo que pasarían a cursar sus estudios de gramática al Colegio de San Nicolás de la Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro). Estos estudiantes se deberían "recibir y doctrinar conforme a los demás colegiales que en el dicho Colegio (de San Nicolás) están y residen, guardando las constituciones del dicho Colegio, por tiempo y espacio de dos años primeros siguientes que corren y se cuentan desde ocho de este presente mes o por más o menos tiempo que nos pareciere".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Herrejón Peredo, Carlos. *El Colegio de San Miguel de Guayangareo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989, pp. 40 y 195-197.

Aunque en principio la medida se limitaba solamente a dar continuidad a la preparación de los jóvenes de Guayangareo que acudieran a aprender gramática en San Nicolás, parece ser que el hecho sentó el precedente más importante para la fusión posterior de ambas instituciones ya que, debido a ello, el Colegio de San Miguel suspendió por primera vez en forma temporal sus estudios de gramática, hasta el año de 1573, cuando, cumplido el término del convenio, restableció sus propios cursos y ya no fue necesario que los jóvenes estudiantes guayangarenses se trasladaran a Pátzcuaro.

Aunque durante todo ese tiempo la escuela de primeras letras siguió trabajando normalmente y los estudios de gramática sólo fueron suspendidos de nueva cuenta hasta 1579 -ya cuando el cambio de la sede episcopal a Valladolid era inminente-, poco tiempo después se argumentó falsamente que el Colegio de San Miguel de Guayangareo había dejado de funcionar desde hacía varios años debido a que se habían suspendido los estudios y se habían dejado de cobrar sus rentas. A decir de Carlos Herrejón, esto no fue más que una artimaña jurídica que se utilizó de manera conveniente por ambas partes, Cabildo civil y Cabildo eclesiástico, con el objeto de agilizar los trámites de su incorporación al Colegio de San Nicolás, solución que desde un principio se presentó como la más viable y conveniente para beneficio del propio colegio y de la ciudad de Valladolid, una vez que se decretó el traslado definitivo de la sede episcopal.<sup>2</sup>

El cambio de sede se verificó de manera solemne el 29 de junio de 1580, cuando se celebró por primera vez el culto en la nueva catedral de Valladolid. Sin embargo, la unión de ambos colegios tardó todavía algún tiempo debido a los trámites burocráticos que tuvieron que hacerse para fundamentar jurídicamente la incorporación y obtener la aprobación y reconocimiento oficial del virrey.

Los arreglos formales se iniciaron escasos tres días después de haberse inaugurado el culto catedralicio en Valladolid. El 2 de julio de 1580, el provisor, juez y vicario general del obispado de Michoacán, licenciado y canónigo Alonso Rufz -quien además por mandato del obispo fray

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 40-46.

Juan de Medina Rincón estaba a cargo del Colegio de San Nicolás-, se presentó ante el provincial de la Orden de San Francisco, fray Juan de Serpa, para conocer su opinión sobre la incorporación de ambos colegios en virtud de que el Colegio de San Miguel había sido fundado originalmente por un fraile franciscano y de que se creía que durante algún tiempo los religiosos habían estado a cargo de su administración.

El provincial de los franciscanos declaró que los religiosos no tenían nada que ver con la renta del colegio y sólo el Cabildo civil de la ciudad podía otorgar su consentimiento para la incorporación, de manera que lo que "las mercedes (del Cabildo) hicieren será muy bien hecho" y por parte de los franciscanos no habría ninguna objeción.

Con esta declaración y con otras dos cartas del obispo fray Juan de Medina Rincón, el provisor se presentó ante el Cabildo civil de Valladolid el 10 de octubre de 1580 y solicitó oficialmente la incorporación de los colegios de San Miguel y San Nicolás, argumentando que el primero "no se sirve ni administra y se pierde la renta que no se cobra, y para que este Colegio que se intitula de San Nicolás siempre vaya adelante en aumento del servicio de Dios Nuestro Señor, hay necesidad vuestra señoría sea servido, por lo que toca a este muy ilustre Cabildo, dar su licencia y beneplácito y expreso consentimiento, para que la renta que el susodicho Colegio (de San Miguel)..., se junte con el del señor San Nicolás, para que estén todos más servidos, pues en todo se le va un propósito y un fin que es que se administren como más Nuestro Señor se sirva".

Vista la petición, ese mismo día los regidores del Ayuntamiento de Valladolid aceptaron la solicitud y acordaron en forma unánime "que se le dé la dicha renta, derecho y acción de ella para el dicho efecto contenido en su petición, *con cargo que los hijos de esta ciudad y obispado sean preferidos y recogidos en el dicho Colegio*, guardando en todo esta condición y preferición (*sic*) y que traiga el señor provisor aprobación y confirmación de su excelencia, llevando de todo testimonio y trayendo la dicha probación y presentación en este Cabildo, se le entregarán todos los bienes, derechos y acciones que el dicho Colegio (de San Miguel) tiene y le tienen de pertenecer en cualquier manera, porque la intención de esta ciudad y aprobación es de que se

junte lo uno con lo otro, porque haya más aprovechamiento y comodidad para que encaminándolo Dios Nuestro Señor haya mejor aparejo y andando el tiempo se puedan oír otras ciencias más de las que ahora se leen, porque en ello se sirva Dios Nuestro Señor y su Majestad y esta ciudad y vecinos del obispado, recibirán bien y aumento".

Obtenida la respuesta favorable del Cabildo civil, el siguiente paso era conseguir la aprobación del virrey, para lo cual el provisor del obispado mandó sacar un traslado autorizado de todos los autos anteriores, mismos que fueron hechos por el escribano real y público de Valladolid el 29 de octubre de 1580.

Con ellos, el provisor se trasladó a la ciudad de México y así, el 12 de enero de 1581, "el muy excelente señor don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, visorrey, gobernador y capitán general por su Majestad en esta Nueva España y presidente de la Audiencia Real que en ella reside..., dijo que por el tiempo que fuere la voluntad de su Majestad y la suya en su real nombre, aprobaba y aprobó, confirmaba y confirmó lo determinado en esta razón", acerca de que el Colegio de San Miguel "se reduzca e incorpore en el Colegio de San Nicolás que instituyó su merced el obispo Vasco de Quiroga, donde hay lección y ejercicio de virtud y estudio y se aplique a él la renta que al otro pertenece, atento que estando el uno desaviado y el otro en disposición de ir en aumento, resultará servicio a Nuestro Señor y aprovechamiento a los hijos de vecinos de la dicha ciudad".

Con la aprobación del virrey en mano, el provisor del obispado de Michoacán se presentó nuevamente ante el Cabildo civil de Valladolid, el 5 de junio de 1581, para pedir oficialmente que le fueran entregadas al rector del Colegio de San Nicolás todas las rentas, libros y escrituras pertenecientes al Colegio de San Miguel. Los regidores del Ayuntamiento acataron de inmediato el mandato del virrey y ordenaron que el diputado y mayordomos del Colegio de San Miguel entregaran para su revisión todos los despachos, libros, cuentas y demás escrituras pertenecientes a dicho colegio.

Así, pues, finalmente, el 4 de noviembre de 1581, en presencia del escribano real y

público de la ciudad de Valladolid, el diputado y último administrador del Colegio de San Miguel, Luis de la Cerda, "dio y entregó este libro con las cuentas y recaudos de él, con todos los dineros, papeles, escrituras de censo y cédulas y mandamientos y otros escritos en el inventario de ésta su cuenta, al padre Melchor Hernández Duarte, rector del Colegio de San Nicolás, donde por su excelencia está mandado juntar el Colegio de San Miguel, cuyos son estos bienes, con el dicho de San Nicolás, para que estén juntos".<sup>3</sup>

De esta manera, se consumó la incorporación, o mejor dicho la fusión de los dos colegios en uno solo, y aunque durante algún tiempo la nueva institución vallisoletana se nombró comunmente de "San Nicolás y San Miguel",<sup>4</sup> finalmente prevaleció el título original que el obispo Vasco de Quiroga había dado al primitivo colegio de Pátzcuaro, y poco a poco fue desapareciendo del lenguaje común la advocación del antiguo colegio guayangareense.

Más allá de un simple recuento histórico y cronológico de los hechos, es importante analizar los aspectos formales, jurídicos y financieros, que estuvieron en juego al momento de llevar a cabo la incorporación y que en síntesis pueden resumirse de la siguiente manera: primero, la necesidad que tenía la propia ciudad de Valladolid, una vez convertida en sede del obispado, de contar con un colegio digno que estuviera encaminado básicamente a la formación de ministros de la Iglesia michoacana; segundo, la conveniencia de otorgar todas las rentas del Colegio de San Miguel en favor del Colegio de San Nicolás para que este pudiera establecerse definitivamente en la ciudad de Valladolid; y tercero, la orientación de los estudios y la preferencia que tendrían los hijos de los vecinos de Valladolid para gozar de las becas y así poder educarse en el Colegio de San Nicolás.

En lo que toca al primer aspecto, es indudable que desde sus orígenes en Pátzcuaro el

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 250-259; ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, legajo 4, exp. 15, *Unión de los dos colegios de San Nicolás y San Miguel*.

<sup>4</sup> Por ejemplo, todavía a mediados del siglo XVII, cuando se promulgaron las nuevas Constituciones del Colegio, se le nombró solemnemente como "Colegio Real del Señor San Nicolás y San Miguel de Valladolid". ACCM. Actas de Cabildo, vol. 7, sesión del 18 de noviembre de 1650, ff. 47-48.

Colegio de San Nicolás había cumplido cabalmente con la función de proveer de ministros eclesiásticos al obispado, situación que luego en Valladolid continuó siendo una constante, aunque jurídicamente el colegio no se ajustara por completo a las especificaciones propias de un colegio Seminario como lo ordenaba el Concilio de Trento.

Como se verá más adelante, ese sería el punto de discordancia entre varios obispos y el Cabildo eclesiástico de Michoacán; el constante dilema entre permanecer como un colegio independiente administrado por el Cabildo eclesiástico o transformarse en Seminario Tridentino, que caracterizó de alguna forma al Colegio de San Nicolás Obispo durante su nueva y larga vida en Valladolid.

Por lo que se refiere a las rentas y bienes del colegio, llama la atención la gran riqueza y solidez financiera con la que contaba al establecerse en la nueva sede episcopal. Como se recordará, el patrimonio y las rentas del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro se reducían a la posesión del edificio donde funcionaba, más la casa con la capilla y huerta que le había heredado el obispo Vasco de Quiroga, además de la estancia de Xiripitío y otras dos estancias pobladas de ganado, cierta cantidad de tierras, molino y batán, ubicadas en el valle de Huaniqueo, y la renta anual de 300 ducados que le otorgaban en conjunto los hospitales-pueblo de Santa Fe, para el pago del salario y manutención del rector y lector del Colegio.

Este patrimonio se había incrementado de manera considerable en 1578 con la cuantiosa herencia otorgada por el tesorero del Cabildo, don Pedro de Yépez -quien había estado a cargo del colegio desde la muerte del obispo Vasco de Quiroga-, consistente básicamente en varios molinos ubicados en la jurisdicción de Santa Clara-Opopeo, el traspaso de varios censos que tenía impuestos a su favor y el producto líquido de la venta de sus principales bienes, a saber: tres esclavos, dos caballerías, tres solares y otros pedazos de tierra ubicados en Tupataro, Istaro, Zicuripu y Guayangareo, así como el producto de toda la plata labrada y los bienes muebles que

se encontraran en su casa, fueran de su propiedad y se pudieran vender.<sup>5</sup>

Con el traslado del colegio a Valladolid, el patrimonio de San Nicolás creció todavía más, pues con la incorporación del Colegio de San Miguel recibió -según el recuento hecho por Carlos Herrejón, con base en el libro de bienes del viejo colegio guayangareño-, las siguientes rentas y propiedades: "una casa de cal y canto, un mesón, siete solares en la ciudad, un molino con casa, isleta y pesquería, dos suertes de tierra de pan llevar, otras seis suertes de tierra junto a la ciudad (éstas equivalentes en total a 235, 952 m<sup>2</sup>), una estancia de ovejas, dos de puercos, una más no definida, cuatro caballerías de tierra (dos en Irapeo y dos en Tlazazalca) y dos conjuntos de tierras registradas sin mayor especificación (unas en Tarímbaro y otras en Copetiro de Capula), amén de varios censos a favor".<sup>6</sup>

Todo parece indicar, pues, que los bienes del Colegio de San Miguel eran, si no mayores, si por lo menos más productivos que los originales de San Nicolás, especialmente por lo que se refiere a las casas y solares de Guayangareo, así como a las tierras ubicadas en el valle de Tarímbaro, que en los años siguientes se van a distinguir por ser los principales puntales para la financiación y sostenimiento económico del colegio vallisoletano.

Sin duda, en ello mucho tenía que ver el cuidadoso control y manejo administrativo que sobre los bienes del antiguo Colegio de San Miguel había tenido durante los años previos el Cabildo civil de Guayangareo-Valladolid, a diferencia de los problemas económicos que los canónigos del Cabildo catedralicio habían venido sufriendo desde los últimos años de su estancia en Pátzcuaro. Sin embargo, lo más importante era que el Colegio de San Nicolás contaba ahora con un patrimonio bastante considerable y suficiente para poder cumplir con sus objetivos.

En cuanto a los términos formales de la incorporación, cabe señalar por último el aspecto

---

<sup>5</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 20, *Testamento y última voluntad del tesorero don Pedro de Yépez*.

<sup>6</sup> Herrejón Peredo, Carlos. *Op. Cit.*, pp. 46.

relacionado con la orientación que se debería dar a los estudios y la preferencia que tendrían los hijos de los vecinos de la ciudad de Valladolid para gozar de las becas y poder ingresar al colegio. Como hemos visto, en Pátzcuaro, los colegiales de San Nicolás aprendían básicamente gramática latina, lenguas indígenas y algunos elementos de Filosofía y Teología Moral, a la par que por disposición del obispo Vasco de Quiroga funcionó durante algún tiempo una escuela de primeras letras y catecismo dirigida a los naturales de la región. Por su parte, en el Colegio de San Miguel de Guayangareo se enseñaban primeras letras y algo de gramática latina a todos los jóvenes de la ciudad, independientemente de su condición étnica, ya fueran españoles, criollos, mestizos o indígenas.

Con la fusión de ambos planteles en Valladolid, se definió más claramente el carácter y la naturaleza de los estudios que serían en lo sucesivo la base de la educación impartida en el Colegio de San Nicolás. Estos estarían orientados única y exclusivamente a la formación de ministros de la Iglesia, por lo que comenzarían con la gramática latina y se complementarían con algo de Filosofía y Teología, así como con la enseñanza del canto y la música sacra, las rúbricas o fórmulas litúrgicas de la Iglesia y el aprendizaje de alguna lengua indígena.

De esta manera desapareció de la nueva institución vallisoletana la enseñanza de primeras letras y la educación dirigida a los jóvenes provenientes de otros grupos étnicos distintos al español y criollo, y de preferencia los colegiales que ingresaran a San Nicolás con el propósito de convertirse en clérigos y ministros de la Iglesia, deberían ser escogidos entre los hijos de los vecinos de la propia ciudad de Valladolid, antes que de cualquier otro lugar del obispado.

### **El Colegio de San Nicolás y su nueva situación en la ciudad de Valladolid**

Todo parece indicar que desde 1541, cuando se repartieron los primeros solares de la ciudad, y más tarde cuando se comenzaron a hacer los preparativos finales para efectuar el cambio de la sede episcopal a Guayangareo-Valladolid, se habían destinado ciertos terrenos en esta ciudad para que en ellos se edificara una casa que albergara dignamente al colegio. Estos solares se ubicaban enfrente de donde se construyó por entonces la primitiva Catedral de Valladolid, pero al parecer

dichos solares se hallaban aún sin labrar al momento del cambio de sede.<sup>7</sup>

Es importante aclarar también que la casa de cal y canto del antiguo Colegio de San Miguel, ubicada a espaldas del monasterio de San Francisco,<sup>8</sup> tampoco reunía al parecer las condiciones necesarias para albergar al nuevo Colegio de San Nicolás una vez que este se estableciera en Valladolid.

Por ello, ya desde antes de que se abriera el culto en la nueva catedral de Valladolid (29 de junio de 1580) y de que se iniciaran formalmente los trámites para la incorporación de los colegios de San Miguel y San Nicolás (2 de julio del mismo año), el obispo fray Juan de Medina Rincón y el Cabildo eclesiástico de Michoacán habían tomado las provisiones necesarias para albergar al Colegio de San Nicolás en la nueva sede episcopal.

Gracias a un valioso documento que se conserva en el archivo de la Catedral de Morelia, sabemos que el 14 de junio de 1580 el obispo fray Juan de Medina Rincón y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, compraron en dos mil pesos provenientes de la fábrica material, unas casas propiedad del alcalde mayor, doctor Alonso Martínez, mismas que se hallaban sobre la calle real de Valladolid;<sup>9</sup> es decir, en el mismo lugar que desde entonces ocupa el edificio del histórico colegio nicolaita. Así, a la par que se formalizaban los trámites de la incorporación con el Colegio de San Miguel, los colegiales de San Nicolás comenzaron a integrarse poco a poco a la vida cotidiana de la nueva sede episcopal.

---

<sup>7</sup> Cabe decir que la vieja catedral vallisoletana se ubicaba en el costado poniente de la Iglesia actual, hacia la parte que hoy conocemos como la Plaza de Armas. Por lo tanto, todo indica que estos terrenos destinados originalmente para el colegio, y que durante largo tiempo siguieron perteneciendo a él, se ubicaban en la parte conocida actualmente como Los Portales. Véase: Gabriel Ibarrola. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 1969, pp. 261-262.

<sup>8</sup> Herrejón Peredo, Carlos. *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>9</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 18, *Diligencias que se practicaron a pedimento del mayordomo de la fábrica de esta Santa Iglesia sobre que la casa donde se hallaba el Colegio pertenecía a la Iglesia*. Otro título del mismo expediente dice: *Venta del señor doctor Alonso Martínez al señor obispo, deán y cabildo de la Santa Iglesia. Escritura original que refiere ser de las casas donde hoy esta el colegio fundado*.

Una interesantísima relación escrita por el obispo fray Juan de Medina Rincón -fecha el 4 de marzo de 1582-, nos presenta el panorama pormenorizado de la situación general que guardaba el colegio durante esos primeros años en Valladolid. Dicha relación puede dividirse a grandes rasgos en tres partes: la primera y la última, representan sin duda las más importantes debido a la descripción tan detallada que el prelado hace sobre las costumbres, vida interna y rentas del colegio en aquel entonces.<sup>10</sup>

El obispo nos dice que los colegiales de San Nicolás acostumbraban servir por tandas como acólitos, turibularios y pertigueros en el Catedral de Valladolid, de tal manera que "este colegio es de grande importancia para esta iglesia y para toda esta provincia, porque con estos colegiales tiene la iglesia gran servicio y acompañamiento". El colegio contaba por entonces con unos cuarenta colegiales de ordinario, los mayores andaban sobre los veinticinco años de edad, pero el resto eran al parecer más jóvenes. Dichos colegiales -decía el obispo- "vienen cada día a misa mayor a ayudar en el coro y servir en el altar, las fiestas vienen a vísperas y misa...traen ropas talares de un burriel como leonado y sus becas azules,<sup>11</sup> parece muy bien cuando vienen juntos a la iglesia y andan de dos en dos, viven en clausura y comunidad".

El rector del colegio vivía con los propios colegiales en la casa que se había comprado dos años antes para albergar al colegio. Sin embargo, dichos colegiales contaban aparte con "un preceptor que les lee gramática", ya que según el obispo Medina Rincón "aunque el testador y fundador (don Vasco de Quiroga) manda ser todo uno, rector y lector, ni se compadece ni se halla todas veces uno tal, y así es necesario sean distintos".

De acuerdo con la relación del obispo, las rentas del colegio ascendían por entonces a más

---

<sup>10</sup> La segunda parte del documento, era más bien un recuento histórico de los orígenes del colegio en Pátzcuaro y una clara denuncia del obispo Medina Rincón en cuanto a los problemas que se habían ocasionado en la administración del colegio, sobre todo en lo tocante al manejo del derecho de patronazgo. Véase: Apéndice I.

<sup>11</sup> Esta descripción del ropaje o hábito de los colegiales, la podríamos resumir en un lenguaje más comprensible como: un largo manto de paño, semejante a una sotana, que llegaba hasta los talones, con una faja en la cintura, todo de color rojizo, y una especie de banda o capa al cuello de color azul, es decir, la beca propiamente dicha.

de mil pesos anuales divididos de la siguiente forma: ochocientos pesos provenientes de los propios bienes del colegio, es decir, de los ganados, casas, tiendas y molinos que le pertenecían y por lo general eran arrendados a particulares; doscientos veinticuatro pesos provenientes de los cuatro novenos de los diezmos, tocantes a la fábrica espiritual, que se pagaban al colegio como "ayuda para la comunidad" en virtud del servicio que los colegiales prestaban ordinariamente en la Catedral de Valladolid; a esto se sumaban los 300 ducados de Castilla que anualmente aportaban los hospitales-pueblo de Santa Fe, para el pago de los salarios del rector y lector de gramática en el colegio.

El sustento diario de los colegiales dependía en buena parte del trigo y un poco de ganado que se recogía en las haciendas del propio colegio, pero varios colegiales contaban además "con alguna ayuda de costa que dan sus padres", y el obispo también auxiliaba a los estudiantes en la medida que se lo permitían sus posibilidades. En general, la situación del Colegio de San Nicolás en aquellos años parecía a grandes rasgos, estable y próspera; incluso, según el prelado, "podrías pasar adelante y leerse otra facultad y ser cosa muy provechosa".<sup>12</sup>

Como se menciona en esta misma relación, el rector del colegio en aquel entonces era un clérigo muy honrado y virtuoso llamado Melchor Hernández Duarte y precisamente, gracias a su libro de cuentas, sabemos que el lector de gramática en el colegio era en ese tiempo el bachiller Juan de Castilla.<sup>13</sup>

Por otros testimonios de la época, sabemos efectivamente que todos los colegiales de San Nicolás asistían de manera ordinaria a la Catedral para desempeñar algún servicio durante la celebración de los oficios divinos, pero al parecer existía cierta especialización entre ellos dependiendo de su edad y aptitudes personales. Algunos colegiales, quizá los más pequeños y menos aptos para desempeñar ciertos oficios, eran los que obligatoriamente servían en el altar

---

<sup>12</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Relación del obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón a su majestad, Valladolid, 4 de marzo de 1582.*

<sup>13</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 7, exp. 1, *Libro de las cuentas que se tomaron al rector del Colegio de San Nicolás, Melchor Hernández Duarte, 1576-1587.*

como acólitos, pertigueros y turibularios; en tanto que los mayores o aquellos más aptos por sus cualidades personales se desempeñaban como cantores o bien en otra clase de oficios especializados como sacristanes, porteros, etc. De la fábrica espiritual de la Catedral y de la mesa capitular se pagaba directamente al rector del colegio lo tocante para la ayuda y sustento de toda la comunidad, en tanto que los pagos de los cantores y demás oficios especializados los recibían los propios colegiales a título individual.<sup>14</sup>

Como veremos en otro capítulo, estas costumbres variaron a lo largo de los años y al parecer se reglamentaron definitivamente a mediados del siglo XVII. Sin embargo, al margen de los servicios prestados a la Catedral, todavía en el siglo XVI tenemos algunos casos de otros oficios y distintas obligaciones que desempeñaban los colegiales de San Nicolás en la ciudad de Valladolid.

Por ejemplo, en 1586, los canónigos ordenaron que cuando un prebendado estuviere sumamente enfermo, cuatro colegiales acudieran de noche a velarlo "y estén con él para lo que fuere necesario y se envíen a llamar a los padres franciscanos o agustinos o a los hermanos de La Compañía, a los que el enfermo dijere, para que le ayuden a bien morir".<sup>15</sup> Asimismo, en 1588, se ordenó que un colegial desempeñara el oficio de mayordomo del hospital real con

---

<sup>14</sup> En 1581 se hizo un cargo de 116 pesos y 4 tomines tomados de la mesa capitular, al rector del Colegio de San Nicolás Melchor Hernández Duarte, como pago por medio año de servicio de los colegiales, demostrándose así que algunos de estos oficios se pagaban en forma directa al rector del colegio para sustento de toda la comunidad. Por otra parte, consta en los libros de actas de cabildo que ciertos colegiales recibían pagos específicos por sus servicios de manera individual. Así, por ejemplo, en 1586 José de Alcalá y Josepe Sánchez, colegiales, fueron recibidos por cantores tiples de la Catedral con salario de 50 y 30 pesos respectivamente; en 1588, Juan de Carbajal y Gerónimo de Icaza, colegiales, fueron nombrados capellanes de coro con salario de 50 pesos; en 1589, Julio de la Cerda, colegial, fue recibido como cantor con salario de 30 pesos; Alonso de Sosa, fue recibido como colegial y la vez contratado como cantor contrabajo con salario de 100 pesos; Alvaro de Cervantes, colegial, fue proveído como sacristán mayor con salario de 100 pesos; en 1591, se recibió por cantor tiple a Antonio de Villalobos, colegial, con salario de 30 pesos; en 1593, el Cabildo ordenó que un colegial escogido por el rector debería acudir como portero, recibiendo como salario 18 pesos y como caso singular tenemos, en 1608, el contrato que se le hizo a José Gallardo como cantor con salario de 50 pesos "a complemento de 200 pesos al año, con condición que si no quería estar en el colegio los ganaría, pero si quería ser colegial no gane más de 150 pesos". ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, años: 1586-1614; ff. 1, 14v, 22v, 31, 34, 54v y 207; Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 7, exp. 1, *Libro de las cuentas que se tomaron al rector del Colegio de San Nicolás, Melchor Hernández Duarte, 1576-1587*; Cfr. Juan Joseph Moreno. *Op.cit.*, p. 52.

<sup>15</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 28 de noviembre de 1586, f. 4v.

salario de 60 pesos.<sup>16</sup>

Un aspecto muy interesante de la nueva situación del Colegio de San Nicolás en Valladolid, que se mencionaba brevemente en la relación de 1582 hecha por el obispo fray Juan de Medina Rincón, era la posibilidad de "pasar adelante y leerse otra facultad y ser cosa muy provechosa". Es decir, que aparte de la lección de gramática, se proponía que se impartiera otra lección de provecho para los colegiales. Sin embargo, lejos de mejorar en este aspecto, a partir de 1583 comenzaron a presentarse una serie de dificultades en torno a la impartición de la lectura de gramática, y en general en el manejo y la administración del colegio.

Por principio de cuentas, los miembros del Cabildo solicitaron una vez más a los padres de la Compañía de Jesús que tomaran a su cargo la lección de gramática y la administración general del colegio, pues argumentaban nuevamente no poder sustentarlo en forma adecuada. Los jesuitas aceptaron de buena gana la invitación, pero para no quebrantar sus Constituciones y cumplir con lo exigido por el general de la orden en Roma, esta vez pusieron dos condiciones: primera, que los trescientos ducados y toda la renta que se les ofrecía se repartieran mejor entre los estudiantes pobres para sus vestidos y libros; y segundo, que todo lo referente al manejo económico y administrativo del colegio estuviese a cargo de un mayordomo que respondiese ante el Cabildo.

Las condiciones fueron aceptadas por los capitulares y así, el provincial de la Compañía de Jesús designó al padre Juan Sánchez para que se hiciera cargo del colegio. Sin embargo, a los pocos meses de haber entrado a leer y regir en él, una serie de presiones tanto internas como externas, obligaron nuevamente a los religiosos de la Compañía a abandonarlo. Al respecto, se dice que el rector y lector anteriores, al sentirse desplazados, propagaron fuertemente el rumor de que los jesuitas querían apoderarse en forma definitiva del colegio, presionando de esa manera a los capitulares para que deshicieran el trato. Fueron necesarias turbulentas negociaciones entre prebendados, jesuitas y obispo para calmar un poco la situación, pero de todos modos a finales

---

<sup>16</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 29 de noviembre de 1588, f. 19v.

de 1583 los padres de la Compañía dejaron la rectoría y lectura de gramática en San Nicolás ante la dificultad de no poder gobernar el colegio a su modo debido a las presiones ejercidas por el Cabildo.<sup>17</sup>

Ante esta situación, nuevamente regresó a hacerse cargo de la rectoría del Colegio de San Nicolás el clérigo Melchor Hernández Duarte, quien al parecer durante los dos años siguientes (1584 y 1585) también se desempeñó como lector. En julio de 1586, se contrató como nuevo lector de gramática al bachiller Nicolás Hurtado, a quien los capitulares asignaron un salario de 500 pesos de oro común al año, con la obligación "de estar y vivir dentro del dicho colegio", señalándose además que "la comida se le ha de dar conforme se ha dado a los demás lectores del dicho Colegio, para él y para un criado".<sup>18</sup>

Sin embargo, al año siguiente, ambos empleados fueron despedidos de la rectoría y lectura del Colegio, y en su lugar se contrató como rector y lector al bachiller Alvaro de Grijalva con salario de 500 pesos al año y derecho a tener doble ración de comida que los colegiales, además de "ración para un criado y mula o caballo si lo tuviere". Al nuevo rector-lector se le dieron también amplias facultades para gobernar el colegio, ordenándosele que ante todo hiciera cumplir al pie de la letra "las constituciones que dejó el Reverendísimo don Vasco de Quiroga... para el buen gobierno y doctrina de los dichos colegiales..., y que si al dicho Alvaro de Grijalva, rector-lector del dicho colegio, pareciere que algún colegial anduviere y viviere relajado y no como conviene a colegial, que habiéndole amonestado dos o tres veces y no se quisiere enmendar, le eche del dicho colegio sin autoridad ni mando de este dicho Cabildo, con que el dicho bachiller dé cuenta de ello al dicho Cabildo después de haberle echado".<sup>19</sup>

Por otra parte, tomando en cuenta que "el Colegio de San Nicolás está pobre y con gran

---

<sup>17</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México, UNAM, 1979, pp. 260-261.

<sup>18</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 11 de julio de 1586, f. 2v.

<sup>19</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 2 de junio de 1587, ff. 7-8.

cantidad de colegiales", de tal manera que los gastos habían aumentado considerablemente y no había la suficiente renta para sostenerlo, ese mismo día se ordenó que el pueblo hospital de Santa Fe de México "socorra al dicho colegio con doscientos y cincuenta pesos de oro común en cada un año, demás de los ciento y cincuenta ducados de Castilla que da el dicho hospital para el rector de este colegio".<sup>20</sup>

La práctica demostró al poco tiempo que era imposible que una sola persona tuviera a su cargo la lectura y la rectoría del colegio. Así, a principios de 1588 se contrató como lector al padre Salvador de Cuenca, con salario de 400 pesos al año, y a finales de ese mismo año se nombró como nuevo rector al padre Juan de Olalde, a quien se le asignó un salario de 100 pesos, más la comida y casa, "y una capellanía de las que dejó el señor obispo don Vasco de Quiroga, que sirva con condición que todas las fiestas y domingos, así a las vísperas primeras y postreras y a misa, ha de venir con los colegiales del dicho colegio a esta Catedral a donde ha de estar en el coro con sobrepeliz".<sup>21</sup>

Antes de concluir el año de 1588 se registró un nuevo cambio en la lectura de gramática, pues se despidió al padre Salvador de Cuenca y en su lugar se mandó traer desde la ciudad de México al bachiller Marcos de Zayas Osorio, a quien se le otorgó el mismo salario de 400 pesos con casa y comida en el propio colegio.<sup>22</sup>

Sin duda, los constantes vaivenes en la rectoría y lectura del Colegio de San Nicolás muestran la gran inestabilidad que en general había en la diócesis de Michoacán por esos años. En ello, influían factores como la gran caída demográfica de 1576, el surgimiento de nuevas realidades e intereses económicos y sociales en la región minera y agrícola del Bajío; el traslado de la sede episcopal de Pátzcuaro a Valladolid, y la falta de consolidación de la propia ciudad

---

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 17 de febrero y 2 de diciembre de 1588, ff. 11 y 19v.

<sup>22</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 2 y 24 de diciembre de 1588, ff. 19v y 21v.

como sede del obispado y capital de la Provincia de Michoacán.<sup>23</sup>

También la serie de conflictos internos que por entonces se suscitaron en el Cabildo eclesiástico de Valladolid y los constantes enfrentamientos de este cuerpo colegiado con los obispos ordinarios, marcaron el inicio de una etapa convulsiva en la diócesis de Michoacán que no se resolvería prácticamente, sino hasta mediados del siglo XVII, con su consecuente impacto sobre la vida del Colegio de San Nicolás.<sup>24</sup>

Así, pues, lejos de establecerse una nueva "facultad" u otra cátedra en San Nicolás, como lo había manifestado años antes el obispo Medina Rincón, ahora el Cabildo había retirado de nueva cuenta el manejo y la administración del colegio al obispo, y se padecía de graves problemas para proveerlo incluso de un buen rector y lector de gramática.

Sin embargo, en otras disciplinas relacionadas con la formación de sus colegiales, puede decirse que San Nicolás estaba a la vanguardia en la Nueva España, ya que, por ejemplo, en el año de 1589, se recibió como maestro de capilla en la catedral de Valladolid al licenciado Frutos del Castillo, uno de los músicos más notables del virreynato quien venía procedente de la Catedral de Puebla, para ocupar una prebenda en este obispado de Michoacán. Dicho maestro se comprometió a su llegada a "enseñar a cantar de canto llano y de órgano a los mozos de coro y cantores de esta Catedral, y a los estudiantes del Colegio del señor San Nicolás de esta Catedral que sean colegiales con lección pública cada día".<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Véase: Woodrow Borah. *El siglo de la depresión en Nueva España*. México, SEP (sep. Setentas 221), 1975; Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid...*, pp. 97-130.

<sup>24</sup> Véase: Oscar Mazín. *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán...*, pp. 79-143; Ricardo León Alanís. *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640...*, pp. 233-251.

<sup>25</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 28 de abril de 1589, f. 29. Respecto a la capacidad y calidad musical del licenciado Frutos del Castillo tenemos un valioso apunte que nos dice que era "tan insigne en la música, que no se le conoció igual en aquel mundo y en España, donde nació, en Segovia". Gil González Dávila. *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*. Edición facsimilar. México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1982, pp. 109 y 137-138.

Lo anterior, puede considerarse como un pequeño respiro en medio de la agitada vida que caracterizaba al colegio en esos años, situación que se volvería todavía más tormentosa a partir del año siguiente con la llegada del nuevo obispo dominico fray Alonso Guerra, cuya gestión al frente de la diócesis de Michoacán fue una de las más conflictivas del periodo colonial y amenazó seriamente la propia sobrevivencia del Colegio de San Nicolás.

### **Un intento por convertir el Colegio de San Nicolás en Seminario Tridentino**

A mediados de 1588, la diócesis de Michoacán fue declarada en sede vacante por muerte del obispo fray Juan de Medina Rincón. En substitución de él, a principios de 1589 fue electo como nuevo prelado el religioso dominico fray Alonso Guerra, quien llegó a su sede episcopal de Valladolid de Michoacán a principios de agosto de 1590.<sup>26</sup>

Pocos días después de su llegada, el nuevo obispo hizo saber a todos los canónigos y prebendados "que él se quería encargar de la administración del Colegio de San Nicolás", por lo que solicitó se tratase dicha cuestión en sesión de Cabildo. Así, el 7 de septiembre de 1590, el Cabildo eclesiástico de Michoacán acordó por unanimidad y conformidad de todos sus miembros darle efectivamente al señor obispo Guerra, "a su persona y no a su Dignidad", la administración del colegio con todas las facultades y derechos que se requerían para "poner y quitar rector, recibir y echar a los colegiales", y administrar directa o indirectamente las rentas y haciendas del colegio, siempre y cuando fuera "sin perjuicio del derecho de patronazgo" que tenía el Cabildo, y los daban "por el tiempo que fuere obispo de Michoacán y no por más tiempo".<sup>27</sup>

Dicho acuerdo, representa el origen de uno de los conflictos eclesiásticos más graves

---

<sup>26</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 3 y 17 de agosto de 1590, f. 45. Cabe decir que el nuevo prelado tomó posesión de su diócesis en calidad de "obispo electo", pues las bulas papales de su confirmación fueron despachadas en Roma al año siguiente (21 de marzo de 1591), y no llegaron a la Catedral vallisoletana sino hasta dos años después.

<sup>27</sup> ACCM. Actas de cabildo, vol. 1, sesión del 7 de septiembre de 1590, f. 46.

registrados en la diócesis de Michoacán durante la época colonial y, sin duda, la clave del mismo se encuentra en buena medida en la lucha por el manejo y control administrativo del Colegio de San Nicolás. Recordemos que ya para entonces, los concilios mexicanos II y III, celebrados en 1565 y 1585, respectivamente, habían ratificado los acuerdos del Concilio de Trento respecto a la fundación de los colegios seminarios en todas las diócesis novohispanas, sin bien ninguna de estas contaba todavía con un Seminario de esas características.

A decir verdad, el obispo Guerra no había dejado ver claramente su interés por convertir el Colegio de San Nicolás en Seminario Tridentino de la diócesis de Michoacán, sino tan sólo había manifestado su deseo de administrarlo directa o indirectamente, cosa que no afectaba los intereses y derechos de los canónigos. Es decir, que desde el punto de vista práctico, el Cabildo estaba dispuesto a encargarse de la administración del colegio al nuevo obispo, como de hecho ya lo había encargado también a sus antecesores, pero sin que esto afectara el régimen de patronato que el Cabildo tenía sobre el colegio, cosa que al parecer no entendió o no quiso entender nunca el obispo fray Alonso Guerra.

De esta manera, el 25 de septiembre de 1590, los canónigos de Michoacán nuevamente se reunieron en sesión de Cabildo para aclarar algunos puntos oscuros en relación a la petición del obispo Guerra y la respuesta que ya le habían dado. Aquí, por medio del deán don Alonso de la Mota y Escobar, el obispo dominico hizo saber abiertamente a los canónigos que su deseo era "convertir el colegio en Seminario ordinario de la diócesis". Ante ello, el Cabildo aclaró que lo que se le había otorgado al obispo Guerra era única y exclusivamente la administración del colegio, pero sin que ello perjudicase el derecho de patronazgo que los capitulares tenían sobre él.<sup>28</sup>

Días más tarde, el Cabildo presentó al obispo un largo documento en el que enumeraba las razones jurídicas y morales por las cuales el colegio estaba bajo el patronazgo y cuidado del Cabildo y no podía conmutarse por ninguna otra obra. Los canónigos citaron básicamente las

---

<sup>28</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 25 de septiembre de 1590, f. 47.

cláusulas testamentarias que había dejado instituidas el obispo Vasco de Quiroga y el derecho de patronazgo real que en nombre del rey se había concedido al Cabildo para administrar el colegio. En ese sentido, los canónigos argumentaban que "siendo como era el señor don Vasco varón sapientísimo y versado en los Derechos y sagrados Cánones, bien sabía conforme a ellos cómo se había de fundar el Seminario ordinario y de qué rentas y bajo cuya administración había de estar que era la del ordinario, y huyendo de esto declara en muchos puntos de su fundamento que la fundación de este colegio no la hizo con rentas ni expensas decimales eclesiásticas, sino con las suyas propias adquiridas con industria y de mercedes que el príncipe secular le hizo siendo oidor de la cancillería de México; todo lo cual decía para fundar que este colegio quedaba fuera de nombre y obligación de Seminario, confirmando más su intención con la nominación que hizo de patronos de este colegio a su Majestad como principal y al Deán y Cabildo de su Iglesia como inmediato, de donde se colige claramente no poderse alterar la intención del señor don Vasco en cosa tan esencial como mudar el patronazgo de este colegio de donde su fundador lo puso".

En la parte final de su representación el Cabildo manifestaba también su deseo de llegar a un buen acuerdo con el obispo Guerra diciendo: "ultimamente, para que conste a su señoría nuestro ánimo de servirle, declaramos que dando su señoría alguna renta perpetua de sus bienes particulares a este colegio, mediante ella se hará el concierto que pareciere ser justo sin damnificar la intención del fundador y el derecho del Deán y Cabildo. Conforme a ello hará su señoría memoria para sus sucesores, según y como lo hiciere en vida para sí mismo, pues el servir a Dios Nuestro Señor doquiera tiene su merecimiento y concluye el Deán y Cabildo suplicando a su señoría reverendísima reciba la administración de este colegio conforme a los autos sobre ello acordados".<sup>29</sup>

No conforme con esto, el obispo Guerra pretendió adueñarse definitivamente del colegio, de lo que se siguió un grave enfrentamiento con varios miembros del Cabildo. Así, para los primeros días del mes de diciembre de 1590 el obispo Guerra ordenó darse por presos "teniendo sus casas por cárcel" a los señores tesorero, Pedro de Aguayo, canónigo Alonso Ruiz y racionero

---

<sup>29</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 2 de octubre de 1590, ff. 48-49.

Félix de Peñafiel. En respuesta a esta afrenta, pocos días más tarde los pocos canónigos que lograron juntarse en reunión de Cabildo acordaron "suspender y quitar el gobierno de esta diócesis al señor obispo fray Alonso Guerra reasumiéndolo en sí como en sede vacante, hasta en tanto que comunicadas cosas de mucha consideración con el señor Virrey y Real Audiencia de esta Nueva España se provea lo que más convenga".<sup>30</sup>

Al parecer, este primer auto de desconocimiento del obispo fray Alonso Guerra como gobernador de la diócesis de Michoacán no tuvo efecto, ya que ni siquiera fue posible notificárselo personalmente. Así, ya para febrero de 1591, el Cabildo había acordado revocar un poder otorgado al maestrescuela Diego de Orduña para ir a México a tratar el pleito ante el virrey y la Real Audiencia. De esta manera, los canónigos de Michoacán, en aparente son de paz, volvieron a emitir por entonces un nuevo auto por medio del cual reafirmaron su disposición de encargar la administración del Colegio de San Nicolás al obispo Guerra, siempre y cuando fuera en "la manera que está dicha", es decir sin perjuicio del derecho de patronazgo.<sup>31</sup>

No obstante, para el año de 1592, los capitulares y el prelado volvieron a las andadas. Todo parece indicar que para entonces ya no sólo se trataba de la disputa por la administración del Colegio de San Nicolás, sino que también el obispo Guerra había intervenido en otros asuntos concernientes a la disciplina de los canónigos en el coro y la administración diocesana, ganándose con ello la antipatía de los capitulares. Estos, por su parte, tenían ganada fama de rijosos y conflictivos, sobresaliendo en ese sentido los casos del maestrescuela Diego de Orduña y de los canónigos Alonso de Morales y Joaquín Gutiérrez, quienes constantemente se vieron envueltos en procesados judiciales e inquisitoriales por su conducta ruin y escandalosa.<sup>32</sup>

Así, amparados en el hecho de que aún no llegaban las bulas papales de confirmación del

---

<sup>30</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 7 de diciembre de 1590, ff. 50-51.

<sup>31</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 22 de diciembre de 1590, y 8, 12 y 15 de febrero de 1591, ff. 51-54.

<sup>32</sup> Véase: Oscar Mazín. *Op.cit.*, pp. 115-116; Ricardo León Alanís. *Op.cit.*, pp. 242-243.

prelado, el 7 de julio de 1592 los canónigos de Michoacán revocaron por segunda ocasión el gobierno de la diócesis desconociendo como obispo a fray Alonso Guerra.<sup>33</sup> Esta vez la situación provocó un verdadero escándalo en todo el obispado. Los canónigos rompieron los edictos que el obispo había colocado en las puertas de la Catedral para ocupar las vacantes de ciertos beneficios y despacharon patentes a la población del obispado pidiendo que no obedecieran más al prelado. Por su parte, el Cabildo civil de Valladolid escribió una carta dirigida al rey y su Consejo de Indias informando de esta penosa situación y diciendo que la culpa de todo recaía sobre los capitulares. El mismo virrey y la Real Audiencia de México se vieron obligados a intervenir para apaciguar los ánimos procurando que todo volviera cuanto antes a la normalidad.<sup>34</sup>

En ese estado estaban las cosas, cuando finalmente se recibieron las bulas papales que confirmaban al dominico fray Alonso Guerra como legítimo obispo de la diócesis de Michoacán. Ante ello, el Cabildo eclesiástico no tuvo más remedio que darle formalmente la posesión canónica del obispado y reconocerlo nuevamente como prelado.<sup>35</sup> Meses después, en presencia del Alcalde Mayor de la Provincia de Michoacán, don Rodrigo de Viveros, el Cabildo y el obispo acordaron "hacer las paces para la tranquilidad de este obispado".<sup>36</sup> Sin embargo, todo indica que el prelado continuó en su lucha e intentó por otros medios convertir al Colegio de San Nicolás en Seminario Tridentino.

Al parecer, a principios de 1594 el obispo de Michoacán otorgó un poder a don Luis de Robles, arcediano de la Catedral de Guadalajara, para que en su nombre tramitara ante la Santa

---

<sup>33</sup> ACCM. Actas de cabildo, vol 1, sesión del 7 de julio de 1592, ff. 59-60.

<sup>34</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Cartas del obispo Guerra al rey*, 8 y 25 de agosto de 1592; leg. 94, *Carta del Cabildo secular de Valladolid al rey*, 15 de agosto de 1592. Cabe señalar incluso que en una de las cartas escritas por el obispo fray Alonso Guerra, fechada el 25 de agosto de 1592, se acusó directamente al canónigo Joaquín Gutiérrez de ser el principal conspirador en su contra para que el Cabildo eclesiástico lo desconociera como prelado. El dato resulta curioso e interesante dado que poco tiempo después el Cabildo eclesiástico nombró al canónigo Joaquín Gutiérrez como nuevo rector del Colegio de San Nicolás.

<sup>35</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 23 de agosto de 1593, f. 68.

<sup>36</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol 1, sesión del 16 de noviembre de 1593, f. 69.

Sede que se despacharan las bulas o breves apostólicos necesarios para convertir el colegio en Seminario Conciliar.<sup>37</sup> Sin embargo, fray Alonso Guerra murió a mediados del mes de octubre de ese mismo año,<sup>38</sup> sin saber que su propósito tendría efecto pocos años más tarde durante la gestión de su sucesor en la mitra: el también obispo dominico don fray Domingo de Ulloa.

Resulta obvio señalar que durante el episcopado de fray Alonso Guerra los problemas entre canónigos y prelado se reflejaron directamente en la vida cotidiana del Colegio de San Nicolás. Así, luego de la muerte del obispo, el Cabildo eclesiástico de Michoacán escribió una carta al rey de España informando todas las desaveniencias que la diócesis había padecido durante su gestión. Para los canónigos de Valladolid, el gobierno de fray Alonso Guerra había sido una "hoz que segó lo espacioso y hermoso de esta Santa Iglesia, porque le entró quitando la música de su capilla, *alejando a los colegiales de su servicio*, negocio que no se puede decir sin lágrimas y menos pasar en silencio por el gran escándalo que produjo en el obispado".<sup>39</sup>

En ese contexto surgieron también varios brotes de indisciplina entre los colegiales y se registraron constantes cambios en la rectoría y lectura del colegio. Así, por ejemplo, en enero de 1592 fue despedido como lector de gramática el bachiller Marcos de Zayas, a quien se acusó de no cumplir con su obligación, y en su lugar fue nombrado como nuevo lector Juan Pérez Calvillo. Los canónigos ordenaron "que todos los que fueren colegiales del dicho colegio, de cualquier estado y condición que sean, anden con copas y *becas* como tales colegiales, y en el dicho colegio no se reciban huéspedes sin licencia del dicho Deán y Cabildo, ni ningunos colegiales puedan tener en el dicho colegio ningún caballo".<sup>40</sup>

En lo tocante a la rectoría, todo parece indicar que hacia 1593 fue despedido

---

<sup>37</sup> Miranda, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, p. 245.

<sup>38</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 21 de octubre de 1594, f. 73.

<sup>39</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 375, *Carta del Cabildo sede vacante de Michoacán al rey*, sf.

<sup>40</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 14 de enero de 1592, f. 56.

definitivamente del cargo el clérigo Melchor Hernández Duarte, asumiendo a partir de entonces esa función el canónigo Joaquín Gutiérrez, a quien por cierto se encargó también la lectura de gramática.<sup>41</sup> Así pues, luego de varios años volvieron a recaer en una sola persona ambos cargos (rector y lector del colegio), siendo casualmente el canónigo de mala fama Joaquín Gutiérrez, quien estaría al frente del Colegio de San Nicolás durante el último año de la conflictiva gestión del obispo Guerra.

Un acuerdo del Cabildo eclesiástico, dado pocos meses después de la elección del nuevo rector y lector del colegio, nos da un leve idea de la distribución que se hacía de las horas de estudio y lección. Dicho acuerdo señalaba que "el dicho canónigo Joaquín Gutiérrez, a cuyo cargo está el dicho colegio y colegiales de él, leyese a los dichos colegiales y les diese lección desde las siete de la mañana hasta la ocho y media, y por la tarde desde la tres hasta la cinco, que son dos horas, y si los colegiales estuvieren en esta catedral en *vísperas* y salieren de ellas más tarde de las tres, lo que faltare a cumplimiento de las dichas dos horas que les ha de leer lo supla de suerte que lea las dos horas dichas".<sup>42</sup>

Sin embargo, el rectorado de Joaquín Gutiérrez se caracterizó más bien por la indisciplina y el desorden que privaron en colegio durante esos años. Según los testimonios de la época: los colegiales recibían a parientes y amigos en el colegio, muchos de ellos se ausentaban con el pretexto de que los canónigos los enviaban a distintas partes, e incluso otros más se iban durante largas temporadas a sus casas sin que nadie les dijese nada. Así, buscando poner un poco de disciplina y autoridad en el Colegio, los capitulares dispusieron en 1595 una serie de medidas tendientes a corregir estos desmanes. Primero, ordenaron que "ningún prebendado envíe ningún colegial a ninguna parte, ni ellos vayan sino fuere primero tomando licencia (del rector)..., so

---

<sup>41</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 16, 18, 23 de marzo de 1593, ff. 62-63v.

<sup>42</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 3 de noviembre de 1595, f. 85. El término de *vísperas* se refiere a la celebración de los oficios canónicos por la tarde, así como al día anterior a la celebración de determinadas fiestas religiosas.

pena que el colegial que de otra suerte fuere será despedido del dicho colegio".<sup>43</sup>

Poco después, los canónigos "dijeron que por cuanto los padres y parientes de algunos colegiales sacan a sus hijos y parientes del Colegio del señor San Nicolás de esta ciudad..., y no vuelven al dicho colegio en mucho tiempo de suerte que lo que han aprendido en el dicho colegio se les olvida en el entretanto que están fuera y pierden las buenas costumbres que en el dicho colegio se les enseñan, por tanto mandaban y mandaron que ningún colegial de cualquier calidad que sea no pueda estar en todo un año más tiempo de un mes fuera del dicho colegio, en veces o en junto, so pena de que no serán recibidos en el dicho colegio y desde luego al que lo contrario hiciere se dé por despedido del dicho colegio, excepto sino fuere por enfermedad o por alguna causa legítima y para ella dé licencia el dicho Deán y Cabildo".<sup>44</sup>

Por todo ello, no es extraño que llegado el momento de hacer la nueva elección para rector del Colegio, el maestrescuela del Cabildo, Diego de Orduña, haya propuesto que "para remedio de reformar el Colegio y que los estudiantes que de él se habían salido vuelvan al dicho Colegio, era necesario que el dicho canónigo Joaquín Gutiérrez que al presente está por rector y lector del dicho Colegio le deje y se provea otro en su lugar que use el dicho cargo".<sup>45</sup> Sin embargo, esta medida produjo cierta división entre los capitulares de Valladolid, pues no todos estuvieron de acuerdo en remover del cargo al canónigo Gutiérrez, dándose incluso un intento de revocar esta decisión pocas horas después de que había sido despedido.<sup>46</sup>

En realidad, no queda muy claro si efectivamente el canónigo Joaquín Gutiérrez dejó la rectoría del colegio como producto de este conflicto. Pero lo que si es evidente es que, por

---

<sup>43</sup> En la argumentación preliminar de esta disposición capitular se decía que "muchas veces los estudiantes de dicho colegio van donde quieren y se les antoja, con achaque de que los prebendados los envían a algunas partes, y con este color van a partes y cosas no provechosas para ellos, sin que sea cierto que los dichos prebendados los envían a ninguna parte". ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 30 de mayo de 1595, f. 82v.

<sup>44</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 2 de junio de 1595, f. 83v.

<sup>45</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, 21 de junio de 1596, f. 92.

<sup>46</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión extraordinaria del viernes 21 de junio de 1596, por la tarde, f. 92v.

entonces -es decir, a finales de 1596-, el Cabildo eclesiástico de Valladolid llegó finalmente a un acuerdo con los padres de la Compañía de Jesús para que éstos se hicieron cargo de impartir a los colegiales de San Nicolás sus lecciones gramática en el vecino colegio que los jesuitas tenían en la propia ciudad de Valladolid. De esta situación nos ocuparemos más ampliamente en el siguiente capítulo.

Por ahora, baste señalar que a partir de 1597, habiéndose ya solucionado el problema de la impartición de la lección de gramática a los colegiales, se estableció que para vigilar y cuidar el gobierno interno del Colegio de San Nicolás se nombraría de manera interina a un "vicerrector", y "cada mes, dos capitulares, comenzando desde los señores Deán y Chantre, turnándose los demás por su orden, visiten el Colegio del señor San Nicolás... y miren todas las cosas pertinentes al dicho Colegio y le hagan proveer de todo lo necesario para él". Dicho cargo de "vicerrector" recayó por elección en el padre Luis de Montes de Oca, clérigo de quien se tenían muy buenas referencias por haber sido sochantre y maestro de capilla en la Catedral, a quien se encargó "que tenga a cuenta de enseñar buenas costumbres a los colegiales del dicho Colegio y hacer en él todo aquello que el dicho cargo requiere".<sup>47</sup>

Tal era la situación del colegio luego de cuatro años de sede vacante, hasta que en 1598 llegó a la ciudad de Valladolid de Michoacán el nuevo obispo don fray Domingo de Ulloa, quien a su vez no tardaría en verse envuelto nuevamente en serios conflictos con los capitulares, derivados por el control y manejo del Colegio de San Nicolás.

El 3 de agosto de 1598, en sesión de Cabildo a la que asistió el nuevo obispo, los canónigos de Valladolid acordaron nombrar y ratificar definitivamente al padre Luis de Montes de Oca como rector del Colegio de San Nicolás.<sup>48</sup> Sin embargo, al año siguiente dicho rector fue despedido de su cargo y, tras una acalorada discusión entre los capitulares, fue nombrado

---

<sup>47</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 10 de diciembre de 1597, f. 107.

<sup>48</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, f. 116v.

como nuevo rector del colegio el racionero Joseph Díaz.<sup>49</sup> Poco tiempo después, varios canónigos pusieron en entredicho la legitimidad del nombramiento del racionero Díaz como rector del Colegio, ya que éste no había sido electo por unanimidad del Cabildo; además argumentaron "que se proveyese remedio en el desorden que había en el dicho colegio y colegiales", pero sus peticiones no fueron tomadas en cuenta y el racionero Díaz fue ratificado como rector.<sup>50</sup> No obstante, en agosto de 1601, se proveyó por parte del Cabildo que asumiera nuevamente la rectoría del Colegio de San Nicolás el padre Luis de Montes de Oca.<sup>51</sup>

Lo anterior confirma la gran división que había por esos años en el Cabildo y la serie de problemas que por ello mismo se presentaban en lo tocante al funcionamiento del Colegio de San Nicolás. Quizá buscando alejarlo de esos problemas, se propuso una vez más a la Compañía de Jesús que se hiciera cargo del Colegio de San Nicolás, con amplias facultades para su administración.<sup>52</sup> Sin embargo, los jesuitas no aceptaron esta vez la invitación y solamente siguieron prestando su auxilio a los colegiales de San Nicolás con la impartición de la lectura de gramática que hacían en su propio edificio.

En tales circunstancias se presentó repentinamente un nuevo problema con el obispo fray Domingo de Ulloa, quien al parecer al igual que su antecesor quiso aprovecharse de la situación conflictiva que privaba en el Cabildo eclesiástico para apoderarse del Colegio de San Nicolás y convertirlo en Seminario Tridentino.

La cuestión ahora se tornaba jurídicamente más compleja, pues resulta que como producto de las gestiones hechas con anterioridad por el obispo Guerra, consta que el 5 de abril de 1594 fue expedido en Roma un breve papal de Clemente VIII por medio del cual se concedió licencia

---

<sup>49</sup> ACCM. Actas de Cabildo, Vol. 1, sesión del 29 de octubre de 1599, f. 138.

<sup>50</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 18 de abril de 1600, f. 140v.

<sup>51</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 17 de agosto de 1601, f. 152.

<sup>52</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 9 de octubre de 1601, f. 152v.

y omnímoda facultad al obispo de Michoacán, para erigir el Colegio de San Nicolás en Seminario diocesano conforme a los decretos del Santo Concilio de Trento. Este documento fue recibido en la diócesis de Michoacán a mediados del mes de octubre de 1601 y de inmediato produjo una fuerte tensión entre los canónigos y el obispo fray Domingo de Ulloa.

Por entonces, el obispo de Michoacán se encontraba de visita en la ciudad de Pátzcuaro. Allí recibió el breve papal de Clemente VIII y de inmediato emitió un decreto por medio del cual asumía el gobierno del Colegio de San Nicolás y desconocía como patrono al Cabildo eclesiástico, amparándose para ello en el documento papal. Ese mismo día (15 de octubre de 1601), el obispo Ulloa otorgó un poder al padre Gonzalo Nuñez, beneficiado del partido de Ario, para que en su representación notificara dicho decreto al Cabildo eclesiástico de Valladolid y tomara posesión del Colegio de San Nicolás en su nombre. Dos días después -el 17 de octubre de 1601- el padre Gonzalo Nuñez se presentó en Valladolid, notificando primero el auto a los capitulares y pocos minutos más tarde tomó posesión del Colegio de San Nicolás en presencia del vicerrector, don Luis de la Cerda, ante el asombro de los propios colegiales que se hallaban presentes.

De inmediato los canónigos se reunieron en sesión extraordinaria y acordaron de manera unánime "que el Cabildo salga a la defensa del patronazgo que tiene siguiendo jurídicamente la dicha causa con mucha modestia y compostura contradiciendo lo notificado, apelándolo y haciendo lo que más convenga así en este obispado como ante el metropolitano y si fuere necesario ante su Santidad y su nuncio Apostólico". Los canónigos se comprometieron a no reparar en gastos durante la defensa y acudir en caso necesario con lo que rentaren sus prebendas y haciendas particulares para sufragar los gastos ocasionados por el litigio. Asimismo, los canónigos señalaron que "por cuanto conviene a la defensa del derecho de patronazgo que este Cabildo tiene sobre el Colegio de San Nicolás, acordaron que convenía que el dicho canónigo, doctor Diego Dfáz, que al presente es rector por este Cabildo del dicho colegio, se vuelva luego a él por tal rector y lo gobierne en nombre de este Cabildo, y mandaron a los colegiales del dicho colegio le hayan y tengan y obedezcan por tal rector y les notifique..., so pena de expulsión del dicho colegio y pérdida de la colegiatura". Poco después, este auto fue notificado

por el secretario del Cabildo -racionero Gerónimo de Medina- a los colegiales de San Nicolás, quienes de manera obediente "dijeron que harán lo que se les manda".<sup>53</sup>

Así se inició un largo proceso jurídico entablado por el Cabildo eclesiástico de Valladolid en contra del obispo fray Domingo de Ulloa, por querer usurpar éste el derecho de patronazgo que el Cabildo gozaba sobre el Colegio de San Nicolás y pretender erigirlo en Seminario Tridentino de la diócesis de Michoacán, amparándose para ello en el breve papal de Clemente VIII que había ganado su antecesor en la mitra, don fray Alonso Guerra. Para ello, los canónigos dieron poder al deán, doctor Francisco Gallegos, para ir a la ciudad de México a que tratase dicho asunto ante el virrey, la Audiencia y el Tribunal del Arzobispado de México.

Para argumentar su defensa, los canónigos de Michoacán siempre alegaron que "el buleto" de su Santidad Clemente VIII, "según lo que contiene, fue obtenido con falsa y siniestra relación y subrepticamente", pues de acuerdo con el texto de dicho documento papal, el obispo de Michoacán fray Alonso Guerra, había argumentado falsamente que luego de su fundación por parte de don Vasco de Quiroga el Colegio había quedado en manos del Cabildo eclesiástico de la diócesis, pero "por su falta de cuidado y poca razón tenida de su parte, desde entonces sufrió detrimento y lo sigue actualmente sufriendo". Ante ello, el papa había concedido su licencia para que el obispo de Michoacán, pudiera "eregir perpetuamente dicho Seminario en dicho colegio (de San Nicolás) y proveer las cosas que sean necesarias para la institución de dicho Seminario".

Para los canónigos, este "buleto" papal debería ser anulado "pues es falso estar perdido el dicho colegio y rentas de él, antes está en todo acrecentado y aumentado de como lo fundó y dejó el dicho señor obispo (don Vasco de Quiroga, su fundador) el cual nos dejó y nombró en la dicha fundación por patronos y administradores de él y hemos gozado y poseído quieta y pacíficamente el dicho patronato cerca de cuarenta años y más sin réplica ni contradicción alguna". Además, los canónigos señalaron que la relación hecha por el obispo fray Alonso Guerra era tan "falsa y siniestra" que no decía cómo ellos mismos le habían dado la

---

<sup>53</sup> ACCM. *Actas de Cabildo*, vol. 1, sesión del 17 de octubre de 1601, f. 153.

administración de dicho colegio al obispo durante tres años, pero antes de que muriese consiguió dicho buleto y "por pasiones que tuvo con este dicho Cabildo quizo por esta vía hacernos esta extorsión y agravio". Ahora, amparado en ese hecho, el nuevo obispo fray Domingo de Ulloa quería ejecutar las letras apostólicas de su Santidad, pero -según los canónigos- éstas carecían de toda validez por no estar certificadas y autorizadas por el Real Consejo de Indias.

El caso se ventiló en los tribunales novohispanos a partir del 23 de octubre de 1601, enviándosele entonces una notificación al obispo Ulloa para que se presentara en la ciudad de México. Dicha notificación le fue comunicada al obispo de Michoacán el 6 de diciembre de 1601, y a principios del año siguiente éste se trasladó a la capital del virreynato para continuar con el pleito. Estando en ese estado las cosas, el obispo fray Domingo de Ulloa falleció en el convento dominico de la ciudad de México el 4 de marzo de 1602.<sup>54</sup>

Sin embargo, el pleito iniciado por los canónigos de Valladolid para revocar el breve papal de Clemente VIII, que facultaba al obispo de Michoacán para erigir el Seminario Tridentino de la diócesis sobre la base del Colegio de San Nicolás, continuó llevándose por las vías legales y al parecer llegó hasta España un año después. En ese sentido, se explicaría entonces el testimonio de un canónigo de la Catedral de Valladolid quien señalaba a mediados del siglo XVII, que el patronato real del Colegio de San Nicolás y la confirmación del Deán y Cabildo de Valladolid como "copatrón con su magestad", había sido aceptado nuevamente por el rey Felipe III según una real cédula despachada en Lerma, el 9 de junio de 1603.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> A la muerte de fray Domingo de Ulloa fue nombrado como nuevo obispo de Michoacán otro religioso dominico, llamado fray Andrés de Ubilla, quien sin embargo murió al poco tiempo sin ni siquiera haber podido tomar posesión de su obispado. A principios de 1604, se designó para ocupar la vacante a don Juan de Fernández Rosillo, obispo cuya avanzada edad y enfermedades le costaron la vida dos años después, pues murió en octubre de 1606. Véase: Francisco Arnaldo Ysasy. "Demarcación y descripción del obispado de Michoacán y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene y obispos que ha tenido desde que se fundo". (Relación manuscrita de 1649 conservada en la Newberry Library de Chicago, Ayer Collection, Ms. 1106). *Bibliotheca Americana*, vol. 1, num. 1, september 1982, p. 99-100.

<sup>55</sup> Desafortunadamente, esta cédula de 1603 que confirmó el patronato real del Colegio de San Nicolás y al Cabildo eclesiástico de Michoacán como representante de la Corona en ello, no se conoce a la fecha. Sin embargo, su expedición está confirmada por el testimonio del canónigo Francisco Arnaldo Ysasy dado en 1649. Véase: *Ibid.*, p. 115.

Todo indica que el litigio para revocar el breve papal de Clemente VIII, llegó incluso hasta Roma dos años más tarde. Para entonces, Clemente VIII había fallecido y se encontraba ya en su primer año de pontificado el nuevo papa Paulo V. Por un nuevo breve de este sumo pontífice, sabemos que el 13 de octubre de 1605 se remitieron unas letras apostólicas al nuncio de Roma residente en los reinos de España, para que "constando ser cierta la relación, la licencia y facultad de eregir Seminario concedida al dicho Alonso obispo, y las letras de suso referidas y todo lo en ellas contenido, *por nuestra autoridad las revocase, anulase e invalidase, y que fuesen de ninguna fuerza, eficacia y momento, y por nulas, inválidas e infectas se tuviesen y fuesen sujetas al vicio de subrección*. Y los sucesores del dicho Alfonso obispo que por tiempo existieren y gobernaren carescan asimismo de la misma función y efecto como si nunca se hubieran despachado".

De esta manera, habiéndose confirmado la falsedad de la información enviada por el obispo fray Alonso Guerra en 1594, y dado que se comprobó también que el Colegio de San Nicolás había sido fundado hacía más de sesenta años por don Vasco de Quiroga con rentas propias y no eclesiásticas; que además el Colegio de San Nicolás era una institución amparada bajo el legítimo patronato del rey de España y del Deán y Cabildo eclesiástico de Michoacán, quienes durante todo ese tiempos habían sustentado al dicho colegio y sus colegiales; y que según el testamento del fundador don Vasco de Quiroga en ningún tiempo se podía conmutar dicho colegio en otra obra pía; el papa Paulo V observó que "todo lo cual si supiese el dicho Clemente nuestro predecesor y le fuera hecha relación de ello, es cierto que no concedería las dichas letras". Ante ello, finalmente se confirmó la anulación, revocación e invalidación del breve papal de Clemente VIII, según consta en otro documento papal dado por su sucesor, Paulo V en Roma el 28 de agosto de 1609, en el año quinto de su pontificado.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Los autos de todo este litigio constan en ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 1, exp. 3, *Trasumpto del breve del señor Paulo V, acerca del patronato del Colegio con el Cabildo, en que comete la averiguación de la verdad de la narración hecha por el señor Guerra, a cualquiera de los ordinarios de Indias para que siendo siniestra no subsista el breve de Clemente VIII que concedía facultad para fundar en el Colegio de San Nicolás el Seminario, año 1609*; leg. 1, exp. 4, *Litigio con el señor obispo Ulloa y el Cabildo sobre el patronato del Colegio, queriendo el señor obispo executar un breve de Clemente VIII que ganó su antecesor don fray Alonso Guerra acerca del dicho patronato, año de 1601*.

Dicho breve, se recibió en el Consejo de Indias a principios de marzo de 1610, y es muy probable que en ese mismo año haya llegado hasta la diócesis de Michoacán donde seguramente fue recibido con todo beneplácito por los canónigos de Valladolid. Así, se cerró definitivamente una de las páginas más conflictivas y escandalosas de la historia nicolaita, en donde realmente se puso en verdadero peligro la existencia, o mejor dicho la sobrevivencia del Colegio de San Nicolás como una institución dependiente del patronato real, administrada por el Cabildo eclesiástico de Michoacán; situación que sería una de las características primordiales del Colegio a lo largo de la época colonial y la distinguiría notablemente de un colegio Seminario.<sup>57</sup>

De esta manera, ya para la primera década del siglo XVII el Colegio de San Nicolás había superado tan embarazoso problema y a partir de entonces se consolidaba y vinculaba plenamente a una nueva realidad en la ciudad de Valladolid, Michoacán.

---

<sup>57</sup> Sin embargo, la polémica sobre la fundación de un Seminario Tridentino en la diócesis de Michoacán, que supliera o se fundara sobre las bases del antiguo Colegio de San Nicolás, sería revivida nuevamente a finales del siglo XVII y cristalizaría de manera formal hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando finalmente dicho colegio Seminario fue fundado por el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, pero como una nueva institución totalmente independiente del Colegio de San Nicolás.

## Capítulo III

### SAN NICOLAS EN EL SIGLO XVII: UN COLEGIO MENOR DE RESIDENCIA

#### Los jesuitas y la impartición externa de las lecciones de gramática

Hemos visto anteriormente como durante los últimos años en que el Colegio de San Nicolás residió en Pátzcuaro, los jesuitas tuvieron bajo su cargo tanto la impartición de las lecciones de gramática como la rectoría del propio colegio, además de que por disposiciones del Cabildo eclesiástico de la diócesis se les había dado en posesión la casa y huerta que el colegio había heredado del obispo Quiroga, la antigua iglesia Catedral de Pátzcuaro y una renta de poco más de 700 pesos, producto de las aportaciones individuales y colectivas que hicieron los canónigos y prebendados de Michoacán. Sin embargo, poco antes del traslado de la sede episcopal a Valladolid, los jesuitas tuvieron que abandonar el Colegio de San Nicolás debido a la orden del general en Roma, quien se opuso a que dichos padres estuvieran a cargo de un plantel cuyo patronato y rentas eran por completo ajenas a la orden, situación que contradecía las propias Constituciones de la Compañía de Jesús.<sup>1</sup>

Así pues, en 1580, al momento de establecerse en Valladolid, San Nicolás y la Compañía tuvieron colegios y edificios propios en esta ciudad, sin que existiera de momento ninguna relación directa entre ellos. No obstante, en 1583, a petición expresa del obispo fray Juan de Medina Rincón y del Cabildo eclesiástico, los jesuitas tomaron nuevamente a su cargo el Colegio de San Nicolás de Valladolid por un breve lapso de tiempo. Incluso, para no contradecir las Constituciones de la orden y evitarse problemas con el general de la Compañía en Roma, el padre provincial de los jesuitas en la Nueva España puso esta vez dos condiciones: primera, que la renta que se les ofrecía por hacerse cargo del Colegio mejor se repartiera entre los estudiantes pobres para sus vestidos y libros; y segunda, que todo lo relativo al manejo económico y administrativo del Colegio estuviese a cargo de un mayordomo que respondiese ante el Cabildo.

---

<sup>1</sup> Véase: Félix Zubillaga. *Monumenta Mexicana*. Roma, Monumenta Historica Societatis Iesu, 1959, Tomo I, pp. 128-132, (en adelante, esta obra se cita únicamente como *Monumenta Mexicana*); Francisco Ramírez. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 74-76.

Dichas condiciones fueron aceptadas y así los jesuitas tomaron nuevamente a su cargo la rectoría y lectura en el Colegio de San Nicolás, pero al poco tiempo tuvieron que abandonarlo de nueva cuenta debido a la serie de presiones, tanto internas como externas, que se desataron en contra de tal medida.<sup>2</sup>

Sin embargo, de acuerdo con los informes anuales elaborados por la Compañía de Jesús sobre el aumento y progreso de sus actividades en la Nueva España, parece ser que en 1596 se restablecieron nuevamente los lazos que vincularon -ahora sí de manera definitiva- a los padres de la Compañía de Jesús con el Colegio de San Nicolás en Valladolid. Ese año, refiriéndose a las actividades que los jesuitas desempeñaban en la sede episcopal de Michoacán, se registraron dos apuntes muy importantes; el primero decía textualmente: "se ha puesto en el Colegio (de la Compañía) una clase de humanidades, a petición de la diócesis"; mientras el segundo, señalaba más explícitamente que, después de muchas súplicas del Cabildo, los jesuitas habían aceptado impartir una clase de latinidad a los colegiales y estudiantes que vinieran a escucharla en el colegio y edificio propio de la Compañía.<sup>3</sup>

Cabe recordar que para entonces la diócesis de Michoacán se hallaba en sede vacante debido a la muerte del obispo fray Alonso Guerra, ocurrida en el año de 1594, y que el prelado sucesor -don fray Domingo de Ulloa-, llegó a Valladolid hasta el año de 1598. Así pues, todo parece indicar que por entonces -es decir a finales de 1596- se estableció una especie de acuerdo entre los jesuitas y el Cabildo eclesiástico de la diócesis de Michoacán para que la educación básica de los colegiales de San Nicolás quedara prácticamente en manos de los padres de la Compañía de Jesús al impartirles sus correspondientes cursos y lecciones de gramática o Humanidades.

---

<sup>2</sup> Véase: Francisco Javier Alegre. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*. Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1956, Tomo I, p. 463-466; *Monumenta Mexicana*, Tomo II, pp. 136-137; 153-154, 177, 197-198 y 276; Cfr. Francisco Miranda Godínez. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 244.

<sup>3</sup> Véase: *Litterae annuae* de 1596, en: Francisco Zambrano. *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*. México, Editorial Jus-Instituto de Investigaciones Históricas del Tecnológico de Monterrey, 1962, Tomo II, p. 636; *Monumenta Mexicana*, Tomo VI, pp. 211-212.

Sin embargo, como un apunte importante que nos permitirá aclarar todavía más el panorama relativo a la vinculación que se estableció desde entonces entre la Compañía de Jesús y el Colegio de San Nicolás, cabe mencionar que, el 9 de octubre de 1601, en la solemne sesión de Cabildo celebrada en la antigua Iglesia Catedral de Valladolid, los señores canónigos de Michoacán acordaron de manera unánime solicitar una vez más a los padres de la Compañía de Jesús que se hicieran cargo de atender las necesidades completas del Colegio de San Nicolás. Es decir, que los jesuitas tuvieran específicamente bajo su responsabilidad: "La rectoría y lectura del dicho Colegio de San Nicolás, y la administración de sus rentas y haciendas para el sustento de los colegiales, y edificar el dicho Colegio de piedra y acrecentarlo en todo, y que el padre o padres de la Compañía que han de ser rector y lector vivan dentro del dicho Colegio conforme al instituto del fundador".<sup>4</sup>

Salvo pequeñas variantes que se detallaban con mayor claridad en otras partes del documento, lo que los canónigos solicitaban era prácticamente lo mismo que ya con anterioridad habían pedido a la Compañía de Jesús. Es decir, colaborar en el manejo docente y administrativo del Colegio de San Nicolás, pero sin modificar las bases sustanciales del patronato de dicha institución. Cabe recordar que eso era precisamente lo que más les interesaba a los jesuitas que se modificara para poder hacerse cargo por completo del Colegio, ya que la situación tan especial que se guardaba en relación al patronato de la institución era lo que anteriormente había ocasionado serios problemas internos y externos a la orden.

Sin embargo, la solicitud de los capitulares era clara y no daba pie a modificaciones importantes, ya que señalaba textualmente las siguientes condiciones: "que este Cabildo retiene el servicio directo de todo, y *el derecho del patronazgo*, y presentar y recibir los colegiales, que han de ser no menos de treinta de las condiciones y calidades que señala el fundador -es decir, Vasco de Quiroga-, ... (y) que los dichos colegiales acudan todos al servicio de esta Catedral con toda puntualidad como hasta aquí lo han hecho, que es el fin que el fundador tuvo".<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM). Actas de Cabildo, vol. 1, f. 152v.

<sup>5</sup> *Idem.*

En otras palabras, lo que el Cabildo quería decir era ante todo, que retenía para sí el derecho de patronazgo y el control del ingreso de los colegiales, mismos que deberían servir a la Catedral y a la diócesis, y por lo tanto no podían vincularse a la formación y renovación de los propios cuadros eclesiásticos de la Compañía o a la educación de seglares. Sin embargo, con todo y sus limitaciones, la nueva solicitud contenía también algunas variantes interesantes que bien habrían podido ser aceptadas por los jesuitas, para poder tener un mayor control y manejo administrativo del Colegio y sus bienes, como por ejemplo una clara propuesta económico-administrativa que a letra decía:

"Y que sea por tiempo de diez o doce años la tal administración (que los jesuitas habrían de tener del Colegio), renovándola cada tres años y por escrituras que ni los unos ni los otros se puedan salir fuera, y que los dichos padres gozen de todo el usufructo de las rentas y haciendas que les han de entregar por cuenta para que lo principal que así se entregare haya de estar en pie perpetuamente, procurando antes su acrecentamiento y el reparo de los edificios de este Colegio, salas y aposentos, y de las otras casas y posesiones que tiene, de manera que en todo vaya adelante como de ellos se espera".<sup>6</sup> Además, en el terreno disciplinario, los jesuitas también habrían podido tener un mayor control y orden en el Colegio de San Nicolás, ya que los mismos padres de la Compañía podían actuar "sin acuerdo de este dicho Cabildo, (para) expeler y echar a los (colegiales) que pareciere no ser virtuosos ni a propósito para el ministerio de la Iglesia".<sup>7</sup>

Es indudable que la experiencia de las ocasiones anteriores ya les había demostrado a los religiosos de la Compañía que la falta de autoridad y ejercicio en el derecho de patronazgo era la clave de todo, y que sin ello simple y sencillamente no podían tomar por completo bajo su cargo las riendas del Colegio, de tal manera que la solicitud de los capitulares fue desechada definitivamente por los jesuitas en esta ocasión.

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Idem.*

Sin embargo, por otros informes del Cabildo eclesiástico, sabemos que para 1602 los canónigos resolvieron que: en agradecimiento a los favores que recibían de los padres de la Compañía de Jesús, que "acudían a las cosas pertenecientes al Colegio de esta Catedral", sería bueno socorrerlos con una ayuda de 200 pesos para los gastos de su propia casa, tomados de las rentas del Colegio de San Nicolás.<sup>8</sup>

Queda claro, pues, que por esos años (1596-1602), se establecieron definitivamente los acuerdos y vínculos surgidos entre la Compañía de Jesús y el Cabildo eclesiástico de Michoacán con relación al Colegio de San Nicolás de Valladolid. Dichos acuerdos, en síntesis, ofrecieron a los colegiales de San Nicolás la oportunidad de pasar a tomar sus cursos de "Humanidades" o "Latinidad" en el colegio que los jesuitas tenían en la propia ciudad de Valladolid, pero sin que los religiosos tuvieran ninguna otra interferencia en los asuntos internos de San Nicolás, cuyo gobierno y administración dependería única y exclusivamente del Cabildo eclesiástico.

No está por demás señalar que ambos edificios y colegios -San Nicolás y la Compañía, respectivamente-, se ubicaban a sólo unos pasos, calle de por medio, enfrente uno del otro, en pleno centro de la ciudad de Valladolid; y que la costumbre de los nicolaitas de residir en su propio colegio, pero pasar a recibir los cursos de gramática en el edificio de la Compañía, habría de estar presente prácticamente a lo largo de todo el siglo XVII y por lo menos durante la primera mitad del XVIII.

Incluso, cabe mencionar que en 1613, cuando el número de estudiantes en la ciudad de Valladolid aumentó repentinamente, los superiores de la Compañía de Jesús se vieron obligados a poner dos profesores de latinidad en su colegio, probablemente con el objeto de que uno atendiera a los estudiantes seculares y externos que acudían al colegio jesuita, y el otro se ocupara específicamente de atender a los colegiales de San Nicolás.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 24 de septiembre de 1602, f. 164.

<sup>9</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México, UNAM, 1979, p. 267.

La relación académica entre San Nicolás y la Compañía no estuvo exenta de algunos problemas. Así, por ejemplo, a finales de 1624, el padre Pedro de Egurrola, rector de la Compañía de Jesús, envió una queja al Cabildo eclesiástico de Valladolid en la que "apuntaba a despedir a los colegiales (de San Nicolás) de sus estudios..., en la dicha Compañía de Jesús, por las faltas continuas que hacen y discordias y dichos contra la Compañía, y acudir a horas desacomodadas fuera del orden y tiempo de las demás provincias y lugares donde (los jesuitas) tienen estudios". Ante ello, algunos canónigos propusieron que se contratara nuevamente un preceptor de gramática para los colegiales de San Nicolás, pero por acuerdo de la mayoría del Cabildo eclesiástico se solicitó mejor enviar una dispensa al padre rector de la Compañía para que aceptara que los colegiales nicolaitas continuaran asistiendo a sus lecciones en el colegio jesuita de Valladolid "y no se innove en cosa tan antigua", pero sólo en caso de que el rector de la Compañía "no viniere en ésto, se pondrá preceptor".<sup>10</sup>

El problema debió solucionarse sin mayores contratiempos en aquel entonces, pues a principios de la década de 1630 -en una relación hecha por el obispo fray Francisco de Rivera-, se decía que los colegiales de San Nicolás "acuden a estudiar la gramática al Colegio de la Compañía de Jesús", en esta ciudad de Valladolid.<sup>11</sup> Asimismo, en las Constituciones del Colegio de San Nicolás, elaboradas en 1650 y juradas nuevamente en 1675, se especificaba de manera por demás clara que los colegiales nicolaitas deberían asistir diariamente, en dos turnos, a escuchar sus lecciones de gramática al Colegio de la Compañía de Jesús que había en la ciudad de Valladolid.<sup>12</sup>

Para analizar más a fondo los resultados y consecuencias de esta relación académica

---

<sup>10</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesiones del 10 y 17 de diciembre de 1624, ff. 247v-248.

<sup>11</sup> *El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*. Morelia, Fimax Publicistas, 1973, p. 40.

<sup>12</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 7, ff. 47-48; Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

establecida entre ambos colegios, es necesario conocer la naturaleza de los cursos impartidos por los jesuitas a los colegiales de San Nicolás. Estos cursos de "Humanidades" y "Latinidad" deben tomarse en el sentido amplio de la palabra, traduciéndolos a lo que comunmente se consideraba como el primer ciclo completo de educación en la época colonial -denominado precisamente "Humanidades"-, que no era otra cosa que la enseñanza y aprendizaje íntegro de la lengua latina en sus dos vertientes: Gramática y Retórica u Oratoria.<sup>13</sup>

Este es precisamente el campo en el que los jesuitas se destacaron de manera más notable como docentes en toda la Nueva España, y por medio del cual se vieron vinculados durante gran parte del periodo colonial al Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid. Por ello, conviene hacer una breve semblanza del método empleado por la Compañía de Jesús en la enseñanza del latín, no sólo para conocerlo en sí mismo, sino para comprender además algunas de las características adquiridas gracias a la educación que deberían tener y cumplir en todo caso los colegiales de San Nicolás.

Según las disposiciones de la *Ratio studiorum* (orden y método utilizado en los colegios jesuitas para estudiar el latín), el ciclo completo de enseñanza constaba de un mínimo de cinco años, al término de los cuales el estudiante debería dominar a la perfección la lengua latina, hablada con elocuencia y por escrito. Tres años estaban dedicados al estudio de la morfología y la sintaxis; uno, al análisis de la prosodia y la métrica; y el último, se destinaba por completo al ejercicio de la retórica u oratoria. Para lograr una adecuada enseñanza de la lengua latina, los jesuitas transformaron también el método didáctico característico de la época medieval e introdujeron el llamado *modus parisiensis*, que incluía una serie de variantes pedagógicas como las siguientes:

1) Dividir a los estudiantes, según la edad y aprovechamiento, en tres grupos o cursos distintos (mínimos, medianos y mayores), correspondientes a su vez con las distintas vertientes

---

<sup>13</sup> Becerra, José Luis. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México, Editorial Cultura, 1963, p. 12; Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1990, p. 17.

y fases de enseñanza de la lengua latina; 2) ubicar a los estudiantes de cada grupo o curso en su conjunto con un solo profesor, para impedir que anduvieran vagando de clase en clase sin ningún orden en el estudio; 3) dejar atrás el carácter tipo conferencia del curso medieval, para dar paso a un trato más directo con los estudiantes; 4) poner especial cuidado para que los estudiantes leyeran e imitaran a los autores clásicos de la literatura grecolatina; y por último, 5) organizar periódicamente repeticiones y discusiones, promoviendo hacia el exterior solemnes actos públicos y otras manifestaciones literarias en las que los estudiantes pronunciaban oraciones, sermones, conferencias y recitaciones en latín alusivas a la ocasión.<sup>14</sup>

Así, pues, a partir de 1596, cuando se establecieron los acuerdos entre la Compañía de Jesús y el Cabildo eclesiástico de Valladolid, para que los colegiales de San Nicolás acudieran a tomar sus cursos de gramática latina con los jesuitas, y por lo menos hasta la primera mitad del siglo XVIII, sabemos que entre los profesores jesuitas que seguramente leyeron o impartieron sus cursos de gramática latina a los colegiales de San Nicolás, figuraron los siguientes:

Nombre	Años
Francisco de Arista	1596-1597
Baltasar Cervantes	1598
Gabriel Dfáz	1599
Alonso Valencia	1607
Juan Trejo	1609-1610
Juan Cáceres	1638
Antonio Nuñez de Miranda	ca.1640
Rodrigo del Castillo	1645-1648
Salvador de la Puente	1648-1650
José Figueroa Vidal	1650-1655
Antonio Figueroa	1690
Francisco Guerrero	1700-1704

---

<sup>14</sup> Para mayores detalles sobre el origen y desarrollo de los métodos didácticos y pedagógicos utilizados por los jesuitas, véase: Ernesto Meneses. *El código educativo de la Compañía de Jesús*. México, Universidad Iberoamericana, 1988; Pierre Mesnard. "La pedagogía de los jesuitas", en: *Los grandes pedagogos*. Estudios realizados bajo la dirección de Jean Château. México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 53-110.

Lucas Manuel Alvarez	1708
Juan de Villavicencio	1730-1732
Juan Félix Mier	1737
José Zepeda	1743-1744
Francisco Javier Evangelista	ca.1745-1747
Antonio de Acosta	1748
José Antonio Tamariz	1751 <sup>15</sup>

Aquí cerramos el ciclo de profesores jesuitas que enseñaron latín a los colegiales de San Nicolás, debido a que en ese último año (1751) el Colegio nicolaita instituyó su propia cátedra de gramática,<sup>16</sup> con lo que se cerró definitivamente la relación mantendida en ese aspecto entre la Compañía de Jesús y el Colegio de San Nicolás durante poco más de un siglo y medio, de 1574 a 1593 con algunas interrupciones breves, y de 1596 hasta 1751 en forma ininterrumpida.

De esta manera, podemos asegurar ahora, definitivamente, que el Colegio de San Nicolás de Valladolid se había convertido, ya desde finales del siglo XVI, en un *colegio menor de residencia*. Es decir, en un colegio sostenido con sus propias rentas, gobernado y administrado por el Cabildo eclesiástico del obispado de Michoacán -patrono directo de la institución en nombre del rey-, cuyos estudiantes eran solamente oyentes y hacían vida en común con su rector; pero en el que la enseñanza quedaba básicamente en manos de la Compañía de Jesús, a través de la impartición de una cátedra de latín -base de toda la preparación y educación literaria vigente en la época-, a cuya lectura acudían diariamente los colegiales de San Nicolás, cruzando la calle que separaba a ambos edificio -San Nicolás y la Compañía-, en la ciudad de Valladolid.

Es posible que los colegiales de San Nicolás no solamente asistieran a las lecciones gramática con los jesuitas, sino incluso que tomaran también otros cursos que eran parte de su formación como clérigos y ministros de la Iglesia, ya fuera en el mismo edificio de la Compañía

<sup>15</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Op.cit.*, pp. 264-269.

<sup>16</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 4, *Decreto en que consta la institución de la cátedra de gramática en el Colegio*, año de 1751.

de Jesús o bien en los conventos de otras órdenes religiosas existentes en la ciudad.

### **La enseñanza clerical complementaria**

De hecho, todo parece indicar que ya desde antes de que se estableciera el acuerdo final de 1596 para que los colegiales de San Nicolás pasaran definitivamente a tomar sus cursos de Humanidades al Colegio de la Compañía, se había venido dando también la costumbre de que dichos colegiales acudieran al edificio de los jesuitas para escuchar algunas otras lecciones complementarias de su formación clerical.

Sabemos cuando menos que, en 1594, los religiosos de la Compañía de Jesús de Valladolid habían estado leyendo "una lección de casos de conciencia, la cual pidieron con mucha instancia *algunos clérigos estudiantes*, de que hay en esta ciudad buen número a temporadas". Asimismo, en 1595, los padres de la Compañía señalaban estar "muy ocupados en la enseñanza", dando "clases de Humanidades y Literatura", y leyendo "casos de moral" en su Colegio de Valladolid. Sin embargo, los estudiantes externos que acudían al plantel jesuita eran tan pocos, que no podemos imaginar otra cosa sino que dichos cursos se impartían o estaban orientados principalmente hacía los colegiales de San Nicolás. Finalmente, en 1596, a la par del acuerdo establecido con la diócesis para la impartición de la cátedra de gramática a los colegiales nicolaitas, se dice que: "igualmente se explican casos y una clase especial sobre el Evangelio".<sup>17</sup> Otro apunte al respecto, señala además que en el Colegio de la Compañía de Valladolid se impartía ya para finales del siglo XVI, un curso de "Artes" y otro de "lengua tarasca", ambos dirigidos a los estudiantes y colegiales de San Nicolás que estudiaban básicamente latinidad.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Véase: *Litterae annuae* de 1594, 1595 y 1596, en: Francisco Zambrano. *Op. Cit.*, Tomo II, pp. 617, 628 y 636. En realidad, toda la información de la época señala que los jesuitas que había en Michoacán residían en su mayor parte en Pátzcuaro, y sólo dos o tres lo hacían en Valladolid donde atendían estas necesidades: una escuela para niños de primeras letras y a los colegiales de San Nicolás. Véase: *Monumenta Mexicana*, Tomo II, pp. 5-10, 312-313, 434-435, 467, 563-566, 635 y 684.

<sup>18</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Op. Cit.*, p. 264.

Así pues, al margen de los cursos de Humanidades o gramática latina, todo indica que ya para finales del siglo XVI y principios del XVII, los colegiales de San Nicolás acudían al edificio de la Compañía de Jesús para recibir también otras lecciones complementarias de "Artes", "casos de moral" y "Evangelio", lo que más claramente podríamos denominar como Filosofía, Teología Moral y Sagrada Escritura.

Es muy probable que varias de esas lecciones se hayan impartido también en algunos otros colegios y edificios de la ciudad de Valladolid, principalmente en los conventos de San Francisco y San Agustín -e incluso, durante algún tiempo, en el convento del Carmen-, de manera que los colegiales de San Nicolás podían acudir también a ellos para recibir este tipo de enseñanza. Por lo menos hay evidencias claras de que, desde época muy temprana, varios conventos vallisoletanos contaron con cátedras en las que se leían, aunque fuera de manera esporádica, algunos cursos mayores.<sup>19</sup>

Tradicionalmente se ha manejado la idea de que dichos cursos impartidos en los colegios regulares vallisoletanos eran exclusivos para la formación de los propios cuadros de novicios de las órdenes religiosas, pero consta por otros documentos que durante el siglo XVII y principios del XVIII, los colegiales de San Nicolás estaban en relativa libertad de tomar estos cursos complementarios donde mejor les pareciera o tuvieran oportunidad de escoger, principalmente

---

<sup>19</sup> Claros ejemplos de ello, los tenemos en el caso del convento franciscano de San Buenaventura de Valladolid, en donde sabemos que hasta antes de la fundación del Colegio de La Concepción de Celaya (en 1637) era la casa principal de los franciscanos de la Provincia de Michoacán donde se leían esporádicamente cátedras de Filosofía, Teología e incluso Lenguas Indígenas y Cánones, siendo catedrático de las dos primeras el cronista provincial de la orden fray Alonso de la Rea. Asimismo, consta que en el convento del Carmen de Valladolid se estableció a principios del siglo XVII un "colegio" donde se impartieron estas cátedras entre 1609 y 1615. De igual forma, en el convento de San Agustín parece ser que "siempre existió noviciado y en ocasiones también otros estudios" a lo largo del siglo XVII. Al respecto, véase: Fray Alonso de la Rea. *Crónica de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechuacan en la Nueva España. Edición y estudio introductorio* de Patricia Escandón. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 28; Roberto Jaramillo Escutia. *Los agustinos de Michoacán 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México, Provincia Agustina de Michoacán, 1991, p. 26; Juvenal Jaramillo. *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989, pp. 81 y 95. El dato sobre el colegio del Carmen de Valladolid, se localizó en la Biblioteca de El Colegio de Michoacán. Fondo Francisco Alvarado. *Relación de las cosas tocantes a la fundación de este convento de religiosos descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Valladolid, cabeza de la Provincia de Mechoacan*", documento manuscrito de 1622, f. 2.

entre los conventos de San Francisco y San Agustín.<sup>20</sup>

Lo anterior no resulta demasiado aventurado, si tomamos en cuenta que ya para entonces el Colegio de San Nicolás se encontraba en pleno *status* como *colegio menor de residencia*, y que la formación de sus estudiantes, además de estas lecciones formales, incluía también otro tipo de prácticas o lecciones complementarias consistentes sobre todo en el aprendizaje metódico de las Rúbricas, el Canto y la Música Sacra.

Al respecto, hemos visto ya que desde finales del siglo XVI, se tenía la costumbre de que los colegiales de San Nicolás acudieran diariamente a la Catedral vallisoletana para "ayudar al coro y servir en el altar";<sup>21</sup> es decir, para auxiliar en el oficio y en las ceremonias, entrenándose a la vez en el ejercicio de ellas, bien fuera como cantores en el coro o acólitos en el altar. Para ello, el maestro de capilla de la Catedral vallisoletana tenía como una de sus principales obligaciones adiestrar a los colegiales nicolitas en el canto y la música sacra.

Un ejemplo, lo tenemos en el caso del maestro de capilla, y después racionero de esta misma Catedral, licenciado Frutos del Castillo, quien a partir de 1589, en que llegó procedente de la Catedral de Puebla, hasta su muerte ocurrida en Valladolid a mediados del siglo XVII, se hizo cargo "de enseñar a cantar de canto llano y de órgano a los mozos de coro y cantores de esta Catedral, y a los estudiantes del Colegio del señor San Nicolás de esta Catedral que sean colegiales, con lección pública cada día".<sup>22</sup> La enseñanza del canto y la música sacra era tan importante para la formación de los colegiales que al propio racionero Frutos del Castillo se le

---

<sup>20</sup> Al respecto, unas Constituciones del Colegio de San Nicolás, redactadas a finales del siglo XVII o principios del XVIII, señalaban que: debido a que en el colegio nicolaita no se impartían cursos propios, los colegiales deberían acudir a estudiar la gramática a la Compañía de Jesús, y los que tuvieran la oportunidad de estudiar Filosofía y Teología acudieran a los conventos de San Francisco o San Agustín, con la condición de que ningún colegial fuera solo. ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

<sup>21</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del obispo de Michoacán (fray Juan de Medina Rincón), Valladolid, 4 de marzo de 1582*.

<sup>22</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 28 de abril de 1589, f. 29.

concedieron en 1599 amplias facultades "para compeler y apremiar a los dichos colegiales a que vengan a cantar y tomar lección en esta Catedral... todas las veces que al dicho señor racionero pareciere sin que el rector del dicho Colegio se lo impida ni estorbe".<sup>23</sup>

Otros músicos y cantores que desempeñaron funciones similares entre los colegiales de San Nicolás, a finales del siglo XVI y principios del XVII, fueron: Diego de Avila Zepeda, quien en 1593 fue recibido como cantor de la Catedral de Valladolid con la condición "de enseñar a cantar a los colegiales"; y el maestro de capilla Matheo de Quinloes, a quien se le encargó muy especialmente, en 1631, "la enseñanza y magisterio que hiciere con los muchachos" del Colegio de San Nicolás.<sup>24</sup>

Un aspecto muy importante de la enseñanza elemental que deberían recibir los colegiales de San Nicolás era el relativo al aprendizaje de las lenguas indígenas del obispado. En ese sentido, ya hemos hecho alusión al papel que durante algún tiempo desempeñó en esto el colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid, en donde se sabe que en 1595 se impartió también un curso de "Lengua Tarasca", seguramente dirigido a los colegiales de San Nicolás.<sup>25</sup>

Sin embargo, este es uno de los aspectos que hasta ahora no han podido ser aclarados del todo, pues al parecer el aprendizaje de las lenguas indígenas corría casi por completo a cuenta propia de los estudiantes. Los escasos testimonios al respecto, sólo nos dicen que: específicamente para el aprendizaje de la lengua tarasca -la más importante en el obispado de Michoacán- los colegiales deberían estudiarla de acuerdo con "la *Gramática Tarasca* del padre Lagunas", pero también deberían aprender lo que pudieren de las lenguas otomí y mexicana o

---

<sup>23</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 27 de abril de 1599, f. 131v.

<sup>24</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 11 de junio de 1593, f.66; y vol. 3, sesión del 4 de febrero de 1631, f. 191v.

<sup>25</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Op. Cit.*, p. 264.

náhuatl.<sup>26</sup>

Lo que sí queda claro por el momento -y lo confirman otros documentos posteriores-, es que ya para finales del siglo XVI y principios del XVII, los colegiales de San Nicolás sólo vivían en clausura y comunidad en el edificio de su propio Colegio, donde estaban bajo el cuidado de un rector, pero constantemente se le veía transitar, de dos en dos, por el centro de la ciudad de Valladolid cuando iban a recibir sus cursos de gramática al edificio de la Compañía de Jesús, o bien alguna lección complementaria en ese mismo edificio o en algún convento de la ciudad, y también cuando acudían a los oficios y lecciones prácticas de Rúbricas, Canto y Música Sacra que recibían en la Catedral, distinguiéndose de la gente común por el hábito que portaban y que precisamente los identificaba como colegiales de San Nicolás, dándoles por ese solo hecho un alto rango y prestigio social.

Tal vez lo más importante de esta vida estudiantil, sería conocer cómo se impartían todos esos cursos "externos" de Gramática, Artes, Teología Moral y Sagrada Escritura que los colegiales de San Nicolás recibían como parte indispensable de su formación clerical. Al respecto, podemos decir que el panorama educativo que prevalecía por entonces en Valladolid, no debió variar mucho de aquel que era común en otros lugares de la Nueva España. En general, dichas lecciones se impartían comunmente con base en textos abreviados o lecturas seleccionadas en forma previa por los cátedráticos, mismas que a veces ya venían dispuestas y ordenadas con cierto método en algunos libros impresos, llamados por lo general *Summulae*, de manera muy semejante a lo que hoy conoceríamos como recopilaciones o antologías.

Estos textos, agrupaban y pretendían simplificar (aunque a veces complicaban más las cosas) un cúmulo de conocimientos en torno a las distintas materias que se estudiaban. Así, por ejemplo, para los cursos de Humanidades se seleccionaban textos de Esopo, Catón, Ovidio,

---

<sup>26</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf. El apunte sobre "la Gramática Tarasca del padre Lagunas", se refiere a la obra titulada: *Arte y Diccionario con otras obras en Lengua de Michoacán*, escrita por el religioso franciscano fray Juan Bautista Lagunas, publicada por primera vez en 1574. Véase: Joaquín García Icazbalceta. *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pp. 253-255.

Cicerón y Virgilio, así como las oraciones y versos de algunos santos y cartillas de doctrina cristiana, que en su conjunto eran tomados como ejemplos para la adecuada enseñanza, conocimiento y manejo del latín. En el curso de Artes, se leían los textos seleccionados del filósofo Aristóteles, en donde quedaban resumidos todo tipo de conocimientos sobre aritmética, geometría, astronomía (que más bien podría considerarse astrología), lógica y dialéctica. Ambos cursos eran los elementales y en ellos los jesuitas se habían destacado también por haber mandado imprimir, desde el siglo XVI, una serie de libros que se utilizaban de manera general tanto en sus propios colegios como en la misma Universidad de México.<sup>27</sup>

Sólo podemos agregar que para el caso específico de Valladolid de Michoacán y su Colegio de San Nicolás Obispo, las lecturas de los cursos de Gramática y Artes, así como de aquellas materias complementarias para la formación clerical de sus estudiantes, no se diferenciaba mucho de acuerdo con los testimonios encontrados hasta ahora referentes a los siglos XVI y XVII.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Algunos títulos de los libros más conocidos y utilizados por los jesuitas en la época, y que por sí solos nos dan una clara idea de su contenido, eran los siguientes: *Elegantiarum Latinae Linguae*, de Lorenzo Valla; *De Arte Rhetorica Libris* y *Summa Totius Rhetoricae*, de Tomás González; dos anónimos titulados: *Solutae orationis fragmenta ad usum studiosae juventutis* y *Solutae orationis fragmenta ad usum scholarum Latinatis et Rhetoricae*; así como la *Introductio in dialecticam Aristotelis*, de Francisco Toledo. Sobre estos aspectos generales de la educación en la Nueva España y la labor editorial de los jesuitas para la enseñanza de las Humanidades y Artes, véase: José Luis Becerra. *Op. Cit.*, pp. 153-163 y Pilar Gonzalbo. *Op. Cit.*, pp. 95-103.

<sup>28</sup> Los siguientes textos han sido localizados en el ACCM, con documentos correspondientes al Colegio de San Nicolás, lo que nos hace pensar en una posible vinculación con los cursos o lecturas impartidas a los colegiales a lo largo del siglo XVII. La lista de libros es la siguiente: *Commentariorum in universam Aristotelis dialecticam magnam et parvam, una cum dubiis et quaestionibus hac tempestate circa utramque agitari solitis. Prima pars.* Autor: Antonio Rubio Rodens S.J., Universidad Complutense de la Villa de Alcalá de Henares, año 1613; *Commentaria in octo libros physicorum Aristotelis. Ex doctrina sapientissimi M. Fr. Dominici de Soto, Ordinis Praedicatorum Desumpta.* Autor: R.P. Fr. Cosman de Lerma O.P., Burgos, Ex offic. Typogr. Michaelis de Azpilcueta, 3ª edit., Año 1665; *Excellentissimi tractatus universi juris emphyteutici agens emphyteusis extintione intertu et resolutione.* Autor: Francisco de Caldas Pereyra y Castro. Coimbra (Portugal), Ex offic. Didaci Gomez Loureyro Academiae Typographi, Año 1605; *Cursus Philosophi, tomus quartus.* Autor: Fr. Cosman de Lerma O.P. Burgos, Año 1666; *R. Patris Christophori Castri Ocaniensi e Societate Jesu theologi et in complutensi olim nunc salmantiensi collegio ejusdem societatis sacrarum litterarum professoris in sapientiam salomonis brevis ac dilucidus commentarius.* Lovaina, año 1613; *Medula de la Teología Moral.* Escrita en latín y traducida al español por el Dr. Vicente Antonio Ibañez de Aoyz. Barcelona, Imprenta de Francisco Guasch, año 1703; *Declaraciones de cien lugares de la Escritura.* Por fray Juan de Alva, monje de la Cartuja de Val de Christo de Valencia, año 1609; *L. Annae Senecae Philosophi et M. Annae Senecae Rhetoris.* (Sin fecha y lugar de edición); *Collegi Salmanticensis FF.*

Este era pues, a grandes rasgos, el panorama educativo que tenían los estudiantes aspirantes a clérigos del obispado de Michoacán criados bajo la protección y formación que les brindaba el Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid, y con lo cual bastaba para que recibieran las distintas órdenes eclesiásticas y pasaran posteriormente a ocupar algún curato o beneficio del obispado.<sup>29</sup> Al respecto, cabe resaltar la inexistencia de cátedras impartidas al interior del mismo Colegio, la normalidad del curso elemental de Humanidades impartido por los jesuitas, la eventualidad de las lecciones complementarias de Artes, Teología Moral o Sagrada Escritura que recibían los estudiantes de San Nicolás en las aulas del colegio de la Compañía o en otros conventos de la ciudad, la importancia que se le daba sobre todo al aprendizaje de las Rúbricas, el Canto y la Música Sacra, acudiendo para ello a la Catedral, y la ausencia casi total de cursos o facultades mayores que coadyuvaran a lograr una mejor formación clerical.

Sin duda notando esa falta de preparación que tenían los clérigos de Michoacán, surgidos casi todos ellos del Colegio de San Nicolás, es interesante resaltar el hecho de que ya en la segunda década del siglo XVII, el obispo fray Alonso Enriquez de Toledo fundara en la ciudad de México el Colegio de San Ramón Nonato, para estudiantes clérigos del obispado de Michoacán y de Cuba (donde el fundador también había sido obispo) que pasaran a cursar estudios mayores de Cánones y Leyes en la Real Universidad de México.

Dicha fundación, se hizo con el propósito de que los colegiales de San Ramón Nonato,

---

*Carmelitarum Discalceatorum Cursus Theologiae Moralis*. 3ª edit., Tomo I. Autor: R.P.F. Francisco de Jesús María. Barcelona, Tipografía de Rafael Figueroa, año 1693; *Theatrum Vitae Civilis ac sacrae Sive de Moribus Reipub Christianae Commentaria in quinque libros distributa*. Autor: Eduardo Westono Leodinensi, canónigo de la Iglesia catedral de Brujas. Brugis Flandorum, Ex. Offic. Guilielmi de Neve sub signo solis, año 1626; *Suma de casos de conciencia*. Por fray Manuel Rodríguez Lusitano OMF. (Sin fecha y lugar de impresión); *Praxis episcopalis*. Por Thomas Zerolae Beneventi. Venecia, Georgium Variscum, año 1602; *Pars occidentalis in accomodas hñce temporibus evangeliorum quadragesimalium expositiones incipiens a dominica septuagesimae ad feriam secundam resurrectionis*. Por Fr. Francisco de Osuna, año 1560; *Homiliae in epistolas dominicales juxta litteram y Homiliae per festivitates sanctorum*. Por fr. Juan M. Royardum OFM. (Sin lugar ni fecha de edición).

<sup>29</sup> Véase: Archivo Histórico del Antiguo Obispado de Michoacán/Casa de Morelos (AHCM). Fondo Diocesano, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes, siglo XVII, caja 40, exps. 9, 13 y 17. Estos expedientes contienen básicamente la información correspondiente a varias ordenaciones de colegiales de San Nicolás, como subdiáconos, diáconos y presbíteros, fechados entre 1642 y 1649.

una vez graduados en la Real Universidad, colaboraran como abogados y canonistas en la administración y gobierno de sus respectivas diócesis. La fundación se formalizó mediante escritura fechada en la ciudad de México el 18 de julio de 1628 y quedó en principio bajo el patronato de los frailes mercedarios, pero debido a una serie de irregularidades surgidas a raíz de la repentina muerte del obispo Enríquez de Toledo (ocurrida en ese mismo año) y a los problemas internos que se presentaron por entonces en la orden de la Merced, se cristalizó hasta el año de 1653, cuando finalmente se hizo la erección bajo el gobierno del virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, abriendo sus puertas de manera formal el 12 de marzo de 1654.<sup>30</sup>

Con ello, se presentó una nueva posibilidad de estudio para algunos colegiales de San Nicolás que quisieran pasar a estudiar Cánones y Leyes en la Real Universidad de México. Allá podrían recibir la enseñanza y los grados universitarios correspondientes que no se les ofrecían en Valladolid y prácticamente en ningún otro sitio de la Nueva España.

---

<sup>30</sup> El obispo mercedario fray Alonso Enriquez de Toledo gobernó la diócesis de Michoacán de 1624 a 1628. De acuerdo con las Constituciones que dictó en ese último año para la fundación del Colegio de San Ramón Nonato, deberían existir ocho becas en total repartidas de la siguiente manera: cinco para estudiantes del obispado de Michoacán (tres para canonistas y dos para leyes) y tres para estudiantes de La Habana (dos para canonistas y una para leyes). De esta manera, los estudiantes que cumplieran con los demás requisitos establecidos en las Constituciones del Colegio podían pasar a ocupar una beca del mismo durante cinco o seis años de acuerdo con la facultad que hubieran elegido (Cánones o Leyes) mientras estudiaban en la Universidad de México. El Colegio y las becas se fundaron gracias a una donación de 21 mil pesos hecha por el matrimonio formado por los señores Juan Salcedo y Leonor de Andrade, vecinos de la ciudad de México, pero propietarios de varias haciendas pertenecientes al obispado de Michoacán entre las que figuraba la famosa hacienda de Guaracha. Como ya se ha dicho, en principio, por disposición del obispo fray Alonso Enriquez de Toledo, el Colegio de San Ramón estuvo bajo el cuidado de los frailes mercedarios, sin embargo, debido a los numerosos problemas que se presentaron en la administración de sus bienes por parte de los religiosos, en el siglo XVIII el Colegio y sus rentas pasaron a manos del patronato real. Las Constituciones y otros documentos relativos al Colegio de San Ramón Nonato se encuentran en el AGN. Ramo Bandos y Ordenanzas, vol. I, y Ramo Colegios, vols. 19 y 29; dichos documentos fueron publicados íntegramente por Manuel B. Trens en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXV, Num. 1, pp. 1-58. Véase también: José Luis Becerra. *Op. Cit.*, pp. 95-102; Juvenal Jaramillo. *Op. Cit.*, pp. 155-161; Félix de Osores. "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780", en: *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. Publicados por Genaro García, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa 60), 1975, pp. 914-915; Fray Francisco de Pareja. *Crónica de la Provincia de la Visitación de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de la Nueva España*. México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1989, Tomo 2, pp. 136-149; Guadalupe Pérez San Vicente. "La introducción del estudio del Derecho en el Colegio de San Nicolás de Valladolid", en: *Estudios de Historia Novohispana*, vol. II, 1967, p. 87; y Elisa Luque Alcaide. *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970, p. 138.

## San Nicolás en crisis

Si algo puede considerarse como espejo fiel de la vida del Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid durante la época colonial, es sin duda el manejo y la administración de sus bienes y rentas, pues estas reflejan el auge y la decadencia que tuvo en todos los aspectos a lo largo de diversos años. En ese sentido, vale la pena recordar que al momento del traslado a Valladolid, en 1580, el Colegio de San Nicolás contaba con un considerable patrimonio que se podrá resumir brevemente de la siguiente manera:

La estancia de Xiripitio y otras dos estancias pobladas de ganado, cierta cantidad de tierras, molino y batán, ubicadas en el valle de Huaniqueo, que había heredado del obispo Vasco de Quiroga; más la renta de 300 ducados que por disposición del mismo obispo deberían otorgarle en conjunto los hospitales-pueblo de Santa Fe para el pago de salarios y manutención del rector y lector del Colegio.<sup>31</sup> A este patrimonio inicial se había agregado la herencia otorgada en 1578 por el tesorero Pedro de Yépez, que consistía principalmente en varios molinos ubicados en la jurisdicción de Santa Clara-Opopeo y el producto líquido de la venta de todos sus bienes muebles e inmuebles, a saber: una casa en Pátzcuaro, dos caballerías, tres solares y otros pedazos de tierra ubicados en Tupataro, Istaro, Zicuripu y Guayangareo; tres esclavos y el producto neto de toda la plata labrada y otros bienes muebles que fueran de su propiedad y se pudieran vender.<sup>32</sup>

Con el traslado a Valladolid y la incorporación del Colegio de San Miguel en 1581, el Colegio de San Nicolás aumentó todavía más sus bienes ya que recibió -según el recuento hecho por Carlos Herrejón con base en el libro de bienes del Colegio de San Miguel de Guayangareo-, las siguientes rentas y propiedades: "una casa de cal y canto, un mesón, siete solares en la ciudad, un molino con casa, isleta y pesquería, dos suertes de tierra de pan llevar, otras seis

---

<sup>31</sup> Véase: *Testamento de Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro), 24 de enero de 1565.*

<sup>32</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 20, *Testamento y última voluntad del tesorero don Pedro de Yépez*, año de 1578.

suertes de tierra junto a la ciudad (éstas equivalentes en total a 235, 952 M<sup>2</sup>), una estancia de ovejas, dos de puercos, una más no definida, cuatro caballerías de tierra (dos en Irapeo y dos en Tlazazalca) y dos conjuntos de tierras registradas sin mayor especificación (unas en Tarímbaro y otras en Copetiro de Capula), amén de varios censos a favor".<sup>33</sup>

Además de ello, el obispo fray Juan de Medina Rincón había comprado una nueva casa para el Colegio en Valladolid, cuyo costo ascendió a dos mil pesos. Por informes del mismo prelado sabemos que en aquel entonces las rentas totales del Colegio ascendían a más de mil pesos anuales, repartidos de la siguiente manera: ochocientos pesos provenientes de los propios bienes del colegio, doscientos veinticuatro pesos procedentes de los cuatro novenos reales de los diezmos, más los 300 ducados aportados por los hospitales-pueblo de Santa Fe. Con estas rentas el Colegio sostenía alrededor de cuarenta colegiales, un rector y los padres de algunos estudiantes aportaban también lo propio para su mantenimiento.<sup>34</sup>

A principios del siglo XVII (entre 1605 y 1607), el Colegio recibió por vía de donación testamentaria algunos otros bienes más, de poca monta, legados por el padre Andrés Rodríguez, así como 700 pesos que dejó el ex-rector del Colegio nicolaíta, bachiller Miguel Torres.<sup>35</sup> De acuerdo con un documento de 1604, los ingresos del Colegio de San Nicolás ascendían a poco más de 1,500 pesos anuales, producto de la renta de las casas y tiendas que tenía en Pátzcuaro y Valladolid, de los réditos de todos los censos que tenía impuestos a su favor, y de la renta que

---

<sup>33</sup> Al parecer, algunas de las tierras del Colegio de San Miguel que se mencionan como cercanas a la ciudad de Guayangareo-Valladolid, se ubicaban en lo que hoy se conoce como la colonia Ventura Puentes hasta los terrenos de Ciudad Universitaria, o cerca de ellos; otras más, probablemente la llamada "isleta y pesquería", se conocían también con los nombres de El Ancón o el potrero de Urerio-Cuincho, y se ubicaban en términos de Tiripetío e Itzcuaro. Véase: Carlos Herrejón Peredo. *El Colegio de San Miguel de Guayangareo*. 1ª edición. Morelia, Universidad Michoacana, 1989, pp. 36 y 46; Cfr. la segunda edición de esta misma obra, publicada en México, por el Frente de Afirmación Hispánica, 1995, pp. 37 y 45.

<sup>34</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del obispo de Michoacán (fray Juan de Medina Rincón), Valladolid, 4 de marzo de 1582*.

<sup>35</sup> Archivo de Notarías de Morelia (ANM). Protocolos, vol. 5, ff. 41-46 y 67-69, *Testamentos del bachiller Miguel de Torres y padre Andrés Rodríguez*. Cfr. Ramón Alonso Pérez Escutia. "El patrimonio material del Colegio de San Nicolás en la época colonial", en: *Universidad Michoacana* 6. Revista trimestral de ciencia, arte y cultura. Morelia, Octubre-diciembre de 1992, p. 103.

le dispensaban los hospitales-pueblo de Santa Fe. Para entonces, los bienes del Colegio -según el mismo documento- consistían en cinco casas y seis tiendas ubicadas en Pátzcuaro y Valladolid, en tanto que en las tierras de Huaniqueo y Tarímbaro había 1075 yeguas, 170 potros, 307 potrancas, 30 yeguas, 2 mulas y 19 bueyes con sus aperos, además de un negro esclavo.<sup>36</sup>

De esa manera, puede decirse que a finales del siglo XVI y principios del XVII, las rentas y bienes del Colegio de San Nicolás eran más que suficientes para su sostenimiento. Sin embargo, para poder hacer un análisis en conjunto sobre su administración, vale la pena diferenciar todos los bienes y propiedades del Colegio de San Nicolás, dividiéndolos cuando menos en cuatro grandes grupos: 1) Las casas, molinos, solares y otras propiedades menores que tenía en Guayangareo-Valladolid, Pátzcuaro, Santa Clara-Opopeo, Tupataro, Istaro, Zicripu, Irapeo y Tlazazalca; 2) La estancia de Xiripetio y otras tierras, ganados, molino y batán que tenía en el valle de Huaniqueo; 3) Las tierras y ganados que poseía en las jurisdicciones de Tarímbaro, Capula, Itzfcuaro y Tiripetío; y 4) Los censos impuestos en favor del Colegio. En ese sentido, dada la importancia que tenían para el sustento del Colegio de San Nicolás, nos ocuparemos principalmente de los bienes rurales del colegio, a los que de manera general denominaremos como "las tierras", "ganados" o "bienes" de Huaniqueo, Tarímbaro y Tiripetío-Itzfcuaro.

Cabe señalar que la administración de todos estos bienes recaía directamente en el Cabildo eclesiástico, quien para el efecto delegaba gran parte de la responsabilidad en el rector del Colegio, a quien por lo general se encargaba el cuidado de las haciendas, casas y rentas que servían para el sustento de los colegiales. Sin embargo, a principios del siglo XVII se creó un cargo especial dentro del propio Cabildo para vigilar más de cerca todos los asuntos tocantes al Colegio de San Nicolás. Este cargo era el de Superintendente del Colegio, que por regla debería ser ocupado por un canónigo o cualquier otro miembro del Cabildo eclesiástico, y que hacía las veces de un supervisor del rector, para informar a su vez a todos los demás capitulares de la

---

<sup>36</sup> Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM). Expediente formado sobre el patronato y Constituciones antiguas del Colegio de San Nicolás; Cfr. Silvia Figueroa Zamudio. *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas*. Morelia, Universidad Michoacana, 1998, pp. 25-26.

situación general que guardaba el Colegio. Particularmente, el Superintendente tenía por obligación administrar junto con el rector las rentas y bienes del Colegio, pero éstos se le entregaban de manera directa al último para que pudiera actuar libremente y sostener a su particular conveniencia los gastos ordinarios del Colegio.<sup>37</sup>

Para poder contar con ingresos líquidos, por lo general los bienes del Colegio se arrendaban a particulares, y para tener un adecuado control administrativo de todas las rentas y bienes de San Nicolás, cada tres años el Cabildo mandaba tomar las cuentas correspondientes al rector. Así, gracias a los cuadernos de "cargo y data" y "gasto ordinario" que se integraban para la ocasión, podemos conocer al detalle el manejo administrativo de todos esos bienes y los gastos diarios que se hacían en el Colegio.<sup>38</sup> Sin embargo, a reserva de apreciar mejor en esas fuentes los vaivenes económicos del Colegio a lo largo del siglo XVII, sólo podemos hacer por ahora un breve balance de la situación y dar un rápido vistazo a una de las etapas económicamente más difíciles del Colegio.

Tomando en cuenta estos antecedentes, es interesante observar como de la aparente opulencia que existía en el Colegio a finales del siglo XVI, se fue pasando gradualmente a la escasez, hasta llegar a una verdadera crisis económica que alcanzó su punto más alto a lo largo de la tercera década del siglo XVII, cuando el Colegio puso a censo prácticamente todos los bienes rurales que poseía en Huaniqueo, Tarímbaro y Tiripetío-Itzícuaru.

El origen del problema parece remontarse hacia 1593 cuando, tras algunas desavenencias

---

<sup>37</sup> En la sesión de Cabildo celebrada el 24 de noviembre de 1622, se asentó el siguiente acuerdo: "Item, por haberlo propuesto el licenciado Melchor Pizarro ordenaron y establecieron que como patronos que son del Colegio de San Nicolás de esta ciudad, que uno de los señores prebendados de esta Cabildo sea Suprintendente al rector del dicho Colegio para que vea como se gobierna y se administran sus rentas y de la manera que se gastan y en qué, y atienda el reparo de sus casas y edificios labrados y que se van labrando...". ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, f. 100.

<sup>38</sup> Algunos cuadernos de cargo y data, así como los de gasto ordinario del Colegio de San Nicolás, se encuentran localizados en ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, legajos 7 y 8. Sin embargo, conviene aclarar que la mayor parte de estos, particularmente los correspondientes al siglo XVII, se encuentran ubicados en el Fondo de Administración Diocesana que se encuentra aún sin catalogar, legs. 4, 8, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 24 y 25.

con el Cabildo, el clérigo Melchor Hernández Duarte, rector y administrador del Colegio, tuvo que dejar el cargo que había ocupado durante casi diez años. La rectoría del Colegio recayó entonces, temporalmente, en un canónigo de no muy buenos antecedentes llamado Joaquín Gutiérrez, pero el manejo administrativo de los bienes se encomendó a los señores deán Melchor Gómez de Soria y canónigo Gonzalo de Yépez, quienes en principio habrían de tomar las cuentas al padre Melchor Hernández Duarte "de lo que es a su cargo y ha sido de las haciendas y bienes del dicho Colegio y de lo que se ha juntado a él, así de la herencia del tesorero Pedro de Yépez como del Colegio del señor San Miguel que era en esta ciudad".<sup>39</sup>

Todo parece indicar que los capitulares encomendados para tomar las cuentas trataron de desistir al poco tiempo de su comisión "por compasiones legítimas que habían tenido" hacia la persona del clérigo Melchor Hernández Duarte. Sin embargo, el único que logró su propósito fue el deán Melchor Gómez de Soria, pero el canónigo Yépez continuó desempeñando esta comisión al lado del maestrescuela Diego de Orduña. Así, poco tiempo después se llegó a la conclusión de dejar "en su buena vida y fama" al clérigo Melchor Hernández, pero "porque las dichas haciendas se habían de gobernar por persona benemérita y de caudal y que con cuidado y solicitud acuda a ellas", se nombró por administrador al canónigo Gonzalo de Yépez, quien al recibir el encargo se comprometió a "hacer bien al dicho Colegio como su tío, el dicho señor tesorero Pedro de Yépez (quien había heredado todos sus bienes al Colegio en 1578), y hacía y quería y era su voluntad y se obligaba a ello, que con su propio dinero compraría en este presente año de noventa y tres, mil cabezas de becerros y becerras y con el hierro del dicho Colegio las herraría y echaría para el dicho Colegio en la estancia de Xiripitio que es del dicho Colegio, y en el año que viene que es de quinientos noventa y cuatro echaría en la dicha estancia otros tantos". El Deán y Cabildo en pleno aceptaron la propuesta y concedieron así la administración de todas las haciendas del Colegio al canónigo Gonzalo de Yépez "por tiempo y espacio de seis años primeros siguientes y comienzan a correr y se cuentan desde hoy día de la fecha de este auto y concierto".<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 28 de abril de 1593, f. 64.

<sup>40</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 6 y 9 de julio de 1593, ff. 66v-67.

Esto nos indicaría que dicha administración se prolongó hasta principios del siglo XVII, y efectivamente, sabemos que a mediados de 1601 el Cabildo "nombró al padre Miguel de la Fuente para que estuviese a cargo de las haciendas del Colegio de San Nicolás cuyos patrones y administradores son, las cuales dichas haciendas están en el valle de Huaniqueo y se acordó asignarle un salario de 250 pesos de oro común al año, que corren desde el día que el canónigo Gonzalo de Yépez, albacea del padre Melchor Hernández Duarte, le entregó las yeguas del dicho Colegio". Sin embargo, por esos mismos días tenemos noticia de que por acuerdo del Cabildo eclesiástico "se acordó que por cuanto por muerte del padre Melchor Hernández Duarte rector que fue del Colegio y administrador de todas sus haciendas era necesario de persona o personas que arrendasen o administrasen de la forma y manera que al dicho Colegio del señor San Nicolás le venga más acomodo y sea en su pro y utilidad, y para que venga a noticia de todos los de este obispado y cercanías se pongan edictos para ello en esta Catedral como en la de Pátzcuaro para que parezcan dentro de veinte días ante el señor Deán y Cabildo a hacer el concierto y condiciones y dar las fianzas que son necesarias para ello".<sup>41</sup>

Todo parece indicar pues, que el canónigo Gonzalo de Yépez no había tenido el tino suficiente que se requería para el buen manejo de los negocios administrativos del Colegio, y que de hecho el padre Melchor Hernández Duarte era quien había seguido estando al frente de las haciendas, aunque ahora en calidad de arrendatario, tal vez asociado con el propio canónigo de Yépez ya que éste era su albacea. Sin embargo, con la muerte de Melchor Hernández Duarte en 1601, el Colegio perdió al hombre que más sabía y conocía de sus asuntos administrativos, por lo que a partir de entonces se nota claramente una grave recaída en las finanzas del Colegio.

Los datos en los siguientes años son escasos y en ese sentido sólo sabemos que para 1611 el Colegio contaba con siete mil ovejas que se arrendaron a Sebastián de Jaén, quien se comprometió a pagar 490 pesos anuales de renta por un término de cuatro años.<sup>42</sup> Años más

---

<sup>41</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 26 de junio y 27 de julio de 1601, ff. 150 y 151.

<sup>42</sup> Véase: "El Colegio de San Nicolás de Valladolid, hoy Morelia, era el gran pastor en el año de 1600", documento tomado del Archivo del Arzobispado de Morelia, publicado con ese título por Enrique Arreguín Oviedo, en: *Hidalgo en el Colegio de San Nicolás*. (Biblioteca de Nicolaitas Notables 40). Morelia, Universidad

tarde, hacia 1614-1616, sabemos que varias "estancias" y "haciendas" del Colegio eran arrendadas por el regidor Gerónimo Madaleno, en tanto que una "labor" se había dado en arrendamiento a Manuel de Figueroa y la "administración" de las yeguas del valle de Huaniqueo estaba a cargo de Pedro Martínez de Uriarte. Por esos años se encomendó también a Julio de Alcalá que herrara todas las yeguas y crías de ganado pertenecientes al Colegio, ocupación que le llevó más de dieciocho días y por la que percibió un salario de cincuenta pesos.<sup>43</sup>

Sin embargo, ya para 1623 los problemas económicos empezaron a aflorar de manera más clara. Al parecer, un tal Julio Domínguez, arrendatario de la labor que el Colegio tenía en Tarímbaro dejó de cumplir con sus obligaciones, a la vez que el rector del Colegio, bachiller Juan de Ortega, informó al Cabildo que "el regidor Agustín de Villalobos no ha cumplido la obligación que hizo y que arrendó mil y ochocientas yeguas que dejó el regidor Gerónimo Madaleno, que por andar alzadas no recibió el dicho Villalobos más que novecientas y cuarenta y ocho, y a Pedro Martínez (de Uriarte) se le entregaron cuatrocientas..., y que ahora no hay quien las tome a censo y a renta, que vean sus señorías lo que convendrá hacer, y dijeron se tratará de que anden en pregón e informase lo que valdrán dándose a censo". Esto motivó rápidamente al Cabildo a convocar por medio de un edicto a todas aquellas personas que quisieran "comprar o tomar a censo perpetuo" dicha labor de Tarímbaro, "atento a que con los arrendamientos se va perdiendo y no hay quien las arriende, y que se remate dentro de quince días... y se haga información de la utilidad de la dicha venta a pedimento del rector". Así, sabemos que por entonces hubo varios postores para la compra de esta labor. Entre otros, figuraron Diego Peguero, quien por medio de su apoderado Diego Ruiz hizo una postura por cuatro mil quinientos diecisiete pesos, y el canónigo Simón Zafra de la Cueva, quien ofreció cerca de seis mil pesos.<sup>44</sup>

---

Michoacana, 1989, pp. 12-13.

<sup>43</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 21 de febrero de 1614, f. 245; vol. 3, sesiones del 23 de enero y 27 de septiembre de 1616, ff. 14 y 22.

<sup>44</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesiones del 23 de enero, 4 de abril, 23 de junio, 26 de septiembre de 1623 y 9 de febrero de 1624, ff. 128v, 146v, 172, 189v y 192v.

Sin embargo, parece ser que por entonces los bienes que tenía el Colegio en la jurisdicción de Tarfmbaro no se vendieron, pues en esos tratos andaba el Cabildo cuando surgió un pequeño problema en relación con las medidas y términos reales que tenían sus propiedades y que los señores Julio Sotelo y Rodrigo Arias, vecinos y dueños de otras haciendas de Tarfmbaro, habían puesto en tela de juicio. El Cabildo encomendó entonces la defensa de los bienes del Colegio al canónigo Melchor Pizarro "rogándole se sirviese de ser letrado por parte del Colegio y en su favor como quien tan bien entiende su estado y derecho, lo cual aceptó su merced (junto con el canónigo García Dávalos Vergara)..., y proveyose así se haga".<sup>45</sup>

Habiéndose hecho cargo del asunto, los canónigos Pizarro y Dávalos pronto entregaron cuentas favorables al Cabildo, siendo tan útiles sus servicios que el resto de los capitulares acordaron de inmediato darles una nueva comisión, consistente en revisar cuidadosamente todos los papeles y escrituras tocantes a los bienes "que desde principio tuvo" el Colegio de San Nicolás, para hacer un balance de su "estado y renta que actualmente tiene dicho Colegio", y así poner remedio en todo, pues "hace lástima ver su disminución". En ese sentido, se especificó la necesidad de poner en claro "el estado de las estancias y yeguas que están en el valle de Huaniqueo..., sí los arrendamientos están en lo justo o traten lo que en ésto más convenga..., y en la labor de Tarfmbaro hagan poner mojoneras de cal y canto conforme a las medidas que pocos meses ha se hicieron, y sí antes que se remate hay quien la quiera arrendar traten el arrendamiento".<sup>46</sup>

En esta diligencia había comenzado a ocuparse principalmente el canónigo Pizarro, cuando a los pocos días los señores capitulares recibieron una nueva propuesta por parte del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo. El prelado solicitó al Cabildo que le otorgase la administración y rectoría del Colegio al padre Andrés Cerrillo, persona de toda su confianza, ya que "está informado que el bachiller Julio de Ortega, rector actual, no es a propósito". El obispo suponía pues que todo el mal del Colegio recaía en la mala administración del rector Ortega y

---

<sup>45</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 21 de junio de 1624, f. 220v.

<sup>46</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesiones del 19 de julio y 19 de noviembre de 1624, ff. 227 y 245.

por eso ofreció al Cabildo la garantía de que en los tres años que durara el rectorado del padre Andrés Cerrillo se compondría toda la situación administrativa del Colegio.<sup>47</sup>

Al parecer la propuesta del obispo dividió al Cabildo y así, lejos de darse una solución pronta al problema, todo parece indicar que la situación se agravó al grado tal de que el Colegio se quedó sin rector ni administrador durante casi tres años, estando sólo bajo la vigilancia del canónigo Simón Zafra, así como de un "vicerrector" llamado Joseph López, quien siempre se quejó de no poder hacer nada por el bien del Colegio ya que no se le dio oficialmente ningún nombramiento o poder para ello, a la par que los postores y arrendatarios de los bienes del Colegio no sabían ni siquiera a quien acudir para tratar sus asuntos.<sup>48</sup>

Finalmente, a principios de 1627, se aceptó la propuesta del obispo Enríquez de Toledo y se le otorgó la rectoría y administración del Colegio al padre Andrés Cerrillo, quien junto con el obispo, el canónigo Melchor Pizarro y el racionero Estaban de Villegas trataron de enderezar durante los siguientes meses no sólo la situación administrativa del Colegio sino también la disciplina y orden interno de los colegiales. En materia económica y administrativa se mandaron tomar cuentas al ex-rector del Colegio, bachiller Julio de Ortega, y se ordenó ajustar una gran deuda que había dejado pendiente el difunto canónigo Simón Zafra de la Cueva desde el tiempo en que había arrendado ciertos bienes del Colegio; se trató de llegar a un acuerdo con la señora doña María Nuñez, viuda del regidor Agustín de Villalobos, sobre el arrendamiento que tenía hecho su difunto marido de las yeguas del Colegio, ya que se detectó la falta de muchas yeguas cuyo monto y deuda se tasó en más de mil novecientos pesos; también se procuró ajustar las cuentas con Diego de Madrigal, arrendatario de las ovejas del Colegio, quien quería deshacerse del compromiso sin pagar o por lo menos obtener una rebaja de la renta que debía "atento a estar el ganado enfermo y desaviado de pastores"; y finalmente se otorgó a Julio de Buitrón la labor de Tarímbaro, que durante muchos años había estado abandonada, a censo perpetuo por la

---

<sup>47</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 22 de noviembre de 1624, f. 246.

<sup>48</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 24 de abril, 8 de mayo de 1626, 9 y 12 de febrero de 1627, ff. 7, 8 y 35.

cantidad de seis mil pesos.<sup>49</sup>

Sin embargo, ya desde fines de 1627 y a principios de 1628, un grupo de canónigos inconformes con el obispo Enríquez de Toledo comenzaron a objetar y protestar todas las medidas tomadas por el rector del Colegio, Andrés Cerrillo, con el pretexto de que éstas se habían hecho sin el consentimiento pleno del Cabildo como patrón del Colegio. Así, sin más averiguación que haber mandado destituir y tomar cuentas al padre Andrés Cerrillo, los canónigos derogaron por mayoría muchas de las disposiciones tomadas con anterioridad en torno a la administración y manejo de los bienes del Colegio de San Nicolás, llegando a proponer que "sería muy conveniente, atenta la disminución del dicho Colegio, que por dos años o más se suprimiese y ahorrarse de la plaza y salario de rector, supuesto que el padre Francisco Fajardo (uno de los canónigos inconformes) por la casa y comida que se le dá (en el Colegio) acudiría a ser su vicerrector y que cada uno de los señores capitulares por su turno podían acudir a ver lo que conviniese". Ante ésto, el obispo Enríquez alzó la voz en el seno del Cabildo y "dijo y propuso que tenía grande escrúpulo de conciencia de ver puesto en tanta ruina y en tan miserable estado el Colegio de San Nicolás de esta ciudad, tan perdida la administración de sus rentas y no ejecutada la intención y voluntad de su fundador que pedía y ordenaba a los señores capitulares, patrones del dicho Colegio, pensasen los medios más eficazes para que se repare el dicho Colegio en cumplimiento de su institución".<sup>50</sup>

Obviamente, la situación se tornó más tensa de lo que ya estaba, al grado tal de que al poco tiempo el obispo fray Alonso Enriquez de Toledo rompió definitivamente cualquier lazo con

---

<sup>49</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 26 de febrero, 2 de marzo, 28 de junio, 6, 13 y 27 de julio, 19 y 20 de agosto, 14 y 18 de septiembre, 26 y 30 de octubre, 12, 16 y 20 de noviembre, 2, 14 y 20 de diciembre de 1627, ff. 36, 41-46, 51-53 y 57-62. Además de ello, cabe señalar que por entonces se presentaron varios problemas de carácter jurídico por la posesión de las tierras que el Colegio de San Nicolás poseía en los valles de Tarímbaro y Huaniqueo, mismas que reclamaban como propias los naturales de dichos pueblos y algunos otros vecinos del lugar. Sin embargo, prácticamente en todos los casos los pleitos jurídicos resultaron favorables al Colegio de San Nicolás. Los testimonios de estos pleitos jurídicos se localizan en ACCM. Fondo del Antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 2, exp. 1; leg. 3, exps. 12, 16, 21, 23; leg. IV, exps. 3, 4, 6, 10; leg. 5, exp. 13; leg. VI, exp. 21.

<sup>50</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 20 de noviembre, 2 de diciembre de 1627, y 4 de enero de 1628, ff. 59-60 y 63.

los canónigos de Michoacán y se trasladó a la ciudad México, donde permaneció hasta fines de año, y justo cuando regresaba a Michoacán murió a su paso por el pueblo de Irimbo el 5 de diciembre de 1628.<sup>51</sup>

Durante ese tiempo, parecería que el único preocupado por la suerte del Colegio era el canónigo Melchor Pizarro quien a mediados de 1628 hizo la siguiente declaración ante el pleno del Cabildo: "que la hacienda del Colegio estaba perdida y que cada día iba de mal en peor y que para que del todo no se consuma o pierda, se venda a censo o se arriende, y habiéndolo conferido le suplicaron mandase poner unos papeles por las esquinas de esta ciudad para que habiendo quien la tome a censo o por arrendamiento se le dé". Sin embargo, todo parece indicar que no hubo más postura que la que hizo Julio Martín Fernández, casi a finales de ese mismo año de 1628, y a la que los capitulares simplemente dieron trámite con la siguiente aclaración: "que el dicho Julio Martín Fernández había ido a su hacienda de Guazindeo y que vendría dentro de veinte días y que había dicho que luego que viniera la tomaría..., y así se suspendió hasta entonces".<sup>52</sup>

Al año siguiente, el canónigo Melchor Pizarro renunció a todo cargo o comisión que lo ligara administrativamente al Colegio de San Nicolás y de esta manera forzó a los demás capitulares a interesarse nuevamente en el Colegio. Poco tiempo después, se nombró como nuevo rector y administrador al padre Diego Blanqueto, pero algunos canónigos protestaron y se opusieron a esta elección. Así, aprovechando que el padre Andrés Mayor, cura beneficiado del partido de Petatlán y de quien se tenía buena relación, estaba de paso en la ciudad de Valladolid, le ofrecieron la rectoría del Colegio. Al momento de otorgarle el nombramiento respectivo, los canónigos le hicieron saber que ante todo tendría como obligación "reparar el Colegio de San

---

<sup>51</sup> En realidad, el conflicto entre el obispo fray Alonso Enríquez de Toledo y el Cabildo eclesiástico de Michoacán tuvo muchas otras fascetas y no solamente se puede centrar en las diferencias ocasionadas por la administración del Colegio de San Nicolás. Al respecto, véase: Francisco Arnaldo Ysassy. *Op.cit.*, p. 101; Oscar Mázín. *El Cabildo Catedral de Valladolid...*, pp. 118-122; Ricardo León Alanís. *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán...*, p. 249.

<sup>52</sup> ACCM. *Actas de Cabildo*, vol. 3, sesiones del 30 de junio y 31 de octubre de 1628, ff. 73v y 82.

Nicolás de esta ciudad..., por haber habido mucha quiebra en las cosas de él *por el mal gobierno de algunos rectores pasados...*, y *por no haber podido este Cabildo por accidentes particulares poner el remedio que convenía que está en elegir persona tal para rector del dicho Colegio que cumpla con sus obligaciones y ejecute las órdenes que se le dieran*". A la par, nombraron como nuevo Superintendente al racionero Felipe de Govea y Florencia, y se comprometieron además a cooperar económicamente con cuatro mil pesos "para levantar lo material de dicho Colegio que totalmente está arruinado y reparar las haciendas y posesiones que el dicho Colegio tiene por el riesgo evidente que se ha visto tener obra tan importante de caer de todo".<sup>53</sup> Sin embargo, los nuevos encargados del Colegio desistieron al poco tiempo de su comisión, tal vez porque el Cabildo no cumplió a su vez con lo prometido, y así, para el año siguiente, se nombró como nuevo rector al bachiller Francisco de Requena Gálvez y como Superintendente al canónigo Diego de Cervantes.<sup>54</sup>

Los nuevos nombramientos vinieron acompañados de otro acontecimiento importante para la Catedral de Valladolid: la llegada del nuevo obispo fray Francisco de Rivera. Hubo que esperar un tiempo para que el Cabildo volviera a ocuparse de las cuestiones relativas al Colegio, ya que durante varios meses no se trató casi ningún otro asunto que no tuviera que ver con las celebraciones, recepción y bienvenida del nuevo prelado. Así, como si se tratara de despertar de un sueño a una triste realidad, el 30 de mayo de 1631, en solemne sesión de Cabildo a la que asistió el nuevo obispo, los señores canónigo Diego de Cervantes, superintendente, y el bachiller Francisco de Requena Galvez, rector del Colegio de San Nicolás, presentaron "la información de pro y utilidad que por parte del dicho Colegio se había hecho en razón de las tierras que tiene yermas y despobladas..., que ha mucho tiempo que están valdías sin haber quien las haya querido arrendar, por estar sin casas y sin apero, y que cuando el dicho Colegio quisiese aperarlas y disponerlas era imposible respecto de la mucha necesidad que pasa, y sería bien se trajesen en pregones y se rematasen al mejor ponedor... Y habiéndolo conferido de una y otra parte todas

---

<sup>53</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 26 de enero, 13 de febrero, 22 de agosto y 19 de octubre de 1629, ff. 93, 97, 128v y 135v.

<sup>54</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 16 de abril y 14 de junio de 1630, ff. 153 y 159.

las razones de pro y utilidad, por la mayor parte salió determinado que así las dichas tierras como las yeguas que se hallaren pertenecer al dicho Colegio con la adhesión de ellas, se traigan en pregones de su mayor postura y se dé cuenta a este Cabildo para que provea lo que más convenga".<sup>55</sup>

Los meses inmediatamente posteriores fueron testigos mudos del rápido desmembramiento de los principales bienes rurales pertenecientes al Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid. Durante todo el mes junio en la plaza mayor de Valladolid, "por voz de Antonio de San Francisco, negro ladino en la lengua castellana, esclavo del bachiller Francisco de Requena Gálvez -rector del Colegio de San Nicolás-, ante notario y testigos, anduvieron en pregón los bienes del Colegio de San Nicolás Obispo de esta ciudad". A lo largo de todo el mes, se recibieron posturas de varios vecinos de Valladolid y otros lugares del obispado, y ya para julio, se había aprobado el remate de las tierras conocidas como El Ancón o potrero de Urerio-Cuincho en favor del alférez José de Figueroa y Campofrío, en la cantidad de tres mil seiscientos pesos de oro común, "los cuales dichos pesos se han de imponer a censo sobre todos los bienes del dicho alférez". Las tierras que estaban "en términos de esta ciudad (de Valladolid) en el río Grande", así como la estancia de Xiripetio y todos los demás bienes ubicados en el valle de Huaniqueo, se remataron en favor de Andrés Díaz de Vetancour y Juan de Molina Montañez en la cantidad de "cinco mil pesos a censo"; y finalmente, para el mes de agosto, se remataron en favor de Bartolomé de Andrada Paniagua 648 yeguas a razón de 2 pesos y 2 reales por cabeza, lo que equivale a decir que como producto de la venta de ese ganado se obtuvieron unos 1500 pesos aproximadamente.<sup>56</sup>

Todo parece indicar que por esas fechas también se vendieron a Juan de Cervantes los

---

<sup>55</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, f. 207v.

<sup>56</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 21, 24, 29 de julio, y 8 de agosto de 1631, ff. 215 y 249; Fondo del Antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 2, exp. 3, *Títulos y autos que se practicaron sobre varias tierras que tenía el Colegio de San Nicolás Obispo por Huaniqueo y que ya no son suyas por venta que se hizo de las haciendas*; Cfr. *Documentos para la historia del obispado de Michoacán*. México, Fundación Cultural Dr. Enrique Arreguín Oviedo-Frente de Afirmación Hispanista, 1993, pp. 1-33.

molinos que eran propiedad del Colegio, uno o dos ubicados en la ciudad de Valladolid y varios más que había heredado del tesorero Pedro de Yépez, en la jurisdicción de Santa Clara-Opopeo, así como algunas otras propiedades de menor importancia en distintos puntos del obispado. La labor de Tarímbaro fue adquirida por un racionero de la propia Catedral llamado Juan de Chávez Bocanegra; las tierras de Tlazazalca fueron rematadas en favor de Alonso de Chávez Romero, vecino del lugar, y las de Irapeo quedaron en posesión de un tal Diego Nieto. Cálculos aproximados sacados por el obispo fray Francisco de Rivera durante su visita pastoral, efectuada entre 1631 y 1637, poco tiempo después del remate de esos bienes, nos señalan claramente que en aquellas propiedades del Colegio se podía ver todavía parte de su riqueza. Así por ejemplo, en la labor de Tarímbaro se recogían más de 1500 hanegas de trigo al año, y en el valle de Huaniqueo se herraban cientos de potros y becerros en la estancia que ahora pertenecía a la antigua arrendataria del colegio, doña María Nuñez, viuda del regidor Antonio de Villalobos; y se recogían también unas 200 fanegas de maíz en la estancia de Xiripetio que habían adquirido los Vetancour y Molina.<sup>57</sup>

Al parecer, el Colegio sólo conservó para sí algunas yeguas en Huaniqueo que herraban no más de 70 potros al año,<sup>58</sup> y con lo obtenido de los censos impuestos en su favor, más la renta de cinco casas y seis tiendas que tenía en la ciudad de Valladolid,<sup>59</sup> obtenía alrededor de unos 800 a 1000 pesos por año, como promedio,<sup>60</sup> con lo cual hizo frente a sus necesidades

---

<sup>57</sup> Véase: *El obispado de Michoacán en el siglo XVII...*, pp. 94-95, 103 y 149; Cfr. *Documentos para la historia del obispado de Michoacán...*, p. 16-17.

<sup>58</sup> *El obispado de Michoacán en el siglo XVII...*, p. 95.

<sup>59</sup> Estas propiedades se comenzaron a construir a principios del siglo XVII, en los solares que el Colegio de San Nicolás había adquirido como producto de su incorporación al antiguo Colegio de San Miguel y de las donaciones que el Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid habían hecho para su traslado. Dichos solares se ubicaban prácticamente en el centro de la ciudad, enfrente de la antigua iglesia Catedral (en el sitio que hoy conocemos popularmente como "Los portales"), donde se construyeron varias casas y accesorias que el Colegio arrendaba a los vecinos y principales comerciantes de la ciudad, y de lo cual se obtenía gran parte de la renta que sustentaba al Colegio ACCM. *Actas de Cabildo*, vol. 2, sesiones del 25 de junio de 1621, 20 y 24 de mayo de 1622, 24, 27 de enero, 28 de mayo y 27 de octubre de 1623, ff. 50v, 60v, 113v, 114v, 127v y 176v.

<sup>60</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 7, *Cuentas del bachiller Francisco Suárez de Castro, rector del Colegio de San Nicolás, años 1636-1638*.

económicas a partir de entonces.

Haciendo un balance de la situación, podemos decir que conforme se agudizó la depresión económica, que en realidad afectó a toda la Nueva España durante la primera mitad del siglo XVII, el Colegio de San Nicolás experimentó un notable estrechamiento de sus rentas que orilló al Cabildo eclesiástico -como su patrono y administrador directo- a enajenar algunos de sus principales bienes para sortear con decoro la crisis.<sup>61</sup> En ese sentido, a mediados del siglo XVII, un canónigo de la Catedral de Valladolid explicaría claramente este proceso utilizando los siguientes términos: "(las) tierras, molinos, haciendas de labor y ganado..., todo se fue minorando por ser de difícil avío; y así el Cabildo las ha ido poniendo a censo en personas seguras, con que tiene bastante renta".<sup>62</sup>

Resulta obvio decir que la situación económica repercutió de manera directa en la vida interna del Colegio. Así, por esos mismos años se habría de comenzar a dar una lenta reestructuración al seno del mismo, que si bien no se alejaba de las bases que hasta entonces lo caracterizaban y le habían dado cuerpo casi desde sus orígenes -en tiempos del obispo Vasco de Quiroga-, sí buscaron acomodarse y adaptarse gradualmente a las nuevas necesidades y momentos prevalecientes a mediados del siglo XVII.

### **Nuevas Constituciones para el Colegio**

En realidad, los malos manejos administrativos que padeció el Colegio de San Nicolás en esos años pusieron de manifiesto que se debería hacer frente a una grave crisis, pero no sólo de carácter económico, sino también de tipo moral, que privaba en el clero diocesano de Michoacán a mediados del siglo XVII, y cuya máxima nota representativa la daba precisamente el conflictivo y desordenado Cabildo eclesiástico.

---

<sup>61</sup> Cfr. Ramón Alonso Pérez Escutia. *Op.Cit.*, p. 103.

<sup>62</sup> Ysassy, Francisco Arnaldo. *Op.cit.*, p. 115-116.

Los constantes pleitos que desde finales del siglo XVI se habían suscitado entre los canónigos y prebendados de Valladolid, ya fuera entre ellos mismos o en relación con los obispos ordinarios, no eran sino el reflejo fiel de la falta de unidad y disciplina interna en el Cabildo eclesiástico. Muchas razones habían provocado tanto desorden: el conflicto de intereses suscitado a raíz del cambio de sede episcopal por el arribo de una nueva generación de capitulares que poco a poco substituyó a los primeros canónigos vinculados con el obispo Quiroga y su primitivo proyecto diocesano en Pátzcuaro, y que a partir de 1580 se vieron en la necesidad de conformar y consolidar todo un nuevo proyecto en Valladolid que tardó casi medio siglo en arrancar; los problemas de recaudación diezmal en el obispado de Michoacán que hacía que la renta de las prebendas y canongías fuera muy poca e inestable; el ausentismo de los capitulares de la Catedral debido entre otras cosas a que muchos de ellos también atendían parroquias en el obispado con el fin de percibir un mejor ingreso; la propia política real que en el ámbito eclesiástico produjo un cambio bastante profundo a partir de 1574 con la promulgación de la Real Cédula de Patronato; el incipiente choque entre clérigos españoles y criollos que en el seno del Cabildo eclesiástico aparecía de manera un tanto velada en el otorgamiento final de las prebendas y canongías; el conflicto suscitado entre el Cabildo eclesiástico de Michoacán y los obispos ordinarios sucesores de don Vasco, sobre todo a raíz del nombramiento como prelados otorgado a frailes provenientes de las órdenes regulares; en fin, el reacomodo del orden colonial característico del último tercio del siglo XVI y las primeras décadas del XVII.<sup>63</sup>

Dadas las consecuencias que dicho desorden acarreó para el Colegio de San Nicolás, es importante resaltar la postura manifestada por el obispo fray Alonso Enríquez de Toledo en el corto tiempo en que estuvo al frente de la diócesis de Michoacán (1624-1628). En un principio, sabedor de que los patrones de la fundación quiroguiana eran los capitulares, el obispo Enríquez declaró su incompetencia para intervenir en los asuntos del Colegio y dejó todo en manos del Cabildo. Sin embargo, al igual que dos de sus antecesores -fray Alonso Guerra y fray Domingo de Ulloa-, poco a poco, a partir de finales de 1624, el obispo Enríquez de Toledo comenzó a

---

<sup>63</sup> Para un análisis general de estos problemas en la Nueva España, y sus repercusiones particulares en el obispado de Michoacán, véase: Oscar Mazín. *El Cabildo Catedral de Valladolid...*, pp. 100-143; Ricardo León Alanís. *Los orígenes del clero y la Iglesia...*, cap. V.

intervenir más a menudo en los asuntos tocantes al Colegio.

Primero dio su apoyo para que se nombrara como nuevo rector del Colegio al padre Andrés Cerrillo, en substitución del bachiller Julio de Ortega, y posteriormente nombró al racionero Juan de Chávez, para que en su nombre practicara una "visita" al Colegio.<sup>64</sup> Al parecer, dicha visita se practicó en el año de 1625 y como resultado de ella el obispo decidió otorgar una ayuda económica de mil quinientos pesos, tomados a préstamo de los hospitales de Zacatula y Colima, con el objeto de que ese pequeño capital se destinara para reparar y aviar las haciendas del Colegio, así como para el sustento de algunos colegiales. Dicho dinero se gastó por completo en el término de un año y ya para comienzos de 1627, el obispo dispuso se le entregaran al rector y administrador del Colegio mil pesos más.<sup>65</sup>

La preocupación del obispo era cada día mayor al ver lo que estaba pasando con el Colegio y así, a principios de marzo de 1627 solicitó formalmente al Cabildo que el secretario le hiciera una "relación" del testamento del obispo Vasco de Quiroga, con el propósito de conocer mejor las disposiciones que había dejado impuestas en cuanto a la fundación y manejo del Colegio y poner en claro muchas otras cosas que el prelado al parecer no entendía o no acababa de comprender. Tres días más tarde, el obispo presentó un memorial al Cabildo en que hizo saber su total desacuerdo con varias prácticas que ya se habían hecho costumbre en el Colegio y que simple y sencillamente eran contradictorias a lo dispuesto por el fundador.

En principio recalca que, de acuerdo con el testamento de Vasco de Quiroga, el rector del Colegio debería ser electo por los propios colegiales, pero a raíz de que los capitulares habían tomado a su cargo elegir tal rector, no siempre lo habían hecho con buen tino. Además, el rector debería ser a la vez lector de gramática y ésto no se cumplía ya en el Colegio. Por si fuera poco, el obispo hizo notar que don Vasco había ordenado que los colegiales fueran mayores de veinte

---

<sup>64</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol 2, sesiones del 22, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1624, ff. 246-247.

<sup>65</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 7 y 9 de enero de 1626, y 2 de enero y 9 de febrero de 1627, ff. 1-2, 31v y 35.

años, "y que los colegiales que de presente estaban en el Colegio eran niños". Así pues, fray Alonso Enriquez de Toledo recomendaba formalmente "que ésto era necesario que se guardase y cumpliese, por cuanto el Colegio iba en disminución". La mayoría de los capitulares aceptaron la recomendación y ordenaron que se cumpliese, pero algunos otros objetaron la decisión "y dijeron que se guarde la costumbre tan antigua en el nombrar rector" por parte de este Cabildo.<sup>66</sup>

Al margen de la pésima situación administrativa que prevalecía en el Colegio, parece que lo que más llamó la atención del obispo Enríquez fue la falta de cuidado que se tenía por parte del Cabildo en la formación y educación de los colegiales. Así, a finales de ese mismo año, el obispo volvió a insistir en la necesidad de acatar lo dispuesto en el testamento de Vasco de Quiroga y cumplir ante todo con el propósito de que el Colegio contara con su propio lector para enseñar la gramática a los colegiales, "lo cual había ordenado el fundador con atención a que en el dicho Colegio estudiasen sin salir de él quedando en clausura, y que por no cumplirse aquesto (*sic*) los dichos colegiales en achaque de ir a lección andaban distraídos y se iban a pasear donde querían con otros inconvenientes que de esto resultaban y el principal, no cumplirse la disposición y voluntad del testador y fundador, lo cual dijo Su Señoría tener precisa obligación en conciencia de hacerla cumplir por ser el verdadero ejecutor de obras pías, y porque así se lo encargaba el dicho señor don Vasco en su fundación..., y el dicho señor obispo respondió que para que no se contraviniese a la voluntad del fundador sería harto mejor que los maestros de la Compañía viniesen a leer al Colegio y dentro de él la gramática a los colegiales".

Los canónigos respondieron un tanto molestos a la inquietud del obispo, ya que parecía que en el fondo se les estuviera acusando directamente a ellos de no cumplir con la voluntad del testador, y le explicaron que las rentas del Colegio no permitirían sustentar por ahora a un lector propio dentro del mismo y por esta causa "se había conducido a los colegiales a los estudios de la Compañía que enseñaban de balde". La respuesta no satisfizo mucho al obispo, quien entonces amenazó con hacer cumplir a como diera lugar la voluntad del fundador y de su propia cuenta

---

<sup>66</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 2 y 5 de marzo de 1627, f. 36.

"procedería al nombramiento de tal rector y lector irremisiblemente, y para que (los canónigos) no pretendan ignorancia lo mandó asentar por auto con el cual sean requeridos y citados uno por uno los dichos señores capitulares". Fueron varios días de dimes y diretes, de amenazas y contramenazas entre obispo y capitulares, pero a final de cuentas éstos últimos llegaron a la conclusión de no innovar nada de lo que ya se tenía por costumbre en el Colegio.<sup>67</sup>

Desde entonces quedó claro el antecedente de que, al margen de la pésima situación administrativa, había la necesidad de revalorar muchas de las cosas que habían venido cambiando en el seno mismo del Colegio, y que de alguna manera había que justificarlas y reordenarlas jurídicamente a las nuevas condiciones prevalecientes en la primera mitad del siglo XVII, no importando quizá que esto pudiera contradecir lo que había dejado dispuesto y ordenado en su testamento el obispo fundador don Vasco de Quiroga.

Hacia 1630, con la llegada del nuevo obispo, fray Francisco Rivera, se abrió una nueva etapa en la historia eclesiástica de Michoacán, caracterizada por impulsar una amplia reforma en todos los órdenes de la vida diocesana, particularmente en el ámbito administrativo y disciplinar, que habría de consolidarse plenamente durante la gestión de su sucesor en la mitra: el obispo fray Marcos Ramírez del Prado. Entre los aspectos más trascendentales de esta reforma podemos considerar: el mejoramiento sustancial en la recaudación y administración de los diezmos; el restablecimiento de la colegialidad y disciplina capitular entre los miembros del Cabildo eclesiástico; la cuidadosa observancia de las buenas costumbres y hábitos morales entre los miembros del clero michoacano, y en general la consolidación de un nuevo proyecto diocesano y catedralicio en el obispado de Michoacán, cuyo símbolo sería precisamente la construcción de una nueva y majestuosa iglesia Catedral en la ciudad de Valladolid.<sup>68</sup>

En ese sentido, como hemos visto anteriormente, en el año de 1630, coincidiendo más

---

<sup>67</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 14 y 20 de diciembre de 1627, ff. 61-62.

<sup>68</sup> Véase: Oscar Mazín. *Op.cit.*, pp. 145-150; Jorge Traslosheros. *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*. Morelia, Universidad Michoacana, 1995.

o menos con la llegada del obispo fray Francisco de Rivera, se nombró también como nuevo rector del Colegio de San Nicolás al bachiller Francisco de Requena Gálvez, a la par que el canónigo Diego de Cervantes fue nombrado Superintendente del Colegio por el Cabildo eclesiástico.<sup>69</sup> Así, como parte de la reforma emprendida por el obispo Rivera, podemos decir que ambos encargados del Colegio fueron los que por primera vez en muchos años pusieron manos a la obra, para comenzar a enderezar reglamentariamente las cosas tocantes a la institución nicolaita.

Pocos meses después de haber tomado posesión de sus cargos, el rector de San Nicolás y el canónigo Superintendente hicieron saber al Cabildo que "habiéndose visto y leído las 'Constituciones' del Colegio de San Nicolás de esta ciudad que dejó instituidas el Ilmo. señor Dn. Vasco de Quiroga, de buena memoria primer obispo de este obispado y fundador de dicho Colegio, cerca de las calidades que han de tener los que se hubieren de admitir por colegiales en el dicho Colegio que son: haber de ser españoles meros y que no tengan otra raza y que hagan sus informaciones de legitimidad y limpieza y de *moribus et vita*, dijeron que se guarde y cumpla y ejecute lo susodicho, y en cuanto a la edad de veinte años que han de tener para ser admitidos, por agora lo suspenden respecto que en aquel tiempo que se hicieron las Constituciones había falta de ministros y agora no la hay, se pueden recibir de edad pupilar como tengan capacidad y entendimiento para poder estudiar, lo cual mandaron se guarde y cumpla como patrones que son del dicho Colegio".

Asimismo, "acordaron que el señor canónigo licenciado Diego de Cervantes como Superintendente del Colegio de San Nicolás de esta ciudad haga poner una tablilla como la del coro y en él las Constituciones que han de guardar los colegiales y las diligencias que han de hacer para ser admitidos, las cuales se hagan por ante el dicho canónigo y notario que nombrare, según las que el Ilmo. señor Dn. Vasco de Quiroga de buena memoria primer obispo de este obispado y fundador del dicho Colegio dejó ordenadas se guardasen, todo lo cual remitieron a su Ilustrísima, el obispo mi señor (fray Francisco de Rivera), para que se sirva disponer dichas

---

<sup>69</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 16 de abril y 14 de junio de 1630, ff. 153 y 159.

Constituciones como fuere servido".<sup>70</sup>

Esto es lo que hemos podido apreciar hasta ahora, en torno a una de las principales mediadas adoptadas durante la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera relacionadas con el Colegio de San Nicolás. Sin embargo -como decíamos anteriormente- luego de la muerte de este prelado, ocurrida a finales de 1637, la reforma diocesana va a continuar siendo encabezada por el nuevo obispo fray Marcos Ramírez de Prado a partir de 1640.

En ese sentido, todo parece indicar que desde antes de su llegada a Michoacán, el nuevo prelado había manifestado cierta inquietud por nombrar él mismo al rector del Colegio de San Nicolás y tener mano también en lo tocante a los hospitales-pueblo de Santa Fe. Preocupados por el asunto que en tantas otras ocasiones fuera el origen de enormes disgustos entre prelados y Cabildo, y que con fray Francisco de Rivera parecían haber quedado atrás definitivamente, los capitulares de Michoacán acordaron comisionar de inmediato al canónigo Francisco Arnaldo de Ysassy y al deán García Dávalos Vergara, para que se trasladaron a la ciudad de México a recibir al nuevo obispo y le comunicaran de viva voz que el Colegio y los hospitales eran "por tradición y cédulas reales" patronato exclusivo del Cabildo. Así se hizo, y el obispo accedió a no interferir jamás en dichos asuntos, de tal manera que durante su larga gestión de 26 años al frente de la diócesis de Michoacán no hubo siquiera visos de una posible intervención del obispo en los asuntos internos del Colegio.<sup>71</sup>

Sin embargo, en medio de ese ambiente reformista que se vivía por entonces en toda la diócesis de Michoacán, el Colegio de San Nicolás inició también su propia y necesaria

---

<sup>70</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesiones del 11 y 15 de octubre de 1630, ff. 174-175. Al parecer, por entonces no existían unas "Constituciones" del Colegio redactadas formalmente como tales, sino solamente se trataba de reconocer las disposiciones que estaban estipuladas en el testamento de don Vasco de Quiroga, para adaptarlas o ponerlas de acuerdo con las costumbres que ya para entonces prevalecían en el Colegio. En ese sentido, es probable que por entonces se haya elaborado un borrador de las Constituciones del Colegio, cuya fecha no hemos podido precisar hasta ahora y que se encuentra en el ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

<sup>71</sup> Traslósheros, Jorge. *Op.cit.*, p. 52.

transformación, encabezada y llevada lentamente de la mano por el canónigo y superintendente del Colegio, Francisco Arnaldo de Ysassy, quien al lado del rector del Colegio en ese tiempo, llamado Miguel de Ysassy (seguramente con lazos de parentesco entre ambos), estuvieron al frente del Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid a mediados del siglo XVII.

Por su conducto, el 18 de noviembre de 1650, se promulgaron unas nuevas Constituciones para el gobierno del "Colegio Real de San Nicolás y San Miguel" de Valladolid, Michoacán, hechas "conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga su fundador". Las nuevas Constituciones fueron redactadas íntegramente por el canónigo superintendente Francisco Arnaldo de Ysassy, y ese mismo día fueron dadas a conocer al interior del propio Colegio por el rector del mismo, Miguel de Ysassy.<sup>72</sup>

Las nuevas Constituciones se conformaban de 36 ordenanzas distribuidas en dos grandes apartados; el primero, titulado "Calidades de los Colegiales", abarcaba las primeras 21 ordenanzas dedicadas, como el mismo título lo señala, a describir y especificar claramente los requisitos que deberían cumplir los colegiales y la manera de elegir al rector. El segundo apartado corría de la ordenanza 22 a la 36 y reglamentaba los "Ejercicios y distribución del día que se ha de observar en el dicho Real Colegio". En resumen, podemos decir que estas Constituciones tenían como propósito fundamental justificar de manera jurídica todas las adaptaciones que el Colegio había sufrido desde la muerte de don Vasco, pero lo más importante fue que, por primera vez en muchos años, se plasmó por escrito y en normas concretas lo que hasta entonces sólo se había venido haciendo por costumbre y tradición.

Lo extraño del caso es que, a pesar de haberse jurado con toda solemnidad en ese mismo año de 1650, las Constituciones redactadas por el canónigo Ysassy quizá no fueron debidamente observadas durante los siguientes años, ya que escasamente 24 años después se volvieron a dar a conocer al seno del propio Colegio, como si se tratara de algún documento perdido, según se desprende del siguiente y largo testimonio que a la letra dice:

---

<sup>72</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 7, ff. 47-48.

"En la ciudad de Valladolid, a veinte y uno de agosto de mil seiscientos y setenta y cuatro años, los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad juntos y congregados en la sala de sus acuerdos como lo usan y acostumbran dijeron: Que por cuanto el Rector y Colegiales de el Colegio Real del Señor San Nicolás Obispo de esta dicha ciudad no tienen estatutos ni Constituciones por donde gobernarse y seguir el buen régimen que deben tener y se observa en todos los colegios para la conservación, lustre y buenas costumbres de los colegiales, con cuya piadosa atención fundó el dicho Colegio el Ilustrísimo señor Don Vasco de Quiroga (de gloriosa memoria) obispo que fue de este obispado de Michoacan, y en su fundación hizo estatutos o Constituciones que constan y están trasumptadas *en el libro de acuerdos de dichos señores del año de cincuenta*, que son muy loables, justas y conformes a razón y virtud. Por tanto, usando del derecho que les compete a dichos señores de dicho patronato y como legítimos sucesores en él del dicho Ilustrísimo señor fundador: mandaron que el Rector y Colegiales que son o fueren del dicho Colegio guarden, cumplan y ejecuten inviolablemente en lo que a cada uno les tocara o tocar puede, las dichas Constituciones y *no otras* desde ahora para siempre, sin las contravenir ni quebrantar en manera alguna con ninguna causa, pretexto o so color, por ser como son importantes y convenientes al servicio de Dios nuestro señor, útiles y necesarias a las buenas costumbres, conservación, lustre y buen gobierno de dicho Colegio, y para que lo dicho tenga efecto y se lleve a debida ejecución, trasumpte las dichas Constituciones *de verbo ad verbum* el presente secretario y las autorize y ponga al pie de este auto, que les notificará a los dichos Rector y Colegiales de dicho Colegio, en cuyo libro quede todo *ad perpetuam rei memoriam*, así lo decretaron y mandaron dichos señores Dean y Cabildo y firmaron según estilo y costumbre. = *Concuerdan con las constituciones que están en el libro de acuerdos de el año de cincuenta de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad de Valladolid de donde saque este traslado que está cierto y verdadero*, siendo testigos a verlo concertar los padres Joseph Pérez Reza y Bartolomé González Vetancur, y para que conste de mandato de los señores Deán y Cabildo de dicha Iglesia doy el presente en esta dicha ciudad de Valladolid a diez de septiembre de mil y seiscientos y setenta y cuatro años. = En la ciudad de Valladolid en treinta y un días del mes de octubre de mil y seiscientos y setenta y cinco años, serían las once horas de la mañana, leí y notifiqué el auto de la primera foja y los estutos que se le siguen *de verbo ad verbum* al padre Gregorio Sánchez Caballero, rector del Colegio Real de el señor San

Nicolás Obispo de esta ciudad y a los Colegiales de él, que se congregaron todos a son de campana en la sala rectoral, y habiéndolos oído y entendido dijeron: que obedecían y obedecieron el dicho auto y en su cumplimiento admitían y admitieron por sí y si necesario fuere por sus sucesores, los dichos estatutos y que están por éstos guardarlos, cumplirlos y ejecutarlos al pie de la letra, según y como en ellos se contiene, sin réplica ni súplica de ellos ni de alguno de ellos, y ésto dieron por respuesta en presencia del señor bachiller don Alonso Pérez de Godoy, canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha ciudad que asiste como superintendente de dicho Colegio, siendo testigos el bachiller don Alonso de Godoy, clérigo presbítero, y Joseph Rufo, vecinos de esta dicha ciudad, y lo firmaron de que doy fe. Licenciado Ventura Tellez Girón, Secretario de Cabildo".<sup>73</sup>

Queda claro, pues, que se trataba de las mismas Constituciones elaboradas por el canónigo Ysassy en 1650, que al parecer estuvieron olvidadas durante algunos años, hasta que a finales de 1674 fueron rescatadas de los libros del Cabildo y vueltas a jurar con toda solemnidad en octubre de 1675.<sup>74</sup> Tal vez, se trató solamente de un acto protocolario en el que nuevamente se juraron dichas Constituciones con toda solemnidad en vista de que durante algún tiempo había caído en desuso dentro del Colegio.

Pero si la confusión sucitada con estas Constituciones ha podido ser aclarada finalmente, todavía nos queda por resolver la incógnita de otras Constituciones del Colegio de San Nicolás

---

<sup>73</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*, 4 fojas. Existe también una copia de este documento en el AHUM. Expediente formado sobre el patronato y Constituciones antiguas del Colegio de San Nicolás. Véase: apéndice II.

<sup>74</sup> Cabe señalar que esta situación ha confundido a varios estudiosos del Colegio de San Nicolás, quienes erróneamente asentaron en sus respectivos trabajos que dichas Constituciones fueron elaboradas hasta 1674. Al respecto, véase: Julfan Bonavit. *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1958, pp. 55-60; Raúl Arreola Cortés. *Historia del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1991, pp. 143-149; Francisco Miranda Godínez. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972, pp. 257-259; Silvia Figueroa Zamudio. *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas*. Morelia, Universidad Michoacana, 1998, pp. 13-20.

redactadas en el mismo siglo XVII, pero cuya fecha precisa desconocemos hasta ahora.<sup>75</sup> Tal vez, se trata de un proyecto de las Constituciones que se pretendían hacer hacia 1630 para que fueran aprobadas por el obispo fray Francisco de Rivera,<sup>76</sup> o bien puede ser el borrador de unas Constituciones que probablemente se estaban redactando hacia 1674, cuando fueron localizadas en el archivo del Cabildo las anteriores de 1650, y por lo tanto éstas últimas fueron respetadas. Sin embargo, por su contenido parecen ser posteriores a 1674-1675, por lo que creemos que posiblemente se trate de unas nuevas Constituciones que quizá fueron elaboradas a finales del siglo XVII o principios del XVIII, cuando el Colegio comenzó a experimentar una serie de reformas que veremos más adelante.

En realidad, ambos cuadernos de Constituciones contienen casi las mismas disposiciones generales, pero el borrador de las que carecen de fecha es a nuestro parecer más completo y está mejor estructurado. Se divide en cuatro capítulos titulados: 1) "Del número, origen, cualidades y trajes de los colegiales"; 2) "Del Rector"; 3) "Del instituto y obligaciones de los colegiales", y 4) "Del sustento y demás régimen del Colegio".<sup>77</sup>

Lo importante en todo caso es que, a través de ambas Constituciones, podemos acercarnos en algo a la vida íntima y diaria del Colegio durante el siglo XVII. Sin embargo, al margen de ello, conviene conocer también algunos detalles sobre la casa o edificio que albergaba al Colegio de San Nicolás durante esta época, pues en buena medida este aspecto material nos brinda también un panorama general sobre la vida interna y la situación económica del Colegio de San Nicolás de Valladolid en aquellos años.

---

<sup>75</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf. Véase: apéndice III.

<sup>76</sup> Véase: nota 69 de este mismo capítulo.

<sup>77</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*", sf.

## El edificio del Colegio

Sabemos ya que la casa que albergó al Colegio de San Nicolás en la ciudad de Valladolid fue comprada por el obispo fray Juan de Medina Rincón en 1580. Aunque poco sabemos de los espacios con que contaba originalmente este edificio, sin duda debió ser lo suficientemente grande como para albergar por entonces a unos cuarenta colegiales, más el rector y el lector de gramática con que todavía contaba el colegio por esos años.<sup>78</sup> Sin embargo, muy pronto el primitivo edificio nicolaita debió sufrir varias modificaciones en su arquitectura, pues al menos consta que ya para 1587 se le concedieron el rector Melchor Hernández Duarte, quince indios de Tiripetio "para obras y reparos de la casa" del colegio".<sup>79</sup>

Para principios del siglo XVII, resulta obvio que dicha casa estaba ya bastante deteriorada. Incluso, en 1601, cuando el Cabildo pretendió entregar nuevamente el Colegio de San Nicolás a los padres de la Compañía de Jesús, hizo particular énfasis en el hecho de que los jesuitas debieran hacerse cargo de "edificar el dicho colegio de piedra y acrecentarlo en todo".<sup>80</sup> Sabido es ya que los jesuitas no se hicieron cargo del sustento material del Colegio, sino solamente aceptaron por entonces que los colegiales nicolaitas pasaran diariamente a escuchar sus lecciones de gramática en el edificio de la Compañía. Así, hubo que esperar varios años para que los canónigos se ocuparan nuevamente de atender las necesidades materiales del colegio nicolaita.

En septiembre de 1606, al dejar la rectoría de San Nicolás el bachiller Miguel de Torres, los capitulares de Valladolid pusieron toda su atención en proveer que el nuevo rector del colegio remediara éste y otros males que padecía el colegio, "por estar perdido en todo y por todo, y tener necesidad y hacerse de nuevo de piedra y edificarse y poner orden en todo". Así, a la par que nombraron como nuevo rector y administrador del Colegio de San Nicolás al padre Diego

---

<sup>78</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 18; AGI. Audiencia de México, leg. 374.

<sup>79</sup> Véase: Esperanza Ramírez Romero. *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*. Morelia, Universidad Michoacana-FONAPAS, 1981, p. 225.

<sup>80</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. I, sesión del 9 de octubre de 1601, f. 152v.

de Marquina Contreras, señalaron que dicho nombramiento lo hacían "atento a ser persona diligente y entendida, y muy activo y de buena vida y ejemplo y recogimiento, a quien los colegiales tendrán respeto y veneración, y los sabrá corregir y castigar, y que se confía de su persona que edificará el dicho Colegio".<sup>81</sup>

Las obras de construcción y reparación mandadas hacer en esos años por el Cabildo eclesiástico no sólo se concentrarían en el edificio del Colegio de San Nicolás, sino también incluirían la remodelación de la vieja catedral de Valladolid. Para ello, en diciembre de 1606, se contrataron los servicios de Melchor Pardo como obrero mayor.<sup>82</sup> Al año siguiente se iniciaron los trabajos de remodelación en la vieja catedral, pero en el mes de julio los canónigos proveyeron con mucha urgencia "que atento a que el Colegio del señor San Nicolás tiene necesidad de reparo, para que no se caiga en estas aguas, que Melchor Pardo... acuda luego a hacerle el dicho reparo en las partes más necesarias de dicho Colegio, buscando indios, tablas y vigas", para lo cual le entregaron en forma inmediata la cantidad de 50 pesos.<sup>83</sup>

De poco sirvieron los reparos hechos al Colegio en tiempo de aguas, pues a finales de ese mismo año el edificio de San Nicolás estaba "muy maltratado y la mayor parte de él caída", por lo que los canónigos ordenaron que se dieran 500 pesos a Melchor Pardo para que "se vayan gastando y distribuyendo en indios, oficiales, trabajadores y materiales para la dicha obra del dicho Colegio", además de asignarle otros 100 pesos al año como salario fijo provenientes de las propias rentas y bienes del Colegio.<sup>84</sup>

A partir de 1607 se iniciaron los primeros trabajos para reconstruir prácticamente todo el edificio del Colegio de San Nicolás. Sin embargo, las obras avanzaron muy lentamente debido

---

<sup>81</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 13 de septiembre de 1606, f. 179v.

<sup>82</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 7 de diciembre de 1606, f. 184.

<sup>83</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 13 de julio de 1607, f. 190v.

<sup>84</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 13 de noviembre de 1607, f. 197.

a la escases de dinero suficiente, al grado tal de que el pobre obrero Melchor Pardo se quejó en forma reiterada ante el Cabildo de que no se le cubriera de manera puntual su salario, ni se le diera cantidad suficiente de dinero para el pago de materiales y trabajadores.<sup>85</sup> Cabe decir que la reparación material del edificio del Colegio de San Nicolás también tuvo, poco tiempo después, un impacto directo en el número de colegiales, pues en 1610 los canónigos ordenaron que "para que se vaya ahorrando alguna renta del Colegio de San Nicolás para su edificio y reparos, no se reciban más colegiales de los que hay hasta que baje el número a dieciocho colegiales solamente".<sup>86</sup>

Esta primera etapa de remodelación del edificio nicolaita fue suspendida hacia 1613, cuando sabemos que se pagaron finalmente todos los adeudos que se tenían pendientes con el obrero Melchor Pardo y se tomaron también las cuentas correspondientes al rector Diego de Marquina, "de los gastos y reparos del colegio".<sup>87</sup> Al parecer, las obras no fueron totalmente concluidas debido a la gran escases de rentas que padecía el Colegio en esos años, y aunque en 1624 se intentó retomar nuevamente el proyecto de reconstrucción del edificio, mandando reparar la "viguería, tablazón y pretilos, y cercando el pedazo de huerta que está detrás del colegio",<sup>88</sup> en realidad todo indica que no se hizo gran cosa por entonces.

Quizá, parte del deterioro que se veía por entonces en el edificio del Colegio, se debía en buena medida a la falta de mantenimiento. Así, el rector del Colegio, Andrés Cerrillo, solicitó poco tiempo después al Cabildo que proveyera nuevamente que los indios de Santa Fe "acudan con el servicio que solían dar cada semana al dicho Colegio", pues esta costumbre se había perdido desde hacía buen tiempo.<sup>89</sup>

---

<sup>85</sup> La quejas del obrero Melchor Pardo solicitando el pago de su salario y otros gastos de la obra del Colegio constan en ACADV. Caja 4, leg. 1, exps. 1, 8, 75, 76 y 163.

<sup>86</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 16 de abril de 1610, f. 214.

<sup>87</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 1º de marzo y 9 de octubre de 1613, ff. 242 y 248.

<sup>88</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesiones del 19 y 22 de noviembre de 1624, ff. 245-246.

<sup>89</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, sesión del 18 de septiembre de 1627, f. 53.

En medio del ambiente reformista iniciado durante la gestión del obispo Rivera, a principios de la década de 1630, finalmente se retomaron en serio los trabajos de restauración y ampliación del edificio nicolaita, siendo rector del Colegio el bachiller Francisco de Requena Gálvez y superintendente del Cabildo eclesiástico el canónigo Diego de Cervantes. Para el efecto se contó con los servicios del "maestro de obras" Juan de Molina (o Medina) y del afamado ensamblador don Sebastián de Guedea, a quien se encargó "labrar la portada" del Colegio. Para la realización de las obras se contrataron los siguientes trabajadores: dos oficiales albañiles, seis indios mayores y dos indios pequeños que "hacían de peones"; dos indios carpinteros y un indio cantero que labraba la piedra. A todos ellos, además de su pago en reales,<sup>90</sup> se les proporcionaban diariamente los alimentos por cuenta del colegio. Incluso cabe decir que a un albañil de nombre Miguel Angel se le pago en cierta ocasión "con un poco de ropa para él y su mujer a cuenta de su servicio"; y una cosa semejante se hizo con el maestro Juan de Molina cuando pidió "que se le pagasen con ropa", los 16 pesos y 7 tomines que le quedaron a deber por su servicio en la obra, "acreditándolo en una tienda para ello".

La lista de los materiales utilizados para la construcción y sus usos, nos dan una idea de la magnitud de la construcción llevada a cabo tan sólo entre los años de 1631 y 1633, ya que para entonces se habían utilizado: 5,536 adobes que entregaron a las puertas del colegio varios indígenas; 87 carretadas de tierra colorada para terrar los techos; 24 carretadas de salitre para impermeabilizar las azoteas; 21 fanegas de cal para enjarrar los muros, 139 vigas, 28 cargas de tablas, 50 tejamaniles, varias aldabas y una barreta de hierro, para las más de 10 puertas y 4 ventanas que se hicieron completamente nuevas en los dormitorios de los colegiales; en la cocina y el refectorio se substituyeron unas paredes de adobe y se colocaron en su lugar la alacena y armario; también se construyeron baños nuevos y por supuesto se labró la portada o fachada

---

<sup>90</sup> De acuerdo con el cuaderno de cuentas de la obra, el pago de los trabajadores se fijó en las siguientes cantidades por día: oficial albañil, 4 reales; peón mayor, 2 reales; peón menor, 1 real y medio; y al cantero y carpintero, 4 reales a cada uno. Al maestro de obras Juan de Molina se le pagaron 5 pesos diarios durante los 33 días que estuvo al frente de la obra, en tanto que al maestro Sebastián de Guedea se le pagaba conforme al avance de su obra, de tal manera que sólo sabemos que en mayo de 1631 se le dieron 12 pesos "por cuenta de la portada", y poco después se le entregaron otros 50 pesos "por cuenta de los cincuenta y nueve pesos que restan". ANM. Protocolos, vol. 19, año de 1633, ff. 367-377.

principal del colegio.<sup>91</sup>

En realidad, nos sabemos cuándo fueron concluidas estas obras de edificación en el Colegio de San Nicolás, pues para 1649 una descripción del canónigo superintendente Francisco Arnaldo de Ysassy nos dice que todavía se estaba "edificando (la) casa y reparando la vivienda, que aún no está puesta en la perfección necesaria".<sup>92</sup> Por otra parte, consta que poco tiempo después -hacia 1651 o 1652-, se mandó edificar la capilla del Colegio, dedicada a San Ambrosio, por recomendación del bachiller Francisco de Requena Gálvez, quien luego de su brillante desempeño como rector del Colegio de San Nicolás fue nombrado racionero de la Catedral de Puebla.<sup>93</sup> Más tarde, en la década de 1680, consta también que se mandó construir una nueva pieza en el Colegio "que sirviese de enfermería para la curación de los colegiales enfermos". Dicha enfermería se construyó a un costado de los cuartos que servían como vivienda y aposento del rector y tenía "de longitud veinte varas, y de altitud y latitud el mismo peso y medida que la dicha vivienda del rector; y su fábrica es toda de piedra y en mucha parte mezcla de cal y arena; y en dicho sitio está compartida una sala de doce varas de largo y un aposento de ocho..., y toda la obra está techada con canales y corrientes".<sup>94</sup>

Por diversos testimonios de la época, sabemos que durante el siglo XVII el edificio del Colegio de San Nicolás contó seguramente con los siguientes espacios: 4 o 5 aposentos para los colegiales, uno para el rector y cuando menos otro para criados y sirvientes; por supuesto,

---

<sup>91</sup> ANM. Protocolos, vol. 19, año de 1633, ff. 367-377. Al respecto, véase también: Moisés Guzmán Pérez. "San Nicolás de adobe y cantera. Los trabajos de restauración del Colegio de San Nicolás durante la primera mitad del siglo XVII", en: *Testimonios Universitarios*. Año 1, No. 6, suplemento editorial de *La Voz de Michoacán*, 11 de junio de 1995, pp. 3-4; Silvia Figueroa Zamudio. "El Colegio de San Nicolás", en: *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*. México, H. Ayuntamiento de Morelia, 1995, p. 110.

<sup>92</sup> Ysassy, Francisco Arnaldo. *Op.cit.*, p. 116.

<sup>93</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 18, *Poder que dio el racionero Francisco de Requena Galvez al Colegio de San Nicolás de esta ciudad y a su rector, para que cobrase 670 pesos de la fábrica espiritual, y asimismo el 8 por ciento de los aniversarios, capellanías y obras pías, todo lo cual se gaste en el ornato y fábrica de la capilla ambrosiana de dicho Colegio*.

<sup>94</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 10, *Cuentas de la enfermería del Colegio de San Nicolás, año de 1688*.

contaba también con los espacios requeridos para la cocina y refectorio; al parecer había también un cuarto destinado para biblioteca o "librería", y seguramente el Colegio contaba además con una pequeña huerta y caballeriza. Como se verá más adelante, hay indicios claros de que en el edificio del Colegio de San Nicolás había también una especie de "cárcel" o cuarto de castigos con rejas, grilletes y cadenas, donde se confinaba temporalmente a los colegiales indisciplinados e incluso a otros clérigos del obispado que eran juzgados en los tribunales eclesiásticos de la diócesis de Valladolid.<sup>95</sup>

Así pues, como hemos podido ver, el Colegio de San Nicolás de Valladolid durante el siglo XVII, era ante todo un *colegio menor de residencia*, que servía únicamente como vivienda para los colegiales y su edificio no contaba con aulas ni amplios corredores como los que se pueden ver ahora; incluso, todo parece indicar que dicha casa era para entonces de una sola planta.<sup>96</sup> Este era a grandes rasgos el espacio material en que se desarrollaba la vida colegial de San Nicolás en aquellos años, donde convivían diariamente todos los colegiales con su rector y durante años se conocían e identificaban entre sí todos sus miembros.

---

<sup>95</sup> Algunos testimonios sobre ello son los siguientes: en el año de 1600, el obispo fray Domingo de Ulloa entabló un escandaloso proceso en contra del canónigo Joaquín Gutiérrez, a quien mandó aprehender "y le tiene preso con siete guardas y tres pares de grillos, con una cadena trabada de una viga, en un aposento hecho en el dicho Colegio de San Nicolás". Asimismo, en 1605, la Justicia y Tribunal Eclesiástico del Obispado de Michoacán entabló un proceso contra el clérigo Francisco Carrión, cura vicario del partido de Zacatula, por razones que desconocemos; pero consta que dicho clérigo estuvo "preso en el Colegio de San Nicolás", y por ser pobre y su salario escaso no podía "pagar la pena que le ha impuesto la sentencia del Tribunal Eclesiástico", por ello solicitaba la intervención en su favor del obispo Juan Fernández Rosillo. El caso del canónigo Gutiérrez consta en AGN. Clero regular y clero secular, vol. 8, exp. 1; en tanto que la carta del cura Francisco Carrión se encuentra en ACADV. Caja 5, leg. 1, exp. 10.

<sup>96</sup> En realidad, los trabajos de edificación y ampliación en el Colegio de San Nicolás, que vinieron a darle esa fisonomía de dos plantas, con aulas y amplios corredores, cuya imagen se conserva en buena parte hasta ahora, ya que sólo sufrió ligeras transformaciones en el siglo XIX, se iniciaron en 1726 y se concluyeron cuando menos, en una primera etapa, hacia 1740. ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 6, *Aprobación de las cuentas de la fábrica material del Colegio, año de 1740*. Cfr. Esperanza Ramírez Romero. *Op.cit.*, pp. 225-226ss; Luis Silva Ruelas. *Estudio del edificio del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1991, pp. 15-19.

## Capítulo IV

### SER Y QUEHACER DE LOS NICOLAITAS EN EL SIGLO XVII

#### Los rectores

De acuerdo con lo estipulado en el testamento de don Vasco de Quiroga, el cargo de rector del Colegio de San Nicolás llevaba implícita la obligación de impartir la lección de gramática a los colegiales y de convivir diariamente al lado de ellos para cuidar así de su buena educación. Pero como hemos visto anteriormente, todo indica que dicha práctica ya había caído en desuso a finales del siglo XVI, pues como señalaba el obispo Medina Rincón, luego del traslado del Colegio de San Nicolás a Valladolid, "aunque el testador y fundador manda ser todo uno, rector y lector, ni se compadece ni se halla todas veces uno tal y así es necesario sean distintos".<sup>1</sup>

Sin embargo, a principios de 1593 -en medio de las disputas con el obispo fray Alonso Guerra- fue electo como rector del Colegio de San Nicolás un canónigo de mala fama llamado Joaquín Gutiérrez, a quien también se encargó en esa ocasión que leyese la lección de gramática a los colegiales.<sup>2</sup> Así, durante aquellos conflictivos años se retomó temporalmente la tradición de que el rector y lector del colegio fuera una sola persona que tuviera bajo su cuidado la vigilancia de los estudios, la conducta y la educación general de los colegiales.

Debemos recordar que a partir de 1596, la enseñanza de los colegiales de San Nicolás quedó prácticamente en manos de los padres de la Compañía de Jesús quienes les impartían sus correspondientes lecciones de gramática en el Colegio jesuita de la propia ciudad de Valladolid. Ello llevó a que los canónigos reorientaran nuevamente las funciones concretas que debería de tener el rector del Colegio de San Nicolás, una vez que los jesuitas se hicieron cargo de impartir la lección de gramática a los colegiales nicolaitas.

---

<sup>1</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Relación que Su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del obispo de Michoacán (fray Juan de Medina Rincón)*, Valladolid, 4 de marzo de 1582.

<sup>2</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 16 y 18 de marzo de 1593, ff. 62v-63v.

En ese nuevo contexto, sabemos que en agosto de 1598, cuando se nombró como rector del Colegio de San Nicolás al padre Luis de Montes de Oca, se estipuló por órdenes del Cabildo que como tal rector "esté en el dicho Colegio... y rija y gobierne a los colegiales de él, administrándoles buenas costumbres y lo demás que se requiere al buen orden del dicho Colegio y conocimiento de él, y por su trabajo le señalaban y señalaron 150 pesos de oro común por año y casa y comida en el dicho Colegio".<sup>3</sup> Así pues, a partir de entonces quedaron más o menos definidas las nuevas atribuciones del rector del Colegio una vez que la carga académica se había dejado casi por completo a cargo de los jesuitas.

Posteriormente las Constituciones del Colegio de San Nicolás elaboradas en el siglo XVII, asentaron de manera muy clara las características, modo de elección y facultades que en general debería poseer el rector y sus funciones de gobierno y administración en el Colegio.<sup>4</sup> Así por ejemplo, en términos generales y retomando el espíritu del obispo fundador del Colegio, las Constituciones de 1650-1675 ordenaban que: "Cada tres años se ha de elegir un rector del dicho Colegio que sea clérigo presbítero, y suficiente para poder leer la gramática a los colegiales si fuere necesario, de buena vida y ejemplo, persona de autoridad y prudencia conforme se requiere para la buena educación y crianza de los colegiales y régimen y sustento de dicho Colegio, cuyas rentas ha de administrar y gastar con cuenta y razón en el sustento y reparos de él, dando cuenta con pago de todo lo que fuere a su cargo a la contaduría de la Santa Iglesia Catedral".<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> ACCM. Actas de Cabildo, sesión del 3 de agosto de 1598, f. 116v. Cabe señalar que anteriormente el salario del rector y lector del Colegio era de 300 ducados al año, por lo que parece que al estar a cargo sólo del gobierno del Colegio y no de la lección, el salario como rector se redujo a los 150 pesos de oro común anuales.

<sup>4</sup> Cabe señalar que las Constituciones del Colegio de San Nicolás cuya fecha precisa de expedición ignoramos, dedican incluso todo el segundo capítulo, compuesto de ocho estatutos, a especificar claramente las funciones del rector. Sin embargo, en general, dichos estatutos no varían mucho de las Constituciones de 1650-1675, salvo en la claridad con la que se señalan las obligaciones del rector y el énfasis que hacen particularmente en la vigilancia que debería tener éste en la buena conducta y disciplina de los colegiales. ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

<sup>5</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

A semejanza de lo que había dispuesto Vasco de Quiroga, las Constituciones del siglo XVII señalaban también que el rector del Colegio de San Nicolás debería "vivir y tener su morada y asistencia en dicho Colegio y comer en refectorio con los colegiales, dándosele para él y para un criado ración y sustento moderado". Pero ahora dichas Constituciones señalaban claramente que la elección del rector "porque sea más acertada, se ha de hacer por los señores Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia de Michoacán..., removiéndose dicho rector cada tres años, sino es que se juzgue conveniente prorrogar al que lo ha sido, y siéndolo se haga la prorrogación de tres en tres años".<sup>6</sup>

Cabe decir que aunque las Constituciones solamente hablaban de remover al rector del Colegio cada tres años -y de ratificarlo en caso de considerarlo conveniente-, los hechos demuestran que quizá esta práctica tuvo plena vigencia hasta la segunda mitad del siglo XVII, cuando en realidad dichas Constituciones fueron finalmente juradas y puestas en observancia, pues durante la primera mitad del siglo es evidente que la crisis en el manejo de las rentas del Colegio y la serie de pleitos que se suscitaron al interior del Cabildo o con algunos obispos ordinarios, provocaron sucesivamente constantes cambios en la rectoría del Colegio.

Habría que señalar, incluso, que durante el siglo XVII -sobre todo en esa conflictiva etapa de la primera mitad del siglo-, hubo lapsos en que el Colegio de San Nicolás contó también en varias ocasiones con un "vicerrector", quien al parecer era la persona que en realidad quedaba al frente del Colegio mientras se confirmaba alguna elección de rector hecha oficialmente por el Cabildo, o bien cuando dicho rector oficial se ausentaba temporalmente de su cargo, sin renunciar a él, por diversas circunstancias y con aprobación o licencia del Cabildo. En ese sentido, destaca el caso de un tal Simón Vázquez, quien ejerció el cargo de vicerrector prácticamente durante todo un año (marzo de 1612-abril de 1613), "por ser el colegial más viejo", mientras que el rector electo Diego Marquina se ocupaba en otros asuntos.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 26 de enero y 9 de marzo de 1612, ff. 230v y 232.

Casos diferentes, serían los de aquellos miembros del Cabildo eclesiástico que en distintos momentos estuvieron al frente del Colegio, ya fuera como rectores o vicerrectores, siendo éstos los racioneros Joseph Díaz y Francisco Fajardo, y los canónigos Simón Zafra de la Cueva y Melchor Pizarro. Así, pues, a reserva de llegar a tener una lista completa de todo los rectores y vicerrectores del Colegio de San Nicolás durante el siglo XVII, por ahora solamente señalamos los nombres, cargos y periodos de gobierno de aquellos que hemos localizado en distintas fuentes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Años</b>
Joseph Díaz	Rector	1599-1600
Luis de Montes de Oca	Rector	1601
Miguel de Torres	Rector	1602-1605
Diego de Marquina	Rector	1606-1613
Antonio Alvarez	Vicerrector	enero-marzo de 1612
Simón Vázquez	Vicerrector	marzo 1612-abril 1613
Alonso de Verduzco	Rector	1613-1616
Diego de la Cerda	Rector	1616-1617
Juan de Ortega	Rector	1618-1625
Bartolomé Torres	Vicerrector	enero-abril de 1626
José López	Vicerrector	abril-mayo de 1626
Simón Zafra de la Cueva	Vicerrector	mayo-diciembre de 1626
Andrés Cerrillo	Rector	1627-1628
Melchor Pizarro	Vicerrector	enero de 1629
Diego Blanqueto	Rector	febrero 1629
Francisco Fajardo	Vicerrector	marzo-octubre de 1629
Andrés Mayor	Rector	octubre 1629-junio de 1630
Francisco de Requena Gálvez	Rector	1630-1635
Francisco Suárez de Castro	Rector	1636
Diego de Villalobos	Rector	1637
Pedro de Alviso Maldonado	Rector	1638
Salvador de la Huerta	Rector	1640-1641
Jacinto López de Mesa	Rector	1643
Nicolás de Mata	Rector	1644

Joseph Velázquez Montenegro	Rector	1645
Fernando de Borja	Rector	1646-1649
Miguel de Ysassy	Rector	1650-1652
Alonso Román	Rector	1657-1658
Nicolás Duque de Estrada	Rector	1658-1659
Diego de Vargas	Rector	1666-1668
Rodrigo de Ulloa	Rector	1669-1670
Joseph de Zarzuela y Herrera	Rector	1671-1673
Gregorio Sánchez Caballero	Rector	1675-1679
Lucas Ruiz Aguado	Rector	1680-1681
Alonso de Llano y Estrada	Rector	1681-1683
Antonio de Mesa	Rector	1683-1689
Félix de Jasso y Payo	Rector	1691
Pedro Martínez Escobar	Rector	1691-1693 <sup>8</sup>

Un aspecto interesante relacionado con los rectores del Colegio de San Nicolás durante el siglo XVII tiene que ver con su propio origen colegial, pues cabe hacer notar que las Constituciones de la época señalaban claramente que: en la elección para el cargo de rector "sea siempre preferido para este oficio el que fuere o hubiere sido colegial en dicho Colegio",<sup>9</sup> por lo que en todo caso podemos suponer que independientemente de su lugar de nacimiento o de su condición como criollo o español peninsular, el rector del Colegio de San Nicolás era casi

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que la presente lista de rectores se encuentra incompleta todavía, debido a que los nombramientos asentados en las actas de Cabildo sólo comprenden en forma seriada los primeros cuarenta años del siglo XVII. Pero a partir de la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado (1640-1666) la información referente al Colegio de San Nicolás asentada en la actas de Cabildo es un poco más escasa. A reserva de llegar a completar minuciosamente esta lista de rectores con su respectivo nombramiento, tomando como base el registro pormenorizado consignado en todos los libros de actas capitulares que abarcan el siglo XVII (12 volúmenes en total), sólo agregamos para los siguientes años los datos aislados de los rectores y sus respectivos periodos tomados de otros documentos dispersos que se localizan en el ACCM. Para ello, nos hemos auxiliado también de la bibliografía citada a continuación, misma que presenta como apéndices dos listas de rectores del Colegio de San Nicolás durante la época colonial elaborada con base en otras fuentes. Cfr. Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990, p. 211; *Documentos para la historia del obispado de Michoacán...*, p. 165.

<sup>9</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

siempre era un "clérigo presbítero originario y domiciliario de este obispado (de Michoacán)..., que hubiere sido colegial de este dicho colegio".<sup>10</sup>

Aunque las Constituciones solamente señalaban como requisitos para ser rector del Colegio de San Nicolás, la antigua colegialidad del candidato y su ordenación como clérigo presbítero, cabe señalar que la gran mayoría de ellos poseían el grado de "bachiller", según los datos aparecidos en sus respectivos nombramientos. Es importante destacar que dicho grado, en realidad, se denominaba Bachiller en Artes y era el de más baja jerarquía, concedido además con mucha frecuencia y displicencia, por la Real Universidad de México. Así pues, es posible que algunos de esos rectores nicolaitas hayan cursado efectivamente los estudios de Artes en la Real Universidad de México y obtenido dicho grado con todos los honores.

Sin embargo, debido a las condiciones imperantes en el Colegio de San Nicolás y el obispado de Michoacán en esa época, es muy probable que muchos de esos rectores nicolaitas hayan sido tan sólo "bachilleres por suficiencia"; es decir, reconocidos o certificados por la Real Universidad, pero sin haber cursado estudios formales en ella, ya que bastaba con presentar el examen correspondiente para obtener el grado, si se acreditaba previamente el haber hecho estudios mínimos de Artes en algún colegio de la ciudad de México o, como en este caso, de la provincia novohispana.<sup>11</sup>

Por otra parte, habría que señalar lo referente a la situación de los colegiales de San Nicolás durante el siglo XVII, pues estamos seguros de que en ninguna otra área afectó tanto la crisis administrativa del Colegio y se registraron tantos cambios durante dicho siglo, como lo fue precisamente en este aspecto; ya que la calidad de los colegiales, así como su número, se ajustó

---

<sup>10</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

<sup>11</sup> Sobre esta cuestión un tanto compleja del bachillerato en Artes y el reconocimiento por suficiencia para los estudiantes externos a la Real Universidad de México, véase: Enrique González. "Acercamiento a la Universidad colonial", en: *Universitas*, suplemento editorial de *Uno más uno*, 21 de febrero de 1994, pp. 2-3; Mónica Hidalgo Pego. "Los colegiales novohispanos y la Real Universidad de México", en: Leticia Pérez Fuente (coordinadora). *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*. México, UNAM, 1998, pp. 93-95.

gradualmente a las condiciones prevaletientes en el Colegio.

### Los colegiales

Como fundador del Colegio, don Vasco de Quiroga había estipulado en su testamento que los colegiales deberfan ser españoles mayores de veinte años,<sup>12</sup> pero de acuerdo con las circunstancias imperantes a principios del siglo XVII, esta regla había venido disminuyendo paulatinamente hasta convertirse prácticamente en un colegio al que asistían niños y adolescentes de más baja edad.

Al respecto, las Constituciones de 1650 señalaban y justificaban claramente esta modificación, pues en uno de sus primeros estatutos se decía que "En la edad (de los colegiales), aunque el fundador quiso que pasasen de veinte años, se dispensó porque no concurre hoy la falta de ministros que entonces, y ha parecido mejor se vayan habilitando desde trece a catorce años, para que salgan mejores eclesiásticos, pues se presume lo haría así el fundador si alcanzara estos tiempos".<sup>13</sup> Curiosamente el otro cuaderno de Constituciones del Colegio de San Nicolás elaborado en el siglo XVII, señalaba en este aspecto que: "los que entraren en dicho colegio sepan ya leer y escribir, y no sean menores de doce años ni mayores de veinte, porque éstos de ordinario no aprovechan y suelen ser perniciosos".<sup>14</sup>

En cuanto al número de becarios que había en el colegio, cabe recordar también que don Vasco de Quiroga no estipuló en la fundación un número determinado de becas para los colegiales de San Nicolás, ya que ésto dependería directamente "de cuantos en él se puedan

---

<sup>12</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*

<sup>13</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>14</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

buena y cómodamente sustentar, según las facultades y posibilidad del dicho Colegio".<sup>15</sup> En ese sentido, las Constituciones del siglo XVII no señalaron modificación alguna, sino más bien aclararon y especificaron que "el número de los colegiales será los que cómodamente se pudiere sustentar, según el parecer del rector y señores del Cabildo",<sup>16</sup> de tal manera que "en este Colegio Real del señor San Nicolás haya tantos colegiales cuantos se pueden sustentar congruente de sus rentas, creciendo o minorando como ellas crecieren o minoraren".<sup>17</sup>

Por diversos informes, sabemos que el número de estudiantes sustentados como becarios en San Nicolás durante el siglo XVI, ascendió a un promedio aproximado de cuarenta colegiales.<sup>18</sup> No obstante, la severa crisis que padeció el Colegio durante el siglo XVII, marcó desde el principio un nuevo y dramático rumbo en este aspecto vital y preponderante de la vida colegial de San Nicolás.

Apenas iniciaba el siglo XVII, cuando un testimonio del padre jesuita Francisco Ramírez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid en 1601, señaló que en el Colegio de San Nicolás había por entonces unos cincuenta colegiales, cantidad verdaderamente sorprendente para la época.<sup>19</sup> Sin embargo, pocos meses después -trás el fallecimiento del antiguo rector y todavía administrador del Colegio de San Nicolás, Melchor Hernández Duarte-, los canónigos hicieron la revisión de sus cuentas y señalaron que: "habiéndose tratado sobre los bienes que el

---

<sup>15</sup> *Testamento de don Vasco de Quiroga...*

<sup>16</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, "*Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*".

<sup>17</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, "*Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*", sf.

<sup>18</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 6, *Información que se hizo a pedimento del Cabildo sobre la utilidad que resulta del Colegio de San Nicolás a todo el obispado, para ocurrir al rey y su Consejo pidiendo alguna merced a su favor, año de 1576*; AGI. Audiencia de México, leg. 374, *Relación que Su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del obispo de Michoacán (fray Juan de Medina Rincón), Valladolid, 4 de marzo de 1582*.

<sup>19</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid...*, p. 140; *apud.* AGN. Civil, vol. 1276, f. 49.

dicho Colegio tiene y rentas que conforme a ello se tengan..., para ver los colegiales que se pueden sustentar de las dichas rentas y bienes, habiéndolo conferido fue acordado y mandado que haya en el dicho Colegio veinticuatro colegiales, y para saber cuáles han de ser ha de dar memoria de los que le pareciere el señor canónigo, doctor Diego Díaz".<sup>20</sup> No obstante, cabe señalar que en ese mismo año, poco tiempo después, cuando se le ofreció por última vez a los padres de la Compañía que se hicieran cargo de la administración total del Colegio, se les pidió que sustentaran un mínimo de treinta colegiales.<sup>21</sup>

Más tarde, en 1610, cuando se pensaba también en mandar a remodelar el edificio del Colegio se acordó que "para que se vaya ahorrando alguna renta del Colegio de San Nicolás para su edificio y reparos, no se reciban más colegiales de los que hay hasta que baje el número a diez y ocho colegiaturas solamente".<sup>22</sup> Sin embargo, es probable que el número de colegiales haya aumentado en los años siguientes, puesto que nuevamente en 1616 se ordenó que "se redujese el número de ellos a solos veinticuatro, y que no se pueda recibir a otro alguno sino fuere pagando de colegiatura y no de otra manera, y que si algunos quisieren entrar fuera del dicho número, sea concertado con el rector el tanto que se conceda para su sustento cada año, y los unos y los otros antes de ser recibidos hayan de dar información de su legitimidad y limpieza, y no la presentando no se admitan ni el rector los reciba".<sup>23</sup>

Así pues, a partir de entonces, se comienza a percibir de manera más clara algo que ya venía siendo una costumbre desde los últimos años del siglo XVI: que algunos estudiantes fueran recibidos como convictores mediante el pago de una cuota o pupilaje anual, y solamente hasta que quedara vacante una beca de número podían ocuparla. En ese sentido, una disposición capitular tomada en el año de 1616 señalaba textualmente que: "En este Cabildo el señor

---

<sup>20</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 27 de julio de 1601, f. 151v.

<sup>21</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 9 de octubre de 1601, f. 152v.

<sup>22</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 16 de abril de 1610, f. 214.

<sup>23</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 2 de enero de 1616, f. 12v.

arcediano (don Antonio de Cervantes Carbajal), a quien se cometió la visita del Colegio de San Nicolás de esta ciudad, sus bienes y rentas y colegiales que en él se pueden sustentar, habiendo dado la razón de todo ello y de los colegiales que de presente hay, parecía haber treinta y un colegiales, de los cuales conforme al cómputo de sus rentas pareció no poderse sustentar más de veinte. Y habiendo conferido y tratado sobre ello, se acordó unánimes que por estar recibidos el día de hoy, los siete de ellos que son personas que tienen posible paguen cada uno cincuenta pesos de oro común que se entreguen al rector del dicho Colegio, y que los veinte y cuatro restantes personas pobres se queden y sacando a los cuatro de ellos, no se reciban más de los que conforme a las rentas del dicho Colegio se pueden sustentar y no más. Y que los que quisieren fuera del dicho número entrar en el dicho Colegio, desde hoy en adelante sea pagando al dicho Colegio ochenta pesos de oro común y no de otra manera, y que ésto se guarde inviolablemente... y se mandó que ningún colegial pueda salir del dicho Colegio sin licencia de los dichos señores Deán y Cabildo y rector, so pena de perder la colegiatura que desde luego se da por vaca".<sup>24</sup>

Para mayor claridad de este acuerdo, afortunadamente ha llegado hasta nosotros la lista de los 27 estudiantes -20 colegiales y 7 convictores-, que quedaron debidamente inscritos como miembros del Colegio de San Nicolás en ese año de 1616, sus nombres y lugares de origen eran: Gil Ramírez, Cristóbal García, Agustín Pérez, Sebastián de Soto, Alonso Redondo, Juan de Ortega y Matheo de Rocha, originarios de Celaya; Marcos González, de la villa de San Miguel; Diego Moreira, de San Luis Potosí; Diego Velázquez y Juan de la Cerna, originarios de Pátzcuaro; Alonso de Castilla y Manuel de la Vega, provenientes de Guanajuato; Cristóbal Solórzano y Pedro Vaca, de Colima; Diego Ochoa, Gerónimo de Zamora y Juan Rodríguez, oriundos de Jacona; Manuel de Chávez, de la villa de Salamanca; y Hernando de Vetancour, Salvador de Cuenca, Sebastián de Villalobos y los hermanos Juan, Nicolás y Diego González, todo originarios de la ciudad de Valladolid, así como los racioneros de la Catedral Felipe de

---

<sup>24</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 8 de octubre de 1616, f. 22v. En resumen, el acuerdo era pues el siguiente: que de los 31 colegiales presentes, se redujese el número de becarios a 20, más otros 7 estudiantes que serían recibidos como convictores mediante el pago de 50 pesos, y si alguno más se aceptara, la cuota a pagar sería de 80 pesos; en caso de indisciiplina de alguno de los colegiales aceptados, la beca quedaría vacante para que la pudiera ocupar un convictor o bien otro nuevo estudiante.

Govea y Francisco Fajardo.<sup>25</sup>

De acuerdo con una relación escrita por el obispo fray Baltasar de Covarrubias en 1619, sabemos que el Colegio de San Nicolás de Valladolid contaba en aquel entonces con un rector y veinte colegiales, "algunas veces más y otras menos" -de acuerdo con las propias palabras del obispo-, pero el Colegio no parecía tener problemas económicos, ya que contaba con "renta bastante para su sustento".<sup>26</sup> Sin embargo, apenas un año después, en un censo de la ciudad de Valladolid levantado por el cura beneficiado Francisco Pacho, se asentó que en el Colegio de San Nicolás había treinta colegiales y dos criados.<sup>27</sup> Es muy posible que la variación de estas cifras tenga que ver en todo caso con el estado y la condición de los estudiantes del Colegio, ya que probablemente no todos eran colegiales, aunque en las relaciones de este tipo se hayan globalizado las cifras considerando también como tales a algunos estudiantes convictores que pagaban el monto de su colegiatura.

Hacia 1624 -cuando puede decirse que se iniciaron los años más difíciles para la administración del Colegio-, sabemos que el número de colegiales había bajado nuevamente a dieciocho. Todos ellos eran colegiales de número, e igualmente sus nombres y lugares de origen quedaron consignados en la cuenta presentada al Cabildo por parte de los canónigos Melchor Pizarro y García Dávalos, quienes efectuaron la visita al Colegio a principios de ese año. Los diesiocho colegiales que al presente estaban en San Nicolás eran los siguientes: Antonio Rodríguez, de Querétaro; los hermanos Matheo y Sebastián de Acuña, de Acámbaro; Diego Velázquez, de Pátzcuaro; Diego García, de la villa de León; Agustín Aguirre, de Irapuato;

---

<sup>25</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 7, *Memoria de la renta que tiene el Colegio de San Nicolás de esta Catedral de Valladolid de Michoacán*, año 1616. El documento no señala específicamente quiénes eran los siete convictores, pero al menos podemos suponer que dos de ellos eran los racioneros Govea y Fajardo.

<sup>26</sup> "Relación del Obispado de Michoacán dirigida al Rey por el Obispo Baltasar de Covarrubias, fechada el 20 de septiembre de 1619", en: Ernesto Lemonie. *Morelia 450 años. Documentos para su historia*. Morelia, Morevallado, 1993, p. 162.

<sup>27</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 375, *Padrón de la ciudad de Valladolid, cabeza de la Provincia y obispado de Michoacán, 26 de noviembre de 1620*.

Lorenzo de Anguiano, de Puruándiro; Juan de Aguilar, de Huaniqueo; Juan Rodríguez, de la villa de Zamora; Juan de Alvarado, de Salamanca; Matheo de Andrada, de Acámbaro; Agustín de Luján, de Pátzcuaro, y Diego Rodríguez, Gabriel de Tapia, Diego Correa, Agustín de Villalobos y Diego Patiño, de la ciudad de Valladolid.<sup>28</sup> Así, por esos mismos días, cuando Agustina de Borja, viuda vecina de Pátzcuaro, pidió el otorgamiento de una colegiatura para su hijo Diego Naranjo de Borja, "proveyose que si la hay vaca de las diez y ocho que están mandadas sustentar se le dé, y si no la primera que vacare".<sup>29</sup>

Poco tiempo después, durante el rectorado del padre Andrés Cerrillo (1626-1628), se aumentaron dos becas más, pero nuevamente en 1629 se proveyó "que no haya más de diez y ocho colegiales en el Colegio y éstos sean de número..., y si otros quisieren entrar paguen a setenta pesos cada año".<sup>30</sup> Una relación de la diócesis de Michoacán, escrita en tiempos del obispo fray Francisco de Rivera (1630-1637), señalaba que el Colegio de San Nicolás tenía de ordinario "más de veinte colegiales de este obispado y se sustentan de las rentas del Colegio, de donde acuden a estudiar la gramática al colegio de la Compañía de Jesús, y los tales colegiales tienen obligación de acudir como acuden a servir a la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad. Hay rector en el dicho Colegio, que tiene renta, y son patronos y administradores perpetuos de él los señores Deán y Cabildo por especial cláusula que dejó el fundador".<sup>31</sup>

Los datos anteriores, con muy ligeras variantes, estaban plenamente vigentes todavía para mediados del siglo XVII, como podemos ver en otra amplia relación del obispado de Michoacán escrita hacia 1649 por el canónigo Francisco Arnaldo Ysassy. Dicho testimonio señala que el

---

<sup>28</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 4, exp. 7, *Lista de los colegiales que actualmente están en este Colegio en este mes de febrero de 1624 años.*

<sup>29</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 6 de febrero de 1624, f. 192.

<sup>30</sup> Cabe señalar que originalmente el padre Andrés Cerrillo iba a asumir la rectoría desde 1624 y en ese entonces con el apoyo que le había ofrecido el obispo fray Alonso Enriquez de Toledo, se comprometió a sustentar a los veinte colegiales mencionados. Sin embargo, por las disputas internas que había en el Cabildo, el padre Andrés Cerrillo no pudo asumir la rectoría del Colegio sino hasta fines de 1626. ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, sesión del 22 de noviembre de 1624, f. 246; y vol. 3, sesión del 14 de diciembre de 1629, f. 141v.

<sup>31</sup> *El obispado de Michoacán en el siglo XVII...*, p. 40.

Colegio de San Nicolás de la ciudad de Valladolid tenía "continuamente de dieciocho a veinte colegiales", a los que también menciona indiferentemente como "estudiantes".<sup>32</sup>

En general, podemos suponer pues, que el promedio de colegiales o becarios de número durante la mayor parte del siglo XVII osciló alrededor de 18 o 20; pero cuando se contaba a los convictores que pagaban su pupilaje y permanecían en el Colegio a la espera de una beca vacante, quizá la cifra total de estudiantes se llegaba a elevar un poco, tal vez a unos 25 o 30 estudiantes en total. Sin embargo, por medio de una serie de solicitudes presentadas ante el Cabildo eclesiástico de Valladolid durante las décadas de 1680-1690, así como de un cuaderno de cuentas y gasto ordinario del Colegio de San Nicolás elaborado a finales del siglo XVII, nos hemos podido dar cuenta de que por entonces el número de colegiales comenzó a aumentar considerablemente, ya que de los 18 a 20 que había en promedio hacia 1680, la cifra aumentó hasta 36 colegiales de número una década después.<sup>33</sup> A estos había que agregar en todo caso algunos estudiantes más, pensionistas o convictores, de tal manera que ya para fines del siglo XVII, podemos suponer que nuevamente el Colegio de San Nicolás albergaba en total a unos 40 estudiantes en promedio, entre colegiales "de número" y "supernumerarios".

Sólo a manera de ejemplo, agregamos a continuación una lista de estudiantes compuesta con base en las solicitudes dirigidas al Cabildo eclesiástico de Valladolid, para ingresar como colegiales o pensionistas en San Nicolás a finales del siglo XVII: Juan de Arenas, vecino de Pátzcuaro, en 1679; Francisco de Verduzco y Cuevas, natural de la villa de Zamora, en 1698; Francisco de Espinoza y Páramo, vecino de Zinapécuaro, en 1697; Andrés de Garibay, vecino de Zamora, en 1698; Joseph de Navarrete, vecino de Zamora, en 1698; Bonifacio Ochoa Garibay, vecino de Zamora, en 1698; Domingo Cortés, vecino de la villa de León, en 1684; Lucas Martín de Robles, vecino de Irapuato, en 1689; los hermanos Agustín y Diego de Coria,

---

<sup>32</sup> Yassay, Francisco Arnaldo. *Op.cit.*, pp. 71 y 115.

<sup>33</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, *Varios escritos presentados a el Cabildo pertenecientes a el Colegio de San Nicolás*; Archivo Capitular de Administración Diocesana de Valladolid (ACADV), caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

vecinos de Valladolid, en 1694; Nicolás Maciel de Vetancourt, vecino de Tangancicuaró (jurisdicción de Zamora), en 1694 y Dionisio Cayetano Diez Barroso, vecino de Salamanca, por los mismos años.<sup>34</sup>

Estos datos, al igual que las listas de colegiales consignadas anteriormente para 1616 y 1624, los datos aparecidos en algunas actas de cabildo y los expedientes de ordenación sacerdotal de varios colegiales nicolaitas, nos muestran también a grandes rasgos el origen de la población estudiantil que albergaba el Colegio de San Nicolás en el siglo XVII. Así pues, vemos que los colegiales eran sobre todo hijos de familias españolas, vecinos de las principales ciudades y villas de la provincia de Michoacán -particularmente de Valladolid, Pátzcuaro, Zinapécuaro, Puruándiro, Zamora y Jacona-, así como toda la zona del Bajío (Guanajuato, León, Celaya, la villa de San Miguel, Acámbaro, Salamanca e Irapuato), llegando incluso hasta San Luis Potosí y Querétaro, registrándose sólo algunos casos de colegiales originarios de la región sur del obispado, concretamente de la villa de Colima. También, cabe mencionar el caso de algunos colegiales provenientes de las jurisdicciones de Tarímbaro y Huaniqueo, en las cuales el Colegio tenía una fuerte presencia como propietario de bienes rurales.<sup>35</sup>

En este sentido, resulta curioso incluso que unos de los estatutos de las enigmáticas Constituciones del Colegio en el siglo XVII que carecen de fecha, señale en una clara alusión que los colegiales de San Nicolás deberían ser preferentemente hijos de la ciudad de Valladolid, a razón de cuando menos la mitad de los que hubiere en el colegio, en comparación con los del

---

<sup>34</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, *Varios escritos presentados a el Cabildo pertenecientes a el Colegio de San Nicolás*.

<sup>35</sup> ACCM. Actas de Cabildo, varios vols; Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, *Varios escritos presentados a el Cabildo pertenecientes a el Colegio de San Nicolás*; leg.4, exp. 7, *Memoria de la renta que tiene el Colegio de San Nicolás de esta Catedral*, año de 1616; *Lista de los colegiales que actualmente están en este Colegio en este mes de febrero de 1624 años*; AHCM. Fondo Diocesano, Serie Seminario, Subserie Ordenes, siglo XVII, caja 40, exps. 9, 13 y 17.

resto del obispado.<sup>36</sup> Sin duda, esta medida estaba en función de respetar los acuerdos fijados de antemano al momento de su incorporación con el antiguo Colegio de San Miguel de Guayangareo.

Por otra parte, cabe mencionar que varias de las solicitudes presentadas ante el Cabildo eclesiástico de Valladolid para el ingreso u ocupación de becas en el Colegio de San Nicolás, así como la información presentada para la ordenación sacerdotal de algunos colegiales, mencionan a menudo la condición o *status* social de su familia. Al respecto, la mayoría de las veces los padres de los futuros colegiales hacían notar precisamente la pobreza que los aquejaba para poder sostenerlos y costear sus estudios, por lo que solicitaban su ingreso como becarios de número al Colegio de San Nicolás. Sin embargo, en algunos casos destacan también los hijos de comerciantes, alarifes, hacendados y funcionarios de los ayuntamientos o cabildos civiles de las ciudades y villas del obispado mencionadas anteriormente.<sup>37</sup>

En ese sentido, valdría la pena mencionar el testimonio de un canónigo de la Catedral de Valladolid, quien a mediados del siglo XVII se preciaba con cierto orgullo de que los veinte colegiales de San Nicolás fueran "estudiantes hijos de la gente principal y noble del obispado".<sup>38</sup> Asimismo, cabe resaltar incluso que las Constituciones del Colegio cuya fecha desconocemos, señalaban en lo tocante a este punto lo siguiente: "que los que entraren de fuera de esta ciudad (de Valladolid), sean pobres que no puedan sus padres sustentarlos cómodamente en los estudios, pero los hijos de esta ciudad se admitan aunque sean ricos, sino sea concurriendo con otro de la misma ciudad que sea pobre, pero si el rico fuere noble y el pobre no, prefiera el rico, y en caso de igualdad quede a nuestra elección (del Cabildo)..., y ordenamos que no se admita el que

---

<sup>36</sup> El estatuto dice a la letra: "Que los colegiales, indispensablemente, sean hijos de vecinos de esta ciudad y obispado por mitad, y faltando hijo de la ciudad entren en su lugar otros del obispado". ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás*, sf.

<sup>37</sup> ACCM. Actas de Cabildo y Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, *Varios escritos presentados a el Cabildo pertenecientes a el Colegio de San Nicolás*; AHCM. Fondo Diocesano, Serie Seminario, Subserie Ordenes, siglo XVII, caja 40, exps. 9, 13 y 17.

<sup>38</sup> Ysassy, Francisco Arnaldo. *Op.cit.*, p. 71.

hubiere sido novicio en cualquier religión, ni el que hubiere dado palabra de casamiento, ni el que tuviere mal contagioso o habitual, ni el que hubiere aprendido o sido aprendiz de alguno de los oficios viles y mecánicos".<sup>39</sup>

A reserva de precisar más este tipo de datos sobre el número, el origen y la condición social de los colegiales nicolaitas, mediante la posible localización de los libros de matrícula del siglo XVII,<sup>40</sup> pero contando pues con este somero panorama de la población estudiantil y de sus rectores, conviene ahora acercarnos más íntimamente a la vida cotidiana del Colegio de San Nicolás a lo largo del siglo XVII. Para ello, recurriremos a una serie de fuentes cuyas fechas pueden variar a lo largo de la centuria, pero consideramos que en su conjunto nos permiten observar y conocer mejor la vida interna del Colegio; eso que realmente era lo que le daba cohesión e identidad a esta congregación de estudiantes del antiguo obispado de Michoacán.

### La vida cotidiana

En las Constituciones del Colegio de San Nicolás elaboradas durante el siglo XVII, podemos ver claramente cómo ya para entonces sus objetivos generales, así como el perfil de los estudiantes que formaban parte de él, se encontraban plena y totalmente definidos. Así, el primer estatuto señalado en las Constituciones de 1650, decía a la letra: "(Que los colegiales) sean puros españoles, cristianos viejos, hijos legítimos de buenas costumbres y que pretendan ser sacerdotes y ministros de doctrina, para lo cual se han de habilitar, oír la gramática, aprehender la lengua latina y lo que se pudiere de las lenguas de los indios de este obispado, casos morales, servir a la Iglesia Catedral para saber las ceremonias y lo demás perteneciente al culto divino y ministerio sacerdotal, aprehender canto, oiendo los maestros que se les señalaren..., y que sepan ya leer

---

<sup>39</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, "*Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás*", sf.

<sup>40</sup> Cabe señalar que las listas de colegiales que hemos utilizado hasta ahora, en las que afortunadamente se registró esa información para determinados momentos, son en realidad documentos aislados localizados en los libros de Actas de Cabildo y en algunos expedientes del Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás del ACCM, donde hasta el momento solamente se ha encontrado un libro de matrícula de los estudiantes del Colegio de San Nicolás, pero éste fue elaborado a mediados del siglo XVIII.

y escribir, y hagan antes de entrar su información de legitimidad y limpieza, *moribus et vita*, ante el rector o capitular superintendente del colegio".<sup>41</sup>

En este sentido, la vida de todo colegial de San Nicolás se iniciaba con la presentación de una solicitud de ingreso y obtención de la beca correspondiente en el Colegio. Dicha solicitud -elaborada comúnmente por los padres, aunque las hay también personalmente escritas por los aspirantes-, podía ser dirigida al rector, pero era quizá más común dirigirla de manera directa al patrono de la institución: el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, que para el caso contaba con un "canónigo superintendente" del colegio, que en realidad era el encargado de vigilar todos los asuntos concernientes a dicha institución y someterlos a la discusión y aprobación en el pleno del Cabildo.

En las solicitudes presentadas por los aspirantes a colegiales o sus tutores, generalmente se argumentaban dos motivos fundamentales para querer ingresar al Colegio: la inclinación a los estudios y el estado eclesiástico, y la pobreza de sus familias para poder sostenerlos o costear su carrera. Al margen de ello, era común ofrecer el pago de la correspondiente cuota anual, pensión o pupilaje, hasta que el aspirante tomara finalmente posesión de una de las becas de número. Por lo general, la solicitud iba ya acompañada de la correspondiente información de "legitimidad y limpieza de sangre" del aspirante a colegial, en la cual se asentaba su calidad como hijo legítimo del matrimonio conformado por sus padres, para lo que se agregaba también la copia correspondiente de su fe de bautismo, así como las declaraciones de testigos. Esta documentación era analizada y certificada por el canónigo superintendente del colegio, quien luego llevaba el caso al pleno del Cabildo eclesiástico para su aprobación. Finalmente, el acuerdo capitular se remitía al rector del colegio para que recibiera al nuevo estudiante y le definiera su entrada al colegio como pensionista o becario.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>42</sup> ACCM. Actas de Cabildo, varios vols; Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás. Leg. 3, exp. 26, *Varios escritos presentados a el Cabildo pertenecientes a el Colegio de San Nicolás.*

Independientemente de la forma en cómo se ingresara al colegio, lo importante era convertirse al final de cuentas en un colegial de número; es decir, en el beneficiario de una beca sostenida con las rentas propias del colegio. En ese sentido, las Constituciones del siglo XVII marcaban claramente la diferencia existente entre los estudiantes del colegio en virtud del ropaje que deberían de portar, pues "El hábito de los colegiales, para que se distingan de los demás estudiantes, será el que han traído siempre....<sup>43</sup> manto o loba de paño azul oscuro, beca de paño azul claro, de una tercia de ancho y larga por detrás hasta el ruedo del manto, y bonete y mangas de paño negro, y zapatos negros sin sajar".<sup>44</sup>

El ingreso como colegial a San Nicolás marcaba en si mismo el inicio de una nueva vida comunitaria, a la que había que adaptarse rápidamente, cumpliendo de manera rígida y obligatoria con una serie de normas y costumbres establecidas. Así pues, de acuerdo con las Constituciones del Colegio, al principio de cada semana, el rector señalaba previamente los oficios y obligaciones que deberían cumplir los colegiales, designando especialmente a aquellos que durante la semana deberían ir a servir en la Iglesia Catedral como acólitos y en otros oficios. Para su conocimiento, el rector debería leer dicha nómina el sábado, durante la comida en el refectorio, y fijarla en algún lugar visible de él.

La vida diaria de aquella comunidad se iniciaba todos los días a las cinco de la mañana, cuando el portero tocaba a la primera hora de estudio. Al levantarse, todos los colegiales deberían "dar gracias a Nuestro Señor de haberles dado vida y hecho católicos cristianos hijos de su Iglesia". A las seis, se abrían las puertas del Colegio y entonces la mayoría de los colegiales salían juntos, de dos en dos, a oír misa en la Iglesia de La Compañía y luego su lección de gramática hasta la nueve de la mañana. Solamente los que servirían en la Catedral permanecían estudiando en el colegio hasta las ocho y media, y entonces salían a servir en dicha

---

<sup>43</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>44</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid, sf.*

Iglesia donde también escuchaban misa.

De nueve a diez horas, los colegiales regresaban al colegio donde descansaban y tomaban "su mendrugo". Luego, de diez a once, asistían a la lección de canto y música, "y los que por alguna causa no asistieren y se quedaren en el colegio, estudiarán este tiempo". A las once, todos deberían regresar al colegio y durante media hora estudiaban en forma individual. Luego, de once y media a doce se hacían "conferencias y ejercicio, pasando unos con otros la lección".

A las doce horas del medio día, se tocaba a comer y todos los colegiales acudían al refectorio "con sus turcas o mantos", comportándose durante la comida con mucha "modestia y recato". Mientras comían, se les leía "algún libro devoto, doctrinal o de historia que los edifique, y han de estar atentos". El rector era el encargado de bendecir la mesa y todos daban "gracias a nuestro Señor después de comer".

Terminada la comida, había tiempo para un ligero descanso donde los colegiales podían tener alguna "conversación honesta" hasta la una de la tarde. A partir de esa hora, podían entonces "estudiar o conferir las lecciones, hacer alguna obra de manos u otro ejercicio honesto sin apremio". A las dos de la tarde, se tocaba a estudio durante media hora, y luego volvían a salir todos los colegiales rumbo a la Compañía de Jesús a recibir su lección de gramática hasta las cinco de la tarde. En los días festivos y *vísperas* solemnes, eran exceptuados de este horario aquellos colegiales designados para acudir a servir en dichos oficios en la Catedral, pero terminada la celebración deberían reunirse en la Compañía con los otros colegiales y escuchar la lección.

A partir de las cinco de la tarde, y dependiendo de las estaciones del año, los colegiales volvían a "tomar su mendrugo", y luego podían descansar o estudiar "hasta las seis que anochece y se cierra el colegio". De seis a siete, podían "rezar sus devociones cada uno de por sí, y entretenerse y descansar honestamente en la forma que les pareciere". A las siete de la noche, se tocaba a Rosario conjunto en la capilla, donde además cantaban el Ave María y se decía un responso por el fundador y bienhechores del colegio.

A las ocho, era hora de cenar y luego se podía conversar hasta las ocho y media. Finalmente, a las nueve de la noche, los colegiales se retiraban a dormir "guardando silencio hasta el amanecer, y un cuarto antes de acostarse hará cada uno examen de su conciencia pidiendo a Dios el perdón por las faltas de aquel día".<sup>45</sup>

Al margen de este "ejercicio y distribución de las horas del día", las Constituciones del Colegio de San Nicolás vigentes en el siglo XVII marcaban una serie de estatutos complementarios encaminados a normar también la vida cotidiana de los colegiales. En primer lugar, todos deberían respetar y obedecer a su rector, y cuando éste lo señalare, cada mes, todos se habrían de "confesar y comulgar en comunidad, de mano de su rector", en la capilla del Colegio o en un altar de la Catedral. Asimismo, cada quince días los colegiales deberían cortarse bigotes y barbas, y cada mes el pelo. Igualmente, las Constituciones señalaban que a los colegiales "que enfermaren de algunos achaques que no obliguen a dejar el Colegio, se les acuda con todo lo necesario para su remedio".<sup>46</sup> Para ello, el Colegio contaba con la asistencia continua de un barbero y un médico, cuyos honorarios eran pagados de las propias rentas del colegio según su trabajo.<sup>47</sup>

En lo tocante a la alimentación de los colegiales, las propias Constituciones del Colegio especificaban que ésta había de hacerse "con limpieza y aseo y bastante vianda..., excepto (los)

---

<sup>45</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> ACADV, caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693.* En 1606, el Cabildo eclesiástico aprobó que el rector del Colegio de San Nicolás, bachiller Miguel de Torres, contratara al médico Melchor de los Reyes para que estuviera a cargo de curar a los colegiales enfermos, a razón de 25 pesos de oro común al año, pagados de los bienes y rentas del Colegio. Cabe decir que el mismo médico tenía bajo su responsabilidad y cuidado el atender a los capitulares y también a las monjas dominicas del convento de Santa Catalina de Sena de Valladolid. ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 31 de octubre de 1606, f. 182v.

días de ayuno".<sup>48</sup> En ese sentido, cabe señalar que los cuadernos de gasto de la despensa y cocina del Colegio, así como las Constituciones, nos proporcionan una idea más o menos clara de la dieta y alimentación diaria que recibían los colegiales de San Nicolás. Así vemos que, por las mañanas, invariablemente, "el mendrugo" consistía en una ración completa de pan y atole. Pero la comida del medio día era bastante apetitosa: unos días, caldo de res y carnero; otros, pescado y verduras; de postre, todo los días, frutas y dulce en conserva. Por la tarde, se les daba otra media ración de pan y durante la cena se repetía nuevamente lo que tocara según el día: caldo de res y carnero, o pescado y verduras, con el correspondiente dulce de conserva y frutas.<sup>49</sup>

Por lo que se puede ver en los cuadernos de la despensa del colegio, el consumo promedio de carne era de tres a cuatro o cinco animales por mes. Los alimentos eran preparados a base de sal y manteca, sazonados con ajo y mucho azafrán; los garbanzos seguramente eran para el caldo de res, y con el maíz y la canela se debía preparar el atole diario. Aunque no se menciona en las Constituciones como parte de la dieta, los colegiales también comían frijoles y huevo, pues invariablemente los jueves -por ser día de plaza- la despensa del colegio se surtía con esos alimentos. Obviamente tomaban agua y vino, pero resulta curioso que pollo, sólo se compraba en pequeñas cantidades (no más de dos gallinas) y únicamente se daba a aquellos colegiales que estuvieran enfermos. Por órdenes del médico del colegio, también se compraban para remedios y medicinas de los colegiales enfermos: vinagre para ungüentos, manzanilla, miel virgen, perejil y pulque. Por ello, suponemos que generalmente, se trataba de problemas estomacales y fiebres, pero en las fuentes documentales consta al menos un brote de viruela colectiva en el colegio, registrado entre los meses de abril y mayo de 1691. En resumen, podemos ver que el gasto promedio del Colegio oscilaba entre los 3 y 6 pesos diarios, llegando

---

<sup>48</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>49</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid, sf.*

a sumar por lo tanto entre 90 y 130 pesos al mes.<sup>50</sup>

### Las fiestas y celebraciones

Esta cotidianeidad en los hábitos del día, horas de estudio y lección, e incluso en la comida y alimentación diaria de los colegiales de San Nicolás, sólo se rompía unas cuantas veces al año, cuando llegaban los días de celebraciones y fiestas en el colegio. De acuerdo con las fuentes disponibles,<sup>51</sup> el calendario nicolaíta marcaba las siguientes celebraciones fijas al año:

Mes	Día	Celebración
Enero	1	Circuncisión del Señor
	6	Pascua de Reyes
Febrero	2	Día de la Purificación de Nuestra Señora
	23 y 24	Vigilia y día de San Matías
Marzo	14	Aniversario del obispo Vasco de Quiroga
	19	Día de San José
Mayo	3	Día de la Santa Cruz
	8	San Miguel Arcángel
Junio	24	Día de San Juan Bautista
	28 y 29	Vigilia y día de San Pedro y San Pablo
Julio	24 y 25	Vigilia y día del apóstol Santiago
	26	Día de Santa Ana
Agosto	6	Transfiguración del Señor
	9 y 10	Vigilia y día de San Lorenzo
	14 y 15	Vigilia y día de la Asunción de Nuestra Señora

<sup>50</sup> ACADV. caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

<sup>51</sup> *Testamento del obispo Vasco de Quiroga...*, ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf; leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*; ACADV. caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

	23 y 24	Vigilia y día de San Bartolomé
	28	Día de San Agustín
	30	Día de Santa Rosa
Septiembre	8	Natividad de Nuestra Señora
	20 y 21	Vigilia y día de San Mateo
	29	San Miguel Arcángel
Octubre	18	San Lucas
	31	Vigilia de Todos Santos
Noviembre	1	Día de Todos Santos
	29 y 30	Vigilia y Día de San Andrés
Diciembre	6	San Nicolás Obispo de Bari
	7	San Ambrosio
	8	Día de la Concepción de Nuestra Señora
	20 y 21	Vigilia y día de Santo Tomás apóstol, y aniversario del Tesorero Pedro de Yepes
	24 y 25	Noche Buena y Navidad
	26	Día de San Esteban
	27	Día de San Juan Evangelista

A estas celebraciones, habría que añadir obviamente los días de Témperas, Cuaresma y Pascua de Resurrección, de las que dependen a su vez la celebración de los días santos, miércoles de ceniza, Ascención de Nuestro Señor, Pentecostés, Santísima Trinidad y Corpus Christi, que son fechas movibles en el calendario cristiano, normalmente entre los meses de marzo, abril y mayo.

Algunas de estas festividades eran las que había dejado instituidas el obispo Vasco de Quiroga en su testamento, otras fueron agregadas por disposición del Cabildo eclesiástico, pero obviamente las más importantes corresponden a las magnas celebraciones del calendario cristiano y a los santos patronos del colegio.

Al respecto, cabe destacar que solamente las llamadas *vísperas* y vigiliias de los días señalados en el calendario anual y por supuesto las celebraciones de Témperas, Cuaresma y

Pascuas de los días santos, en las que forzosamente se tenía que ayunar, confesarse y comulgar, venían a modificar en algo los hábitos y la alimentación diaria de los colegiales de San Nicolás ya que de acuerdo con las Constituciones del Colegio, en esos días únicamente se les debería de dar "el mendrugo" o ración de pan ordinaria, algo de fruta y chocolate.<sup>52</sup> Además, como parte de estas celebraciones religiosas, los colegiales de San Nicolás solían participar solemnemente en las ceremonias y procesiones correspondientes, en donde se destacaban sobre todo por escenificar o representar "comedias" con motivo de la celebración de Corpus Christi.<sup>53</sup>

Al margen de las celebraciones de carácter litúrgico, únicamente dos días al año eran considerados en realidad como fiestas de júbilo en el Colegio de San Nicolás y por lo tanto su celebración y festejo era todavía más especial. Dichas fiestas eran por supuesto, los días de los santos patronos del Colegio: San Nicolás obispo de Bari (6 de diciembre) y San Miguel arcángel (29 de septiembre).<sup>54</sup> Lo anterior significa pues que, de acuerdo con las Constituciones del

---

<sup>52</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf; leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

<sup>53</sup> Como testimonios de ello tenemos que: en diciembre de 1597 el Cabildo eclesiástico de Valladolid ordenó que los colegiales participaran en las procesiones solemnes verificadas en la Catedral llevando los cetros; en junio de 1600 se libraron 12 pesos de oro común de la fábrica espiritual "por el trabajo que los colegiales habían tenido en la comedia que hicieron en la octava de Corpus"; en junio de 1626 se dotó a 16 colegiales de zapatos con sus listones y ropajes nuevos, para festejar "la fiesta del Santísimo Sacramento del Corpus en hacer dos comedias y representarlas", y además se libraron otros 10 pesos para ofrecerles una merienda "de aguinaldo" por lo bien que habían representado dichas comedias. Pagos semejantes para zapatos y ropajes de los colegiales que participaron en las comedias de Corpus se hicieron también en el año de 1631. ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesiones del 19 de diciembre de 1597 y 9 de junio de 1600, ff. 108 y 143; vol. 3, sesiones del 9 y 30 de junio de 1626 y 2 de mayo de 1631, ff. 14v, 17v y 204v; ACADV. Caja 4, leg. 1, exps. 450 y 893.

<sup>54</sup> Cabe señalar que la fiesta de San Miguel se celebraba anteriormente dos veces al año, debido a que el 8 de mayo se consideraba como el "día de la Anunciación" que el arcángel Miguel hizo a la Virgen María, y el 29 de septiembre corresponde a su fiesta patronal junto con los arcángeles San Gabriel y San Rafael. Las Constituciones del Colegio de San Nicolás, señalaban al respecto que "es Constitución que a ocho de mayo, día del glorioso archángel San Miguel (cuyo colegio fundado en esta ciudad se agregó a este de San Nicolás), se repique y pongan luminarias y sea día de comunión para los colegiales en su capilla, donde los comulgará y dirá misa rezada su rector y los regalará aquél día con algún extraordinario y ayunarán la víspera". Esto significa, al parecer, que dicha fecha se guardaba en forma solemne, pero en realidad se festejaba nuevamente con gran algarabía el 29 de septiembre, según consta en los cuadernos de gasto ordinario del colegio, pues era entonces cuando se daba algo "extraordinario" de comer a los colegiales y se "hacía fiesta por Constitución". ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás,

Colegio, solamente estos días (y quizá las cinco o seis celebraciones más importantes del año, como por ejemplo: la Semana Santa y Navidad), no se tocaba a estudio para ninguno de los colegiales de San Nicolás.<sup>55</sup>

Lo anterior implicaba que los colegiales durmieran un poco más y se pudieran levantar ya entrada la mañana. Pero lo que realmente diferenciaba a las fiestas patronales del colegio, de las demás de tipo litúrgico, era la algarabía del festejo, pues como nos dicen unos apuntes de cuentas correspondientes a los años 1641-1643: en el día de San Nicolás se limpiaba el Colegio, se colocaban arcos de papel, se aderezaba el altar con velas y luminarias, se tocaban chirimías y trompetas, se lanzaban cohetes y había misa, sermón y "todo negocio".<sup>56</sup> Cosa semejante debía hacerse en la celebración del día de San Miguel, según lo asentado en un cuaderno de cuentas de 1690.<sup>57</sup>

Pero sin duda, lo que más destacaba en la celebración de las fiestas patronales del Colegio de San Nicolás era la comida, pues por Constitución en esos días se debería dar de comer algo

---

leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*; ACADV, caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

<sup>55</sup> Debemos recordar que las Constituciones señalaban que todos los colegiales deberían acudir diariamente a estudiar a la Compañía de Jesús, excepto aquellos que por disposición del rector deberían acudir a las ceremonias y oficios religiosos celebrados solemnemente en la Catedral durante los días de *vísperas* y fiestas, pero concluidas dichas celebraciones deberían regresar e incorporarse al estudio con el resto de los colegiales. Así pues, de acuerdo con las mismas Constituciones, solamente los días de San Miguel, San Nicolás y otras fiestas solemnes (pero no forzosamente todas las marcadas en el calendario) se suspendía el ejercicio diario de estudio. ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

<sup>56</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. *El Colegio de San Miguel...*, pp. 108-109 y 114-115. Aunque estos apuntes aparecen asentados en el libro original perteneciente al antiguo Colegio de San Miguel de Guayangareo, Carlos Herrejón señala con gran tino que, en realidad corresponden al Colegio de San Nicolás debido a las fechas y años señalados (1641-1643).

<sup>57</sup> ACADV, caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

"extraordinario".<sup>58</sup> ¡Y vaya que lo era!, pues el banquete que por lo general se preparaba, tanto el día de San Miguel (29 de septiembre), como el día de San Nicolás (6 de diciembre), era hecho a base de camarones y pescado blanco de Pátzcuaro, sazonados con aceite de oliva, pimienta y ajonjolí; acompañado de salsa de chile y tomate, aceitunas, almendras y lechuga; de postre, cocadas; y como refresco, agua de azar y almique.<sup>59</sup>

Otros días que podían considerarse como especiales para el Colegio de San Nicolás, eran aquellos en los que se celebraba algún "coloquio" o acto de carácter literario sustentado por algún colegial, ya fuera en la Compañía de Jesús o en algún otro convento de la ciudad, e incluso en la Catedral de Valladolid. Hay indicios de que los colegiales de San Nicolás participaban también en algunos otros actos o festejos de carácter extraordinario en la ciudad de Valladolid, como por ejemplo: la bienvenida de los nuevos obispos o las honras fúnebres de los mismos; el nacimiento, matrimonio, muerte o ascenso al trono de los monarcas españoles, y las procesiones de carácter religioso en caso de alguna necesidad o alivio para los habitantes de la ciudad debido a fenómenos naturales (sequías, temblores, epidemias, etc.).<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf; leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga*.

<sup>59</sup> Véase: Carlos Herrejón Peredo. *El Colegio de San Miguel...*, pp. 114-115; ACADV. caja 7, leg. 1, exps. 111 y 112, *Cuaderno de cuentas y gasto ordinario de la despensa y cocina del Colegio de San Nicolás, años 1690-1693*.

<sup>60</sup> Algunos testimonios de ello, son los siguientes: en enero de 1600, se libraron 20 pesos de la fábrica espiritual de la Catedral vallisoletana, para que el colegial Gregorio Díaz pagara el ropaje que había utilizado durante la celebración de un coloquio que "había hecho en esta Catedral"; en julio de 1630 se libraron 100 pesos en favor del rector del Colegio de San Nicolás "para los coloquios o comedias que se habían de hacer al recibimiento del obispo fray Francisco de Rivera", e igualmente en 1637 se dio una libranza de pago por otros tantos pesos "al rector del Colegio de San Nicolás para las honras fúnebres del obispo Rivera". ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 7 de enero de 1600, f. 139; vol.3, sesión del 19 de julio de 1630, f. 164; ACADV. caja 4, exp. 748. Sobre las procesiones celebradas en la ciudad de Valladolid y la participación de los colegiales en ellas, véase: Oscar Mazín. "La Catedral de Valladolid y su Cabildo eclesiástico", en: Nelly Sigaut (coordinadora). *La Catedral de Morelia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991, pp. 21 y 24-25; Jesús Romero Flores. *Historia de la Educación en Michoacán*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1948, p. 96; Pablo G. Macías. *Aula Nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1940, p. 75.

Todo parece indicar, pues, que muy pocas eran las veces y los días en que los colegiales de San Nicolás podían salir de "vacaciones" o tenían "asueto" -según el texto de las Constituciones- ya que al parecer estas ausencias temporales del Colegio solamente se hacían de manera muy esporádica cuando los colegiales recibían el permiso correspondiente del Cabildo para ir a visitar a sus familiares, pero siempre debía quedar una especie de guardia suficiente de colegiales para atender los oficios de la Catedral.

Así, por ejemplo, en la sesión de Cabildo celebrada el 28 de julio de 1623, "se leyó una petición de unos colegiales en que pidieron licencia para irse de vacaciones a su tierra y se mandó que el rector les dé licencia a todos estas vacaciones, de manera que quede siempre servicio suficiente para la Iglesia, aperebiéndolos cuando vayan que vuelvan luego para que otros vayan, son pena que queden vacas las becas y se provean en otros".<sup>61</sup> Igualmente, el 19 de agosto de 1631, a solicitud del canónigo superintendente (Diego de Cervantes) y del rector del Colegio de San Nicolás (bachiller Francisco de Requena) los capitulares acordaron que "se den licencias a los colegiales del dicho colegio para que se vayan a holgar las vacaciones, con tal que quede número bastante y suficiente para el servicio de la Santa Iglesia..., y que los colegiales que han de quedar sean doce".<sup>62</sup>

### **Prohibiciones y castigos**

Las mismas Constituciones del Colegio de San Nicolás señalaban una serie de prohibiciones y castigos para los colegiales que infringiesen las normas establecidas y con ello dieran un mal ejemplo al resto de la comunidad. Así, en los distintos cuadernos de Constituciones elaborados durante el siglo XVII, quedaron asentadas algunas disposiciones como las siguientes:

Que "ningún colegial salga del Colegio, sino acompañado con otro o con otros y con licencia del rector, so pena de perder la beca". Que "los que fueren inquietos y escandalosos,

---

<sup>61</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 2, f. 161.

<sup>62</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 3, f. 251v.

rompieren puertas o ventanas, saltaren bardas para salir de noche o fueren incorregibles y desobedientes a su rector, sean castigados y después expelidos del colegio, dándose noticia de ello a los señores del Cabildo". También "los que trajeren armas ofensivas y defensivas, como son alfanjes, machetes o cuchillos que no sean de cortar plumas, sean castigados y desarmados, y si se resistiesen sean después de castigados expelidos del colegio en la forma dicha en la Constitución antecedente".<sup>63</sup>

Como es lógico suponer, estaba prohibido "visitar casas de gente ruin y de mujeres sospechosas y de mal vivir". Asimismo, ningún colegial, dentro o fuera del colegio, podía jugar a los naipes, dados, gallos, etcétera. Para su esparcimiento, sólo se permitían los "juegos honestos y lícitos", como barras, damas y tablas, "pero sin apostar". Además, estaba prohibido comer, cenar, entrar a la cocina o beber chocolate fuera de los horarios y días establecidos; y no se diga, echar "cantaletas", hacer burlas, llevarse de manos y pelear entre colegiales.<sup>64</sup>

Aunque el castigo más fuerte era la pérdida definitiva de la beca, las medidas correctivas aplicadas a los colegiales indisciplinados eran a menudo más duras y directas. Por ejemplo, de acuerdo con las Constituciones que carecen de fecha, aquel colegial que cometiera algún ilícito podía ser previamente castigado al "arbitrio del rector", con prisión, azotes o quitándole la comida (excepto el pan) durante cuatro u ocho días. Para ello, el edificio del Colegio contaba con una especie de "cárcel" o cuarto de castigos, donde eran confinados los colegiales indisciplinados. Sin embargo, la expulsión y pérdida definitiva de la beca, quedaba reservada en exclusiva al Cabildo eclesiástico, según el parecer o reporte final que diera el rector del Colegio sobre la mala conducta del colegial.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga.*

<sup>64</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid, sf.*

<sup>65</sup> *Idem.*

### Virtudes y beneficios de los colegiales de San Nicolás

Todas estas normas y en sí misma la forma de vida colegial, estaban encaminadas ante todo a preservar el orden, alcanzar la virtud y lograr así el bienestar de toda la comunidad que conformaba el Real Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid en el siglo XVII. Ello repercutiría, finalmente, en una serie de beneficios que aseguraban el sustento de la persona y le conferían además un amplio reconocimiento y prestigio ante toda la sociedad.

Habría que decir que el sólo hecho de haberse convertido desde temprana edad en un colegial de San Nicolás, abría el camino para asegurar a futuro otros beneficios y mantenerse con cierto decoro durante el resto de su vida. En ese sentido, cabe recordar que desde los tiempos del obispo Vasco de Quiroga los estudiantes del Colegio de San Nicolás habían recibido el privilegio papal de Julio III para ser ordenados a simple "título de colegiales", además de que podían ordenarse también a título de "clérigos lenguas".<sup>66</sup>

Ambos privilegios fueron ratificados a principios del siglo XVII por el papa Clemente VIII y de acuerdo con los testimonios de la época, se puede ver claramente que, por ese simple hecho, los colegiales de San Nicolás prácticamente aseguraban, desde el momento mismo de su ordenación, un beneficio futuro como curas en el obispado de Michoacán y por lo tanto el sustento de por vida.<sup>67</sup>

Por su parte, las relaciones de la diócesis michoacana escritas durante el siglo XVII, dan constancia de la capacidad adquirida por los colegiales de San Nicolás en el conocimiento de las lenguas indígenas, particularmente el tarasco; aunque es cierto que no había muchos clérigos

---

<sup>66</sup> Véase: Juan Joseph Moreno. *Fragments de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga...*, pp. 61-62; Francisco Miranda Godínez. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás...*, pp. 169-172.

<sup>67</sup> La ratificación y prorrogación de los privilegios pontificios otorgados a los colegiales de San Nicolás por el papa Clemente VIII consta en ACCM. Actas de Cabildo, vol. 1, sesión del 16 de noviembre de 1607, ff. 198-199; en tanto que las ordenaciones de colegiales nicolaitas y su promoción a curatos del obispado de Michoacán puede verificarse en AHCM. Fondo Diocesano, Serie Seminario, Subserie Ordenaciones, siglo XVII, caja 40, exps. 9, 13 y 17.

salidos del Colegio de San Nicolás que hablarán otras lenguas indígenas de especial importancia en el obispado, como el nahua y el otomí, predominantes en muchos otros curatos e la diócesis. Las mismas relaciones asientan en varios casos otras virtudes de algunos de los clérigos surgidos del Colegio de San Nicolás que posteriormente pasaban a desempeñarse como curas del obispado de Michoacán. Así encontramos, por lo general, descripciones de estos curas como "buen ministro", "hombre hábil", "buena lengua" (indígena), o "buen predicador de españoles".<sup>68</sup>

Al respecto, destaca particularmente el gran elogio que hizo el obispo fray Marcos Ramírez de Prado sobre los colegiales de San Nicolás, en una relación enviada al cronista Gil González Dávila a mediados del siglo XVII. De manera general, el obispo señaló que el Colegio de San Nicolás "ha dado grandes varones a las religiones y al clero, que han sido ministros de grande aprovechamiento a los naturales de este reino, siendo eminentes en sus lenguas, insignes predicadores, ejemplares en su modo de vivir, con que se ha descargado muy bien la real conciencia y de los señores obispos de este obispado, que sería muy largo referir".<sup>69</sup>

Como hemos visto, la formación de los colegiales nicolaitas, aunque básica, abría también las posibilidades para salir a estudiar fuera de la ciudad de Valladolid y del obispado de Michoacán, acudiendo entonces a algún otro colegio de la ciudad de México y por supuesto a la Real Universidad, donde mínimo podían aspirar a graduarse como bachilleres en Artes. Con ello, aumentaban las posibilidades de que fueran favorecidos para ocupar otros beneficios o cargos de importancia, ya fuera en el propio obispado de Michoacán e incluso en otras diócesis de la Nueva España.

---

<sup>68</sup> Véase sobre todo la "Relación del obispado de Michoacán escrita por el obispo Baltasar de Covarrubias en 1619", en: Ernesto Lemonie. *Valladolid-Morelia 450 años. Documentos para su historia...*, pp. 155-186; y los trabajos de Alberto Carrillo Cázares. *Michoacán en el otoño del siglo XVII...*, y *Partidos y padrones del obispado de Michoacán 1680-1685*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

<sup>69</sup> Biblioteca Nacional de Madrid (BNM). *Relación y noticias así de cosas memorables y de varones ilustres e insignes, como de obras pías y dotaciones, hecha por el obispo de michoacán fray Marcos Ramírez de Prado, valladolid, 27 de abril de 1646*, Ms. 3048; Alberto Carrillo Cázares. *Michoacán en el otoño del siglo XVII...*, p. 69.

En ese sentido, recordemos que para ocupar el cargo de rector en el propio Colegio de San Nicolás, por ejemplo, había que cumplir cuando menos dos requisitos que no cualquier clérigo el obispado poseía: haber sido un antiguo colegial de San Nicolás y tener cuando menos el grado universitario de bachiller.<sup>70</sup> A reserva de seguirles cuidadosamente la pista a los colegiales de San Nicolás que posteriormente ingresaron en algún otro colegio de la ciudad de México y se graduaron como universitarios, por ahora solamente mencionaremos los nombres de algunos de ellos consignados en la relación del obispado escrita por el fray Baltasar de Covarrubias en 1619:

Joan de Herrera y Sandoval, cura de Teremendo, graduado en Artes y Cánones; Francisco de Vera Barroso, cura de Tiríndaro, graduado en Artes y Cánones; Juan Ruiz, cura de Huiramangaro, graduado en Artes y Teología; Diego Sotelo, cura de Sevina, bachiller en Artes, Cánones y Teología; Alonso Verduzco, cura de Arantza, graduado en Artes; Francisco de Avila, cura de Tngüindín, graduado en Artes y Teología; Sebastián Salmerón, cura de Ixtlán, bachiller en Cánones; Luis de Olivera, cura de Tecpan, graduado en las facultades de Artes, Cánones y Leyes; Gonzalo Madaleno Mendoza, cura de Turicato, graduado en Artes; Joseph Madaleno, cura de Ajuchitlán, bachiller en Artes y Teología; Joseph de la Cerda, cura de Tlalpujahua, bachiller en Artes y Teología; y Juan de la Huerta, cura de Maravatío, bachiller en Artes.<sup>71</sup>

Tres casos específicos dignos de mencionarse son los de los bachilleres Pedro Plancarte y Juan Martínez de Araujo, así como el del canónigo don Martín de Espinoza Monzón -quizá, hasta donde sabemos por ahora-, los más destacados colegiales nicolaitas del siglo XVII. El primero de ellos -Pedro Plancarte-, originario de Valladolid, ingresó al Colegio de San Nicolás

---

<sup>70</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 17, *Tanto de las Constituciones del Colegio de San Nicolás de esta ciudad de Valladolid*, sf.

<sup>71</sup> "Relación del obispado de Michoacán escrita por el obispo Baltasar de Covarrubias en 1619", en: Ernesto Lemonie. *Valladolid-Morelia 450 años. Documentos para su historia...*, pp. 155-186. Indudablemente, todos estos curas habían sido colegiales de San Nicolás, pues el obispo Covarrubias se refiere a ellos como clérigos "de este obispado"; a diferencia de otros curas, graduados también en la Universidad de México, a los que se refiere como clérigos de España, México, Los Angeles (Puebla), Zacatecas o Nueva Galicia; es decir, que aunque ocupaban curatos en el obispado de Michoacán habían hecho o tenido su formación clerical en otros lugares.

a finales del siglo XVI y se destacó por sus grandes virtudes y calidad moral. Al parecer, luego de su estancia en el Colegio de San Nicolás, ingresó al Colegio de Todos Santos en la ciudad de México y se graduó al menos como bachiller en Teología en la Real Universidad. Volvió a servir como cura en el obispado de Michoacán y fue beneficiado de los partidos de Chucándiran-Tingüindín y Capacuaro. A su muerte, ocurrida en 1607, adquirió cierta fama de santidad y por ello el obispo de Michoacán, fray Alonso Enriquez de Toledo, mandó escribir una valiosa información sobre su persona hacia 1627, a fin de conservar viva la memoria de su "santa vida y dichoso tránsito".<sup>72</sup>

Por su parte, Juan Martínez de Araujo, era natural de Pátzcuaro y fue colegial de San Nicolás a mediados del siglo XVII. Más tarde ingresó al Colegio de San Ramón Nonato de la ciudad de México, donde fue uno de sus primeros colegiales, y posteriormente se graduó como bachiller en la Real Universidad. Fue abogado de la Real Audiencia de México, Comisario del Santo Oficio y Visitador del obispado, cura de Pungarabato y hacia 1680 se desempeñaba como cura de Tlazazalca. Pocos años después, elaboró un valioso *Manual de los Santos Sacramentos en el Idioma de Michoacán* (que en realidad es un texto trilingüe en tarasco, latín y castellano), mismo que fue impreso en 1690.<sup>73</sup>

A decir de Oscar Mazín, el caso de don Martín de Espinoza y Monzón representa el modelo ideal del prebendado michoacano en esa etapa de consolidación del Cabildo eclesiástico vallisoletano que fue tan trascendental para toda la diócesis de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVII. Originario de la propia Provincia de Michoacán -en la que nació hacia 1603-, Espinoza y Monzón fue colegial de San Nicolás, y luego cura beneficiado de Sevina, en la Sierra Tarasca, y de Ajuchitlán, en plena Tierra Caliente. Era eminente en tres lenguas

---

<sup>72</sup> Véase: Francisco Ramírez. *Memorial de la Santa Vida y dichoso tránsito de el buen beneficiado Pedro Plancarte, cura de Capacuaro en el obispado de Michoacán*. Manuscrito de 1627, con otros documentos inéditos sobre el insigne, viejo y mayor Colegio de S. María de Todos Santos de México. Estudio introductorio, edición y notas de Alonso Méndez Plancarte. México, Editorial Abside, 1950.

<sup>73</sup> Véase: Vicente de Paul Andrade. *Ensayo Biobliográfico Mexicano del Siglo XVII*. México, Imprenta del Museo Nacional, 1899, pp. 576-577; Alberto Carrillo Cázares. *Michoacán en el otoño del siglo XVII...*, pp. 59, 68 y 75.

indígenas del obispado (tarasco, náhuatl y otomí, ¿o acaso matlacinca?), al grado de escribir en ellas oraciones, catecismos y doctrinas cristianas. Realizó estudios mayores de derecho canónico y hacia 1637 obtuvo los grados correspondientes de licenciado y doctor en esa facultad en la Real Universidad de México. En 1644 fue nombrado canónigo de la Catedral de Valladolid y durante la gestión del obispo Ramírez de Prado se desempeñó como su asesor en el Tribunal de la Santa Cruzada. Fue dos veces rector de la Real Universidad de México y ascendió a chantre de la catedral vallisoletana en 1664. Más tarde -hacia 1671- fue presentado como noveno obispo de Comayagua, en Honduras, donde murió siendo prelado en 1674.<sup>74</sup>

Otros colegiales destacados de San Nicolás, mencionados brevemente en la relación escrita a mediados del siglo XVII por el obispo fray Marcos Ramírez de Prado, fueron: Juan Bautista de Ojeda, natural de la villa de Zamora, donde también fue beneficiado, racionero de la Catedral de Valladolid y gran benefactor de numerosas obras pías en el obispado; Pedro de Escobar Moxica, párroco de Cuzamala, "hijo de muy rica familia" y uno de los curas más destacados "por sus letras, virtud y nobleza", cuya labor pastoral en la penuria de la Tierra Caliente michoacana le granjeó altos honores; y Benito Vaz, oriundo de Pátzcuaro, eminente hombre de letras y humanidades, catedrático de retórica en la Real Universidad de México, "que habiendo pasado a Roma llamado por un cardenal hermano de su madre, fue nombrado obispo de Umbría y murió electo de Taranto".<sup>75</sup>

Con estos ejemplos, no es difícil suponer que muchos otros colegiales y rectores nicolaitas tuvieran igualmente una destacada trayectoria como curas, prebendados y ministros, no solamente en Michoacán sino también en otras diócesis de la Nueva España. En ese sentido, al menos consta el caso del bachiller Francisco de Requena Galvez, probablemente excolegial y exrector de San Nicolás, quien a mediados del siglo XVII pasó a servir como racionero en la Catedral de

---

<sup>74</sup> Oscar Mazín. *Op.cit.*, pp. 161-162.

<sup>75</sup> BNM. *Relación y noticias así de cosas memorables y de varones ilustres e insignes, como de obras pías y dotaciones, hecha por el obispo de michoacán fray Marcos Ramírez de Prado, valladolid, 27 de abril de 1646*, Ms. 3048; Alberto Carrillo Cázares. *Michoacán en el otoño del siglo XVII...*, pp. 69-70.

Puebla.<sup>76</sup> Así pues, vemos claramente la función que el Colegio de San Nicolás tenía en el ámbito colonial: educar a los jóvenes provenientes básicamente de la élite criolla urbana, asentada en las principales villas y ciudades del obispado de Michoacán, cuyo sentido de "nobleza" familiar sería adquirido o engrandecido a través del estudio y la preparación clerical, para desempeñarse posteriormente como ministros y funcionarios de la Iglesia diocesana, sirviendo así también de alguna manera al régimen virreynal.

Esta sería, a grandes rasgos, parte de la vida y la trayectoria del Colegio de San Nicolás de Valladolid, Michoacán, durante el siglo XVII; cuando subsistió únicamente como colegio menor de residencia, antes de que se iniciara la profunda reforma académica que lo haría trascender todavía más en el ámbito regional y novohispano del siglo XVIII.

---

<sup>76</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 18.

## Capítulo V

### LA REFORMA ACADÉMICA DEL COLEGIO DE SAN NICOLÁS

#### Situación del Colegio a finales del siglo XVII

A lo largo de los capítulos anteriores hemos podido ver como desde la década de 1630 la situación económica del Colegio de San Nicolás cambió de manera notable, propiciando que el número de colegiales fuera cada vez menor, de tal manera que ya para mediados del siglo XVII, no había más de dieciocho o veinte estudiantes como promedio, y un rector, sustentados pobremente con el producto de algunos censos impuestos en favor del colegio y la renta de unas cuantas casas y accesorías pertenecientes a la misma institución ubicadas en el centro de la ciudad de Valladolid.

Por otra parte, la formación intelectual y académica de los colegiales de San Nicolás contemplaba básicamente el ciclo de Humanidades (Gramática Latina), para lo cual acudían diariamente a tomar sus lecciones en el colegio de los jesuitas, acompañado de una que otra lección de Filosofía (Artes) y Teología Moral, impartida de manera eventual en algún convento de la ciudad. La base de su formación clerical dependía en gran medida de la asistencia diaria de los nicolaitas a la Catedral, donde se les enseñaba canto, música sacra y rúbricas, en tanto que cada colegial debería aprender casi por cuenta propia lo que se pudiera de alguna lengua indígena para poder ordenarse como sacerdote y optar por algún beneficio en el obispado.

Sin embargo, a finales del siglo XVII, con la consolidación del proyecto catedralicio en Valladolid -prácticamente en su fase final-, la buena recaudación decimal en el obispado, la presencia de un Cabildo eclesiástico fuerte y unido, y la labor destacada de varios obispos michoacanos, entre los que cabe mencionar a fray Francisco de Sarmiento y Luna (1668-1674), Francisco de Aguiar y Seixas (1678-1682) y Juan de Ortega y Montañés (1684-1700), los vientos renovadores hicieron también su aparición en el seno del Colegio de San Nicolás.

Merced a la buena disponibilidad del Cabildo eclesiástico, a la donación de varios bienes

y legados en favor del colegio y al mejoramiento notable en el manejo de las finanzas del plantel, la situación económica de San Nicolás tuvo un repunte importante. Como producto del nuevo espíritu de "profesionalismo" que privaba en el Cabildo catedralicio, entre los canónigos de Valladolid se dio un afán por auspiciar constantes obras de beneficencia que tuvo resultados casi inmediatos para el Colegio de San Nicolás, ya que varias de las aportaciones de los capitulares se destinaron para el sustento de los colegiales o bien en obras de reparación del edificio nicolaita.<sup>1</sup>

Por otra parte, diversas personas particulares y algunos excolegiales aportaron en su momento ciertas cantidades de dinero y bienes que se destinaron para toda clase de efectos en favor del colegio. Así, la conjunción de esfuerzos fue determinante. Por ejemplo, hacia 1688 la construcción de la enfermería del Colegio nos da una muestra clara de ello. La obra se hizo merced a la donación de 250 pesos que desde la ciudad de México remitió el licenciado Fernando de Borja, presbítero excolegial de San Nicolás, quien solamente solicitó "se aplicasen en utilidad de dicho Colegio". El canónigo lectoral y superintendente de San Nicolás, doctor Joseph de Loyola, acordó entonces con el rector del colegio que dicha cantidad se destinara para la construcción de una pieza "que sirviese de enfermería para la curación de los colegiales enfermos". A ésto, el canónigo Loyola añadió de su propio caudal más 270 pesos y se ofreció personalmente a "labrarla a toda costa para su perpetuidad y duración..., en que me olgaré haber cumplido con mi obligación".<sup>2</sup>

Aparte de las obras de ampliación y remodelación en el edificio del colegio, tenemos otros ligeros indicios que nos muestran la recuperación económica del colegio a finales del siglo XVII. Al parecer, por entonces también se dotaron algunas becas nuevas en el colegio, se fundaron varias capellanías en beneficio de los colegiales y en general las rentas de San Nicolás tuvieron una importante recuperación.

---

<sup>1</sup> Mazín, Oscar. *El Cabildo Catedral de Valladolid Michoacán*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 217-218.

<sup>2</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 10, *Cuentas de la enfermería del Colegio de San Nicolás, año 1688*, 2 fs.

Consta, por ejemplo, que el propio canónigo y luego arcediano de la Catedral, doctor Joseph de Loyola, legó a su muerte la hacienda de Tzintzimeo en favor del colegio, y otorgó por disposición testamentaria más de once mil quinientos pesos, para que con sus réditos algunos colegiales se sustentaran o bien se costearan los gastos de su ordenación.<sup>3</sup> Cosa parecida hizo también el deán Sebastián de Pedraza y Zuñiga, quien legó dos mil pesos en reales "para ayuda del sustento de los colegiales", y fundó dos capellanías por la misma cantidad "para ordenarse presbíteros dos estudiantes huérfanos".<sup>4</sup>

La disponibilidad de mayores rentas para el sustento de los estudiantes trajo consigo un aumento notable en el número de colegiales de San Nicolás a finales de siglo XVII. Al menos eso es lo que se desprende también de uno de los cuadernos de gasto ordinario del colegio donde se registraba el número de colegiales cada mes. Así, en el trienio 1690-1693, vemos que el número de colegiales aumentó de manera constante, sólo con ligeras bajas en algunos meses, manteniéndose más o menos en las siguientes cifras como promedio: 20 a 30 colegiales en el año de 1690; 33 a 35 colegiales en 1691; y 35 a 40 colegiales, o más, entre 1692 y 1693.<sup>5</sup>

Sin embargo, al margen del impulso dado a las obras materiales de reparación y ampliación del edificio, o del aumento en las rentas destinadas para sustentar a un número cada vez mayor de colegiales, el efecto más importante de la recuperación económica del colegio a finales del siglo XVII, fue que con esos bienes también se impulsó una amplia reforma académica que terminaría por transformar radicalmente la estructura misma del Colegio de San Nicolás.

---

<sup>3</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg, 3, exp. 26, *Testimonio de la hacienda de Tzintzimeo legada al Colegio por disposición testamentaria del arcediano Joseph de Loyola, año 1707.*

<sup>4</sup> Mazín, Oscar. *Op. Cit.*, p. 218.

<sup>5</sup> ACCM. *Cuaderno del gasto ordinario de la despensa y cocina del Real Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid de Michoacán, años 1690-1693*, 43 fs.

## Planes y proyectos episcopales para la reforma del Colegio

En general, el amplio proceso de reforma académica que se dio en el Colegio de San Nicolás en el último cuarto del siglo XVII, se manifestó tal vez por primera ocasión en el acto solemne que tuvo lugar al filo de las once horas de la mañana del 31 de octubre de 1675 en la sala rectoral del propio Colegio. Como ya se ha dicho, en esa ocasión el licenciado Ventura Téllez Girón, secretario del Cabildo eclesiástico, leyó ante el padre rector Gregorio Sánchez Caballero y los colegiales de San Nicolás, las Constituciones y estatutos que deberían regir la vida interna del colegio, mismas que en lo general imponían una rígida disciplina en el estudio y la formación clerical de los colegiales.<sup>6</sup> No obstante, la reforma académica de San Nicolás se manifestó de manera más clara en el decidido impulso que se dio por esos años a la fundación de cátedras propias en el Colegio.

Alberto Carrillo Cázares señala que: si bien es cierto que desde su fundación el Colegio de San Nicolás había cumplido con el propósito de proveer de ministros de la Iglesia a la diócesis michoacana, y que a lo largo de sus más de cien años de vida muchos de los clérigos formados al amparo de este colegio se habían destacado de manera notable en su labor como curas parroquiales en casi todo el obispado de Michoacán, e incluso en otros lugares de la Nueva España, a finales del siglo XVII, la inoperancia del colegio en ese sentido era tal, que resultaba incapaz de llevar al cabo la formación de los sacerdotes adecuados para este servicio e imponía con urgencia la necesidad de crear un nuevo colegio seminario, conforme al modelo diseñado y establecido por el Concilio de Trento. Esto planteaba a su vez, la alternativa de erigirlo sobre bases totalmente nuevas o de levantarlo sobre los cimientos del antiguo Colegio de San Nicolás, como de hecho lo habían intentado ya con anterioridad y no tardarían en volverlo a hacer otros

---

<sup>6</sup> ACCM. Fonde del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 25, *Cuaderno de las Constituciones del Colegio del señor San Nicolás y San Miguel mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de Michoacán patronos y administradores de él conforme a la voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga, Julían Bonavit. Historia del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1958, pp. 54-60.

obispos michoacanos.<sup>7</sup>

Correspondió entonces al obispo fray Francisco de Sarmiento y Luna lanzar nuevamente la iniciativa de fundar sobre las bases del Colegio de San Nicolás el Seminario diocesano de Valladolid, aunque para ello buscó la manera de evitarse problemas personales con el Cabildo y propuso ejecutar dicha acción en "descargo de la Real conciencia de Su Magestad". En una carta escrita en 1671, dirigida al rey y su Consejo de Indias, el obispo de Michoacán hizo saber la serie de problemas que afrontaba la diócesis debido a la falta de preparación de sus ministros. En especial, el obispo Sarmiento y Luna se refería a la mala administración de los sacramentos en aquellos beneficios y pueblos indígenas del obispado cuya lengua no era la tarasca, sino más bien la mexicana y la otomí, y para los cuales no se hallaban ministros idóneos. Al respecto, decía: "porque apenas se haya uno que pueda administrar con seguridad en ellas y son necesarios muchos, por ser los beneficios de estas lenguas la mitad de los que hay en el obispado y los más pingües y de mayor número de feligreses, especialmente de la otomite. Y aunque la conveniencia pudiera inducir a estudiarla, no hay quien se anime por ser dificultosa... de que nace que el más aplicado no pasa de saber un confesionario y el modo de administrar los sacramentos, y de esta suerte administran y hablan sin entender, sino lo que tienen de memoria, con manifiesto daño de los indios que confiesan".

Para dar solución al problema, el obispo propuso como único medio "la fundación de un Seminario en que se críe bastante número de mozos y estudien la Gramática y las lenguas dichas, de que se seguirá no solo haber ministros idóneos, sino el ser también de la mayor calidad de por acá... Y podfase poner por obra sin gasto de la hacienda de Su Magestad erigiéndole en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento... que hasta ahora no se ha ejecutado en este obispado... porque aunque en esta ciudad (Valladolid de Michoacán) hay un colegio que fundó don Vasco de Quiroga, primer obispo que fue de este obispado, casi para el mismo intento, hoy está tan menoscabado en rentas que no puede sustentar un maestro de

---

<sup>7</sup> Véase: Alberto Carrillo Cázares. *Michoacán en el otoño del siglo XVII*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1993, pp. 65-75.

gramática y así van los colegiales a estudiarla a La Compañía".

Consciente, sin embargo, del problema que esto representaría con el Cabildo eclesiástico y con los demás curas beneficiados del obispado que deberían contribuir con un renta para el sostenimiento de un nuevo colegio Seminario, el prelado solicitaba particularmente el apoyo del rey y su Consejo, pues sólo así "podría vencer las grandes dificultades y estorbos que han de ocurrir en su ejecución por tocar a intereses particulares. Pero sirviéndose Vuestra Magestad de mandarlo o consentirlo dando su beneplácito, trataré de ejecutarlo luego con toda la eficacia que pide obra tan santa y en que entiendo consiste la principal bien de este obispado. Por lo cual, hago a Vuestra Magestad esta propuesta para que sobre ella mande proveer lo que más convenga al servicio de Dios y de Vuestra Magestad".<sup>8</sup>

Al parecer, la respuesta del rey y su Consejo de Indias fue apoyar la iniciativa del obispo mediante la expedición de una cédula real, cuyo texto desconocemos hasta la fecha, pero consta por los siguientes testimonios: primero, un acuerdo del Real Consejo de Indias, fechado el 19 de noviembre de 1671, en respuesta a la citada carta del obispo de Michoacán, cuya resolución dice a la letra: "que se erija el Seminario en la misma casa donde fundó el colegio el obispo Quiroga en el que se estudie otomi y mexicano".<sup>9</sup> Segundo, una serie de tres documentos del obispo Sarmiento y Luna, fechados en Valladolid de Michoacán el 31 de mayo y 2 de junio de 1673, en los que consta haber formado una comisión especial de clérigos para que lo auxiliaran en la fundación del Seminario del obispado de Michoacán "en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y nueva cédula de Su Magestad". Dicha comisión quedó integrada por el maestrescuela de la Catedral, doctor Nicolás Duque de Estrada, según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento; el licenciado don Felipe de Zabalza, canónigo de la Catedral, en representación del Cabildo eclesiástico de Michoacán; el bachiller Tomás Pérez Deza, cura del Sagrario, como representante del clero de la diócesis; y el bachiller Joseph de Sarzuela, rector

---

<sup>8</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374. *Carta del obispo fray Francisco de Sarmiento y Luna al rey*, Valladolid de Michoacán, 27 de abril de 1671.

<sup>9</sup> Escobar Olmedo, Armando Mauricio. *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990, vol. I, p. 265, ficha 778.

actual del Colegio de San Nicolás.<sup>10</sup> Tercero y último, la mención que se hizo de dicha "real cédula de 8 de diciembre de 1671, que dispuso la erección de Seminario en la misma casa y colegio que fundó el señor obispo Vasco de Quiroga", en la sesión de Cabildo celebrada el 12 de mayo de 1673. En ella, por cierto, el obispo declinó finalmente hacer la fundación del Seminario en virtud del "real patronato capitular" que ya existía sobre el Colegio de San Nicolás.<sup>11</sup>

En ese sentido, cabe decir que no se trataba tanto del respeto que el prelado quiso aparentar tener hacia el Colegio de San Nicolás, lo que le impidió llevar a cabo la fundación. De hecho, recordemos que para ello precisamente había pedido el apoyo real y había formado ya una comisión. Más bien -como nos dice Alberto Carrillo Cázares-, "alguna sorda resistencia" debió encontrar el obispo en los canónigos y beneficiados del obispado "para no dar paso a exigirles la contribución que Trento prescribía para sostener tal Seminario, con cargo a sus prebendas".<sup>12</sup>

Poco tiempo después, hacia 1679, el nuevo obispo de Michoacán, Francisco de Aguiar y Seixas, palpó una vez más la misma necesidad de promover una mayor y mejor formación del clero diocesano, pues durante su primera visita pastoral halló que "en todo el obispado no hay una *cátedra* de Artes ni de Teología, y con la pobreza y largas distancias, pocos (clérigos) pueden ir a los estudios de la Universidad de México". Para el obispo la fundación de estas cátedras era vital, pues -decía- "importa mucho al servicio de Dios y Vuestra Magestad, que los sacerdotes y ministros de las almas sepan algo de lo mucho que se requiere para guiarlas a la salvación". Así, el obispo propuso fundar directamente en el propio Colegio de San Nicolás tres cátedras: una de Artes (Filosofía), y dos de Teología (Moral y Escolástica), que vinieran a completar la formación de los colegiales nicolaitas y los prepararan más adecuadamente para su

---

<sup>10</sup> *Documentos para la historia del obispado de Michoacán*. México, Archivo Histórico Enrique Arreguín Oviedo-Frente de Afirmación Hispanista, 1993, tomo I: Educación y colegios, pp. 34-36.

<sup>11</sup> ACCM. *Actas de Cabildo*, vol. 10, f. 159.

<sup>12</sup> Carrillo Cázares, Alberto. *Op.Cit.*, p. 75.

función como ministros del obispado. Para la fundación de dichas cátedras, el obispo propuso inicialmente que se destinaran 600 pesos de renta "cargando por orden de Vuestra Magestad alguna corta pensión en algún beneficio de los más pingües del obispado, porque para las dos cátedras bastan trescientos pesos de renta para cada una, y para la otra bastan los trescientos pesos que tiene de renta el rector (del colegio), más su aposentó y ración (para los catedráticos) en el dicho colegio".<sup>13</sup>

Hechas las averiguaciones correspondientes, y contando incluso con el aval del Cabildo eclesiástico, el rey expidió una real cédula el 22 de agosto de 1680, por la que mandó instituir dichas cátedras en el Colegio de San Nicolás. Sin embargo, al poco tiempo se presentaron una serie de problemas que impidieron de inmediato su ejecución. Por un lado, el obispo Aguiar y Seixas fue nombrado arzobispo de México y su traslado a la capital del virreynato impidió que se llevara a cabo la fundación. Por otra parte, salió a relucir nuevamente el mandato que ya se tenía con anterioridad para erigir el Seminario Tridentino, de tal manera que se pensó en la conveniencia de cumplir mejor con esta encomienda, pues aplicando todas las rentas disponibles para la fundación del Seminario "se dotaría al obispado no solamente de éstas, sino también de otras cátedras que repercutirían en una mejor preparación de sus ministros".<sup>14</sup>

De esa manera, las propuestas y proyectos episcopales para reformar el Colegio de San Nicolás -ya fuera mediante su transformación en Seminario Tridentino, o bien proponiendo la creación e impartición de cátedras en el propio colegio-, quedaron truncadas definitivamente.<sup>15</sup> Correspondería, pues, al Cabildo eclesiástico de Michoacán, patrono auténtico del colegio, dar

---

<sup>13</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374. *Carta del obispo Aguiar al rey*. Valladolid de Michoacán, 28 de abril de 1679.

<sup>14</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 6, exp. 1, *Autos sobre la erección de las cátedras de Filosofía y Teología en el Colegio Real de San Nicolás*.

<sup>15</sup> En realidad, sería hasta mediados del siglo XVIII cuando el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle fundaría finalmente el colegio Seminario de la diócesis de Michoacán, como una institución completamente independiente de San Nicolás. Los pormenores de la fundación del Seminario de Valladolid pueden verse en la obra de Agustín García Alcaraz. *La cuna ideológica de la independencia*. Morelia, Fimax Publicistas, 1971; y Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

el mejor cause a la reforma académica de San Nicolás y llevar a buen término la fundación de dichas cátedras.

### **De colegio de residencia a colegio de ejercicio: fundación de las cátedras de Filosofía, Teología y Gramática**

En realidad, desde 1679-1680, cuando se conoció la iniciativa del obispo Aguiar y Seixas para fundar las cátedras de Artes (Filosofía) y Teología (Moral y Escolástica) en el Colegio de San Nicolás, los canónigos de la Catedral vallisoletana impulsaron a su manera el proyecto no obstante los problemas que se presentaron con el traslado del prelado a la arquidiócesis de México y la fundación del Seminario Tridentino.

La medida coincidió con la erección de la canongía lectoral o de Sagrada Escritura y con la llegada de su primer titular, el doctor Joseph de Loyola, quien se convertiría a la vez en el principal protector e impulsor de la obra reformadora en San Nicolás.<sup>16</sup> Al parecer, a partir de 1684 aproximadamente, el canónigo Loyola impartió algunos cursos especiales de Filosofía y Teología Moral a los colegiales de San Nicolás. Cosa semejante hicieron otros prebendados de la Catedral, como el bachiller Félix de Jasso y Payo, quien impartió el curso de Artes a los colegiales de San Nicolás durante el bienio 1690-1692; e igualmente, consta que entre 1695 y 1697 la lectura del curso de Filosofía estuvo a cargo del bachiller José de Abarzuza.<sup>17</sup> Los siguientes testimonios también nos dan cuenta de ello:

En 1684, Nicolás Maciel de Vetancourt "estudiante gramático natural del pueblo de Tangancuaro, jurisdicción de la villa de Zamora", solicitó al Cabildo catedralicio de Valladolid el otorgamiento de una beca en el Colegio de San Nicolás Obispo, con el "ánimo de estudiar estudios mayores en ocasión de que el señor canónigo lectoral, doctor don Joseph de Loyola, por

---

<sup>16</sup> Mazín, Oscar. *El Cabildo Catedral...*, p. 218.

<sup>17</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 11, sesiones del 10 de julio de 1684 y 20 de junio de 1687; vol. 12, sesión del 27 de octubre de 1690; Cfr. Oscar Mazín. *El Cabildo Catedral...*, p. 218.

hacer bien y buena obra, lee los tres cursos de Artes a los colegiales del Colegio del señor San Nicolás de esta ciudad". Igualmente, en 1707, Antonio Gil de Hoyos, colegial de San Nicolás, dijo haber "cursado la Filosofía en el Real Colegio de San Nicolás Obispo..., en el curso que ha leído el bachiller don Joseph de Arbazuza", y solicitó la certificación correspondiente "para poder gozar del privilegio de graduarme de bachiller en dicha facultad en la Real Universidad de México".<sup>18</sup>

Esto no significa, de ninguna manera, que desde 1679-1680 se fundaran dichas cátedras en el Colegio, sino que los canónigos las leían por iniciativa propia a los colegiales. En ese sentido, cabe señalar, pues, que la *fundación* o *erección* de una *cátedra* presupone forzosamente con la necesidad de contar de manera específica con un capital suficiente, para que mediante el pago de sus réditos se asegure el sustento del catedrático correspondiente, además de observarse una serie de requisitos jurídicos para su erección y ocupación. Esta compleja situación no se presentaría en el Colegio de San Nicolás, sino hasta principios del siglo XVIII.

De hecho, fue el mismo doctor Joseph de Loyola quien a su muerte -ocurrida hacia 1707- legó la mayor parte de sus bienes, entre los que se contaba la hacienda de Tzintzimeo, "para que se pongan cátedras en dicho Real Colegio" de San Nicolás.<sup>19</sup> Años más tarde, en 1712, el canónigo magistral, don Sebastián Gutiérrez de Robles, como albacea del licenciado Juan de Beurco, vecino de la villa de León y propietario de la hacienda llamada El Potrero, otorgó la cantidad de seiscientos pesos de renta anual para la fundación de dos cátedras en el Colegio de San Nicolás, una de Filosofía y la otra de Teología Escolástica, las cuales estarían dotadas con trescientos pesos cada una para el catedrático que las ganara por oposición.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, Diversos escritos del Colegio de San Nicolás remitidos a este Cabildo.

<sup>19</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 26, *Testimonio de la hacienda de Tzintzimeo legada al Colegio por disposición testamentaria del arcediano Joseph de Loyola, año 1707.*

<sup>20</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 6, exps. 1 y 12, *Autos sobre la erección de las cátedras de Filosofía y Teología en el Colegio Real de San Nicolás*; Cfr. Juan Joseph Moreno. *Fragments de la vida y virtudes del Sr. Dr. Dn. Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo.* México, Imprenta del más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1766, p. 55.

Sin embargo, parece ser que por entonces sólo se estableció la cátedra de Filosofía, ya que el Cabildo destinó los bienes de la otra "a fines de mayor apremio".<sup>21</sup> Así, hubo que esperar varios años más para que se establecieran las cátedras de Teología Moral y Escolástica, las cuales al parecer se erigieron formalmente con rentas del propio colegio hacia 1734.<sup>22</sup> A mediados del siglo XVIII, también se fundó una cátedra de Gramática en el Colegio de San Nicolás,<sup>23</sup> con lo cual finalmente se completó esta reforma académica que vino a transformar radicalmente su estructura.

A reserva de profundizar cada vez más en el nuevo ambiente académico que comenzó a vivirse en San Nicolás a principios del siglo XVIII, una vez establecidas las cátedras de Filosofía, Teología y Gramática, y de conocer al detalle los nombres de los catedráticos, las oposiciones y características de dichos cursos -lo cual será tema de todo un estudio posterior-, vale la pena, por ahora, adelantar algunas conclusiones preliminares.

Sin duda, el hecho más trascendente que se derivó de la fundación de cátedras en el Colegio de San Nicolás, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, fue el de su lenta transformación en colegio de ejercicio. Es decir, que con la erección de cátedras, el Colegio de San Nicolás dejó de ser paulatinamente una simple hospedería de estudiantes que iban a cursar Gramática o Humanidades al vecino colegio de La Compañía, y se adiestraban para el ejercicio pastoral sólo mediante la práctica constante del canto, la música sacra y el aprendizaje de rúbricas en la Catedral, acompañada la mejor de las veces por alguna lección eventual de Filosofía o Teología Moral escuchada en algún otro convento de Valladolid y el aprendizaje casi empírico de algunas lenguas indígenas, siendo el tarasco la más socorrida en el mejor de los casos.

---

<sup>21</sup> Mazín, Oscar. *El Cabildo Catedral...*, p. 296.

<sup>22</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 6, exps. 1 y 12, *Autos sobre la erección de las cátedras de Filosofía y Teología en el Colegio Real de San Nicolás*; Juan Joseph Moreno. *Op. Cit.*, p. 55.

<sup>23</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás, leg. 3, exp. 4, *Decreto en que consta la institución de la cátedra de Gramática en el Colegio, año 1751*.

Sin embargo, a partir de 1680 cuando se comenzaron a dar las primeras lecciones de Filosofía y Teología a los colegiales por iniciativa de algunos capitulares, se abrió la puerta para la transformación de San Nicolás en colegio de ejercicio; es decir, con una práctica y enseñanza constante que indudablemente era mucho más benéfica para la formación de los colegiales.

A partir de 1712, con la institución formal de la cátedra de Filosofía, el Colegio de San Nicolás contó por primera vez con un curso de facultad mayor. Esto significó tanto, como que los colegiales nicolaitas pudieran acudir ahora con mayor facilidad a la Real Universidad de México, para optar cuando menos por grado de bachiller en Artes.

La erección posterior de las cátedras de Teología Moral y Escolástica, vino a completar el *curriculum* de estudios mayores en el Colegio de San Nicolás, y finalmente, con la erección de la cátedra de Gramática en 1751, el Colegio de San Nicolás se independizó para siempre de la Compañía de Jesús y obtuvo un *curriculum* completo de estudios mínimos y mayores, lo que le valió para ser considerado, indudablemente, como el colegio más importante del obispado de Michoacán y quizá uno de los más completos de la Nueva España.

Años más tarde, con la fundación del Seminario Tridentino de Valladolid, el Colegio de San Nicolás comenzó a vivir una nueva etapa de renovación académica. Pero eso, forma ya parte de otra historia: la del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, noble título que se acuñó por entonces para hacer más notable su preeminencia sobre el nuevo colegio Seminario.

## CONCLUSIONES

Luego de hacer un replanteamiento general sobre el origen y características de los colegios novohispanos, hemos observado que en realidad estas instituciones educativas fueron heredadas de la tradición medieval europea y trasplantadas, con muy leves variantes, en el mundo americano, una vez consumada la conquista española. Así, hemos podido acercarnos también de manera más adecuada al análisis específico de una de estas instituciones: el Colegio de San Nicolás Obispo de la diócesis de Michoacán.

A la largo de este trabajo hemos visto que dicho colegio surgió como una de las ideas e instituciones más importantes en los planes del primer obispo don Vasco de Quiroga, para darle vida a la nueva diócesis de Michoacán, aunque sin definir todavía sus objetivos concretos. Es cierto que el colegio se proyectó, en un principio, para la educación de los indios, mestizos y criollos; para que convivieran todos entre sí y aprendieran juntos la doctrina cristiana, gramática latina y las lenguas indígenas y castellana. Sin duda, esas características fueron las principales razones que le valieron para recibir desde su época más temprana el amparo del patronato real.

Sin embargo, aunque la idea pareciera a simple vista un tanto original para el mundo americano, cabe decir que este modelo educativo no era nada nuevo, si tomamos en cuenta la fundación de colegios similares en España, particularmente en la región de Granada, donde se pretendía integrar por igual a los cristianos y musulmanes durante el tiempo de la reconquista.

Notemos, pues, como durante sus primeros años de vida, el entonces llamado "Colegio de Michoacán", simplemente, obedeció a la inercia propia de otras instituciones educativas similares de su tiempo, caracterizada sobre todo por el particularismo o interés personal de su fundador; situación que refleja también el desorden propio de los estudios medievales, prerreformistas o pretridentinos, que repercutió a su vez en la efímera existencia o intrascendencia de otras instituciones coloniales novohispanas.

En nuestro caso, podemos decir que el Colegio de San Nicolás Obispo (advocación que por cierto adquirió, al parecer, hasta mediados del siglo XVI), fue adaptándose rápidamente a

las condiciones prevalecientes en la naciente colonia novohispana, al grado tal de que ya para los últimos años de vida de su fundador, parece perfilarse definitivamente hacia ese modelo de colegio clerical que tanto se ha estudiado y se ha hecho particular énfasis, basados sobre todo en las disposiciones testamentarias ordenadas por don Vasco de Quiroga para su funcionamiento. Es decir, en un colegio para la formación de ministros del clero, a la manera en como casi al mismo tiempo dispuso finalmente el Concilio de Trento.

Sin embargo, cabe decir que debido al origen de sus rentas, al amparo del patronato real y al hecho de haber quedado poco tiempo después de la muerte del obispo Quiroga bajo la administración directa del Cabildo eclesiástico de Michoacán, el Colegio de San Nicolás guardó en realidad una situación jurídica muy diferente a la de un Seminario Tridentino de la época. Esta cuestión, que casi siempre ha quedado al margen de una explicación adecuada en otros estudios referentes al centenario colegio nicolaita, representa tal vez una de las claves más importantes para comprender el resto de su historia durante la época colonial, e incluso de la primeras décadas del siglo XIX, pues baste decir que gracias a la decidida actuación de los capitulares michoacanos, el Colegio de San Nicolás pudo resistir en distintos momentos los embates episcopales que buscaron su transformación total y definitiva en Seminario Tridentino, situación que hubiera determinado en todo caso la desaparición definitiva de la centenaria institución nicolaita.

Por otra parte, cabe decir que la administración del Colegio de San Nicolás por parte del Cabildo eclesiástico, si bien en algunos momentos propició desórdenes y graves problemas al interior, también le permitió adaptarse de manera paulatina a las nuevas circunstancias que le rodeaban luego de la muerte del obispo fundador. Así pues, resulta importante señalar que debido a los esfuerzos y mecanismos implementados por el Cabildo eclesiástico, sucesivamente se presentaron una serie de modificaciones trascendentales para la historia del colegio:

Primero, la desaparición definitiva de sus nexos educativos con los naturales de la región lacustre de Pátzcuaro, o con individuos de otras castas surgidas del mestizaje, situación que perfiló finalmente al Colegio de San Nicolás como una institución encaminada sobre todo a la

preparación de la juventud hispano-criolla proveniente de las principales villas y ciudades del obispado de Michoacán. Segundo, que merced a las gestiones del Cabildo eclesiástico, se incorporaran estrechamente a los destinos del Colegio de San Nicolás, los padres de la Compañía de Jesús. Y tercero, que ante los acontecimientos sucitados en la diócesis de Michoacán, se decidió trasladar también el Colegio de San Nicolás, junto con la sede episcopal, a la ciudad de Valladolid, para que se incorporara finalmente con el antiguo Colegio de San Miguel de Guayangareo.

Luego de sus primeros años de adaptación, la vida del Colegio de San Nicolás en Valladolid se vió caracterizada -sobre todo a partir de 1596 aproximadamente-, por una situación totalmente distinta y novedosa hasta entonces, pero que la definiría a lo largo de todo el siglo XVII y las primeras décadas del XVIII: su condición imperante como "colegio menor de residencia". Es decir, un establecimiento educativo de carácter colegial (pero no escolar), carente de cátedras propias, donde sus colegiales únicamente eran oyentes y hacían vida en común, pero acudían principalmente a otros establecimientos externos -como el Colegio de la Compañía de Jesús, los conventos de San Francisco y San Agustín, respectivamente, e incluso la propia Catedral de Valladolid-, donde recibían la enseñanza correspondiente al ciclo básico de Humanidades o Gramática Latina, por parte de los jesuitas, y de manera complementaria lecciones de Canto, Música Sacra y Rúbricas, además del aprendizaje elemental de lenguas indígenas (especialmente el tarasco), y solamente algo de Filosofía y Teología, para poder optar entonces por las órdenes sacras y aspirar a obtener finalmente un beneficio eclesiástico como ministros del obispado.

Esta condición de "colegio menor de residencia", nos ha permitido apreciar también, de manera más clara, algo que es muy característico de la educación colonial, pero que quizá no ha sido suficientemente explicado todavía, en virtud de la atención que por naturaleza suele brindársele a la cuestión de los estudios formales impartidos en las instituciones novohispanas. Esto es, que la educación colonial, estaba basada sobre todo en la tradición escolástica medieval y en los principios morales y éticos de la época, pero que éstos en realidad se transmitían desde la más temprana edad, en el seno familiar y en su conjunto por toda la sociedad colonial, de tal

manera que los colegios solamente venían a desempeñar una especie de función complementaria, pero a la vez necesaria para la formación de los individuos, misma que en realidad les abría las puertas para establecer otras relaciones y vínculos de carácter social, que finalmente les aseguraba la obtención de otros beneficios a futuro y les otorgaba cierto grado de nobleza en aquella sociedad.

En ese sentido, queda claro que los colegiales de San Nicolás, por ese sólo hecho, ocupaban ya un lugar destacado en la sociedad michoacana, y particularmente en la ciudad de Valladolid, donde se les veía transitar diariamente para acudir a sus lecciones y oficios en distintos recintos eclesiásticos. Ser colegial de San Nicolás, era prácticamente el inicio de una carrera sacerdotal que aseguraba a futuro la ocupación de un beneficio más o menos reductible en el obispado de Michoacán. Aquellos colegiales con posibilidades de sustentarse otros estudios, posteriormente podían aspirar a hacerlo en otros colegios mayores de la ciudad de México y certificar sus grados en Real Universidad.

Algunos colegiales destacados, que mínimo hubieran alcanzado el grado de bachiller, podían volver más tarde al Colegio de San Nicolás en calidad de rectores. Este cargo abría la posibilidad de lograr cada vez mayores ascensos o beneficios, no sólo en el obispado de Michoacán, sino también en otras diócesis de la Nueva España, e incluso se podía aspirar a ocupar alguna ración, canongía o prebenda en los cabildos eclesiásticos.

La administración y la vida interna del Colegio de San Nicolás, reflejada sobre todo en el manejo de sus bienes y rentas, en el variante número de becas destinadas para sus colegiales y en las nuevas Constituciones puestas en vigor a partir de 1650, nos han permitido tener una visión más o menos clara de este complejo ambiente en el que se desenvolvía el mundo de la educación colonial novohispana. Así, hemos podido apreciar claramente que la crisis de las primeras décadas del siglo XVII, propició de inmediato un reajuste en el número de becas destinadas para el sustento de sus colegiales, cuyo número se redujo, de más de 40 a principios del siglo XVII, a no más de 18 o 20 como promedio a lo largo de los siguientes setenta u ochenta años.

Esta sensible baja en el número de becas disponibles en el Colegio de San Nicolás, acentuó y permitió la aparición paulatina, desde finales del siglo XVI, de un nuevo tipo de estudiantes o colegiales "supernumerarios", cuya carrera se iniciaba más que nada con la finalidad de alcanzar primeramente ese *status* de "colegial de número", tan importante para poder acceder después a los otros beneficios superiores que otorgaba el simple hecho de haber sido colegial de San Nicolás.

La mejoría financiera del Colegio de San Nicolás, que permitió nuevamente la elevación del número de becas disponibles, tuvo un repunte importante hasta finales del siglo XVII, merced a la reforma administrativa y académica del Colegio impulsada por el propio Cabildo eclesiástico. Esta reforma, como se ha visto, se caracterizó por el impulso otorgado a la fundación de cátedras propias en el Colegio de San Nicolás, ante las nuevas nuevas amenazas y proyectos episcopales de transformarlo o erigir sobre sus bases el nuevo Seminario Tridentino de Valladolid, situación que en realidad se llevaría a efecto hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

En lo que toca a la vida interna del Colegio de San Nicolás, hemos procurado acercarnos más íntimamente a ella, a partir sobre todo del análisis minucioso de sus nuevas Constituciones redactadas y promulgadas durante el siglo XVII. Así pues, podemos decir que estas Constituciones obedecieron más que nada a la necesidad de adaptarse jurídicamente a las nuevas condiciones prevalecientes a partir de la década de 1630, aproximadamente, una vez que el Colegio había definido su carácter básico de residencia estudiantil, que atravesaba además por una seria crisis económica derivada de la mala administración de sus rentas y bienes, y que había logrado superar con cierta dificultad los problemas suscitados con los obispos Guerra y Ulloa, por el patronato y la administración del plantel.

Así pues, dichas Constituciones, promulgadas originalmente en 1650 y nuevamente juradas con toda solemnidad hacia 1674-1675, vinieron a convertirse también en un instrumento jurídico que permitió, poco a poco, resolver los viejos problemas internos y perfilar a la institución nicolaita hacia otros rumbos que de manera posterior le permitieron recuperar su prestigio como la institución educativa más importante del obispado de Michoacán.

Es obvio que las Constituciones del Colegio de San Nicolás, reflejan una parte importante de la vida interna del colegio, pero no su totalidad y complejidad como institución educativa colonial. Esa otra parte de la vida colegial nicolaita, que se encuentra dispersa en otros documentos originales que afortunadamente han sido localizados ya, es la que hemos tratado de presentar en este trabajo a través del análisis de sus problemas y conflictos internos, tanto de carácter administrativo, económico o financiero, como de la disciplina colegial; de la situación familiar y social de sus colegiales y rectores; de la vida cotidiana, incluyendo sus fiestas y celebraciones, y de los planes y proyectos para su reforma administrativa y académica que van a cristalizar finalmente, a partir de la segunda década del siglo XVIII, con la fundación sucesiva de las cátedras de Filosofía o Artes (en 1712), de Teología Moral y Escolástica (hacia 1734) y de Gramática Latina o Humanidades (en 1751).

Así pues, podemos decir que ya para principios del siglo XVIII, el Colegio de San Nicolás se perfiló hacia una nueva situación económica, académica, jurídica y administrativa, que borraría finalmente su vieja y caduca estructura como "colegio menor de residencia", y lo llevaría a convertirse al paso de los años en uno de los colegios mayores de ejercicio o enseñanza, más importantes no sólo de la diócesis de Michoacán, sino quizá de toda la Nueva España.

Esa otra historia del Colegio de San Nicolás en el siglo XVIII, está todavía por escribirse, pero consideramos contar ahora con mejores elementos para ello, sobre todo por el hecho de conocer ampliamente sus antecedentes en el siglo XVII, por lo que bien podríamos concluir diciendo que: "esta historia continuará..."

## Apéndice I

**Relación hecha por el obispo fray Juan de Medina Rincón, sobre el estado que gurdaba el Colegio de San Nicolás en la ciudad de Valladolid, a principios de 1582.<sup>1</sup>**

(En la nueva catedral de Valladolid) de acolitos y turibularios sirven los colegiales de un Colegio que dejó fundado nuestro predecesor el primer obispo que Vuestra Majestad nombró en esta provincia, del cual Colegio haré particular capitulo. Dáseles a los colegiales para su comunidad y ayuda de costa por este servicio, doscientos y tantos pesos de tepusque de aquellos dichos cuatro novenos (de los diezmos); sirven también los más hombres de pertigueros por su tanda.

Don Vasco de Quiroga, oidor que fue de Vuestra Majestad en esta Nueva España y después primer obispo electo en este obispado, hombre santo y muy ejemplar, muy docto en su facultad, cuya memoria está muy fresca y viva en esta tierra, así entre los naturales como entre los españoles y clero; visto por este santo varón la necesidad que había de ministros y cuán importante era educar y criar mozos aptos y convenientes para este efecto, instituyó este Colegio con poca renta, porque él no pudo hacer más, y mandó recoger allí los que se pudiesen sustentar, dándoles de comer y les enseñasen Gramática y buenas costumbres y estuviesen recojidos y acudiesen a la iglesia y ayudasen y sirviesen, y fuese como Seminario de donde se fuesen escojiendo ministros para la Iglesia. Cuando murió dejó ésto ordenado en su testamento, confirmó la devoción que les había hecho en vida y dejó cláusulas declaratorias de su última voluntad en este caso, y dejó por patrón principal a Vuestra Majestad de este Colegio y de otros dos hospitales que dejó fundados de que yo haré particular relación. Dejó asimismo por patronos para el cumplimiento de su intento y ejecución de lo que dejaba ordenado al Deán y Cabildo de esta Iglesia, y hubo pleito entre el fiscal de Vuestra Majestad, defendiendo este patronazgo, y el Cabildo sede vacante, y sentenciaron en vista y revista en favor del Cabildo como parece por la ejecutoria. El fiscal se agravió y protestó la querrella ante Vuestra Majestad y así se quedó. Yo he visto el testamento y la ejecutoria, y paréceme tuvo mucha razón el fiscal en agraviarse y no entiendo en qué fundó la Real Audiencia su declaración, pues está claro el patronazgo de Vuestra

---

<sup>1</sup> AGI. Audiencia de México, leg. 374. *Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del obispo de Michoacán (fray Juan de Medina Rincón), Valladolid, 4 de marzo de 1582.*

Majestad en esta parte; y digo que conviene y es necesario que Vuestra Majestad sea servido de tomarle a cargo como principal patrón y mandar (que) el Cabildo elija cada año o el tiempo que a Vuestra Majestad pareciere uno de entre ellos, el más conveniente, el cual tenga la administración del dicho patronazgo y mire por el gobierno de los dichos Colegio y hospitales y sus bienes, y que en cumpliendo éste dé cuenta y se lo tome el obispo como lo tiene proveído el Santo Concilio, y de esta manera Vuestra Majestad es el patrón principal y ellos como patronos elegirán uno de ellos, porque cuando todos rigen y todos mandan es behetería y echan todo a parder, que son varios y de varios pareceres y lo que hoy asientan mañana lo mudan, y en teniendo uno un antojo o pretensión inquieta e inficiona a otros. Visto por ellos ésto y cuán mal gobierno era el de tantos, lo dieron a nuestro predecesor, don Antonio de Morales, y a mí me lo quisieron encargar al principio, y traté con ello lo diesen al tesorero (Pedro de Yepez) y así lo tuvo hasta que murió; después de muerto me importunaron tanto que lo hube de aceptar para darlo yo de mi mano a uno de ellos o a quien me pareciere convenir, y así hicieron en mí la renunciación con poder irrevocable y nombré al canónigo Alonso Ruiz, licenciado en cánones y nuestro provisor que tiene cargo de ello, y han se arrepentido muchas veces y dicho que me lo han de quitar y que no me lo pudieron dar, y si lo intentaren yo lo dejaré aunque entiendo (que) en su poder se ha de perder, pero por no tener pleitos con ellos buscaré otro razonable partido.

He dado a Vuestra Majestad cuenta y relación de esto porque he entendido Vuestra Majestad proveerá lo que fuere servido, porque este Colegio es de grande importancia para esta Iglesia y para toda esta provincia, porque con estos colegiales tiene la iglesia gran servicio y acompañamiento. Vienen cada día a misa mayor a ayudar en el coro y servir en el altar; las fiestas vienen a vísperas y misa. Hay de ordinario cuarenta colegiales de edad, el que más, de veinte y cinco años, y de aquí para abajo. Traen ropas talaras de un burriel como leonado y sus becas azules. Parece muy bien cuando vienen juntos a la iglesia y andan de dos en dos. Viven en clausura y comunidad. Compróles la fábrica una casa en dos mil pesos, porque ellos no tenían posible donde viven en esta ciudad donde se trasladó la iglesia. Tienen un rector que vive con ello y los gobierna y tiene cuenta con su provisión; clérigo sacerdote muy honrado y ejemplar en quien estará bien empleado le haga Vuestra Majestad merced en esta Iglesia de una prebenda. Tienen un preceptor que les lee Gramática, que aunque el testador y fundador manda ser todo

uno, rector y lector, ni se compadece ni se halla todas veces uno tal, y así es necesario sean distintos. El rector se llama Melchor Hernández Duarte.

La renta que este Colegio tiene en trigo que coge y un poco de ganadillo y una casa, tiendas y molinos que le dejó el tesorero cuando murió, valdrá todo ésto como ochocientos pesos de tepusque, y más tienen los doscientos y veinte y cuatro pesos que se les dan de los novenos, y más trescientos ducados de Castilla que dan cada año los dos hospitales, cada uno ciento y cincuenta, para el rector y lector, como lo manda el fundador. De esto comen y se paga el rector y lector de Gramática, y algunos de los que tienen posible entran con alguna ayuda de costa que dan sus padres, y yo les ayudo con lo que puedo; si tuviésemos posible, podríase pasar adelante y leerse otra facultad y ser cosa muy provechosa.

## Apéndice II

Constituciones del Colegio Real de San Nicolás y San Miguel, mandadas hacer y guardar por los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Mechoacán, patronos y administradores de él, conforme a la voluntad del ilustrísimo señor Don Vasco de Quiroga, su fundador, redactadas en el año de 1650 y nuevamente juradas de manera solemne por el año de 1674.<sup>2</sup>

### *Calidades de los Colegiales*

1. Primeramente, que sean puros españoles cristianos viejos, hijos legítimos de buenas costumbres y que pretendan ser sacerdotes y ministros de doctrina, para lo cual se han de habilitar, oír la gramática, aprehender la lengua latina y lo que se pudiere de las lenguas de los indios de este obispado, casos morales, servir a la Iglesia Cathedral para saber las ceremonias y lo demás perteneciente al culto divino y ministerio sacerdotal, aprehender canto, oiendo los maestros que se les señalaren a las horas que después se dira, y que sepan ya leer y escribir, y hagan antes de entrar su información de legitimidad y limpieza, *moribus et vita* ante el Rector o capitular Superintendente del Colegio.

En la edad, aunque el fundador quizo que pasasen de veinte años, y se dispensó porque no concurre hoy la falta de ministros que entonces, y ha parecido mejor se vayan habilitando desde trece a catorce años, para que salgan mejores eclesiásticos, pues se presume lo haría así el fundador si alcanzara estos tiempos.

2. El hábito de los colegiales (para que se distingan de los demás estudiantes) será el que han traído siempre de copas de paño azul obscuro y becas de azul claro con bonetes negros, aunque el fundador mandó que fuesen morados, contra lo cual ha prevalecido la costumbre desde sus principios.

3. El número de los colegiales será los que comodamente se pudiere sustentar según el parecer de Rector y señores de el Cabildo.

---

<sup>2</sup> ACCM. Actas de Cabildo, vol. 7, año 1650; Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 25. Existe también un traslado original en el AHUM. Constituciones antiguas del Colegio de San Nicolás.

4. Cada tres años se ha de elegir un Rector de el dicho Colegio que sea clérigo presbítero y suficiente, para poder leer la gramática a dichos colegiales (si fuere necesario), de buena vida y ejemplo, persona de autoridad y prudencia conforme se requiere para la buena educación y crianza de los colegiales y régimen y sustento de dicho Colegio, cuyas rentas ha de administrar y gastar con cuenta y razón en el sustentos y reparos de él, dando cuenta con pago de todo lo que fuere a su cargo en la contaduría de la Santa Iglesia Cathedral, y para el seguro de ésto ha de dar fianza a contento de los señores Dean y Cabildo, que le señalarán su estipendio conforme a la voluntad de el fundador, y sea siempre preferido para este oficio (*ceteris paribus*) el que fuere o hubiere sido colegial en dicho Colegio, porque se cumpla en todo lo que fuere posible la voluntad de el fundador que ordenó que fuese el Rector electo de los mismos colegiales sacerdotes.

Item, dicho Rector ha de vivir y tener su morada y asistencia en dicho Colegio y comer en el refectorio con los colegiales, dándosele para él y para un criado ración y sustento moderado, y ha de recogerse temprano para que a la oración se cierren las puertas de el Colegio y no se abra hasta otro día a las seis.

5. Item, la elección de dicho Rector, porque sea más acertada, se ha de hacer por los señores Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia de Michoacán, dándose al que tuviere más votos y removiéndose dicho Rector cada tres años, sino es que se juzgue conveniente prorrogar al que lo ha sido y siéndolo se haga la prorrogación de tres en tres años por dichos señores con auto que haga fe *in scriptis* y habiéndose tomado cuentas de las rentas y gastos de dicho Colegio, pues de alargarlas se le puede seguir daño irreparable.

6. Todos los colegiales han de respetar mucho a su Rector y obedecerle en todo lo que mandare como no sea contra la ley de Dios y orden de los superiores y preladados.

7. Ningún colegial salga de el Colegio, sino acompañado con otro o con otros y con licencia de su Rector, pena de perder la beca.

8. Item, los que fueren inquietos y escandalosos, rompieren puertas o ventanas, saltaren bardas para salir noche o fueren incorregibles y desobedientes a su Rector, sean castigados y después expelidos de el Colegio dándose noticia de ello a señores del Cabildo.

9. Los que trujeren armas ofensivas y defensivas, como son alfanjes, terciados, machetes o cuchillos que no sean de cortar plumas, sean castigados y desarmados, y si se resistieren sean

después de castigados expelidos de el Colegio en la forma dicha en la constitución antecedente.

10. Item, se les dé de comer y cenar con limpieza y aseo y bastante vianda con su mendrugo de pan para almorzar y merendar, excepto días de ayuno. Y habrá una alacena en que guarde el refitolero la ropa de mesa. Los domingos y jueves se les dé su principio y postre, y las Pascuas de el año y día de San Nicolás Obispo algo extraordinario de fruta, almuerzos y aves.

11. Item, todos los meses, el día que el Rector señalare, han de confesar y comulgar en comunidad de mano de su Rector en una capilla o altar de la Cathedral.

12. Item, los que enfermaren de algunos achaques que no obliguen a dejar el Colegio se les acuda con todo lo necesario para su remedio.

13. Item, se les dé barbero para que cada quince días se hagan la berba y cada mes el cabello, y que no se les dejen guedejas ni copetes, sino que anden con toda honestidad y modestia.

14. El tiempo que han de estar dichos colegiales en el Colegio sea de cinco años, pues son bastantes para aprehender la gramática y se les podrán conceder otros dos de huéspedes, que son siete, y el dar las becas y el despedirlos se reserva a los señores del Cabildo, mas el castigarlos y corregirlos, y la ejecución de estas constituciones será a cargo de los rectores.

15. Item, se ordena que el Rector tenga un libro donde se asienten los colegiales que hubiere y deje lugar en él para añadir los puestos que en adelante ocupare cada uno, y se les encarga a dichos colegiales que los que tuvieren sean agradecidos a su Colegio y si Dios les diere posible para fundar obras pías y hacer limosnas, se acuerden en primer lugar de ésta donde se criaron para que vaya siempre en aumento, pues de medianos principio han subido otros colegios a grande lucimiento por haberse mostrado agradecidos los que se criaron en ellos.

16. Item, es constitución que a veinte y uno de diciembre acudan todos los colegiales con su Rector cada año al aniversario del señor Thesorero don Pedro de Yepes, que dejó todos sus bienes al dicho Colegio, y se tenga particular correspondencia con todos los demás bienhechores suyos que en adelante hubiere.

17. Item, es constitución que no se reciban huéspedes en el Colegio, sino fuere algún bienhechor a quien se tenga particular obligación.

18. Es también constitución que no entren mujeres en el dicho Colegio, sino fuere en caso de necesidad alguna sin sospecha que entre a curar algún enfermo o cocinar mientras no se halla

cocinero.

19. Item, es constitución que a ocho de mayo, día del glorioso archangel San Miguel (cuyo colegio fundado en esta ciudad se agregó a este de San Nicolás) se repique y pongan luminarias y sea día de comunión para los colegiales en su capilla, donde los comulgará y dirá misa rezada su Rector y los regalará aquel día con algún extraordinario y ayunarán la víspera.

20. Item, es constitución y última voluntad del ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga (de gloriosa memoria) fundador de su Colegio, que por cuanto la magestad católica del emperador Carlos V, por cédula despachada en Barcelona a primero de mayo de 1543 años se dignó de recibir para sí y para los demás sucesores suyos en la Corona de España y reynos de Castilla el patronato de este Colegio, poniendo debajo de su real amparo para que sea más estimado y honrado, se reconozca esta merced con encomendar a Dios a sus magestades y decir en todas las misas cantadas o rezadas que en la capilla se celebraren la collecta que se dice después de las oraciones por nuestros reyes y sumos pontífices, virreyes y preladados.

21. Item, para que estas constituciones y ordenanzas tengan debido cumplimiento, se le manda al Rector que es o fuere, las haga poner en una tabla y que cada mes se lea una vez en el refectorio donde juntamente en tabla aparte se fijará y leerá la distribución de las horas de el día en que han de ocuparse.

*Exercicios y distribución del día que se ha de observar en el dicho Real Colegio*

22. A principio de la semana ha de nombrar el Rector los oficios pertenecientes a la comunidad, así tocantes al servicio de la dicha Santa Iglesia como de el dicho Colegio, y ha de hacer leer la nómina el sábado a hora de comer dentro de el refectorio a los dichos colegiales y fijarla en él.

23. Item, a las cinco de la mañana ha de tocar el portero a estudio y despertar a toda la comunidad, y lo primero que ha de hacer es dar gracias a Nuestro Señor de haberles dado vida y hecho católicos cristianos hijos de su Iglesia, sin permitir que naciesen entra herejes o gentiles o de otras sectas que los pervirtiesen y privacen de el conocimiento de su divina magestad y fe católica con otros particulares beneficios de que harán memoria, suplicándole les dé su gracia para cumplir en todo sus santos mandatos, y hecha esta diligencia estudiarán hasta las seis y a

esta hora siendo ya de día abrir las puertas de el Colegio y avisará al portero al Rector de los que se levantarren y estudiaren.

24. Item, a las seis tocarán a lección y saldrán todos juntos a oír misa y la lección de Gramática en la Compañía de Jesús, mientras no hay comodidad de que se diga misa y lea lección en dicho Colegio como lo dispone el fundador, excepto los que han de servir a la iglesia que se quedarán estudiando en dicho Colegio hasta la media, pues han de oír misa en la Catedral.

25. Item, a las ocho y media el portero que ha de asistir a la portería tocará y hará señal para que los nombrados en aquella semana vayan a servir a la iglesia y en saliendo todos a las nueve de el estudio se volverán juntos al Colegio a donde descansarán y tomarán su mendrugo hasta las diez.

26. Item, en alcanzando que serán ya la diez de el día o cerca de esta hora, tocarán a la lección de el canto y la irán a oír hasta las once, y los que por alguna causa no asistieren y se quedaren en el Colegio estudiarán este tiempo más que los cantores en él.

27. Item, a las once se tocará a estudiar y será el estudio continuo hasta la media, y de la media a las doce habrá conferencias y ejercicio pasando unos con otros la lección.

28. Item, a las doce tocarán a comer y entrarán todos en el refectorio con sus turcas o mantos con modestia y recato sin que falte alguno, sino fuere con licencia de el Rector y bastante causa y se les ha de leer mientras comen algún libro de voto doctrinal o de historia que los edifique, y han de estar atentos y con mucha compostura el tiempo que durare la comida penando o castigando el Rector al que faltare en esto, y ha de ser a cargo de el refitolero avisar de las faltas y el Rector les bendiga la mesa y den gracias a nuestro Señor después de comer.

29. Item, en acabando de comer tendrán un rato de quiete y conversación honesta hasta la una y después sin hacer ruido se ocuparán en estudiar o conferir las lecciones, hacer alguna obra de manos u otro ejercicio honesto sin apremio.

30. A la tarde en dando las dos se tocará a estudio y pasarán sus lecciones hasta la media que irán todos juntos a La Compañía a la lección de Gramática, excepto los que en los días festivos y vísperas solemnes hubieren de servir en la iglesia, que éstos saldrán a la misma hora para la Catedral y acabados vísperas irán a la lección.

31. A las cinco que salen de el estudio han de volver todos juntos al Colegio y en tiempo de verano se les dá media hora para desnudarse, tomar su mendrugo y descansar, y sólo un

cuarto en tiempo de invierno por ser más corto el día.

32. A las cinco y media desde el mes de marzo hasta agosto, a las cinco y cuarto desde el mes de septiembre hasta febrero, se tocará a estudio y estudiarán hasta las seis que anochece y se cierra el Colegio.

33. De seis a siete pueden rezar sus devociones cada uno de por sí y entretenerse y descansar honestamente en la forma que les pareciere.

34. A las siete se tocará a Rosario y le rezarán todos en la capilla a choros y después cantarán el *Ave maris stella* y dirán un responso por el fundador y bienhechores de el Colegio con las oraciones *Deus qui inter apostolicos sacerdotes*, *Deus venie largitor* y *Fidelium Deus*, y en las vísperas de Nuestra Señora cantarán en lugar de el *Ave maris stella* la letanía de la Virgen con su oración.

35. A las ocho tocarán a cenar y hablarán hasta la media, y a las nueve se acostarán con mucha decencia desnudándose cada uno en su cama y guardando silencio hasta el amanecer, y un cuarto antes de acostarse hará cada uno examen de su conciencia pidiendo a Dios el perdón de las faltas de aquel día y procurará hacer algún acto de contricción para alcanzar perdón de sus culpas.

36. Los días de fiestas y azuetos no se tocará a estudio.

### Apéndice III

**Constituciones sin fecha del Colegio Real de San Nicolás Obispo de la ciudad de Valladolid, redactadas a finales del siglo XVII o principios del XVIII.<sup>3</sup>**

#### *Capítulo 1º*

#### *Del número, origen, cualidades y trajes de los colegiales del Colegio Real de Señor San Nicolás de Valladolid*

Ordenamos y mandamos que en este Colegio Real del Señor San Nicolás haya tantos colegiales cuantos se pueden sustentar congruamente de sus rentas, creciendo o minorando como ellas crecieren o minoraren.

Item, que los colegiales, indispensablemente, sean hijos de vecinos de esta ciudad y obispado por mitad, y faltando hijo de la ciudad entren en su lugar otros del obispado.

Item, ordenamos que hayan de ser sin dispensación alguna hijos legítimos de padres y abuelos limpios de toda mala raza.

Item, que los que entraren de fuera de esta ciudad sean pobres, que no puedan sus padres sustentarlos comodamente en los estudios, pero los hijos de esta ciudad se admitan aunque sean ricos sino sea concurriendo con otro de la misma ciudad que sea pobre, pero si el rico fuere noble y el pobre no, prefiera el rico, y en caso de igualdad quede a nuestra elección.

Item, ordenamos que los que entraren en dicho Colegio sepan ya leer y escribir, y no sean menores de doce años ni mayores de veinte, porque éstos de ordinario no aprovechan y suelen ser perniciosos.

Item, ordenamos que no se admita el que hubiere sido novicio en cualquier religión, ni el que hubiere dado palabra de casamiento, ni el que tuviere mal contagioso o habitual, ni el que hubiere aprendido o sido aprendiz de alguno de los oficios viles y mecánicos.

Item, ordenamos que antes de entrar den información que pase ante el señor Superintendente y el Rector como notario, y prueben todo lo referido de que se hará interrogatorio para ellos, sobre que encargamos a dicho señor Superintendente la consciencia.

---

<sup>3</sup> ACCM. Fondo del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, leg. 3, exp. 17.

Item, ordenamos que el día que fueren recibidos hagan ante dicho señor Superintendente la protestación de la fe y juramento de obedecer al Rector *in rebus licitis et honestis*, y de guardar las Constituciones del Colegio y procurar siempre su aumento.

Item, ordenamos que haya un libro donde se escriba con día, mes y año la entrada y juramento de cada uno, y otro libro en que se pongan por inventario los bienes de dicho Colegio, se tome y haya específica razón de sus rentas e instrumentos de ellas y sus inquilinos que las pagan.

Item, ordenamos que dichos colegiales no puedan estar más de ocho años en dicho Colegio, sino esté próximo a recibir órdenes sacros y sea tan pobre que necesite del amparo de dicho Colegio sobre que se nos ha de consultar por el Rector e informar para continuarlo.

Item, ordenamos que el traje de dichos colegiales ha de ser manto o loba de paño azul obscuro, beca de paño azul claro de una tercia de ancho y larga por detrás hasta el ruedo del manto, y bonete y mangas de paño negro y zapatos negros sin sajar.

## *Capítulo 2º*

### *Del Rector*

Item, ordenamos que el Rector que eligieremos en dicho Colegio haya de ser clérigo presbítero originario y domiciliario de este obispado, prefiriendo el que hubiere sido colegial de este dicho Colegio, el cual sea por tres años y luego que lo nombráremos ha de jurar en nuestra presencia y por ante nuestro secretario que guardará y defenderá los derechos de dicho Colegio, procurará su aumento y solicitará con todo cuidado que los colegiales aprovechen en virtud, estudios y buenas costumbres.

Item, ha de comer y cenar en refectorio con los colegiales y rezar con ellos el Rosario de Nuestra Señora para que con su presencia se enseñen y esten en dichos actos con la modestia y compostura que deben, y dicho señor Rector los tratará con mucho amor y buenas razones y palabras de que ellos tomen ejemplo para tratar entre sí.

Item, ha de cuidar que los días concedidos para salir no anden dos siempre juntos, principalmente si son grandes, o grande y pequeño, sino que se remuden.

Item, ha de cuidar que a la hora dispuesta de dormir todos esten recogidos en sus

dormitorios y guarden silencio sin permitirles otra cosa sino fuere estudiar, pero le ha de constar que el que le pide la licencia es estudioso y desea adelantarse, o tiene algún estudio de Panegiris u otro empeño que le obligue, que en tal caso dará licencia para que estudie después de la hora de dormir como sea sin perjuicio de los demás, y visitará todas las noches los dormitorios una hora después de recogidos.

Item, ha de tener un libro en que asiente el recibo y gasto ordinario y extraordinario que hiciere en dicho Colegio para dar cuenta en cada un año al señor Superintendente y al fin de los tres a quien nombráremos.

Item, tendrá grandísimo cuidado que con ningún pretexto ni de visitar a la cocinera entre mujer alguna de doce años arriba, ni con título de ayudar en la cocina viva otra que la cocinera, y ésta sea de buena vida y vieja. Y también pondrá grande cuidado en que no haya frecuencia de estudiantes de fuera, principalmente algunos que suele haber de malas costumbres, que a éstos les impedirá la entrada y a todos en las horas de estudio, en las cuales estará cerrada la puerta de enmedio.

Item, no ha de poder dicho Rector admitir huesped alguno ni consentir que lo tengan dichos colegiales, ni que duerma otro que ellos dentro del Colegio, por el grande inconveniente que de ésto hay en todas las comunidades, y lo que embarazan y perturban el curso de sus cosas.

Item, el día de cada semana que según costumbre recordaren los colegiales lo estudiado en ella a la hora de las once se juntará con ellos en refectorio y a su elección preguntará la recordación a uno de cada clase, y después a cada uno de los que dijeron preguntarán cuatro de su clase otras tantas preguntas eligiéndolos también el Rector y cuidando que el ejercicio sea en todos, y al que no dijere la recordación o la dijere mal dicha, si fuere grande la privará de la comida de aquel día, si pequeño le dará doce azotes.

### *Capítulo 3º*

#### *Del instituto y obligaciones de los colegiales*

Item, ordenamos y mandamos que dichos colegiales hayan de estudiar y estudien los tres años primeros Gramática y Rethórica, y los dos y medio Philosophía, y los otros dos y medio Theología Moral.

Item, ordenamos que el tiempo que estudiaren Gramática estudien también canto y vayan a la iglesia a la hora de enseñarlo, y el tiempo de Artes estudien la Gramática Tarasca del padre Lagunas y lo demás lengua mexicana y otomí.

Item, ordenamos que tengan obligación de servir y sirvan en el ministerio de acólitos, el altar y choro de esta Santa Iglesia todos los días como hasta hoy han servido. Y los que tuvieren buena voz canten en la capilla los días de primera y segunda clase sin salario alguno. Y al que por utilidad de la capilla se le señalare alguno de cien pesos o más dará la cuarta parte al Colegio y por esta razón no podrá estar más tiempo que los otros.

Item, ordenamos que todos los días de estudio se levanten a las cuatro y media, y los de fiesta y vacantes de lección a las seis de la mañana.

Item, ordenamos que todos sin excepción alguna oigan misa dentro del Colegio los días de fiesta y vacantes de lección, la cual celebrará el Rector a las siete y media, y los días de lección la oigan en La Compañía con los demás estudiantes y los semaneros en las iglesias.

Item, ordenamos que todas las noches después de la oración inmediatamente se junten con el Rector en la capilla y recen el Rosario y letanía de Nuestra Señora y acabada canten un responso por el Ilustrísimo señor Don Vasco de Quiroga su fundador de gloriosa memoria, y por los bienhechores, y este responso rezado se dira a comer y cenar.

Item, ordenamos que todos confiesen y comulguen dentro del Colegio los días de San Lucas, Todos Santos, Concepción, Reyes, Purificación, San Joseph el día que se celebrare su fiesta, Ascensión, Corpus, San Pedro, Asunción, Natividad, y estos días se les dé chocolate.

Item, ordenamos que todos tengan mucha obediencia y reverencia al Rector y ejecuten cuanto mandare. Y si fuere tal que no se deba hacer repliquen con modestia y si persistiere den cuenta al señor Superintendente. Y el que perdiere el respeto al Rector de palabra por la primera vez, si fuere pequeño doce azotes, por la segunda veinte y cuatro; y si grande, por la primera tres días de privación de comidas y cena, por la segunda ocho, y unos y otros por la tercera se les quite las becas recibida información por el señor Superintendente. Y si el descomedimiento fuere de obra, por la primera se les quite, recibida información, la beca por dicho señor Superintendente.

Item, ordenamos que para salir pidan licencia al Rector y estando ausente no salgan, sino fuere negocio forzoso de que darán cuenta al Rector luego que vengan, y los que salieren sin

licencia si fueren pequeños doce azotes, grandes privación de un día de comida y cena. Y mandamos que de ninguna manera salgan a estarse en la puerta de la calle, sino fuere alguna vez que haya algún paseo u otra cosa digna de verse y entonces salgan con mantos y cuellos y bonetes.

Item, ordenamos que para hacer ausencia de vacaciones vaya con licencia del Rector y si la ausencia fuere entre año sea con licencia del señor Superintendente que no la dará sin causa legítima y ésta sea por dos meses, y si pasados no volviere dentro de veinte días quede vaca la beca, y pasados los mismos después de San Lucas también se le vaque al que no hubiere venido, sino es que pruebe legítimo impedimento.

Item, ordenamos que cuando salgan sea con mucha compostura y en su traje y de dos en dos, y no podrán llevar en medio sino fuere una sola persona que lo merezca, pero si fueren dos o más los que se juntan vayan en medio los colegiales, y sin el traje no podrán andar en el lugar sino fuere para ir a casa de sus padres y a las otras donde se les permite comer so aquella pena. Ni tampoco podrán salir solos en su traje sino fuere a la iglesia y a La Compañía, sin que puedan entrar en casa alguna. Pero permitimos que si *interim* que se les pone curso de Philosophía y Theología la pudiere alguno estudiar en los conventos de San Francisco o San Agustín y no tuviere compañero vaya solo en traje de clérigo y no de otra manera.

Item, ordenamos que según sus antigüedades se prefieran unos a otros, pero los ordenados prefieran a los no ordenados y si el más antiguo no ordenado se ordenare recobre su antigüedad de beca.

Item, ordenamos que todos los días de estudio tengan tres horas precisas de estudiar, la primera de cinco a seis, la segunda de once a doce, la tercera de cinco a seis de la tarde. Y los de fiesta y otras vacantes entre año dos, una de seis y media a siete y media que se les dirá la misa, y otra de once a doce. Y las vacaciones los que se quedaren otras tres, una de seis y media a siete y media, otra de once a doce y otra de dos a tres de la tarde.

Item, ordenamos que asi para esto como para levantarse, recogerse a dormir, Rosario, refectorio y todos los demás actos de comunidad se toque la campana, la cual tendrá obligación de tocar el que se señalare para cuidar de la capilla, remudándose por semanas como tienen de costumbre.

Item, ordenamos que en siendo hora de ir a lección o a la iglesia se toque la campana y

vayan todos en comunidad de dos en dos y vuelvan de la misma suerte con toda modestia y compostura sin mezclar entre si a persona alguna, sino fuere su Rector o algún sacerdote. Y prohibimos que desde la iglesia o de La Compañía vayan a otra parte, sino fuere con licencia que antes hayan obtenido del Rector.

Item, ordenamos que ninguno pueda dormir ni comer fuera del Colegio sino es en casa de sus padres, parientes u otras personas honradas y sin sospecha, y para esto preceda licencia del Rector que no la podrá dar sino es constándole que la casa es sin sospecha sobre que le encargamos la conciencia. Y el que sin ella saliere a estos, por la primera y segunda a los pequeños doce y veinte y cuatro azotes, a los grandes cuatro y ocho días de privación de comida y cena, y por la tercera recibida información les quite la beca el señor Superintendente, pero si salieren por las paredes se les quite por la primera.

Item, ordenamos que no puedan visitar casas de gente ruin y de mujeres sospechosas y de mal vivir so la misma pena.

Item, ordenamos que ninguno tenga mala amistad con mujer, pena de privación de beca luego que se sepa.

Item, ordenamos que ninguno fuera, ni dentro del Colegio juegue naipes, dados, taba, gallos, etcétera, ni por entretenimiento, pena por la primera de doce azotes los pequeños, y los grandes de ocho días de privación de comida y cena, y por la segunda privación de beca. Y solo les permitimos barras, damas, tablas y otros juegos honestos y lícitos, pero no podrán jugar dinero sino fuere solo un real, y el que más jugare pierdan ambos lo apostado, y si son grandes se les quite la cena de un día, y si chicos seis azotes.

Item, ordenamos que a comer, cenar y Rosario vayan todos con sus mantos y cuellos, y a comulgar con becas.

Item, ordenamos que ninguno pueda comer, cenar ni beber chocolate, o pasar en la cocina ni entren en ella, sino fuere a pedir o sacar algo, y luego se vayan de ella sin hacer conversación con la cocinera y criados, pena al arbitrio del Rector.

Item, ordenamos que todos se guarden respeto y no se den cantaletas pesadas, ni burlen de manos, ni se hablen ni digan palabras que de suyo son afretosas aunque sea en chaneja, ni echen juramentos ni votos, pena de azotes a los pequeños y a los grandes de privación de comida, creciendo como creciere la mañana y mal hábito de jurar y votar.

Item, ordenamos que no riñan ni peleen, y los que lo hicieren si fueren pequeños y la riña sin armas doce azotes a cada uno, si grandes tres días de privación de refectorio, si con armas y percusión leve a los pequeños doce azotes, a los grandes ocho días de prisión y los cuatro no se les dé más que pan y agua. Y si la percusión fuere grave dé cuenta el Rector al señor Superintendente para que *pro modo culpae* castigue. Y siempre al agresor en este caso se le quite la beca.

Item, ordenamos que ninguno pueda traer ni tener arma alguna y sólo les permitimos una cuchilla para cortar plumas.

#### *Capítulo 4º*

##### *De el sustento y demás régimen del Colegio*

Item, ordenamos que el Rector haya de haber que se le den por su trabajo doscientos y cincuenta pesos en cada un año y cada día cinco tortas del peso y la carne de carnero y vaca para su persona, y los días de viernes dos reales para otro plato más que los colegiales, y cada semana diez velas para su cuarto.

Item, ordenamos que todos los días se le den a cada colegial torta y media del pan del peso y corriente ordinario, la torta a medio día y la media a la noche, y los días de carne se les dé un principio de carnero y la olla de vaca y carnero, y los días de pescado cuatro platos, uno de pescado, dos de legumbres y uno de dulce, y a la noche para cenar estos días uno de legumbre y otro de dulce, y los de carne un plato y los días de comuniones y Pascuas y festividades de primera y segunda clase se les dará fruta y todos los días atole por la mañana. Y asimismo se les den ocho velas para cada aposento todas las semanas de suerte que en cada uno haya dos faroles con proporción para alumbrar todo el aposento el tiempo que lo han menester hasta acostarse, y para el refectorio y tiempo de cenar otras cuatro cada semana que ardan dos en cada mesa de los colegiales, y el Rector para la suya lleve las de su aposento.

Item, ordenamos que los enfermos, aunque estén fuera del Colegio, como sea en casa de las permitidas se les dé todo lo necesario para su curación y sustento, y el médico vaya a visitarlos si estuvieren fuera, aunque los visite otro médico.

Item, ordenamos que la puerta primera se cierre a la oración y no se abra hasta otro día

a las seis, sino sea que alguna persona vaya a visitar al Rector y entonces no se abra la puerta segunda, y entre el huésped por la que tiene el cuarto al zaguán y allí queden sus criados si los llevare, y asimismo se cierre a las once que se toca a estudiar y no se abra hasta las dos de la tarde.

Item, ordenamos que el Rector guarde las llaves de las puertas y al tiempo de visitar los dormitorios las vea y requiera si están cerradas.

Item, ordenamos que la hora de comer todos los días sea las de las doce y la de cenar inmediatamente después del Rosario y la de dormir a las nueve, y ninguno duerma fuera de su dormitorio y cama ni dos juntos en una con ningún pretexto.

Item, ordenamos que cada semana sirvan dos a la mesa según la costumbre que hasta aquí han tenido y éstos cuiden del refectorio su limpieza y aseo, y guarden la llave de él.

Item, ordenamos que a la hora de comer lo que durare la primera mesa se lean estas Constituciones cada dos meses, empezando el día de San Lucas, y acabadas se prosiga leyendo *ritos sanetorum*, u otro libro de voto de que puedan tener fruto en la virtud y costumbres, lo cual cuidara mucho el Rector y comprará si no hubiere dichos libros, y el que leyere sea cada semana el que cuida de la capilla conforme a la costumbre que en esto tienen.

Item, ordenamos que ninguno falte a comer y cenar de refectorio, ni esté fuera del Colegio a estas horas, sino fuere con expresa licencia para ello, pena de la comida o cena a que faltare.

Item, ordenamos que todos se recojan y estén dentro de dicho Colegio antes que se cierren sus puertas como está dicho, y los que vinieren después de cerradas avisen al Rector la causa legítima de retención y sino la tuvieron se castiguen a su arbitrio.

## FUENTES CONSULTADAS

### Archivos

#### Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM)

##### *Libros de Actas de Cabildo*

- Volumen 1. Del 24 de septiembre de 1586 al 23 de febrero de 1614, 257 fojas.
- Volumen 2. Del 2 de enero de 1615 al 2 de septiembre de 1625, 266 fojas.
- Volumen 3. Del 2 de enero de 1626 al 29 de diciembre de 1634, 364 fojas.
- Volumen 4. Del 9 de enero de 1635 al 25 de febrero de 1638, 260 fojas.
- Volumen 5. Del 2 de marzo de 1638 al 30 de julio de 1640, 203 fojas.
- Volumen 6. Del 17 de agosto de 1640 al 23 de diciembre de 1649, 381 fojas.
- Volumen 7. Del 3 de enero de 1650 al 28 de marzo de 1656, 397 fojas.
- Volumen 8. Del 4 de abril de 1656 al 19 de agosto de 1664, 525 fojas.
- Volumen 9. Del 22 de agosto de 1664 al 13 de septiembre de 1669, 197 fojas.
- Volumen 10. Del 20 de septiembre de 1669 al 4 de mayo de 1679, 266 fojas.
- Volumen 11. Del 12 de mayo de 1679 al 12 de octubre de 1688, 396 fojas.
- Volumen 12. Del 13 de octubre de 1688 al 8 de octubre de 1697, 392 fojas.
- Volumen 13. Del 17 de octubre de 1697 al 12 de julio de 1703, 301 fojas.
- Volumen 14. Del 17 de julio de 1703 al 27 de agosto de 1709, 387 fojas.
- Volumen 15. Del 2 de septiembre de 1709 al 9 de julio de 1713, 293 fojas.

##### *Documentos Pertenecientes al Real y más Antiguo Colegio de San Nicolás Obispo*

- Legajo 1, exs. 3 y 4.
- Legajo 2, exs. 1 y 3.
- Legajo 3, exs. 10, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 y 26.
- Legajo 4, exs. 3, 4, 6, 7, 14, 15, 18 y 20.
- Legajo 5, exs. 3, 4, 6, 13 y 18.
- Legajo 6, exs. 1, 3, 4, 7, 9, 12, 13 y 21.
- Legajos 7 y 8. Cuadernos de cuentas, siglos XVI-XVII.

**Archivo Capitular de Administración Diocesana de Valladolid-Morelia (ACADV)**

Caja 3, exp. 133.

Caja 4, exps. 8, 75, 87, 163, 217, 226, 289, 351, 450, 491, 693, 855, 882 y 893.

Caja 7, exps. 111 y 112.

**Archivo General de Indias (AGI)**

Audiencia de México, legajos 374 y 375

Justicia, legajos 140, 173, 178, 208 y 1009

Indiferente General, 856 y 2859

**Archivo General de la Nación (AGN)**

Clero Regular y Secular, vol. 8, exp. 1

Colegios, vols. 19 y 29

Civil, vol. 1276

Tierras, vol. 402, 2ª parte

Bandos y Ordenanzas, vol. 1

**Archivo Histórico del Antiguo Obispado de Michoacán-Casa de Morelos (AHCM)**

Fondo Diocesano, Serie Seminario, Subserie Ordenaciones, siglo XVII,

caja 40, exps. 9, 13 y 17.

**Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM)**

Expediente formado sobre el Patronato del Colegio del San Nicolás

Constituciones antiguas del Colegio de San Nicolás

**Archivo de Notarías de Morelia (ANM)**

Protocolos, vol. 5, años 1603-1607

vol. 19, año 1633

Biblioteca Nacional de Madrid (BNM).

*Relación y noticias así de cosas memorables y de varones ilustres e insignes, como de obras pías y dotaciones, hecha por el obispo fray Marcos Ramírez de Prado. Valladolid de Michoacán, 27 de abril de 1646. Ms. 3048.*

Biblioteca "Luis González y González", de El Colegio de Michoacán.

Fondo Francisco Alvarado. *Relación de las cosas tocantes a la fundación del convento de religiosos descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Valladolid, año de 1622.*

**BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA**

Andrade, Vicente de Paul. *Los capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Morelia*. México, Tipografía Carmelitana, 1901.

Aguayo Spencer, Rafael. *Don Vasco de Quiroga. Documentos*. Compilación, introducción y notas por... México, Polis, 1940.

Arreguín Oviedo, Enrique. *Hidalgo en el Colegio de San Nicolás. Documentos inéditos*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989, (Biblioteca de Nicolaitas Notables 40).

Arreola Cortés, Raúl. *Historia del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1982. 2a. edición 1991.

Bonavit, Julían. *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo (el más antiguo de los que existen actualmente en América)*. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1910. 1a. edición, *Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y estadística*, 1909; 3a. edición, Universidad Michoacana, 1940; 4a. edición, Universidad Michoacana, 1958.

Bravo Ugarte, José. *Historia Sucinta de Michoacán. Provincia Mayor e Intendencia*. México, Jus, 1963, tomo II.

*Bula Super Universas Orbis de San Pio V. El traslado de la Catedral de Pázcuarro a Guayangareo*. Paleografía del texto latino, traducción e introducción histórica de Carlos Herrejón Peredo. Morelia, Arzobispado de Morelia, 1991.

Carrillo Cázares, Alberto. *Michoacán en el otoño del siglo XVII*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1993.

\_\_\_\_\_. *Partidos y padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

"Constituciones del Colegio de San Nicolás 1675", en: *Río de papel*. Boletín del Archivo Histórico. Morelia, Universidad Michoacana, num. 2, 1998, pp. 49-58.

Chávez, Ezequiel A. "El Colegio de San Nicolás", en: *Universidad Michoacana*. Revista de ciencia, arte y cultura. Morelia, Universidad Michoacana, num. 4, abril-junio de 1992, pp. 85-87.

*Documentos para la Historia del Obispado de Morelia*. Tomo I, Educación y Colegios. México, Frente de Afirmación Hispanista-Fundación Cultural "Enrique Arreguín", 1993.

*El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*. Introducción de Ramón López Lara. Morelia, Fimax Publicistas, 1973.

Escandón, Patricia (editora). *Crónica de Alonso de la Rea*. Zamora, El Colegio de Michoacán 1996.

Escobar Olmedo, Armando Mauricio. *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990-1994, 2 vols.

Figuroa Zamudio, Silvia (coordinadora). *Presencia Universitaria. Selección de textos*. Morelia, Universidad Michoacana-La Voz de Michoacán, 1992.

\_\_\_\_\_. "El Colegio de San Nicolás", en: *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*. Morelia, Universidad Michoacana-H. Ayuntamiento de Morelia, 1995, pp. 107-119.

\_\_\_\_\_. "El Archivo Histórico de la Universidad Michoacana", en: *Río de papel*. Boletín del Archivo Histórico. Morelia, Universidad Michoacana, num 1, 1997, pp. 9-20.

\_\_\_\_\_. *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas 1847*. Morelia, Universidad Michoacana, 1998.

García Alcaraz, Agustín. *La cuna ideológica de la independencia*. Morelia, Fimax Publicistas, 1971.

Gutiérrez, Angel. *Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. Historia Breve*. Morelia, Universidad Michoacana, 1997.

Guzmán Pérez, Moisés. "San Nicolás de adobe y cantera. Los trabajos de restauración del Colegio de San Nicolás durante la primera mitad del siglo XVII", en: *Testimonios Universitarios*, año 1, num. 6, suplemento editorial de *La Voz de Michoacán*, 11 de junio de 1995, pp. 3-4.

Herrejón Peredo, Carlos. "Dos obras señaladas de don Vasco de Quiroga", en: *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Jus, 1965.

\_\_\_\_\_. "Cinco documentos sobre don Vasco de Quiroga", en: *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Jus, 1965.

\_\_\_\_\_. "Tres documentos inéditos sobre el Colegio de San Nicolás", en: *Trenso*. Revista del Seminario de Morelia, segunda época, abril-junio de 1965.

\_\_\_\_\_. *El Colegio de San Miguel de Guayangareo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989. 2a. edición, Frente de Afirmación Hispanista-Fundación Cultural "Enrique Arreguín", 1995.

\_\_\_\_\_. *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*. Morelia, INAH-El Colegio de Michoacán, 1991.

Ibarrola, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 1969.

Jaramillo Escutía, Roberto. *Los agustinos de Michoacán 1602-1652. La difícil formación de una Provincia*. México, Provincia Agustina de Michoacán, 1991.

Jaramillo, Juvenal. *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*. Morelia, Universidad Michoacana, 1989.

Juárez Nieto, Carlos. *El clero en Morelia durante el siglo XVII*. Morelia, Instituto Michoacano de Cultura-INAH, 1988.

Lemoine, Ernesto. *Morelia 450 años. Documentos para su historia 1537-1828*. Morelia, Morevallado, 1993.

León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*. Morelia, Universidad Michoacana, 1997.

León, Nicolás. *Don Vasco de Quiroga. Grandeza de su persona y de su obra*. México, Universidad Michoacana, 1984.

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreynal*. México, UNAM, 1965.

Macías, Pablo G. *Aula Nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1940.

Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades. Zamora, El Colegio de Michoacán*, 1987.

\_\_\_\_\_. *Archivo Capitular de Administración Diocesana de Valladolid-Morelia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2 vols, 1991-1999.

\_\_\_\_\_. *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

*Memorandum de la solemnidad verificada en el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo la noche del 10 de octubre de 1880, en la celebración del Tercer Centenario de su incorporación al Colegio de San Miguel*. Morelia, Imprenta de Benigno Ayala, 1880.

Miranda Godínez, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

\_\_\_\_\_. "Moreno, rector, historiador e inventor de Quiroga", en: *Humanistas Novohispanos de Michoacán*. (Biblioteca de Nicolaitas Notables 18), Morelia, Universidad Michoacana, 1983, pp. 79-88.

\_\_\_\_\_. et.al. *Vasco de Quiroga: educador de adultos*. Pátzcuaro, CREFAL, 1984.

Moreno, Juan Joseph. *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Vasco de Quiroga, primer obispo de la Santa Iglesia Cathedral de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid*. México, Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1766.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. "El patrimonio material del Colegio de San Nicolás en la época colonial", en: *Universidad Michoacana*. Revista de ciencia, arte y cultura. Morelia, Universidad Michoacana, num 6, octubre-diciembre de 1992, pp.

Pérez San Vicente, Guadalupe. "La introducción del estudio del Derecho en el Colegio de San Nicolás de Valladolid", en: *Estudios de Historia Novohispana*. México, UNAM, vol. 2, 1967, pp. 78-109.

Pérez Tamayo, Ruy. "El sendero nicolaita", en: *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos. Morelia, Universidad Michoacana, num. 21, enero-junio de 1995, pp. 185-191.

Ramírez, Francisco. *Memorial de la Santa vida y dichoso tránsito de el buen beneficiado Pedro Plancarte, cura de Capacuaro en el obispado de Michoacán (1555-1607)*. México, Abside, 1950.

\_\_\_\_\_. *El antiguo Colegio de Pátzcuaro*. Introducción de Germán Viveros. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

Ramírez Montes, Mina. *La Catedral de Vasco de Quiroga*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.

Ramírez Romero, Esperanza. *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*. Morelia, Universidad Michoacana-FONAPAS, 1981.

\_\_\_\_\_. *Catálogo de monumentos y sitios de Pátzcuaro y región lacustre*. Morelia, Gobierno del Estado-Universidad Michoacana, 1986, tomo I.

Romero Flores, Jesús. *Historia de la Educación en Michoacán*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1948.

\_\_\_\_\_. *Biografías de nicolaitas distinguidos*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

Sánchez Díaz, Gerardo y Silvia Figueroa Zamudio. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Universidad Michoacana, 1990.

Sigaut, Nelly (coordinadora). *La Catedral de Morelia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991.

Silva Ruelas, Luis. *Estudio del edificio del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia, Universidad Michoacana, 1991.

Torres, Mariano de Jesús. *Historia civil y eclesiástica de Michoacán*. Morelia, Tipografía particular del autor, 1905-1909, 2 vols.

*Testamento del obispo Vasco de Quiroga*. Edición facsimilar con otros documentos preparada por Benedict Warren. Morelia, Fimax Publicistas, 1997.

Traslosheros, Jorge E. *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*. Morelia, Universidad Michoacana, 1995.

Varios. *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*. México, Jus, 1965.

Warren, (Fintan) Benedict. "Vasco de Quiroga fundador de hospitales y colegios". *Missionalia Hispánica*, año XXIII, num. 67. Madrid, Reycar Impresores, 1966.

\_\_\_\_\_. *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*. Morelia, Universidad Michoacana, 1977.

Yssasy, Francisco Arnaldo. "Demarcación y descripción de el obispado de Michoacán y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene y obispos que ha tenido desde que se fundó". Manuscrito de 1649, Newberry Library Chicago. *Bibliotheca Americana*. Miami, Vol. 1, num. 1, september, 1982, pp. 61-178.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Alegre, Francisco Javier. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1956, 4 vols.
- Alegría, Paula. *La educación en México antes y después de la conquista*. México, SEP, 1936.
- Alighiero Manacorda, Mario. *Storia delle 'ducazione*. Roma, ERI edizione, 1983 (edición en español: *Historia de la educación*. México, Siglo XXI, 1996, 2 vols).
- Alvarado, Lourdes (coordinadora). *Tradición y reforma en la Universidad de México*. México, UNAM-Miguel Angel Porrúa, 1994.
- Andrade, Vicente de Paul. *Ensayo Bibliográfico Mexicano del siglo XVII*. México, Imprenta del Museo Nacional, 1899.
- Beauchot, Mauricio. *Filósofos dominicos novohispanos (entre sus colegios y la Universidad)*. México, UNAM, 1987, (Estudios y Textos II).
- \_\_\_\_\_. *El tratado de Francisco Naranjo para la enseñanza de la teología en el siglo XVII*. México, UNAM, 1994, (Estudios y Textos V).
- Becerra López, José Luis. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México, Cultura, 1963.
- Borah, Woodrow. *El siglo de la depresión en Nueva España*. México, SEP (Sep. Setentas 221), 1975.
- Carabias Torres, A. M. *Colegios mayores: centros de poder*. Salamanca, 1986, 3 vols.

Carreño, Alberto María. *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*. México, UNAM, 1961.

\_\_\_\_\_. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*. México, UNAM, 1963, 2 vols.

*Cartas de Indias*. Guadalajara, Edmundo Aviña Levy editor, 1970, 2 vols.

Castañeda, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821*. México, El Colegio de México-El Colegio de Jalisco, 1984.

Castrejón Díez, Jaime. *Estudiantes, bachillerato y sociedad*. México, Colegio de Bachilleres, 1985.

*Concilio de Trento*. París-México, Edición latino-español de la librería de Garnier Hermanos, 1885.

Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, Castalia, 1995.

Château, Jean (editor). *Los grandes pedagogos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Churruca Peláez, Agustín. *Primeras Fundaciones Jesuita en Nueva España 1572-1580*. México, Porrúa, 1980.

De la Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. México, UNAM, 1931.

De la Peña, José F. *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

De la Torre, Ernesto. *Historia de la educación en Puebla. Epoca colonial*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

Delgado, Buenaventura y Bernabé Bartolomé Martínez, et.al. *Historia de la Educación en España y América*. Madrid, Fundación Santa María, 1992, (vol. 1, *La educación es Hispania antigua y medieval*; vol. 2, *La educación en la España moderna, siglos XVI-XVIII*).

Díaz y de Ovando, Clementina. *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*. México, UNAM, 1951.

Díaz Trechuelo, Lourdes. *La vida universitaria en Indias, siglos XVI y XVII*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1982.

Espinoza Suñer, Enrique. *El Bachillerato en México*. México, Escuela Normal Preparatoria, 1982.

García Icazbalceta, Joaquín. "La instrucción pública en México durante el siglo XVI", en: *Obras*. New York, Burt Francklin, 1968, tomo I, pp. 163-270.

\_\_\_\_\_. *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

García Pimentel, Luis (editor). *Descripción del arzobispado de México en 1570 y otros documentos*. México, Casa del editor, 1897.

García Stahl, Consuelo. *Síntesis Histórica de la Universidad de México*. México, UNAM, 1975.

Gómez Canedo, Lino. *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*. México, Porrúa, 1982.

Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. México, Universidad Iberoamericana, 1998.

Gonzalbo, Pilar. "Los colegios y la educación jesuita en el siglo XVI", en: *Memoria del Primer Encuentro sobre Historia de la Universidad*. México, UNAM, 1984, pp. 16-29.

\_\_\_\_\_. *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1990.

\_\_\_\_\_. *Historia de la Educación en la época colonial. El mundo indígena*. México, El Colegio de México, 1990.

González Dávila, Gil. *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*. Edición facsimilar de la imprenta en el siglo XVII. México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1982.

González, Enrique. "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en: *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*. México, UNAM, 1986, pp. 73-83.

\_\_\_\_\_. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM, 1993, (Estudios y textos III).

\_\_\_\_\_. "Un acercamiento a la Universidad colonial", en: *Universitas*, suplemento editorial de *Uno más uno*, 21 de febrero de 1994, pp. 2-3.

\_\_\_\_\_. (coordinador). *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*. México, UNAM, 1996.

Hernández, Francisco Martín. *Un Seminario español pretridentino, el Real Colegio de San Cecilio de Granada (1492-1842)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1960.

Hilde de Ridder, Symoens (editor). *A History of the University in Europe. Universities in the Middle Ages*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992, vol. 1.

Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Jiménez, Alberto. *Historia de la Universidad española*. Madrid, Alianza, 1971.

Kagan, Richard L. *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid, Tecnos, 1981.

Kobayashi, José María. *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*. México, El Colegio de México, 1985.

\_\_\_\_\_. "Dos empresas educativas en el México del siglo XVI", en: *Relaciones*. Estudios de Historia y Sociedad. Zamora, El Colegio de Michoacán, num. 9, invierno de 1982, pp. 5-32.

Larroyo, Francisco. *Historia Comparada de la Educación en México*. México, Porrúa, 1956.

Le Goff, Jaques. *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona, Gedisa, 1987.

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *Los colegios jesuitas de la Nueva España*. México, s.e, 1941.

Lorenzana, Francisco. *Concilios Provinciales Primero y Segundo celebrados en la muy noble y muy leal Ciudad de México en los años 1555 y 1565*. México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769.

Luna, Lorenzo. et.al. *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. México, UNAM, 1989.

\_\_\_\_\_. *Historia de la Universidad colonial (avances de investigación)*. México, UNAM, 1987, (Estudios y textos I).

Luque Alcaide, Elisa. *La educación en la Nueva España en el siglo XVIII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970.

Maffei, Domenico y Hilde de Ridder, Symoens (editores). *I Collegi Universitari in Europa tra il XIV e il XVIII secolo*. Milán, Giuffré Editore, 1991.

Manrique, Jorge Alberto. "Del Barroco a la Ilustración", en: *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1997, tomo 1, pp. 645-734.

Menegus, Margarita (coordinadora). *Saber y poder en México. Siglos XVI al XIX*. México, UNAM, 1997.

Méndez Arceo, Sergio. *La Real y Pontificia Universidad de México*. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección. México, UNAM, 1990.

Meneses, Ernesto. *El código educativo de la Compañía de Jesús*. México, Universidad Iberoamericana, 1988.

Michaud Quatin, Pierre. *Universitas, expressions du mouvement communautaire dans le Moyen Age Latin*. Paris, Librairie Philosophique J. Vrin, 1970.

Osores, Félix. "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780" y "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy Escuela Nacional Preparatoria)", en: *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*. Publicados por Genaro García. México, (Biblioteca

Porrúa 60), 1975, pp. 634-899 y 901-986.

Osorio Romero, Ignacio. *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México, UNAM, 1979.

Pareja, fray Francisco de. *Crónica de la Provincia de la Visitación de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de la Nueva España*. México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1989, 2 vols.

Pavón, Armando y Ramírez, Clara Inés. *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. México, UNAM, 1993, (Estudios y textos IV).

Pérez Puente, Leticia (coordinadora). *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*. México, UNAM, 1998, (Estudios y textos VII).

Peset, Mariano. et.al. *Universidades españolas y americanas época colonial*. Valencia, CSIC-Generalitat Valenciana, 1987.

Ponce, Aníbal. *Educación y lucha de clases*. México, Editores Mexicanos Unidos, 1976.

Ramírez, Clara Inés y Armando Pavón. *La Universidad Novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México, UNAM, 1996, (Estudios y textos VI).

*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Edición facsimilar de la imprenta en 1681. México, Miguel Angel Porrúa Editor, 1987, tomo I.

Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Rivera Vázquez, Evaristo. *Galicia y los jesuitas: sus colegios y enseñanza en los siglos XVI al XVIII*. La Coruña, Gaesa, 1989.

Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México, Siglo XXI, 1977.

Romano, A. et.al. *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni. Strutture, organizzazioni, funcionamiento*. Catanzaro, Università di Messine, 1995.

Rucquoi, Adeline. "Studia Generalia y pensamiento hispánico medieval", en: *Relaciones*, num. 75. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998.

Sala Balust, L. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1962-1965, 4 vols.

Sánchez Baquero, Juan. *Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. México, Editorial Patria, 1945.

Santoni Rugiu, Antonio. *Storia sociale dell'educazione*. Milano, Principato Editore, 1987. (Edición en español: *Historia Social de la Educación*. Morelia, IMCED, 1995, 2 vols).

Schwaller, John Frederick. *Partidos y párrocos bajo la Real Corona en Nueva España, siglo XVI*. México, INAH, 1990.

Stone, Laurence (editor). *The University in Society*. Princeton, Princeton University Press, 1974, 2 vols.

Tamayo y Salmorán, Rolando. *La Universidad epopeya medieval*. México, UNAM, 1987.

Tanck, Dorothy. *La Educación Ilustrada en la Nueva España*. México, El Colegio de México, 1985.

Trens, Manuel B. "Universidad y colegios. El Colegio de San Ramón Nonato". *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo XXV, num. 1, pp. 1-58.

Weckman, Luis. *La herencia medieval de México*. México, El Colegio de México, 1984.

Zambrano, Francisco. *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*. México, Jus, 1962, 6 vols.

Zepeda Rincón, Tomás. *La instrucción pública en la Nueva España en el siglo XVI*. México, s/e, 1933.

Zoraida Vázquez, Josefina. et.al. *La educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México, 1992.

\_\_\_\_\_. *Ensayos sobre historia de la educación en México*. México, El Colegio de México, 1996.

Zubillaga, Félix (editor). *Monumenta Mexicana*. Roma, Monumenta Historica Societatis Iesu, 1956-1959, 6 vols.